EMBARAZADA LLEVA 21 DÍAS DESAPARECIDA

La joven, quien tiene una hija de 4 años, salió a comprar comida y no retornó PÁGINA 126

MUJER MUERE DE UN BALAZO EN ASALTO

PÁGINA 128

La Prensa

El diario de Honduras

Miércoles
10 de mayo de 2023

L 15.00
SAN PEDRO SULA, HONDURAS
AÑO LVIII - NO. 52221 - 136 PÁGINAS

SEGURO SOCIAL OPERA CON DÉFICIT

MILES DE MAESTROS JUBILADOS NO SERÁN AFILIADOS AL IHSS

1 ▶No es viable afiliar a los 19,000 docentes debido a la precaria situación en la que se encuentra el Seguro

2 ▶Los jubilados reciben el anuncio con decepción: "Es una mala noticia para miles de profesores", dicen

3 ▶El Inprema hará gestiones para que sus miembros tengan seguro médico privado PÁGINA 6

GOLAZO

Ni el golazo de Vinicius pudo con el City

PÁGINAS 130-131

Hoy inician las semifinales

3:45 PM EN SPS
MARATHÓN-OLIMPIA

8:00 PM EN SPS
R. ESPAÑA-OLANCHO
PÁGINAS 132-133

CHOLUTECA

MASIVA PROTESTA CONTRA LEY TRIBUTARIA

Miles de empleados de la zona sur temen perder sus trabajos. Presidenta Castro convoca de emergencia a Consejo de Seguridad PÁGINA 7

Preocupa aumento de amenazas y campañas contra periodistas

PÁGINA 10

Desastre ambiental en SPS: descombran cerro Campisa PÁG. 8

EN ESTA EDICIÓN

Cáncer de ovario, todo lo que tienes que saber

APERTURA

FIN DE CONCESIÓN

En tres meses, la EEH se irá dejando pérdidas y apagones

▶Falta de inversión y adecuada supervisión estuvieron entre los factores que influyeron en su fracaso. Enee deberá asumir las funciones de la concesionaria

Reynaldo Yanes
reynaldo.yanes@laprensa.hn

SAN PEDRO SULA. En tres meses, la concesionaria Empresa Energía Honduras (EEH) empacará sus maletas y se marchará, dejando atrás, a juicio de expertos, el estigma de haber fracasado en la misión que se le encomendó hace casi siete años.

En 2017, cuando se le otorgó la concesión, la empresa tenía varios cometidos principales: reducir las pérdidas de energía en el sistema de interconexión eléctrica, mejorar sustancialmente los sistemas de transmisión y distribución a fin de optimizar la calidad del servicio, asegurar un suministro confiable y en esencia, demostrar que, en manos privadas, lo haría mejor de lo que lo había venido haciendo la empresa estatal.

En lo que respecta a la primera tarea, uno de los informes más recientes de Manitoba Hydro International, el ente encargado de verificar el cumplimiento de los objetivos, al que LA PRENSA obtuvo acceso y fechado el 24 de febrero de 2023, reporta que el nivel de pérdidas para ese mes se situaba en 38.9%, para un balance acumulado en los 12 meses anteriores de 34.3%.

Esto significa que EEH no solo no logró reducir el nivel general de pérdidas, sino que estas aumentaron desde que inició su gestión.

De acuerdo con el cronograma previsto en el anexo 6 del contrato de concesión, el nivel de pérdidas, que al principio de la gestión de EEH se calculó en 31.9%, debía reducirse 4% el primer año, 3% anual los tres años siguientes; 2% en el quinto año y 1% tanto en el sexto como en el séptimo año. De haberse cumplido con dicho cronograma, el nivel de pérdidas debería estar en aproximadamente 15% y no en más del doble, como señalan los datos del ente supervisor.

De acuerdo con esos mismos datos, en su mejor momento, las pérdidas se redujeron un poco más del 4% llegando a rondar el 27.9% entre diciembre de 2016 y noviembre de 2017, pero según reporta Manitoba Hydro, dicha marca nunca fue sobrepasada, sino que, por el contrario, las pérdidas aumentaron más de lo que se reducían, alcanzando un pico de 3.2% entre diciembre de 2021 y noviembre de 2022.

En cuanto a la mejora de los sistemas de transmisión y distribución, las mismas autoridades de la Enee, así como los expertos consultados, coinciden en que no se ha hecho mayor inversión en más de dos décadas, provocando con esto una situación de crisis energética que ya existía antes de la llegada de EEH, pero que esta tampoco hizo mucho por resolver.

Pero también hubo otros factores que condujeron al fracaso.

"No voy a decir que EEH es el único culpable. Es importante recalcar que sí hubo intromisión política, sí hubo mala supervisión de parte del gobierno,

EEH, la empresa que reduciría las pérdidas de energía

A pocos meses para su retiro, analizamos los últimos datos disponibles elaborados por Manitoba Hydro, el ente encargado de supervisar el desempeño de la concesionaria.

Evolución porcentual de pérdidas mensuales y acumuladas anuales

Balance de energía mensual
▸Enero 2023, en kWH

Energía entrada	756,897,366.73
Ventas totales	462,255,639.11
Pérdidas totales	294,641,727.62

38.93% Pérdidas del mes

Balance de energía acumulado los últimos 12 meses
▸Febrero 2022 - Enero 2023, en kWH

Energía entrada	9,603,038,009.05
Ventas totales	6,310,755,283.00
Pérdidas totales	3,292,282,726.05

34.28% Pérdida remanente

Pérdidas por año

ENTRE FECHAS	% REDUCCIÓN	% ACUMULADAS
Entre 1 de dic. de 2015 y 30 de nov. de 2016		31.95%
Entre 1 de dic. de 2016 y 30 de nov. de 2017	4.06%	27.89%
Entre 1 de dic. de 2017 y 30 de nov. de 2018	-0.11%	28.00%
Entre 1 de dic. de 2018 y 30 de nov. de 2019	-3.79%	31.79%
Entre 1 de dic. de 2019 y 30 de nov. de 2020	-3.19%	34.97%
Entre 1 de dic. de 2020 y 30 de nov. de 2021	4.27%	30.71%
Entre 1 de dic. de 2021 y 30 de nov. de 2022	-3.20%	33.90%
Entre 1 de dic. de 2022 y 31 de enero de 2023	0.38%	34.28%

FUENTE: MANITOBA HYDRO INTERNATIONAL

4 CLAVES

1. **INVERSIÓN**
De acuerdo con el contrato, EEH se comprometió a invertir $93 millones en el primer año, $105 millones en el segundo año y $121 millones en el tercer año. Sin embargo, según la misma EEH, no cumplió.

2. **SANCIONES**
La Superintendencia de Alianzas Público Privadas (Sapp) es la institución responsable de vigilar este tipo de contratos y de aplicar sanciones en caso de incumplimientos, pero no lo hizo ni en tiempo ni en forma.

3. **SUPERVISIÓN**
El Comité Técnico del Fideicomiso debía contratar a un supervisor privado al menos 30 días calendario antes de la fecha de inicio de servicio.
EEH estuvo sin supervisión casi siete meses.

4. **INVERSIÓN**
La Enee ya invierte los L1,500 millones del BID en la red de distribución. Están en marcha más de 30 procesos para compra de transformadores, restauradores, alimentadores y transformadores.

17,000

millones de lempiras es el déficit que, se calcula, provoca en las finanzas de la Enee la situación de pérdidas de energía, tanto técnicas como no técnicas.

LA EEH SE IRÁ DEJANDO MÁS PÉRDIDAS QUE LAS QUE ENCONTRÓ EN 2017. YA SUPERAN EL 32.92%

LP Premium
Ingrese a
www.laprensa.hn/premium
y vea gráficos interactivos

"HAY QUE EVITAR LAS DISRUPCIONES, O QUE SE SIENTA ESE CAMBIO DE UNA FORMA ABRUPTA Y DAÑINA"

EDGAR AGUILAR
Investigador de la ASJ

"ENEE Y EEH DEBIERON TRABAJAR DE MANERA CONJUNTA DESDE EL INICIO, DEFINIENDO SUS RESPONSABILIDADES"

KARLA MARTÍNEZ
Ahpee

EXPERIENCIA. La Enee podría absorber a una parte del personal de EEH, en especial en la parte de facturación. FOTO: LA PRENSA

malas negociaciones de contrato", dice Salomón Ordóñez, asesor para la industria eléctrica.

A la gestión de la concesionaria, que se quedó corta, Ordóñez le suma la mala supervisión de parte del Gobierno, que tampoco apoyó la mejora de la red de transmisión y distribución de energía y que hoy deja un sistema vulnerable a los fenómenos climáticos como se desprende de la ola de apagones que se deben, en parte al aumento de la demanda por las altas temperaturas de los últimos meses.

LP Premium
CONTENIDO EXCLUSIVO

Con la marcha de EEH, será la Enee la encargada de retomar las funciones que EEH ha venido desempeñando.

"No creemos que esté preparada totalmente", dice Ordóñez, y agrega que "para lo que no está lista totalmente la Enee es para la parte de operación y mantenimiento de distribución. ¿Por qué? Porque ahí se requiere una gran cantidad de equipos".

Y solventar la situación no resulta ni fácil ni barato. "En la actualidad se requiere al menos 600 millones de dólares para realizar las inversiones en el sistema de distribución que actualmente administra EEH", afirma la ingeniera Karla Martínez, directiva de la Asociación Hondureña de Productores de Energía Eléctrica (Ahpee).

Vela en los apagones. Edgar Aguilar, experto senior en temas de energía de la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), lamentó que la EEH no haya cumplido los objetivos en los indicadores claves del contrato.

"Al final, sí, en parte, los apagones se deben a las deficiencias en distribución. A la EEH al año se le pagan L3,150 millones de lempiras, son 10.5 millones de dólares al mes, pero en realidad el contrato dice que son $15 millones, y se va acumulando una deuda, lo que se resume en una serie de irregularidades que ha tenido el contrato", lamentó.

El contrato de EEH finaliza en agosto, pero el experto sugirió que la transición se haga de forma pública y transparente, y que el personal formado en la EEH se integre a las nuevas labores en la Enee, por su experiencia y capacidad.

ENTREVISTA

Gobierno despedirá a la EEH con demanda por daños y perjuicios

Jessica Figueroa
jessica.figueroa@laprensa.hn

A la Empresa Energía Honduras (EEH) le quedan tres meses de operaciones en el país, y en vista de que el contrato no será renovado por todos los incumplimientos que han habido, el Estado de Honduras se prepara para despedirla con una demanda por daños y perjuicios.

El ministro de Energía, Erick Tejada, conversó con LA PRENSA sobre cómo avanza el proceso de transición que hará que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica vuelva a asumir los roles que antes de la EEH, ya tuvo, también con malos resultados.

—¿Al contrato con la Empresa Energía Honduras (EEH) le quedan tres meses. ¿Cómo va ese proceso de transición?

Sí, efectivamente. En febrero, la SAP (Superintendencia de las Asociaciones Público- Privadas), que es el árbitro del contrato del fideicomiso con EEH, decretó una prórroga y una profundización de la intervención para dar paso a la etapa de transición. Entonces, hemos instalado siete mesas de transición que tienen que ver con talento humano, con la parte legal, de contratos, servicios y suministros, y en la parte técnica, la distribución y las tecnologías de la información. Y estas mesas se reúnen dos o tres veces a la semana para avanzar en el tema de la transición.

—¿Y se va a terminar en buenos términos con la EEH, considerando que de ese contrato casi todo se incumplió?

Hemos separado en dos partes la transición o nuestra relación con EEH. Una tiene que ver con lo legal, que básicamente son las demandas. Nosotros ya hemos hecho dos acciones legales y vamos a hacer la tercera, que es la demanda por daños y perjuicios, la más importante; y otro tema es la parte operativa, en la cual estamos conscientes ambas partes de que debe haber una transición armoniosa de manera tal que no sea el usuario final el afectado.

—¿Y cómo puede evaluarse el papel de la EEH a siete años de haberse firmado ese contrato?

Sí, el contrato desde su origen, desde su concepción, fue lesivo para el Estado. En general, la operación con EEH fue un fracaso rotundo, absoluto. El objetivo central del contrato era la reducción de las pérdidas técnicas y no técnicas y más bien las pérdidas se incrementaron en casi 8 puntos durante 7 años. Nunca cumplió EEH con el plan de inversiones, con los planes de mantenimiento de la red de distribución ni con la reducción de pérdidas. Entonces, el balance general es un absoluto fracaso para el Estado de Honduras esa operación con EEH.

— ¿Será grosero decir que parte de la crisis por los apagones que hay en el país es por no cumplir ese contrato?

En el tema de las interrupciones, en la mayoría, el 90% a 95% son fallas en la red de distribución y el mantenimiento de la red que le corresponden o le debieron corresponder por contrato a EEH y han reducido de forma drástica la inversión en materiales, en transformadores, en la red de distribución y en mantenimiento.

MINISTRO. Erick Tejada, titular de Energía, asegura que la Enee estará lista para asumir todas las labores que ya no hará la EEH.

"DEBEMOS SABER CONCATENAR LAS OPERACIONES DE LA EEH CON EL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS".

ERICK TEJADA
Ministro de Energía

En 2017, cuando el contrato venía empezando, EEH hacía aproximadamente 210 mantenimientos en la red de distribución al año, y hoy no está haciendo ni 50. Y, además, tienen las bodegas vacías, lo cual representa un perjuicio grave para la población.

Nosotros, desde Enee, aunque no nos corresponde, estamos tratando de apoyar, pero sí comprendemos la situación terrible de la poca inversión, casi nula en la red de distribución.

—¿Y la Enee está preparada para asumir todas esas obligaciones que tenía la EEH una vez que se finaliza el contrato?

Sí, recuerde que hay por contrato, la inversión que ha hecho EEH en infraestructura, en software, en el sistema de gestión comercial y algunos profesionales hondureños van a continuar con nuestros mejores técnicos del área de distribución y estamos seguros que hemos planificado bien la etapa de transición y que podemos tomar la operación de distribución y las funciones que hacía EEH con seriedad y responsabilidad.

PAÍS

PROCESO. EN 12 DÍAS DEBE ESTAR INTEGRADA LA JUNTA PROPONENTE

Miembros de junta que propondrán fiscal deben de gozar de idoneidad

▶Las instituciones fueron invitadas a emular el proceso de selección de la Junta Nominadora en elección de la Corte Suprema de Justicia

Staff
redaccion@laprensa.hn

CÁMARA. Es el Congreso Nacional el que elegirá al próximo fiscal de una terna enviada por la junta.

TEGUCIGALPA. Los integrantes de la Junta Proponente para la elección del fiscal del Estado deberán elegirse bajo cuatro criterios de idoneidad y transparencia, según lo establecieron las autoridades de la Corte Suprema de Justicia en la convocatoria oficial.

Es decir que las organizaciones que la integran deben elegir a representantes que no cuenten con investigaciones ni procesos en curso por violaciones de derechos humanos, delitos contra la administración pública, lavado de activos y narcotráfico, entre otros.

Además –los integrantes de la Junta- debe ser personas que no ostenten cargos directivos en partidos políticos o que ostenten cargos públicos de elección directa.

Asimismo, que no hayan incumplido contratos con el Estado y que tampoco figuren de oferentes en procesos de adjudicación.

El cuarto criterio es que no sean parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con la Presidenta de la república y los designados a la Presidencia de la república, diputados al Congreso Nacional, altos funcionarios de la administración pública, magistrados de la Corte Suprema de Justicia y el fiscal general de la república.

Proceso. La presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Rebeca Ráquel, hizo la convocatoria para que las otras seis organizaciones elijan a su representante en la Junta Proponente que elegirá al nuevo fiscal general y fiscal general adjunto del Estado.

Aparte de la presidenta de la Corte Suprema de Justicia, esta Junta Proponente estará integrada por un magistrado más de la Corte, un miembro de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Unah), otro de las universidades privadas. Además, uno del Colegio de Abogados de Honduras (CAH), la Comisionada Nacional de los Derechos Humanos; y un representante de las organizaciones de Sociedad Civil.

El fiscal general y fiscal general adjunto que suplirán a Óscar Chinchilla y Daniel Sibrián deberían estar electos a más tardar el 31 de agosto de 2023, según lo establece la Ley del MP.

La titular del Poder Judicial instó a que las organizaciones integrantes de la Junta Proponente tomen como base los lineamientos aplicados en la selección de sus representantes, tal y como se hizo en la conformación de la Junta Nominadores de la recién electa Corte Suprema de Justicia (2023-2030).

"El trabajo previo que se debe de hacer es que la Corte nombre a través del pleno de magistrados a un magistrado para que integre la Junta Proponente", dijo Melvin Duarte, portavoz del Poder Judicial.

Dado que las acreditaciones deberán enviarse antes de la medianoche del 22 de mayo de 2023 a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, se vuelve una carrera contrarreloj, especialmente en el caso de la nominación del representante de la Sociedad Civil, teniendo en cuenta la cantidad de organizaciones.

Para ello deberían de realizar una asamblea, similar al proceso de la Junta Nominadora para la elección de la Corte y decidir quién será su representante.

"A raíz de la convocatoria de la presidenta de la Corte Suprema decidimos elegir el próximo lunes a nuestros representantes para que integren la comisión que propondrá a los candidatos a ser fiscales del Ministerio Público", manifestó el presidente del Colegio de Abogados, Rafael Canales.

Carlos Hernández, titular de la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), declaró: "Nos toca urgir, demandar a la Secretaría de Gobernación para que pueda convocar lo más pronto posible a las organizaciones de sociedad civil, legalmente inscritas".

La diputada Fátima Mena, del Partido Salvador de Honduras, espera que se lleve a cabo un proceso transparente con audiencias públicas.

El fiscal general Óscar Chinchilla cesa en su cargo el 1 de septiembre de 2023. Es el Congreso Nacional el que deberá elegir el nuevo fiscal y fiscal adjunto.

Cuba forma a nivel de doctorado a cerca de 20 docentes hondureños

EDUCACIÓN. Aunque la formación académica es virtual, pero maestros harán algunas pasantías en la isla

TEGUCIGALPA. El Gobierno de Cuba además de apoyar con el proceso de alfabetización para más de 700,000 personas que no saben leer y escribir, a través del programa Yo sí puedo, y dar asesoramiento a las autoridades educativas hondureñas sobre temas curriculares para refundar el sistema educativo nacional, también está apoyando en la formación de los docentes hondureños.

Actualmente hay 23 maestros que están estudiando un doctorado en educación en universidades cubanas, gracias a los convenios que firmó Honduras con la isla, indicó Alexis Ordóñez, secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Educación.

Las autoridades educativas hondureñas esperan que este año unos 100 municipios sean declarados libres del analfabetismo.

"Cuba está brindando apoyo en el tema de la formación de talento humano, el proceso de formación ya está en marcha, un grupo de 23 docentes están cursando el doctorado en educación, creo que es virtual, pero se hacen algunas pasantías en Cuba", dijo el funcionario.

VISITA. La ministra de Educación de Cuba durante su visita al país se reunió con Daniel Esponda.

Con Casa Ficohsa

VIVES EN TU PROPIA CASA

Adquiere tu casa con Fondos Banhprovi

4% HASTA **L 950,000**

7% HASTA **L 4,000,000**

Plazo hasta 30 años

Aplican restricciones

Para más información
entra a www.ficohsa.com

BANHPROVI
Gobierno de la República

Ficohsa

PREVISIÓN. DÉFICIT ECONÓMICO DEL SEGURO SOCIAL

SECTOR. A pesar de la negativa, autoridades de Inprema buscan alternativas para ayudar a los docentes.

Más de 19,000 maestros jubilados no podrán gozar de servicios del IHSS

Staff
redaccion@laprensa.hn

La situación que atraviesa el IHSS no permite afiliar a los docentes jubilados como esperaban autoridades de Inprema

TEGUCIGALPA. Más de 19,000 maestros jubilados no podrán gozar de los beneficios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Luego de un análisis por parte de autoridades del Seguro Social sobre la iniciativa de afiliar a los docentes jubilados que pertenecen al Instituto de Previsión Magisterial (Inprema), concluyeron que no es viable, debido a la situación que atraviesa el IHSS, informó el comisionado presidente de Inprema, Héctor Díaz.

"Las autoridades del Seguro Social nos dijeron que estaban enfrentando un déficit e incluso una posible reforma a su sistema previsional; el IHSS tiene problemas de déficit muy serios que se deben a la existencia de una política de techos de contribución que lo ha venido afectando desde su creación", dijo el comisionado.

La esperanza de contar con acceso a la salud a través del IHSS se perdió para la docente Dilcia Medina, quien se jubiló hace cinco años. "Tenía la fe de contar este año con Seguro Social, pero nos dijeron que no se podría, es una mala noticia para mí y muchos compañeros que lo necesitan", dijo.

Aunque el Inprema no está en la obligación legal de cubrir la salud de los maestros, las autoridades están buscando soluciones para que los 19,000 docentes jubilados puedan gozar de servicios de salud privado.

"Estamos buscando alternativas para poder constituir de manera pronta un seguro privado que nos ayude a poder atender a estos docentes y además poderles ayudar con temas de salud, ya tenemos una red de médicos constituidos para jubilados", manifestó Díaz.

Clave y cifra

Inprema también tiene planes de impulsar la creación de una funeraria exclusiva para los maestros, así como la construcción de un cementerio; sin embargo, las autoridades no han revelado más detalles de esos servicios.

19,405
docentes jubilados y más de 66,000 profesores activos registra hasta 2022 el Instituto de Previsión Magisterial.

GOBIERNO. CASTRO PIDE QUE INDAGUEN PATRIMONIO

Investigación de la CNBS crea paralela

Staff
redaccion@laprensa.hn

Los funcionarios que sean investigados por la CNBS están obligados a hacer su declaración de bienes en el TSC

TEGUCIGALPA. La potestad otorgada mediante el decreto ejecutivo PCM 22-2023 a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) para investigar el patrimonio económico de altos funcionarios del Poder Ejecutivo, vendrá a debilitar la institucionalidad, según el criterio de varios sectores de la sociedad.

Sin embargo, esa facultad de investigar a los funcionarios públicos por ley le corresponde al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), siendo esto así las acciones que ha emprendido la CNBS desde la semana anterior está creando una paralela al TSC y una dualidad de funciones al respecto.

Las investigaciones del patrimonio individual, propiedades y cuentas bancarias de los altos funcionarios serán conocidas solo por la presidenta.

"Esa potestad solo la tiene el Tribunal Superior de Cuentas para poder hacer investigaciones patrimoniales, tal como manda la Constitución (de la República) y la ley", reiteró José Juan Pineda, magistrado presidente del TSC.

Pineda fue enfático al decir: "Obviamente, habría una inobservancia a la Constitución de la República y a la ley, porque esa es una orden de la Constitución que el órgano contralor (TSC) es el responsable".

En los últimos días, decenas de secretarios de Estado y diputados han desfilado por la CNBS, firmando un oficio para que este ente investigue su patrimonio.

Para el asesor legal de la Asociación para una Sociedad Justa (ASJ), Kenneth Madrid, "sin lugar a duda hay una dualidad de funciones, por el hecho que esa facultad de investigación a los funcionarios públicos la tiene el Tribunal Superior de Cuentas por disposición constitucional".

Madrid recordó que es el TSC el ente encargado de determinar cuando hubo enriquecimiento ilícito de los funcionarios públicos.

"Si no hay un informe del TSC que genere la responsabilidad penal por enriquecimiento ilícito, el Ministerio Público (MP) no puede presentar los requerimientos fiscales que correspondan", recalcó.

ENTE. El Tribunal Superior de Cuentas investiga patrimonios y si hubo enriquecimiento ilícito de los funcionarios públicos.

EDUCACIÓN

PIDEN DESTITUIR A LAS AUTORIDADES DE LA UNAH VÍA INICIATIVA

Un grupo de estudiantes de la Unah entregó ayer una iniciativa ciudadana al Congreso Nacional luego de reunir más de 7,000 firmas para pedir la destitución de las actuales autoridades universitarias. La iniciativa fue recibida por el vicepresidente del Congreso Nacional, Rasel Tomé, y la diputada Silvia Ayala. "Nosotros, estudiantes de la Unah, centros regionales y diferentes carreras hemos trabajado en la iniciativa con la cual, le queremos dar salida a la crisis actual de la universidad", dijo la estudiante Andi Moncada.

REACCIONES

ANACH DICE QUE GOBIERNO ESTÁ COMETIENDO ERRORES

Uno de los errores del gobierno ante los problemas de la sequía y los fallidos cultivos, es hacerle frente a esta crisis con las centrales campesinas y no con las federaciones. Así analizó Carlos Navarro, presidente de la Asociación Nacional de Campesinos de Honduras (Anach). "No hay claridad en lo que pretende hacer el gobierno". La Anach representa a unas 1,300 empresas campesinas. Dijo que tampoco tienen recursos para la siembra de primera y en "Banadesa nos ponen trabas para darnos préstamos".

NEGATIVO. LES PREOCUPA QUEDARSE SIN EMPLEO

Con masiva marcha, zona sur rechaza la polémica Ley de Justicia Tributaria

ACCIÓN. Bajo el intenso sol, obreros, autoridades y habitantes de Valle y Choluteca marcharon ayer.

Staff
redaccion@laprensa.hn

Trabajadores agrícolas se unieron en contra del proyecto del Poder Ejecutivo. Advierten que van a defender su zona

CHOLUTECA. El sector productor de Choluteca marchó ayer para expresar su rechazo a la polémica Ley de Justicia Tributaria.

Miles de personas, entre obreros, autoridades, pobladores y empleados de la Sultana del Sur y de Valle, se dieron cita en lo que fue la primera marcha masiva en rechazo al proyecto de ley que es socializado y busca aprobación en el Congreso Nacional.

El mensaje de los pobladores del sur del país fue contundente: "Diputados, votar por la Ley Tributaria es empobrecer a nuestro pueblo". Para los sureños, los empleos se verían perjudicados por la reforma que elimina las exoneraciones y otros incentivos a la inversión en la agroindustria del camarón, melón, ocra, azúcar, además del sector energético, entre otros.

Miles de empleos son generados por estos sectores de la economía, cuyos productos son exportados a Estados Unidos, Europa y Asia, en particular al mercado de China-Taiwán, que ahora se ha visto afectado por la ruptura de relaciones diplomática y comercial.

Los manifestantes en su marcha pacífica sienten temor de ser despedidos de aprobarse las reformas tributarias. "Pedimos que las empresas tengan las condiciones para seguir funcionando y tengamos empleo", dijo uno de los manifestantes.

Sectores productivos anuncian que entregarán observaciones a los diputados ante la preocupación por el alza de los insumos con reforma.

Carlos Méndez, trabajador de la industria camaronera, externó que "es una gran preocupación que sentimos como empleados porque realmente hay que madurar que muchas empresas se han ido de Honduras por altos impuestos". Los obreros sienten temor de que vuelva a suceder lo mismo que en 2019, cuando una empresa anunció el cierre y se trasladó a Guatemala.

CONGRESO. OBSERVACIONES DE ORGANIZACIONES

JORNADA. Ayer fue el segundo día de socialización de la ley.

Preocupación por el secreto bancario

El Cespad estableció que la iniciativa legal tributaria no es suficiente para la creación de empleos

TEGUCIGALPA. Ante la preocupación de diversos sectores empresariales y económicos por la divulgación de la información financiera, el Congreso Nacional continuó ayer con las audiencias públicas de socialización de la Ley de Justicia Tributaria.

En la comparecencia de ayer con la comisión especial de dictamen participaron en las jornadas de socialización el Centro de Estudio para la Democracia (Cespad) y la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (Ahiba).

En la primera etapa de las reuniones, el Cespad entregó al CN un documento estructurado con sus análisis y observaciones. La organización de sociedad civil expuso a los diputados la importancia de incorporar dentro de la ley el enfoque a las capacidades laborales.

Gustavo Solórzano, asesor legal del Consejo Hondureño de la Empresa Privada, sugirió al Gobierno no utilizar el secreto bancario como una "cacería de brujas".

"Vemos que el aporte en materia tributaria es importante, pero no suficiente para la generación de empleo que requiere el país", explicó el director del Cespad, Gustavo Irías.

Los delegados de la Ahiba centraron su intervención con la comisión del CN para discutir respecto al apartado de la ley sobre el secreto bancario.

Anoche, la presidenta Xiomara Castro dijo en sus redes: "Frente a las pretensiones de anarquizar la sociedad e impedir la discusión y aprobación de la ley que pone fin a la corrupción tributaria, convoco de emergencia al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, mañana, 10 de mayo, 5:00 pm. Salón Constitucional, en Casa Presidencial".

"Se agudiza la crisis en Salud", denuncia el Colegio Médico

SITUACIÓN. Los médicos lamentan que falte personal y que en los centros asistenciales no haya medicinas

TEGUCIGALPA. La presidenta del Colegio Médico de Honduras (CMH), Helga Codina, señaló que los problemas en el sector salud se están agudizando cada día y la falta de personal calificado en los puestos administrativos es parte de las carencias que se están viendo en los hospitales del país.

DOCTORA. Helga Codina, presidenta del Colegio Médico.

"Lo que está sucediendo en el Hospital El Tórax es solo un ejemplo porque esa situación se extiende en todo el país", aseveró.

Agregó que en otros centros asistenciales el personal "no denuncia por temor, ya que hay mordaza y se les impide que digan la realidad".

CRISIS

PACIENTES DENUNCIAN LA FALTA DE MEDICINAS EN HOSPITALES

En medio del caos de acusaciones y contraacusaciones entre médicos y las autoridades de Salud, los pacientes que asisten a diferentes centros asistenciales denunciaron ayer que no hay medicamentos para tratar sus enfermedades.

Don Luis Flores, paciente del hospital psiquiátrico Mario Mendoza, aseguró que no halla medicinas cuando le toca cita médica.

SALUD

EMPLEADOS DE EL TÓRAX Y MENDOZA VAN A ASAMBLEAS

El desabastecimiento de medicinas afecta gravemente la calidad de la atención médica en los hospitales, por lo que los empleados del Tórax y el psiquiátrico Mario Mendoza realizaron una convocatoria para asambleas informativas. Los trabajadores sanitarios tienen como meta que la Secretaría de Salud tenga en consideración el bienestar de los pacientes y que puedan llevar sus fármacos.

SAN PEDRO

REALIDAD. LA GERENCIA DE AMBIENTE PEDIRÁ A LOS CORPORATIVOS UNA DECLARATORIA EN LA ZONA

Desastre ambiental en cerro Campisa por construcciones

▶Los pobladores y ambientalistas llaman a las autoridades municipales a tomar cartas en el asunto porque se está atentando contra una reserva natural

REALIDAD. Los pobladores explican que la montaña está desapareciendo poco a poco, dando paso a las construcciones e invasiones, arrasando con la flora y fauna. FOTOS: Y. AMAYA

Staff
redaccion@laprensa.hn

SAN PEDRO SULA. La tala del bosque y la destrucción de la fauna en el cerro Campisa disparó las alarmas entre los ambientalistas, que piden a la Corporación Municipal actuar lo más pronto posible.

La Gerencia de Ambiente está haciendo su parte y solicitará a la Corporación declarar reserva natural el cerro y los alrededores para frenar el daño, las construcciones y las invasiones que están aumentando a diario.

Pero mientras las autoridades deciden si actúan o no, la situación se agrava en el cerro, ubicado cerca del segundo anillo, en la colindancia con el acuífero de Sunseri, en el noreste de San Pedro Sula.

La ingeniera ambiental Lilian Rosmery Espinoza Cruz explica que el cerro Campisa estaba categorizado en una ordenanza de zonificación de la municipalidad como Zona de Protección Natural II (ZPN II), pero esta categoría fue cambiada en 2019 como área a validar por la importancia hídrica para abastecimiento a partir de la cota 140.

Detalla que ese cambio podría pasar desapercibido para la mayoría de la población, que no está familiarizada con los términos técnicos ambientales. "Lo anterior realza que una Zona de Protección Natural significa que tiene una importancia más amplia, ya que trata de asegurar la preservación de los ambientes naturales y sus componentes; es decir, conservar sus características sobresalientes, como ser sus ecosistemas, especies de flora y fauna, recursos naturales, históricos, culturales, bellezas escénicas, entre otras".

La también ingeniera civil explica que cuando se trata de un área a validar su importancia hídrica se está manifestando que esa zona solo tiene un aspecto a proteger, que es el agua, pero se deja a merced de demostrar que en verdad el cerro Campisa contribuye a la producción del recurso hídrico y le resta importancia a los demás aspectos ambientales presentes en la zona.

Lo preocupante, según la especialista, es que si se demuestra que no es significativa su contribución para el abastecimiento de agua para la ciudad, prácticamente queda sin ninguna restricción para que la zona se pueda desarrollar como sector residencial.

"LA CIUDAD SE ESTÁ QUEDANDO SIN RESERVAS NATURALES, Y EL CERRO ES UN BENEFICIO PARA TODA LA CIUDAD".

LILIAN ESPINOZA
Ingeniera civil y ambiental

La ingeniera cataloga como un gran riesgo que se haya cambiado la categoría del cerro Campisa porque no es cierto que solo es importante por su contribución a la producción de agua para la ciudad, ya que en este hay una gran riqueza que todos los que han podido visitar son testigos de ello.

La zona es un bosque seco, al parecer el único que existe en el municipio de San Pedro Sula, por lo que desde el punto de vista forestal lo coloca en un estatus muy alto para ser conservado. Por otro lado, los caminantes que han recorrido el cerro han fotografiado pizotes, puercoespines, cusucos, monos, pájaros de diferentes especies como carpinteros, guardabarrancos, trogones, entre otros.

Los bordos en los ríos de la ciudad son un ejemplo del descontrol y falta de supervisión en la Capital Industrial.

En la zona se han hecho recorridos a pie organizados para conocer la fauna y en término de una hora se han podido fotografiar más de 40 especies y hasta existe un club de amantes de la naturaleza que intercambia fotografías de las especies que van encontrando en Campisa.

"Es innegable que este cerro es una zona de recarga también para el acuífero de Sunseri, solo hay que observar cómo brota el agua en las faldas del cerro para concluir esta afirmación, ya que algunos de los residentes que han construido en dichas faldas les ha tocado hacer subdrenes para poder canalizar el agua que fluye por debajo de sus casas, agua que nace en el cerro".

Erick Ramírez, de la Gerencia de Ambiente, director de protección y control forestal, manifiesta que son conscientes de la importancia de la montaña y hay que protegerla. Sabemos de la destrucción y se ha actuado en torno a estos casos, pero necesitamos una legislación especial.

Los pobladores del sector explican que han levantado listas para pedir a las autoridades que supervisen la situación porque ven que cada día las invasiones aumentan y el desastre es mayor.

Consideran que hay incomodidad porque están siendo invadidos por personas que están llegando a habitar y están devastando un área protegida. El llamado es para que paren los permisos de construcción en la zona y las autoridades municipales hagan algo para detener el desastre en el cerro Campisa.

Hidrátate
Y LLÉNATE DE
energía

Solución Oral
Oralectril®

Laboratorios Finlay S.A.

Bo. Las Acacias, 4 y 6 Ave 11 y 12 calle No. 45, Apdo postal 213, San Pedro Sula, Honduras, C.A.
PBX: (504) 2518-0010
Cel: (504) 9876-9779

Diamond Steel, Boulevard Kuwait Entrada a Residencial La Vega, Tegucigalpa, D. C.
Tel: (504) 2232-1640 / 2232-1608
Cel: (504) 9587-0306 / 9471-9959

www.labfinlay.com
Síguenos en:

PELIGRO. C-LIBRE DICE QUE VAN MÁS DE 40 CASOS ESTE AÑO

Preocupa incremento de amenazas a periodistas por distintas plataformas

SOLIDARIOS. Directivos del CPH y periodistas de la zona acompañaron a los colegas a denunciar.

Staff
redaccion@laprensa.hn

El Ministerio Público indaga la denuncia por amenazas que presentaron dos periodistas de San Pedro Sula

SAN PEDRO SULA. Las amenazas, agresiones a periodistas y medios de comunicación han incrementado en los últimos meses, señala con preocupación el Colegio de Periodistas de Honduras (CPH) en un comunicado emitido.

En los últimos días, dos comunicadores en la zona norte comparecieron a interponer denuncias de amenazas de muerte ante el Ministerio Público y el Comisionado de los Derechos Humanos (Conadeh).

El presidente del Colegio de Periodistas de Honduras, Osman Reyes, considera que tal como lo plantean en el comunicado, la situación de vulnerabilidad que enfrentan los periodistas se ha agravado en los últimos meses debido a la politización y desarticulación del mecanismo de protección para periodistas.

"Vemos la campaña que han emprendido contra Radio Progreso y sus periodistas, y eso debe llamarnos a la reflexión", dijo.

El llamado es para que los entes correspondientes tomen nota de las amenazas y atentados que experimentan los periodistas y comunicadores, así como realizar las investigaciones inmediatas para capturar y llevar ante la justicia a los responsables.

Por su parte , Roger Ordóñez, del Comité por la Libre Expresión (C-Libre), reveló que el año pasado se registraron 134 ataques a periodistas en Honduras, y en lo que va de 2023 van cerca de 40 casos.

El llamado de las organizaciones es a no quedarse callados y denunciar las amenazas y agresiones que están ocurriendo a diario.

"Ahorita hay una espiral de violencia, de ataques. Estos ataques se han venido dando con mucha frecuencia. Los ataques vienen por medio de "phishing" a veces, han mandado a cerrar algunos noticieros, revistas y algunas cuentas de periodistas", expresó.

EVENTO
PRESENTARÁN DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE MERCADO

El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (Cohep), Usaid, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Unah) y otras instituciones presentarán hoy el Diagnóstico de Sistemas de Mercado 2021-2022. El evento será en la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés (CCIC) de 10:00 am a 12:00 m. Presentarán hallazgos importantes del estudio empresarial.

APOYO
VENDEDORES DE PLAZA TÍPICA PIDEN QUE LOS VISITEN

Los más de 60 emprendedores de la Plaza Típica, ubicada en la tercera venida, hacen un llamado a la ciudadanía para que los visiten. Más de 20 emprendedores ofrecen una variedad de comidas y bebidas preparadas al instante a precios más bajos que en otros negocios similares, aseguran. En el lugar también ofrecen artesanías que se pueden obsequiar como recuerdos.

SITUACIÓN
HÁBITAT PARA LA HUMANIDAD ADVIERTE SOBRE ESTAFAS

Hábitat para la Humanidad Honduras informa a la población en general que todo pago por concepto de cuota de préstamos, pagos iniciales, pagos de mora, donaciones y otros trámites se depositan exclusivamente en las cuentas bancarias de la organización, ninguna persona está autorizada para recibir dinero, por lo que advierten sobre estafas.

Reportan 11 casos de viruela símica

SALUD. Los pacientes tienen entre 20 y 39 años de edad, informaron autoridades sanitarias

SAN PEDRO SULA. Autoridades de la Región Metropolitana de Salud de San Pedro Sula informan que en lo que va del año se reportan 11 casos de viruela símica. Los casos han sido diagnosticados hasta la semana epidemiológica número 18 (del 30 de abril al 6 de mayo) en el centro de salud Miguel Paz Barahona, que reporta siete, y cuatro detectados en el hospital regional del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). De acuerdo con el reporte epidemiológico, ocho de los pacientes con este virus están entre los 20 y 29 años, tres de ellos tienen 30 y 34 y uno es mayor de 35 años.

Síntomas. La viruela símica se manifiesta con fiebre, escalofríos, inflamación de ganglios linfáticos, agotamiento, dolores musculares y de cabeza.

Además, se informó que se ha tenido un descenso de los casos y muertes por covid-19 respecto al año 2022. De enero hasta la fecha ha habido 96 casos positivos, 2,879 menos que el año pasado, cuando fueron detectados 2,915. En cuanto a personas fallecidas, ha habido dos en lo que va de 2023; en 2022 a esta misma fecha habían perdido la vida 57 sampedranos a causa del coronavirus. A pesar de la disminución de los casos, piden a la población que acuda a los establecimientos de salud a vacunarse.

Más de 30 colonias sin energía hoy y mañana

SERVICIO. Mantenimientos son por parte de la Enee; la EEH realiza otros por separado, se informó

SAN PEDRO SULA. Por trabajos de mantenimiento, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (Enee) dejará sin energía a pobladores de más de 30 colonias de la Capital Industrial. Son más de 50,000 pobladores que se quedarán sin el servicio eléctrico hoy y mañana en San Pedro Sula. Hoy de 8:15 am a 4:15 pm se quedarán sin energía las siguientes colonias: Moderna, Montecarlo, Orquídea Blanca, La Mora, Zerón, Mazzarello, barrio Los Andes, Universidad Católica, hotel Los Andes, hotel Maya Colonia, supermercado Colonial, comisariato Los Andes e instituto La Salle.

Mañana, el turno es para el sector Chamelecón. De 8:30 am a 4:30 pm se quedarán sin el servicio eléctrico las colonias Panting, Suyapa, Suyapa Anach, Providencia 1 y 2, San Antonio 1 y 2, Las Acacias, San Isidro, 10 de Septiembre, Ebenezer, Villa Rica, Santa Ana, Montebello, Los Laureles, 15 de Septiembre, Los Tamarindos, Los Mangles, La Puerta 1 y 2, aldea La Cumbre, Chamelecón, Villas San Juan, Sabillón Cruz, Fe y Esperanza, Los Zorzales, San José, San Jorge, Morales 1,2,3, 4 y 5, Palmira, Padilla, aldea Chotepe, San Juan, Terencio Sierra, Los Ángeles, España, Luz de Esperanza, Santa Bárbara, 14 de Julio, La Montañita, Brisas de Canadá, Lempira 1 y La Ceibita.

LABOR. Cuadrillas de la Enee ejecutan trabajos de mantenimiento en la red de la ciudad. FOTO: MELVIN CUBAS.

LA MEJOR PROMO DEL AÑO
HYUNDAI
0% PRIMA
EXCEL FEST
2023
7.5% INTERÉS*
100 MESES PLAZO
LAS CUOTAS MÁS BAJAS DEL AÑO
RESOLUCIÓN EN 4 HORAS
AMPLIA DISPONIBILIDAD
LAS MEJORES CONDICIONES PARA COMPRAR
*Aplican restricciones. Disponibilidad varía de acuerdo a producto.
HYUNDAI H-100
HYUNDAI TUCSON
Nueva Hyundai Creta Grand
ENTREGA INMEDIATA*
Financiado por autofácil
Contáctanos: TGU 2208-4300 SPS 2530-9000 Hyundai-Honduras Hyundai-hn
EXCEL
PASIÓN EN MOVIMIENTO

ADMIRABLE. LA JOVEN COMPITIÓ POR UNA BECA WALTON Y LOGRÓ CULMINAR SUS DOS CARRERAS CON EXCELENCIA ACADÉMICA

Hondureña destaca entre graduados con honores en universidad de EE UU

▶Michell Fúnez obtuvo doble titulación en Harding University, donde estudió becada gracias a la asesoría del programa Education USA, que promueve el Centro Cultural Sampedrano

Jacqueline Molina
redaccion@laprensa.hn

SAN PEDRO SULA. Michell Alejandra Fúnez es una joven hondureña que ha demostrado que con determinación, esfuerzo y disciplina los sueños se pueden hacer realidad, sin importar lo difícil que parezca el camino.

A sus 21 años logró graduarse de dos carreras en una conocida universidad de Arkansas, donde el pasado sábado su nombre destacó entre los egresados con distinción honorífica.

En entrevista con LA PRENSA, la progreseña compartió que desde niña soñaba con poder estudiar en una universidad de Estados Unidos, pero al crecer, debido a situaciones económicas, ese sueño parecía algo imposible.

En sus años de universidad obtuvo reconocimientos por su liderazgo y se graduó con promedio equivalente a "magna cum laude".

De niña, sus padres, con mucho esfuerzo, lograron inscribirla en una escuela bilingüe de El Progreso, Yoro, para que tuviera mejores oportunidades laborales cuando creciera.

Durante sus años de primaria y secundaria, Michell, quien es la mayor de dos hermanos, sobresalió en el centro educativo por su disciplina y don de servicio.

La joven relató que siempre se esforzaba para obtener buenas calificaciones, ya que, aunque en ocasiones su sueño le parecía imposible, nunca perdió la esperanza de ganar una beca para estudiar en el extranjero.

Cuando cursaba su último año de secundaria, el equipo del programa Education USA, que promueve el Centro Cultural Sampedrano (CCS), visitó su colegio para conversar con los padres y madres de familia acerca de las oportunidades de estudio que había en Estados Unidos.

Horas más tarde, la mamá de Michell llegó a casa con la buena noticia, y luego de una reunión familiar decidieron acudir a una entrevista con Education USA para obtener asesoría y buscar una beca que cubriera el costo total de sus estudios.

Fúnez contó que la asesora le recomendó aplicar al Programa Internacional de Becas Walton, que cubre los gastos de matrícula, alojamiento, alimentación y boletos de avión para que los jóvenes seleccionados cursen una licenciatura en una universidad de Arkansas.

Tras un proceso de selección que duró un año, la joven recibió un correo donde le notificaron que había ganado la beca para Harding University. En 2019 viajó a Arkansas para cursar su licenciatura en Negocios Internacionales y tiempo después, gracias a sus excelentes calificaciones, tuvo la oportunidad de cursar la carrera de Marketing de forma simultánea.

La progreseña relata que al principio fue difícil adaptarse a una nueva cultura y estar lejos de su familia, pero pudo conocer nuevos amigos y compartir todo lo bueno de su país. Contó que pronto volverá a Honduras, donde espera crear su propia agencia de marketing, a la vez que invitó a los jóvenes hondureños para que se esfuercen cada día y se atrevan a seguir sus sueños.

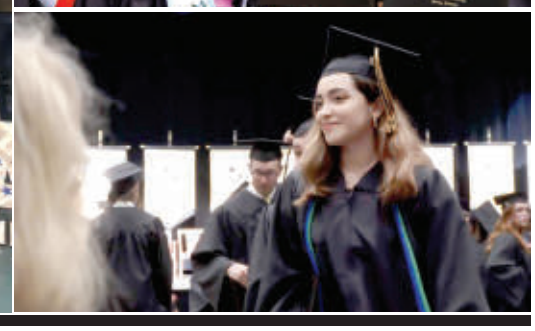

DEMOSTRÓ EL TALENTO QUE HAY EN HONDURAS

Durante sus cuatro años en Harding University sobresalió por su liderazgo y excelentes calificaciones, también aprovechó cada oportunidad para dar a conocer la cultura hondureña. Contó que escogió la carrera de Negocios inspirada por sus padres, quienes emprendieron para poder sacar a sus hijos adelante. Ahora sueña con crear su empresa de marketing.

Brigadas de vacunación llegarán hoy a Armenta

CAMPAÑA. El personal de salud se desplazará a las colonias durante todo el mes debido a la Jornada Nacional de Vacunación

SAN PEDRO SULA. Como parte de las actividades de la Jornada Nacional de Vacunación, inaugurada el fin de semana pasado por la Secretaría de Salud, las brigadas de vacunación llegarán hoy al sector de Armenta.

Así lo dio a conocer la Región Metropolitana de Salud, que especificó que su personal se desplazará hoy a Colonia Nueva, en el sector de Armenta, así como la escuela Santa Martha, del sector Merendón.

También habrá brigadas en la colonia Los Pinos, residencial Toledo, colonia El Porvenir, El Cacao, Sandoval, Chamelecón Centro, San Juan, Juan Orlando Uno, Asentamientos Humanos, Sabana de Jucutuma y Veracruz.

En estas jornadas se estarán aplicando las vacunas del esquema nacional para los niños menores de cinco años, la vacuna contra la influenza, el covid-19 tanto para niños como adultos, el virus del papiloma humano (VPH) y el tétano. También habrá desparasitación para niños.

Las autoridades de la Región Metropolitana invitaron a los sampedranos para que se acerquen a las brigadas y lleven a sus hijos a vacunarse contra estas enfermedades, a la vez que recordaron que "las vacunas son gratis y seguras".

Ilumina con momentos especiales a
MAMÁ
HASTA 25% DESCUENTO
EN VENTILADORES Y LÁMPARA

LÁMPARAS

VENTILADORES

Hunter MONTE CARLO Westinghouse

SEL STORE

SEL STORE S.P.S.
Blvd. Juan Pablo II,
Bo. Medina, 2 y 3 Ave., S.E.
Tel: +504 2557-8481

SEL STORE S.P.S.
17 Ave. Circunvalación,
Bo. Suyapa, 7 y 8 calle, S.O.
Tel: +504 2558-4445

SEL STORE STA. ROSA
Cuadra y media arriba
de la Secretaría del trabajo.
Tel: +504 2662-3922

SEL STORE LA CEIBA
Col. Lempira,
Carretera CA-13
Cel: 3303-3923

BÚSCANOS EN

NEGOCIOS

DOW JONES	NASDAQ	EURO/DÓLAR	PETRÓLEO
-0.17%	-0.63%	+0.09%	-0.23%
33,.361.81 U	12,179.55 U	$1.10	$73.48

- MONEDA HONDURAS -

		Compra	Venta
Dólar	Bancos	L24.5537	L24.6765
	Mercado negro	L24.0537	L25.1765
Euro	Bancos	L25.6733	L28.5161
	Mercado negro	L25.1733	L29.0161

- PRODUCTOS (NYC) -

↑	Azúcar	qq	$26.19	$ +0.10
↑	Café	qq	$186.50	$+2.55
↑	Cacao	tm	$2,999.00	$+45.00
↓	Algodón	lb	$80.99	$-2.31
↑	Oro	oz	$2,043.40	$+0.50

SALDO. EN 2022 LA DEUDA PÚBLICA ASCENDIÓ A $16,817.6 MILLONES

Pago de deuda consumirá L256,000 millones

Staff
redaccion@laprensa.hn

El gobierno pagará en cuatro años L142,100 millones en capital y L107,900 millones en intereses y comisiones

TEGUCIGALPA. El servicio de deuda se mantendrá en los próximos cuatro años como la segunda fuente de egresos de la administración centralizada hondureña, después de los salarios. Según la última cifra de la Secretaría de Finanzas (Sefin), para el cuatrienio 2023-2026 se estima L256,000 millones tomando como base la deuda pública existente y nuevas contrataciones.

Agrega que 142,100 millones de lempiras son amortización de capital (55%) y 107,900 millones (45%) a intereses y comisiones.

El año anterior, según la Sefin, se pagaron 53,666.6 millones de lempiras en servicio de deuda, de los que 34,134.7 millones correspondieron a deuda interna y 19,431.9 millones fueron cancelados a los acreedores externos. En capital lo pagado en 2022 ascendió a 31,313.2 millones de lempiras, 21,190.9 millones a intereses y 1,162.5 millones fueron comisiones.

DEUDA. El BCH ha prestado L32,676 millones.

Para 2023 la Sefin estima que los vencimientos por servicio de la deuda pública del Gobierno central sumarán L50,054.1 millones (2,026.5 millones de dólares). Para este mes se deben pagar 422.2 millones de dólares, en agosto $299.4 millones, en noviembre 254.3 millones y $248.1 millones en diciembre.

La Sefin revela que en el cuatrienio 2019-2022 se pagaron 7.174.4 millones de dólares en servicio de deuda.

El Banco Central ha financiado préstamos al Gobierno por más de L32,000 millones.

Para el período 2023-2026, los vencimientos de capital de deuda pública suman 5,269.5 millones de dólares, de acuerdo con estimaciones preliminares de la Sefin, de los que $3,464.9 millones (65.7% del total) son deuda interna y $1,814.6 millones (34.3%) deuda externa.

Al cierre del año pasado el saldo de la deuda pública ascendió a 16,817.6 millones de dólares y las proyecciones de corto y mediano plazo son que la Sefin continuará contratando más financiamiento. En 2022 se contrataron 1,309 millones de dólares en deuda externa y 5,871 millones de lempira en deuda interna.

FUNDAHRSE. SERÁ PRESENCIAL Y VIRTUAL

Lanzan la Semana de la Sostenibilidad

Del 22 al 26 de mayo tendrá lugar el evento con la participación de múltiples conferencistas y panelistas

TEGUCIGALPA. La Fundación Hondureña de Responsabilidad Social Empresarial (Fundahrse) lanzó ayer la Semana de la Sostenibilidad 2023, que se llevará a cabo del 22 al 26 de mayo. Bajo el tema "Conectándonos con un futuro sostenible, haciéndolo realidad" se realizará este evento en el salón de convenciones de un hotel capitalino, donde se abordará la gestión empresarial, ambiente, nuestro entorno social y el desarrollo económico. Los interesados pueden participar de forma presencial o inscribirse de manera gratuita y reservar un lugar para conectarse virtualmente.

"Te invitamos a contribuir al cambio en la Semana de la Sostenibilidad 2023 y descubre cómo la innovación puede ayudar a tu empresa a ser más sostenible y contribuir a un mundo mejor", dijo el presidente de Fundahrse, Mario Faraj.

Por su parte, Mey Hung, destacó que "este año estamos proponiendo un espacio donde todos puedan venir a intercambiar experiencias; son diferentes temas, conferencias, paneles, una oportunidad para reconectar, pero sobre todo para ver inversiones responsables".

CONFERENCIA. Ejecutivos de Fundahrse durante una conferencia de prensa.

Piden combatir la piratería en TV por cable

RIESGO. La empresa no cuenta con los contratos, violando las leyes nacionales y exponiendo al país a sanciones

TEGUCIGALPA. La Asociación para la Protección de la Propiedad Intelectual Justa (Appi) solicita al gobierno de Honduras investigar la retransmisión de canales de cable ilegales en el territorio hondureño. Agrega que una empresa de cable con mayor cobertura en el país dentro de su programación incluye el canal Azteca 7 de México, el cual no tiene derechos para ser distribuido parcial o totalmente en ningún territorio ajeno a la república de México por lo que su distribución en Centroamérica está prohibida.

"Cualquier empresa de cable que incluya este canal en su programación está violando las leyes que protegen la propiedad intelectual y en contra de la competencia desleal en el país", subraya en un comunicado de prensa.

La Appi sostiene que esta empresa de cable de amplia cobertura en el país incluye los canales HBO y Cinemax en su programación, los que requieren de un contrato para su debida retransmisión, pero no cuenta con los contratos, violando las leyes nacionales y exponiendo al país a posibles sanciones internacionales.

También se ha detectado, continúa la Asociación, la retransmisión de Comedy Central, canal para el cual también se debe tener un contrato para incluirlo en la programación.

La Appi solicita que se proceda al cese inmediato de toda retransmisión y distribución de estos canales por cualquier empresa en el territorio nacional que no cuente con contratos que autoricen su inclusión en la grilla de programación, evitando así cualquier investigación, denuncia penal o sanción que pueda derivarse de continuar cometiendo esta ilegalidad.

Además

Al Gobierno de la República, a la Fiscalía y al organismo judicial, les pedimos que actúen de inmediato para resguardar los derechos de los legítimos tenedores de los derechos de dichos canales y sus representantes, garantizando el cumplimiento de la ley en el país, pide la Appi.

En el mes de las Madres

Te premiamos por tu compra

A partir del 01 al 14 de mayo
Recibirás un cupón por cada artículo que compres para participar el SORTEO de:
Una Lavadora - Un Microondas - Un Oasis

USAIlhonduras / @tiendausa2 /
www.usa2.hn

Tienda Benque, SPS:
10 ave. 2 calle Barrio Benque, esquina opuesta a Hotel Ejecutivo o enfrente de donde estaban las antiguas oficinas de la ENEE. **Teléfonos: 2553-4778 / 9435-7484**

Tienda Guamilito, SPS:
6 y 7 ave. .7 calle, Barrio Guamilito, media cuadra antes de llegar al mercado Guamilito o enfrente de Credirapid.
Teléfonos: 2550-4098 / 9435-7679

Tienda Calpules:
Plaza Calpules Frente a Zip Calpules salida a la Lima.
Teléfono: 9430 9706

Tienda Terminal, SPS:
Gran Central Metropolitana, contiguo al Food Court (área de comidas) o enfrente de Transportes Cristina (por la parte de arriba). **Teléfono: 2516-2089 / 9430-1951**

Tienda Puerto Cortés:
Barrio Copén 3 ave. 8 y 9 calle, media cuadra antes del Super Mall / **Telefonos: 2665-0020 / 9453-1271**

Tienda El Progreso:
Barrio El centro, 1 ave. 1 calle, antiguo local de Cable Color en edificio Banco Continental.
Telefonos: 2647-5448 / 9436-6299

Tienda La Ceiba:
Barrio el Centro, 9 y 10 calle, ve. La República, a la par de Interco. / **Teléfonos: 2440-6486 / 9774-7046**

USAII

EDITORIAL

La mejor noticia

Es momento de celebración. La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró oficialmente el fin de la pandemia de covid-19 por la significativa reducción de víctimas en el ámbito global. El comité de emergencia del organismo internacional consideró el alcance de la enfermedad que afectó a más de 700 millones de personas y causó más de 20 millones de muertes. Estas son cifras oficiales, pero el número es mucho mayor, pues el temor al contagio impidió el tratamiento en muchos casos.

Pero cuidado porque de inmediato la fuente oficial de la OMS advierte que "no significa que la pandemia haya dejado de ser una amenaza" y recordó que hay víctimas mortales diariamente, "miles de personas siguen luchando por su vida en unidades de cuidados intensivos" y millones sufren síntomas poscovid.

En nuestro país el primer caso se detectó en marzo de 2020 en una persona que llegó a visitar a sus familiares. No hicieron falta muchos días para que el contagio fuese masivo con muy limitada capacidad en personal, instalaciones y medicinas para atender a los enfermos. La información diaria proporcionada en los medios de comunicación resonaba como pesada cruz a medida que era más evidente las carencias para hacerle frente a la pandemia. La tardanza en la aplicación de la vacuna y poca credibilidad en su eficiencia retrasó significativamente un efectivo combate de la enfermedad cuyos pacientes no hallaban cupo en las unidades de cuidados intensivos. Como en otras muchas situaciones de emergencia nacional sobresalió el personal en hospitales, centros de salud y en brigadas médicas, pero no faltaron en alto puestos de la administración pública, quienes se aprovecharon en compras, contratos y otros colaterales del momento. Todo ello formó una compleja situación convertida en tragedia para miles de familias hondureñas.

La decisión de la OMS es "la mejor noticia que hemos escuchado en los últimos tres años en lo referente a salud", señala el diputado Carlos Umaña, quien aseguró que el número de víctimas en nuestro país se acerca oficialmente a los 12,000, pero se duplica la cantidad al considerar las cifras de las funerarias. "¡Qué bueno que esto ha terminado!" Terminó la pandemia, ¡qué bueno!, pero hay que enfrentar con decisión el gran vacío en el sistema de salud, cuya eficacia es cada vez menor para una población que resiente la falta de medicinas, la tardanza en las citas, el deterioro de instalaciones y los constantes problemas del personal. La salud de los hondureños es todavía una desafiante tarea por emprender. Pareciera que, en cada remiendo, con satisfacción muy pasajera, aparecen nuevos agujeros por los que escapa la esperanza de una pronta y mejor atención a los pacientes.

La Prensa
FUNDADO EL 26 DE OCTUBRE DE 1964
EDITADO POR GRUPO OPSA

Jorge J. Larach (1968-1985)
Editor y Fundador

Nelson García, Lastenia Lanza,
Jefes de Redacción
Zayra Caballero
Jefe de Arte Multimedia

EDITORES DE SECCIÓN
Tania Corona, Jessica Figueroa, Danilo Bustillo, Cinthya Ortiz Laura Sabillón y José Luis Barralaga

GRUPO OPSA

Modelo periodístico: Sol361-Cases i Associats
Con los servicios de prensa de: AFP, EFE, The New York Times, Editor Press Services, King Features

San Pedro Sula: 3a. ave. NO. 34, Apdo. 143; Teléfonos: Central PBX 2553-3101, Fax Gerencia 2553-0778; Redacción 2558-1273, Fax 2553-4020; Publicidad (PBX) 2553-3850, 2553-3458, 2552-8000; Fax 2553-3949; Suscripciones (PBX) 2552-3646

Tegucigalpa: Colonia Loarque, 100 metros antes de Plaza Loarque, salida al sur, frente a Ferromax. Teléfonos 2236-5454 y 2236-6076, Fax 2236-9772.
La Ceiba: Redacción 2443-2580 (Telefax); Publicidad 2440-2606; Administración 2440-3549

La Prensa digital: http://www.laprensa.hn redaccion@laprensa.hn
Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)

COSAS DISTINTAS

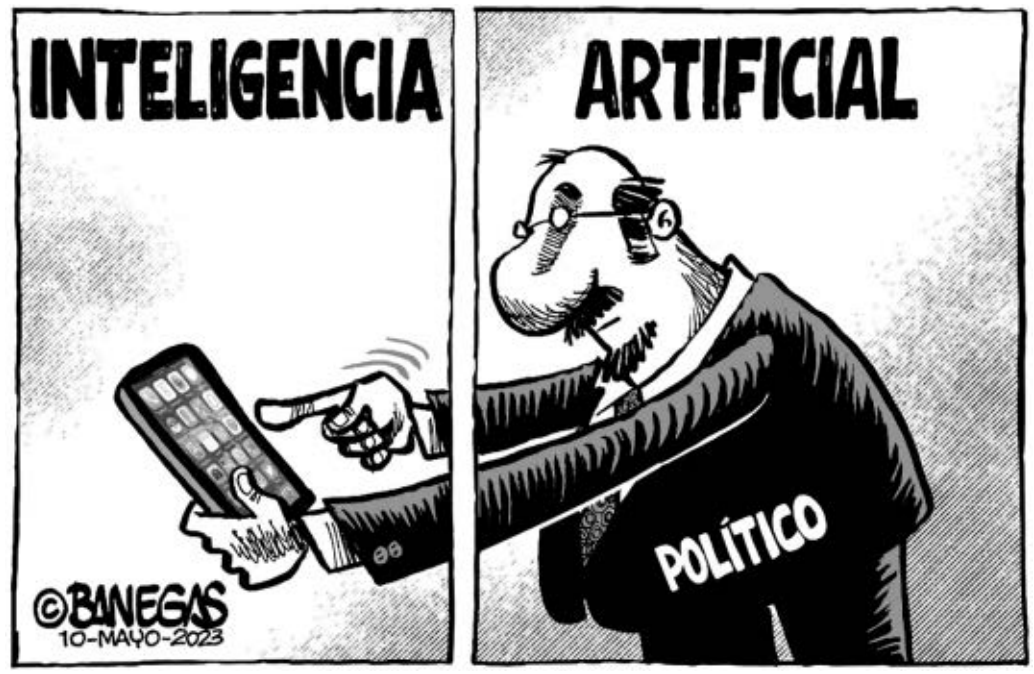

SUBE Y BAJA

↑ MAURO REYES
Entrenador R. Sociedad
Dejó en ridículo al directivo de su equipo que lo agredió meses antes, al salvar del descenso al Gigante del Aguán en serie extra contra el Honduras.

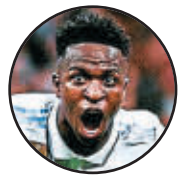

↑ VINICIUS JÚNIOR
Futbolista
Fue una pesadilla para la defensa del City y anotó el único gol de su equipo, un misil fuera del área. Figura entre los mejores cinco jugadores del mundo.

↓ AXEL LÓPEZ
Contratista
El Juzgado de Privación de Dominio ordenó la confiscación definitiva de más de 100 millones de lempiras a López, por la venta de los hospitales móviles.

↓ JONATHAN MAJORS
Artista
Compareció ante una jueza en un caso por violencia machista que le imputó la fiscalía de Manhattan, Nueva York, la cual su defensa rechaza.

HOY EN LA HISTORIA

10 DE MAYO

En un 10 de mayo, pero de 1994, Nelson Mandela, que permaneció 27 años en prisión por luchar contra la segregación racial en Sudáfrica, toma posesión como primer presidente elegido democráticamente del país, puesto que ocupa durante un solo mandato, hasta 1999.

1508.- Miguel Angel Buonaroti comienza a pintar la Capilla Sixtina del Vaticano.

1534.- El explorador Jacques Cartier llega a la isla de Terranova.

1824.- En Londres, se abre al público la National Gallery.

1850.- Se firma el tratado de reconocimiento, paz y amistad entre España y la república de Costa Rica.

1869.- En Estados Unidos, cerca del Gran Lago Salado (Utah), quedan unidos, mediante un simbólico clavo de oro, los raíles del ferrocarril entre el este y el oeste, dando servicio de costa a costa.

1911.- Revolución en México. Ciudad Juárez cae en poder de los rebeldes que acaudilla Francisco Madero.

1933.- El régimen nazi quema en Berlín 20,000 libros de autores que figuraban en su lista negra.

1940.- Segunda Guerra mundial: tropas alemanas invaden Bélgica y Holanda.

1940.- Winston Churchill es nombrado primer ministro del Reino Unido tras la dimisión de Neville Chamberlain.

1981.- El socialista François Mitterrand es elegido presidente de Francia, en segunda vuelta, con el 51.8 % de los votos.

1989.- El sindicalista polaco Lech Walesa recibe el premio a los Derechos Humanos 1989, otorgado por el Consejo de Europa.

1997.- Un terremoto causa más de 1,560 muertos y deja 50,000 personas sin hogar en el este de Irán.

2011.- Microsoft anuncia la compra de Skype, el servicio más popular de telefonía por Internet, por 8,500 millones de dólares.

2012.- La CIDH denuncia la superpoblación, corrupción y falta de mecanismos de control en las cárceles de América Latina.

2013.- El exdictador guatemalteco José Efraín Ríos Montt (1982-1983) es condenado a 80 años de prisión por genocidio.

LAS COLUMNAS DE LP

¡Iniquidad!

Alejandro Espinoza
DR.ALEJANDROESPINOZA@GMAIL.COM

"La ignorancia es la madre de la maldad y de todos los demás vicios": Galileo Galilei.

Si existe el bien, definitivamente existe el mal; como lo define San Agustín, el mal no es un principio activo, pero sí la ausencia de virtud; lo cierto es que donde hay maldad se produce dolor, se traduce a un vicio social, egoísmo, degradación, corrupción moral y perversión del corazón humano hasta perder la sensibilidad, sea por males morales, naturales y espirituales.

La vida exponencial del mal se llama INIQUIDAD.

Etimológicamente esto significa lo "torcido", lo que se tuerce o desvía del camino; todo pensamiento torcido dentro del corazón humano que afecta su conducta, acciones y decisiones produce una sustancia espiritual cuyo origen es la maldad; esta impregna el espíritu del ser humano, es un cordón espiritual que hereda a las siguientes generaciones, afectando la estructura de pensamientos y comportamiento aún el estado físico.

Es la iniquidad la que legalmente abre la puerta a la herencia del pecado a otras generaciones. "Perfecto eras en todos tus caminos desde el día en que fuiste creado, hasta que se halló en ti maldad". "Con la multitud de tus maldades y con la iniquidad de tus contrataciones profanaste tu santuario". Ezequiel 28:15,18. RVR60.

El entendimiento espiritual es saber que Dios no trata con el mal en forma genérica, él es específico y así debe ser la respuesta humana al mundo de maldad.

Los componentes del ser humano son espíritu, alma y cuerpo, lo más visible y fácil de entender es el cuerpo en forma integral que podemos lograr como la mente, emociones y voluntad; la comunión, intuición y conciencia son componentes que muchos ignoran, esto mantiene a muchas personas atadas y entretenidas en desiertos, lagunas y ataduras repitiendo sin darse cuenta de los ciclos de iniquidad; una de las consecuencias es que el entendimiento se embota, ciega y pervierte su corazón, siempre evite la iniquidad.

laprensa.hn
IDEAS
PUEDES OPINAR EN EL FORO SOBRE ESTE U OTROS TEMAS

Orgullo hondureño

Víctor Manuel Ramos
OPINION@LAPRENSA.HN

"ALEJANDRO JOSÉ HA REVOLUCIONADO LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON LAS POSIBILIDADES QUE SU EMPRESA OFRECE DE NUEVAS SOLUCIONES"

Alejandro José Gómez Rivera es mi sobrino, hijo único de mi hermana Silvia. Ella lo crio con un esmero que muy pocas veces se ve. Desde niño, Alejandro José fue un chico especial: obediente a sus padres, respetuoso, dedicado en sus estudios, amoroso con sus tíos y amigable con sus primos. Durante sus estudios primarios y secundarios participó activamente en el equipo de natación Delfines Sampedranos y venía a Tegucigalpa, desde San Pedro, para participar en las competencias en las que ganó medallas. Cuando tuvo que ir a la universidad, mi hermano Jorge había enviado a dos de sus hijos a estudiar en Costa Rica. Alejandro José planteó a su mamá que deseaba ir con sus primos. Mi hermana con gran sacrificio lo envió a San José. Ahí obtuvo el grado de Ingeniero Civil.

De regreso en su patria, fue contratado para trabajar con la compañía Eterna y se ganó el cariño y el respeto de los jefes y de los compañeros por su dedicación, su trabajo responsable y su buen trato con todos. Alejandro José no solo creció con los cuidados de su madre, sino con los amorosos arrumacos de su abuela Tina. Había un amor insuperable entre los tres. Cuando mamá fue perdiendo sus capacidades cognitivas nunca desconoció a su nieto porque era para ella un ángel que le cuidaba permanentemente y le auxiliaba amorosamente en todo lo que ella necesitaba. Cualquier necesidad que la abuela expresaba, Alejandro José la atendía de inmediato. En una ocasión le pidió que fuera a la pulpería a comprar una cocacola de tres litros.

Alejandro José fue y la compró. Entonces, ella le pidió que la envolviera y la fuera a depositar al bus para que me la enviaran a Tegucigalpa. Mi sobrino bien pudo engañar a su abuela y decirle: Mamá Tina, ya le deposité la encomienda, pero no fue así. Ese mismo día tuve que movilizarme para ir a recoger el paquete. Pasado un tiempo, Alejandro José aplicó a la beca Fulbrigth y fue seleccionado.

Renunció a su trabajo. Eterna le ofreció mantenerle el salario mientras estudiaba. La empresa quería que Alejandro regresara con ellos. Partió a Boston en donde se graduó de Master en Engineering Management. Fuimos, la familia completa, a su graduación llenos de mucho orgullo.

Luego de su retorno se empleó nuevamente en Eterna. No recuerdo si fue en la primera o segunda ocasión en que dirigió, con sus compañeros la construcción del tramo de la nueva carretera de Tegucigalpa hasta Río del Hombre. En reconocimiento a su labor, la empresa le regaló un automóvil y contaba con todas las consideraciones que merecían los dueños de la empresa. Sus Jefes fueron Alberto Díaz Lobo, Ricardo Castellón y Fernando Peña Cabús.

Un tiempo después volvió a aplicar a otra maestría. Fue aceptado y renunció nuevamente a su trabajo y a pesar de las peticiones para que aceptara seguir recibiendo el salario con el compromiso de retornar al trabajo, no aceptó y regresó el auto. Su jefe le dijo que el carro era un regalo y que podía disponer de él, pero Alejandro José contestó que no lo ocupaba y que sería más útil en la empresa. Una vez graduado de Master in Advanced Infrastructure Systems en Carnegie Mellon University, Civil & Enviromental Engineering trabajó en la empresa Anacostia River Tunnel en Washington como ingeniero en la construcción de un túnel. Dejó el trabajo y creó la empresa Binni Inc, que ofrece vía internet, tecnología para mejorar la eficacia en la construcción de túneles. Con estas innovadoras soluciones es posible lograr una mejor planificación, ejecución y reportes de las operaciones. Binni Inc es un programa muy solicitado para el auxilio en la construcción de megaproyectos en los Estados Unidos y en Europa. Según la Carnegie Mellon University, Alejandro José ha revolucionado la industria de la construcción con las posibilidades que su empresa ofrece de nuevas soluciones. Graduado en 2013, una década después el Award Committee Master de la Carnegie Mellon University ha valorado sus aportes durante los primeros 10 años de postgraduado y le ha concedido el 2023 CEE Recent Alumni Award en ceremonia que se ha efectuado el recién 14 de abril.

Honduras y su familia estamos orgullosos. La patria debe saber que hay hijos suyos con grandes capacidades e invaluables valores de honradez.

Nueve meses en el vientre

Róger Martínez Miralda
OPINION@LAPRENSA.HN

"ESOS NUEVE MESES, POCO MÁS O POCO MENOS, SIEMPRE ME HAN LLEVADO A REFLEXIONAR SOBRE LA GRANDEZA Y EL MISTERIO DE LA MATERNIDAD"

Como el estilo educativo paterno no siempre coincide con el materno, y, con alguna frecuencia, surgen diferencias entre el padre y la madre sobre la manera de corregir una actitud o una conducta indeseadas en un hijo; en más de una ocasión mi esposa me ha esgrimido ese argumento muchas veces irrebatible, con el que afirma que su postura se debe a que ella lo llevó "nueve meses en el vientre". Y esos nueve meses, poco más o poco menos, siempre me han llevado a reflexionar sobre la grandeza y el misterio de la maternidad; cosa no siempre fácil de captar y digerir por parte de nosotros lo hombres, porque la verdad es que uno aprende a querer a los hijos sobre todo cuando puede verlos, cuando los tiene entre los brazos, cuando sufre con ellos o por ellos, mientras que las mamás lo hacen desde que se dan cuenta que una nueva vida se ha comenzado a gestar en su vientre y pueden sentir, durante esos nueve meses, como crece y se desarrollo aquel hijo, aquella hija.

Digo lo anterior en el contexto de la cercana celebración del Día de la Madre, la celebración familiar más sonada del mundo; en unos días en los que, inevitablemente, reaparece la nostalgia de aquellas manos cálidas, de aquella mirada cariñosa, que todos habríamos querido retener eternamente, pero que, ley de vida, tiene su conclusión con la separación que impone la muerte.

Decía antes que la maternidad no deja de ser para mí grande y misteriosa. En más de una ocasión, me he detenido a meditar en gestos y acciones que protagonizaron en su momento mi madre y mi suegra, ambas ya fallecidas, o en gestos y acciones de mi propia esposa, la madre de nuestros cuatro hijos y nuestras dos hijas, y, francamente, han sido el reflejo de una capacidad de comprender, de olvidarse de sí mismas, de desprenderse totalmente de sus intereses, de sus conveniencias, de sus comodidades, de sus cosas, que no he podido menos que sorprenderme.

Por ejemplo, mi madre repetía un simpático refrán, típicamente olanchano, que decía que "la que muchos hijos parió nunca su barriga llenó".

He visto tantas veces volverse realidad esa sentencia que largo resultaría contar en cuantas ocasiones mi madre, mi suegra o mi esposa, renunciaron o actualmente mi esposa renuncia a una aspiración legítima con tal de satisfacer uno de sus hijos. Y eso me basta para inclinarme con respeto y reverencia ante la maravilla que es la maternidad.

VIVIR

PROMOCIÓN 2023

SENIOR BREAKFAST DEL INSTITUTO MORAZZANNI

Los futuros bachilleres de la reconocida institución bilingüe sampedrana compartieron un ameno encuentro matutino en el Club Hondureño Árabe

Jairo Martinez Garay
jairo.martinez@laprensa.hn

SAN PEDRO SULA. Seniors del Instituto Bilingüe Morazzanni celebraron tradicional desayuno en el salón Nazareth del Club Hondureño Árabe.

Más de 80 alumnos compartieron este inolvidable momento.

Desde su llegada al club, los jovencitos se saludaron efusivamente y comenzaron su sesión fotográfica, en la cual presumieron sus atractivos atuendos ideales para la calurosa ocasión.

Los futuros bachilleres se mostraron optimistas, con la alegría de acercarse cada vez más a su anhelada meta. Muchos de ellos ya eligieron su casa de estudios superiores a nivel nacional, mientras que otros tienen su vista puesta en universidades del extranjero.

Los padres de familia, quienes fueron los organizadores del evento, también llegaron para acompañarlos en el festejo. Los estudiantes son muy unidos y algunos han estudiado juntos desde la primaria, dejándolos nostálgicos por lo efímero y relativo que es el tiempo.

Luego de desayunar, los seniors aprovecharon para agradecerse mutuamente por las vivencias que han acumulado a través del tiempo dentro de las aulas de clase, además, rememoraron a cada maestro que, con su esfuerzo y pasión por la enseñanza, han dejado una huella imborrable en los corazones y mentes de cada pupilo.

Y para continuar las buenas nuevas, los jóvenes esperan con ansias los actos de graduación, el cual se fijó para la última semana de junio. La esperada Prom Party se realizará posteriormente, el sábado 15 de julio en el Centro de Convenciones del Hotel Copantl.

AMISTAD. Los alumnos de las tres secciones de bachillerato se unieron para convivir en su esperado desayuno. FOTOS: MELVIN CUBAS.

Manuel Villela, Eduardo Kisling, Diego Gómez, Emerson Tábora y Sergio Orellana

Génesis Voto, Sara Euceda, Jeninne Cuéllar, Rubí Velásquez y Sofía Dávila

Madeline Menardi, Blanca Raura, Eunice Guevara, Gina Fuentes y Linda Colindres

Rosa Castellanos, Marely Chinchilla, Amarany Peña y Marcela Vidaurreta

★ Concierto

PRESENTACIÓN
DANIEL OCHOA LE CANTARÁ A LAS MADRES HONDUREÑAS EL 26 DE MAYO
El evento se realizará en el Club Hondureño Árabe. Boletos para zona general en preventa a L400 y L500 en taquilla; primeras filas, L 500 en preventa y L600 en taquilla (zona oro). Información vía Whatsapp al 8803-4980.

Marcela Howard, Daniela Escobar, Andrea Zaldívar, Ingrid Carson, Mya Munguía y Rubí Velásquez

Meghan Orellana, Kensy Zelaya, Chelsea Moncada, Sofía Andino, Grissel Rauda y Mónica Bustamante

Junior Altamirano, Tulio Melara, Javier Dubón, Diego Flores y Mauricio Janania

Pablo Funes y José Morales

Héctor López, Raúl Romero, Diego Bardales, Carlos Rodríguez y Antonio Idiáquez

Andrea Zaldívar, Zarah Laguna, Lineth Matute, Gabriela Fernández, Ashlee Padilla y Victoria Robleto

Artemisa Salgado, Perla Chavarría, Angie Guevara y Alejandra Zavala

TRATO. **EN ALIANZA CON GAIA BUSINESS SCHOOL**

REPRESENTANTES. Carlos Carbonell, María Josefa David, Sandra Paz y Víctor Marroquín. FOTOS: MELVIN CUBAS

Lanzan maestría en Logística en la UJN

La Universidad Jesús de Nazareth implementará la metodología denominada Aprender haciendo

SAN PEDRO SULA. La Universidad Jesús de Nazareth (UJN), bajo convenio internacional con GAIA Business School, ha hecho oficial el lanzamiento de la Maestría en Logística en una presentación realizada en el Hotel Maya Colonial.

A los actos se hicieron presentes representantes del sector empresarial, académico y miembros de la comunidad universitaria, con el fin de apreciar las novedades que este posgrado contiene.

"Esta nueva oferta es trascendental para nuestra institución y representa una oportunidad de formación para nuestros egresados y profesionales universitarios en general", expresó María Josefa David, vicerrectora académica de la UJN.

Esta maestría cuenta con la aprobación del Consejo de Educación Superior, por lo cual, los títulos serán incorporados al sistema de Educación Superior de Honduras.

El plan de estudios de esta maestría busca desarrollar y fortalecer al egresado en competencias como la toma de decisiones en la cadena de suministros y el desarrollo de competencias directivas y financieras en el contexto de Supply Chain Manager, entre muchas otras.

Para mayor información sobre esta maestría en Logística, puede llamar al número 2566-0005 o al 2566-0766.

Cabe mencionar que la maestría dura 18 meses y en esta se utilizará una metodología disruptiva Aprender haciendo, que son casos prácticos de Harvard Business Review.

Si desea solventar sus dudas o conocer más al respecto, como las convocatorias, los procesos, costos e inscripciones, puede verlo en línea a través de: ujn.edu.hn, o también puede visitar las instalaciones de la universidad en colonia Villas del Sol, bulevar Las Torres, en horario de 8 de la mañana a 9 pm.

Kenia Paz, Marlon Cerrato y Any Fernández

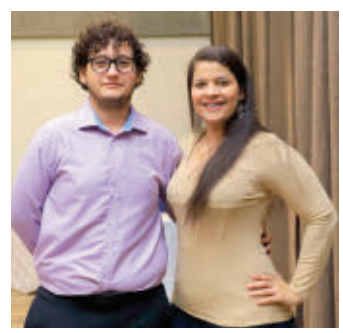

Fernando Vilorio y Vivian Chavarría

★ show

POLÉMICA

Francia Raisa denuncia el odio de los fans de Selena Gómez tras alejarse de ella

Staff
redaccion@laprensa.hn

En 2017, la actriz de ascendencia hondureña le donó un riñón a la estrella de Disney, pero ahora no se hablan

CALIFORNIA. La actriz Francia Raisa fue captada por los paparazzis del sitio TMZ.com, y ellos le preguntaron sobre su actual relación con Selena Gómez, amiga de infancia a quien le donó un riñón hace seis años y con quien ya no se habla.

Raisa, de origen hondureño, declaró que está sufriendo *bullying* a través de las redes sociales por parte de los fans de la cantante y actriz y que algunos comentarios han sido "bastante malos".

"Creo que uno de los que más me han dolido ha sido: 'Espero que alguien se te meta por el c*lo y te arranque el otro riñón, p*ta de mierda"', ha compartido.

"Literalmente ella (Selena) tiene toda una organización sin ánimo de lucro dedicada a la salud mental. El hecho de que ahora esté siendo acosada por cómo soy, me está afectando mentalmente. Para mí, no es lo que nadie quiere para alguien. Y ella literalmente está ahí afuera diciendo: 'Por favor, paren', así que no entiendo a los que se están contradiciendo en internet", dijo la actriz de 34 años.

Hace tan solo unos meses, Selena mandó un mensaje de paz y pidió a sus fans que dejaran de mandarle mensajes de odio a la modelo Hailey Bieber tras la polémica en la que ambas se llevan viendo envueltas durante años por su relación con Justin Bieber.

Raisa ha confesado que en su lucha contra el ciberacoso está esforzándose "para no escuchar y no leer los comentarios". "Estoy muy feliz, estoy viviendo mi vida. Le envío amor a todo el mundo. Lo entiendo. He sido una fan acérrima de mucha gente cuando crecía. Lo entiendo totalmente, pero no es agradable", acotó.

PETICIÓN. Francia y Selena en una foto de archivo. "Lo digo no solo conmigo, sino con todo el mundo, por favor paren", dijo Francia.

Debe saber

Francia Raisa Almendárez nació en Los Ángeles, California, y es de ascendencia hondureña gracias a su padre Renán Almendárez Coello (69) conocido como "El Cucuy de la Mañana" y famoso por locutar en la KLAX-FM donde tenía hasta tres millones de radioescuchas diarios.

Robert De Niro es padre a los 79 años

INESPERADO. El actor no ha dado más detalles sobre la noticia, pero desde hace un año se le ve con Tiffany Chen

EUA. El actor Robert De Niro ha anunciado que se ha convertido en padre por séptima vez.

Se lo dijo a una reportera de "Entertainment Tonight", cuando esta le recordaba a los espectadores que el astro de Hollywood tenía seis hijos. "Sé que tienes seis hijos...", empezó diciendo la periodista antes de que el artista le cortara en seco. "Siete, en realidad, acabo de tener un bebé", aclaró con total tranquilidad. El actor no quiso ahondar en el tema, pero se le rumorea una relación con Tiffany Chen, una instructora de artes marciales.

SÉPALO. Desde 2022, el actor ha sido captado con Tiffany Chen.

IN FRAGANTI

EL DÍA A DÍA DE LOS FAMOSOS

LA VIDA COTIDIANA DE LAS ESTRELLAS

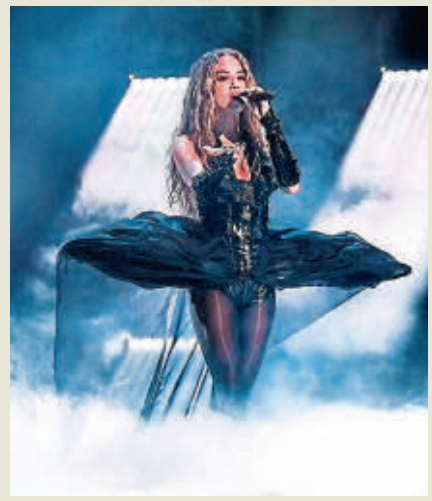

★ **SENSACIÓN.** La cantante Rita Ora luce sus piernas largas con un corsé negro con cordones en el espectáculo de semifinales de Eurovisión 2023 que termina este sábado.

★ **IMPACTO.** En el Dolby Theater, en Los Ángeles, California, se realizó la premier de "The Little Mermaid", y su protagonista Halle Bailey robó las miradas al lucir espectacular con un brillante vestido de cola de pez.

★ **PLENITUD.** Jennifer López y su esposo Ben Affleck fueron captados sonriendo de oreja a oreja mientras se tomaban de la mano y disfrutaban de un café por las calles de Santa Mónica, California.

★ **APOYO.** Kim Kardashian apoya a Tristan Thompson en su juego de los Lakers, lo que podría ser otra señal de que él está tratando de recuperar su relación con Khloe Kardashian, hermana de Kim.

★ **SORPRESA.** El actor Jack Nicholson, de 86 años, fue captado en el juego de LA Lakers con su hijo menor Ray Nicholson. La última vez que se le vio en público fue en noviembre de 2020.

97 Años!

Formando generaciones de líderes distinguidos para la sociedad.

JTR

Felicitaciones para el emblemático JTR por su aniversario.

UTH

CENTRO POLITÉCNICO DEL NORTE

UTH FLORIDA UNIVERSITY

DIA MUNDIAL DEL
POLLO
2023

PROAVIH
PRODUCTORES AVICOLAS DE HONDURAS

La Avicultura toma el liderazgo

#DMP23 #AvicultoresLideres
#AvicultoresTomanVentaja
#Proavih #IPC

INTERNATIONAL POULTRY COUNCIL

/proavih

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

ESTADOS FINANCIEROS

Grupo Financiero Atlántida

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

KPMG

Col. Palmira, 2da. calle,
2da. ave., No.417
Apartado 3398 Tegucigalpa,
Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2238-2907, 2238-5605
(504) 2238-2106
Email: HN-FMkpmgtgu@kpmg.com

A la Junta Directiva y Accionistas de Grupo Financiero Atlántida

Opinión
Hemos auditado los estados financieros consolidados de Grupo Financiero Atlántida (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2022 y los estados consolidados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada del Grupo Financiero Atlántida, al 31 de diciembre de 2022, y su desempeño financiero consolidado y sus flujos de efectivo consolidado por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión) descritas en la nota 2 a los estados financieros consolidados.

Base para opinión
Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros consolidados de nuestro informe. Somos independientes del Grupo, de conformidad con El Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en la República de Honduras y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Asunto clave de la auditoría
Provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo
Véanse las notas 2 (e) y 6 a los estados financieros consolidados.

Asunto clave de la auditoría
La provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo es considerada el asunto más significativo ya que requiere de la gerencia del Grupo la aplicación de juicios y el uso de supuestos subjetivos de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (CNBS) para cada categoría según resolución GRD No. 184/29-03-2022. La cartera de préstamos bruta representa el 66% del total de activos del Grupo. La provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo comprende las reservas para préstamos individualmente evaluados (grandes deudores comerciales) y préstamos colectivamente evaluados (pequeños deudores comerciales, vivienda y consumo).

Según la normativa, la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo se determina mediante la aplicación de porcentajes preestablecidos a cada deudor según su calificación crediticia, la cual considera para los grandes deudores comerciales los días de mora de los créditos, la capacidad de pago del deudor, su comportamiento de pago histórico y su entorno económico y para los deudores no comprendidos en la clasificación de grandes deudores comerciales, es decir consumo, vivienda y pequeños deudores comerciales, la calificación crediticia se basa en la morosidad. Los elementos a considerar como base de cálculo para constituir la provisión son; el saldo del crédito de cada deudor, los intereses corrientes y las operaciones contingentes, neto de las garantías elegibles como mitigadores de riesgo, conforme los porcentajes de mitigación establecidos en la normativa indicada.

Como el asunto fue atendido en la auditoría
Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron:

• Efectuamos pruebas sobre el diseño y la eficacia de los controles de tecnología de información que utiliza la administración del Grupo para el cálculo de la morosidad de la cartera de créditos.

• Efectuamos pruebas de detalle sobre una muestra de préstamos de grandes deudores comerciales para verificar que la calificación crediticia asignada por el Grupo es razonable según los criterios de la normativa, para lo cual examinamos los expedientes de crédito de dichos clientes y otra información con el objetivo de confirmar los acuerdos contractuales de pago y si la Administración cumplió con la obtención de la información mínima requerida, los análisis requeridos por la normativa de la capacidad de pago del deudor, la mora, su comportamiento de pago histórico y su entorno económico, así como con la valorización de las garantías que pueden ser utilizadas como mitigadores del riesgo de crédito. Este procedimiento incluyó la revisión del avalúo efectuado por expertos externos para la valorización de las garantías.

• Efectuamos nuestras pruebas sobre la integridad y exactitud de los datos de la cartera de préstamos y probamos los días de morosidad, incluyendo de la cartera de préstamos de pequeños deudores comerciales vivienda y consumo para verificar la categoría asignada a estos deudores.

• Finalmente, con base a los resultados de nuestras pruebas y considerando los elementos y porcentajes de provisión mínima requerida por la CNBS en la normativa vigente recalculamos la provisión mínima y verificamos que esté cubierta por el saldo del libro mayor de la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo.

Asuntos de énfasis

Llamamos la atención a la nota 1 de los estados financieros consolidados, la cual describe que el principio de consolidación aplicado por la Administración del Grupo es con respecto solamente a las entidades que autorizó la Comisión conformar el Grupo Financiero Atlántida, y también a la nota 5, que describe los efectos de la no inclusión de los activos, pasivos, patrimonio y operaciones de otras subsidiarias de la tenedora de acciones del Grupo (Inversiones Atlántida, S.A.), por no estar autorizados por la Comisión para formar parte del Grupo. Nuestra opinión no es modificada con respecto a este asunto.

Nuestra auditoría se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados considerados en su conjunto. La información de consolidación al 31 de diciembre de 2022 y por el año terminado en esa fecha, que se incluye en los anexos 1 y 2 se presenta con propósitos de análisis adicional de los estados financieros consolidados y no para presentar la situación financiera consolidada y el desempeño financiero consolidado de las entidades individuales. La información de consolidación detallada ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en los exámenes de los estados financieros consolidados y en nuestra opinión, está razonablemente presentada en todos sus aspectos importantes, con relación a los estados financieros consolidados considerados en su conjunto.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Grupo en relación con los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder a hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo del Grupo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los Estados Financieros Consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

• Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

• Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

• Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

• Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Grupo dejen de ser un negocio en marcha.

• Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

• Obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada en relación con la información financiera de las entidades o actividades de negocio dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría del Grupo. Seguimos siendo responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo del Grupo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

De los asuntos comunicados a los responsables del gobierno corporativo, determinamos aquel asunto que fue de mayor significancia en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y es por lo tanto el asunto clave de la auditoría. Describimos este asunto en nuestro informe de los auditores a menos que la ley o la regulación impidan la divulgación pública acerca del asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no deba ser comunicado en nuestro informe porque las consecuencias adversas de hacerlo podrían razonablemente esperar que superen los beneficios de interés público de dicha comunicación.

24 de abril de 2023

KPMG

GRUPO FINANCIERO ATLÁNTIDA
(Tegucigalpa, Honduras)
Estado de Situación Financiera Consolidado
31 de diciembre de 2022
(Expresado en miles de Lempiras)

Activos	Nota		2022	2021
Disponibilidades	4	L	18,959,195	21,372,554
Inversiones financieras	5			
Entidades oficiales			16,202,327	18,141,231
Acciones y participación			4,701,914	3,786,426
Otras inversiones			2,204,959	2,017,209
Provisión para pérdida en inversiones			(142,690)	(134,867)
			22,966,510	23,809,999
Primas a cobrar, netas	8		619,308	567,492
Préstamos e intereses por cobrar	6			
Vigentes			94,703,455	81,922,801
Atrasados			988,759	680,699
Vencidos			61,433	37,157
Refinanciados			5,128,495	4,989,388
En ejecución judicial			802,540	739,968
Intereses y comisiones a cobrar			1,255,462	994,276
Intereses por cobrar sobre préstamos reestructurados			1	1,134
Intereses incluidos en préstamos			(258,274)	(259,640)
Estimación para préstamos e intereses de dudoso recaudo			(3,401,074)	(2,857,510)
			99,280,797	86,248,273
Cuentas por cobrar, neto	7		3,753,492	2,900,891
Activos mantenidos para la venta, neto	9		506,910	592,569
Inmuebles, mobiliario y equipo	10			
Activos físicos			5,046,635	4,600,312
Depreciación acumulada			(2,122,329)	(1,831,434)
			2,924,306	2,768,878
Propiedad de inversión, neto			957	984
Impuesto sobre la renta diferido			22,365	20,469
Otros activos, neto	11		4,620,091	4,128,917
Total activos		L	**153,653,931**	**142,411,026**
Activos contingentes	34	L	**11,926,662**	**12,634,125**

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

GRUPO FINANCIERO ATLÁNTIDA
(Tegucigalpa, Honduras)
Estado de Situación Financiera Consolidado
31 de diciembre de 2022
(Expresado en miles de Lempiras)

Pasivo y patrimonio	Nota		2022	2021
Depósitos de clientes y otros bancos	12			
Cuenta de cheques		L	18,371,698	13,371,595
De ahorro			51,032,681	54,745,166
A plazo			33,421,274	33,103,095
Otros depósitos			1,000,475	121,520
			103,826,128	101,341,376
Obligaciones bancarias	13			
Préstamos sectoriales			5,456,042	5,319,088
Otras obligaciones bancarias			11,419,166	7,565,528
			16,875,208	12,884,616
Intereses a pagar			214,634	170,745
Cuentas a pagar	14		948,612	1,164,426
Reservas para siniestros	15		429,527	377,680
Reservas técnicas y matemáticas	16		788,589	702,556
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	17		239,491	174,854
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar	31		442,683	449,477
Impuesto sobre la renta diferido	19		33,628	41,850
Acreedores varios	20		548,935	341,926
Provisiones	21		720,263	662,970
Reservas especiales			97,990	89,066
Otros pasivos			302,843	136,721
Bonos y notas garantizadas, deuda subordinada	18		11,638,349	8,799,878
Total pasivos			**137,106,880**	**127,338,141**
Interés minoritario			1,670,210	1,472,148
Patrimonio:				
Capital primario	22		5,950,000	5,950,000
Capital complementario				
Superávit de capital por exceso del valor nominal de las acciones			8,105	8,105
Destinados para reserva para contingencias			3,145	3,145
Destinados para reserva legal			250,003	228,132
Utilidades no distribuidas			8,432,468	7,172,482
			8,693,721	7,411,864
Patrimonio restringido no distribuible	23		233,120	238,873
			8,926,841	7,650,737
Total Patrimonio			**14,876,841**	**13,600,737**
Total Pasivo y patrimonio		L	**153,653,931**	**142,411,026**
Pasivos contingentes	**34**	L	**11,926,662**	**12,634,125**

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

GRUPO FINANCIERO ATLÁNTIDA
Estado Consolidado de Resultado Integral
Año terminado el 31 de diciembre de 2022
(Expresado en miles de Lempiras)

Ingresos financieros	**Nota**		**2022**	**2021**
Intereses	25 a	L	10,081,449	8,633,180
Comisiones	26 a		2,300,315	2,036,116
Ganancias por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros			148,697	91,955
Ganancias por venta de activos y pasivos financieros			114,965	182,554
Otros ingresos	27 a		701,452	781,063
Total ingresos financieros			13,346,878	11,724,868
Gastos financieros				
Intereses	25 b		3,538,043	3,981,031
Comisiones	26 b		554,527	443,274
Pérdidas por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros			238,850	115,638
Pérdida por venta de activos y pasivos financieros			5,905	-
Otros gastos	27 b		173,292	140,994
Total gastos financieros			4,510,617	4,680,937
Utilidad financiera			**8,836,261**	**7,043,931**
Deterioro de activos financieros			1,116,059	670,574
Utilidad financiera, neta de deterioro de activos financieros	28		7,720,202	6,373,357
Utilidad en actividades de seguros			**315,256**	**446,825**
Productos por servicios				
Ganancia en venta de activos y pasivos			384,326	233,415
Arrendamientos operativos y otros servicios			243,904	281,150
			628,230	514,565
Gastos operacionales				
Gastos de administración	29		5,584,213	4,821,812
Pérdida en venta de activos y pasivos			2,105	2,066
Depreciaciones y amortizaciones			680,835	656,630
Provisiones			28,900	12,653
			6,296,053	5,493,161
Utilidad de operación			**2,367,635**	**1,841,586**
Ingresos y gastos no operacionales			44,591	20,263
Utilidad antes del impuesto sobre la renta			**2,412,226**	**1,861,849**
Impuesto sobre la renta	31		929,595	745,627
Impuesto diferido			7,035	9,713
Utilidad antes del interés minoritario			**1,475,596**	**1,106,509**
Interés minoritario			**198,419**	**154,839**
Utilidad neta			**1,277,177**	**951,670**
Ajustes por valoración integral				
Ganancia en venta financiada de activos mantenidos para la venta			(1,490)	(11,967)
Otra utilidad integral del período			-	4,634
Impuesto sobre la renta diferido			368	3,927
Utilidad integral		L	**1,276,055**	**948,264**

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

GRUPO FINANCIERO ATLÁNTIDA

Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio
Año terminado el 31 de diciembre de 2022
(Expresado en miles de Lempiras)

		Acciones comunes	Superávit de capital por exceso del valor nominal de las acciones	Patrimonio restringido no distribuible	Reserva para contingencias	Utilidades no distribuidas		Total
						Reserva Legal	Disponibles	
Saldo al 1 de enero de 2021	L	5,950,000	8,095	242,279	3,142	228,132	6,348,249	12,779,897
Utilidad neta		-	-	-	-	-	951,670	951,670
Pago de dividendos		-	-	-	-	-	(125,000)	(125,000)
Conformación otro resultado integral		-	-	(8,064)	-	-	-	(8,064)
Efecto neto de cambios en políticas contables y otros asuntos relacionados		-	-	4,631	-	-	(4,154)	477
Perdida de participación del interés minoritario		-	10	27	3	-	1,717	1,757
Saldo al 31 de diciembre de 2021	L	5,950,000	8,105	238,873	3,145	228,132	7,172,482	13,600,737
Saldo al 1 de enero de 2022	L	5,950,000	8,105	238,873	3,145	228,132	7,172,482	13,600,737
Utilidad neta		-	-	-	-	-	1,277,177	1,277,177
Traslados		-	-	-	-	21,871	(21,871)	-
Conformación otro resultado integral		-	-	(5,753)	-	-	4,631	(1,122)
Pérdida de participación del interés minoritario		-	-	-	-	-	49	49
Saldo al 31 de diciembre de 2022	L	5,950,000	8,105	233,120	3,145	250,003	8,432,468	14,876,841

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

GRUPO FINANCIERO ATLÁNTIDA
Estado Consolidado de Flujos de Efectivo
Año terminado el 31 de diciembre de 2022
Disminución neto en efectivo y equivalentes de efectivo
(Expresado en miles de Lempiras)

	Nota		2022	2021
Flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación:				
Intereses recibidos		L	9,815,451	9,007,770
Intereses pagados			(3,494,154)	(4,089,228)
Comisiones y otros ingresos			726,343	1,462,267
Dividendos recibidos			137,512	119,061
Primas cobradas, netas de reaseguro, siniestros y otros			394,987	463,751
Pago a proveedores y empleados			(5,101,859)	(4,274,857)
			2,478,280	2,688,764
Cambios netos en activos y pasivos de operación:				
Aumento neto en préstamos a cobrar			(13,900,786)	(15,955,684)
Aumento neto en depósitos de clientes			2,484,752	9,386,674
Efectivo neto en actividades de operación antes del impuesto sobre la renta			(8,937,754)	(3,880,246)
Impuesto sobre la renta pagado			(953,122)	(536,445)
Efectivo neto (usado en) las actividades de operación	32		(9,890,876)	(4,416,691)
Flujos de efectivo provenientes de las actividades de inversión:				
Disminución (aumento) en inversiones			746,575	(9,988,269)
Aumento en otros activos (intangibles)			(97,860)	(225,164)
Compra de inmuebles, mobiliario y equipo			(514,389)	(950,814)
Producto de la venta de inmuebles, mobiliario y equipo y activos mantenidos para la venta			514,315	305,599
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión			648,641	(10,858,648)
Flujos de efectivo provenientes de las actividades financieras:				
Aumento neta en obligaciones bancarias			3,990,592	4,943,014
Dividendos pagados			-	(125,000)
Disminución en interés minoritario			(187)	(10,582)
Aumento en bonos y notas garantizadas			2,838,471	3,356,615
Efectivo neto provisto por las actividades financieras			6,828,876	8,164,047
Disminución neta en efectivo y equivalentes de efectivo			(2,413,359)	(7,111,292)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año			21,372,554	28,483,846
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	4	L	18,959,195	21,372,554

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

Grupo Financiero Atlántida

Notas a los estados financieros consolidados
31 de diciembre de 2022 (Expresado en miles de Lempiras)

(1) Bases de preparación

a) Principio de consolidación
El principio de consolidación seguido por el Grupo Financiero Atlántida (en adelante "GFA o el Grupo") es el de incluir los activos, pasivos, patrimonio y las operaciones de las subsidiarias controladas que conforman GFA, conforme la Resolución GE No.1249/13-08-2012 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (en adelante "la Comisión").

Los estados financieros de las subsidiarias en mención son incluidos en los estados financieros consolidados desde la fecha en que el control comienza. Todas las transacciones importantes entre las compañías han sido eliminadas.

Grupo Financiero Atlántida se refiere a una consolidación requerida por la Comisión, de las compañías con accionistas comunes y administración relacionada.

A partir del año 2012, el Banco Atlántida, S. A., como sociedad responsable de GFA prepara estados financieros consolidados para cumplir con las Normas de elaboración de estados financieros consolidados de grupos financieros de conformidad a lo requerido por la Comisión en su Resolución No GE No. 1249/13-08-2012 en la que se establece lo siguiente:

- El Grupo Financiero Atlántida estará conformado por las sociedades Banco Atlántida, S.A.; Inversiones Atlántida, S.A.; Seguros Atlántida, S.A.; Leasing Atlántida, S.A.; Compañía Almacenadora, S.A.; Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A. y Casa de Bolsa Atlántida, S.A.

- Para los efectos de las obligaciones del Grupo Financiero, la sociedad responsable del mismo será Banco Atlántida, S.A.

- Las instituciones que forman parte del Grupo Financiero tienen las facultades establecidas en el Artículo 79 de la Ley del Sistema Financiero y estarán sujetas a las prohibiciones establecidas en el Capítulo V del Reglamento para Grupos Financieros y Supervisión Consolidada.

- Cualquier modificación a la estructura del Grupo Financiero autorizada mediante esta resolución, debe ser notificada a la Comisión y publicada en el Diario Oficial La Gaceta y en dos (2) diarios de circulación nacional.

Al 31 de diciembre de 2022, la participación directa e indirecta de Inversiones Atlántida, S.A. (Tenedora de Acciones del Grupo) en las compañías que formaban parte del Grupo Financiero se detalla a continuación:

	Porcentaje de participación
Banco Atlántida, S. A.	87.69%
Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S. A.	100.00%
Seguros Atlántida, S.A.	100.00%
Leasing Atlántida, S.A.	100.00%
Compañía Almacenadora, S.A.	100.00%
Casa de Bolsa Atlántida, S.A.	100.00%

b) Base para preparar los estados financieros consolidados
Los estados financieros consolidados de GFA están preparados con base a prácticas contables utilizadas por las subsidiarias Banco Atlántida, S.A. (el Banco), Administradora de Fondo de Pensiones Atlántida, S.A. (la AFP), Seguros Atlántida, S.A. (la Aseguradora), Leasing Atlántida, S.A. (la Arrendadora), Compañía Almacenadora, S.A. (la Almacenadora) y Casa de Bolsa Atlántida, S.A. (la Casa de Bolsa), quienes registran sus operaciones y preparan sus estados financieros de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, entidad encargada del control y vigilancia del sistema financiero, de las administradoras de fondos de pensiones, de las compañías de seguros, almacenes generales de depósitos y mercado de valores y como organismo regulador establece los criterios contables, además el Banco, la AFP, la Arrendadora, la Aseguradora, la Almacenadora y la Casa de Bolsa aplicaron algunos requerimientos contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Dichas normas han sido desarrolladas e interpretadas por la Comisión a través de diversas circulares que son de aplicación para las Instituciones del Sistema Financiero, de las AFPs, Asegurador, Almacenes Generales de Depósito y Mercados de Valores.

La Comisión requiere que en nota a los estados financieros consolidados se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión y las NIIF (nota 38). Las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión prevalecen sobre las NIIF.

c) Bases de medición
Los estados financieros consolidados han sido preparados con base al costo histórico, excepto por algunos inmuebles reevaluados y por:

- Algunas inversiones en bonos, corporativo y del Gobierno de Honduras y letras del Banco Central de Honduras (en adelante "BCH") y del Gobierno de Honduras y algunas obligaciones financieras que se miden al costo amortizado con efecto en resultados.
- Algunas inversiones en acciones se registran al valor razonable con cambios en resultados.

d) Moneda funcional y de presentación
Las partidas incluidas en los estados financieros consolidados de GFA están medidas utilizando la moneda del entorno económico principal en Honduras (el Lempira). Los estados financieros consolidados están presentados en Lempiras, la cual es la moneda funcional y de presentación de GFA.

e) Uso de estimaciones de la Gerencia
Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es requerida para efectuar ciertas estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha de los estados de situación financiera consolidada y los resultados de operación consolidada por los períodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo nota 2 (e), provisión para inversiones nota 2 (b); la amortización de activos eventuales nota 2 (k); provisión para primas pendientes de cobro, nota 2 (f); y las reservas para siniestros, nota 2 (y (k, l)).

f) Información por segmentos
El Banco administra cuatro grandes áreas de negocios: Banca de Personas y PYME, Banca Corporativa y Empresarial, medios de pago y Servicios de Fideicomisos, dedicándose en pleno a la atención de clientes ofreciendo un portafolio de productos de acuerdo con sus necesidades donde el servicio y los procesos de vinculación con la institución son fundamentales, teniendo como prioridad el cumplimiento de las regulaciones locales, a continuación, una breve descripción de esas bancas:

i. Banca de Personas y PYME: Entre los principales productos ofrecidos incluye: Cuentas de ahorro, cuentas de cheques, certificados de depósito, préstamos de consumo e hipotecarios, transferencias locales e internacionales, compra y venta de divisas a clientes personales y personas naturales y jurídicas dentro del sector de la pequeña y mediana empresas, etc.

ii. Banca Corporativa y Empresarial: Entre los principales productos ofrecidos incluyen: Cuentas de ahorro, cuentas de cheques, certificados de depósitos, fideicomisos, certificados a la vista no en cuenta, garantías bancarias, cartas de crédito, líneas de crédito capital de trabajo, sobregiros, préstamos decrecientes (compras de activos, terrenos, vehículos, maquinaria, remodelaciones, etc.), servicios de Comercio Internacional (cartas de crédito, stand by y cobranzas), préstamos empresariales, subasta de divisas, repatriaciones, banca en línea, cobranzas, pagos a proveedores, planillas, ACH, transferencias internacionales, cheques de caja, cheques certificados, recaudación de valores, servicios regionales, entre otros.

iii. Medios de Pago: Tarjeta de crédito, tarjeta de débito, colocación de puntos de ventas (POS).

iv. Servicios de Fideicomisos: A través de la unidad de negocios especializada de Banca Fiduciaria, el Banco ofrece asesoría y servicios de administración para el manejo de activos a través de fideicomisos: educativo, testamentario, planeación patrimonial, con base a una póliza de seguro, etc.

Finalidad de las otras Subsidiarias:
La finalidad de Seguros Atlántida, S. A. es la celebración de contratos de seguros en los diversos ramos, adquirir o por cualquier título poseer toda clase de bienes inmuebles y expedir, emitir, endosar o en cualquier otra forma negociar títulos de crédito, celebrar los contratos, ejecutar los actos y realizar todas las operaciones mercantiles convenientes para la Compañía.

La actividad principal de la compañía Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A. es la administración de fondos privados de pensiones y cesantías, así como las demás que para tal efecto señale la Comisión.

La finalidad principal de Leasing Atlántida, S.A., es la intermediación financiera, efectuando operaciones de compra-venta y arrendamiento de maquinaria y equipo agrícola, ganadero, comercial o industrial, conceder todo tipo de préstamo y realizar inversiones en moneda nacional o extranjera, recibir depósitos a plazo en moneda nacional y extranjera, emitir títulos seriales o no, conforme lo establecen las disposiciones legales, contraer otro tipo de obligaciones, emitir bonos generales a tasas de interés fijo o variable en moneda nacional o extranjera, realizar otras operaciones que determine la Comisión.

Las actividades de las otras compañías son la prestación de servicios de almacenaje e intermediación bursátil.

(2) Resumen de políticas de contabilidad importantes

(a) Transacciones en moneda extranjera
Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional aplicando las tasas de cambio vigentes en la fecha de la transacción. Las ganancias y pérdidas por cambios en moneda extranjera resultantes de la liquidación de tales transacciones y de la conversión a las tasas de cambio vigente a la fecha de los estados financieros consolidados, de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son reconocidas en resultados.

(b) Activos financieros
GFA reconoce como activos financieros las disponibilidades, inversiones financieras, préstamos e intereses a cobrar y cuentas a cobrar.

La Administración de GFA define la clasificación de un activo financiero al momento de su reconocimiento inicial como medido al costo amortizado o al costo y cuando aplicase, a valor razonable.

Activos financieros a costo amortizado

El Grupo Financiero mide a costo amortizado algunos activos financieros si cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

El proceso anterior aplica a las emisiones de Bonos Corporativos y del Gobierno de Honduras y Letras del BCH.

GFA aplica para la medición de las otras inversiones en acciones, el costo de adquisición.

Inversiones financieras a valor razonable
Ciertos instrumentos de patrimonio adquiridos están designados como inversiones financieras a valor razonable, con cambios en resultados, se evalúan al cierre de cada mes y sus mediciones se reconocerán de acuerdo con el siguiente tratamiento:

Las fluctuaciones al alza en el valor razonable se reconocerán en resultados dentro de las cuentas de ganancias por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros.

Las fluctuaciones a la baja en el valor razonable se reconocerán en resultados dentro de las cuentas de pérdidas por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros.

Instrumentos financieros
Por su naturaleza, las actividades del Banco y la Arrendadora están relacionadas al uso de instrumentos financieros. Aceptan depósitos de clientes tanto a tasa fija como a tasa variable, a distintos periodos y procuran generar márgenes de rendimiento superiores mediante la inversión de dichos recursos en activos sólidos.

El Banco y la Arrendadora buscan incrementar estos márgenes mediante la estructuración de los recursos, los arrendamientos financieros y préstamos de corto plazo a plazos mayores y a tasas superiores, mientras mantengan suficiente liquidez para cumplir con las obligaciones a las que podrían estar sujetas.

El Banco y la Arrendadora también procuran incrementar sus beneficios mediante la obtención de márgenes superiores mediante la colocación de préstamos y arrendamientos a empresas y personas naturales con un rango de créditos estable. El Banco también asume garantías y otros compromisos como cartas de crédito, avales y otros.

Inversiones en asociadas
Las inversiones en asociadas son contabilizadas al costo. Si hay dividendos recibidos y a cobrar, éstos son reconocidos como ingreso en el estado consolidado de resultado integral. Anualmente es revisado el deterioro de estas inversiones, mismo que es reconocido como un gasto para constituir o incrementar la provisión.

Para propósitos de los estados financieros consolidados del GFA, y de conformidad con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, la Administración no aplica el método de la participación, debido a que es de uso exclusivo de la consolidación, cuando la Institución Financiera (El Banco) es la controladora. (véase la nota 1)

Compensación de instrumentos financieros
Los activos y pasivos financieros son compensados y las sumas reportadas netas, en el estado de situación financiera consolidado, cuando existe un derecho, exigible legalmente, para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

(c) Efectivo y equivalentes de efectivo (disponibilidades)
El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo e inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, incluyendo: efectivo, depósitos en el BCH, depósitos en otras Instituciones financieras y depósitos en bancos del exterior.

(d) Préstamos e intereses por cobrar sobre préstamos
Los préstamos por cobrar se presentan al costo que lo forma el valor del principal del préstamo más intereses devengados, menos las amortizaciones efectuadas y la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo.

(e) Estimación para préstamos e intereses dudosos
Las provisiones para préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituyen de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la Comisión para cada una de las categorías de clasificación. El saldo de la provisión representa la cantidad que la administración del Grupo considera suficiente para cubrir las pérdidas esperadas a las cuales el Grupo está expuesto de acuerdo al nivel de riesgo asumido y al grado de deterioro de las operaciones de crédito incluyendo aquellos créditos otorgados con recursos provenientes de fideicomisos bajo distintas formas de administración aun cuando no estén reflejados en los estados financieros del Grupo, cuando el Grupo asuma riesgos sobre los mismos.

A través de la Resolución GRD No.184/29-03-2022 del 29 de marzo de 2022 (la "Resolución"), la Comisión emitió las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia (las "Normas") las cuales tienen por objeto establecer procedimientos para que las Instituciones Supervisadas que realizan operaciones de crédito, evalúen y clasifiquen el riesgo asumido, a efecto de determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en sus estados financieros, constituyendo oportunamente las estimaciones por deterioro requeridas. Dichos procedimientos buscan clasificar los activos crediticios según el riesgo asumido y el grado de deterioro de las operaciones de crédito. Esta Resolución dejó sin valor y efecto la Resolución GES No. 209/08-05-2020 del 8 de mayo de 2020, así como cualquier otra disposición que se le opusiera, incluyendo la Resolución GES No.919/19-20-2018 que regía los requerimientos de provisiones para préstamos e intereses de dudoso recaudo al 31 de diciembre de 2021. Entre las razones que justifican la actualización de las Normas, se enuncian en los considerandos de dicha Resolución los siguientes

-Incorporar las disposiciones aprobadas por el Congreso Nacional de la República consignadas en el Decreto Legislativo No.33-2020, "Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia provocada por el Covid-19", publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.35,217 del 3 de abril de 2020; la cual, en la sección octava titulada "Simplificación Administrativa en la Implementación de Mecanismos de Comercio Electrónico y la Firma Electrónica, Autorización a la Importación de Materias Primas e Insumos Zonas Libres", autoriza a las Instituciones Supervisadas por la Comisión para que puedan dar cumplimiento a las transacciones que están autorizadas ejecutar con sus clientes y los derechos y obligaciones derivados de éstas, contenidos en la Ley del Sistema Financiero por vía electrónica, pudiendo entre otras suscribir contratos con sus clientes de forma electrónica, asimismo sustituyendo las copias o documentos originales por imágenes electrónicas, en el entendido que los registros que mantienen los bancos sobre las transacciones realizadas por sus clientes por vía electrónica y siguiendo las normativas que la Comisión pudiera emitir al respecto, harán plena prueba en juicio.

- Adecuar las disposiciones relativas al manejo y archivo de los expedientes electrónicos de los deudores. Lo anterior, con el propósito de permitir una adecuada continuidad de las operaciones financieras realizadas por parte de las instituciones sujetas a la supervisión de la Comisión, las cuales tienen un impacto relevante a nivel de la economía del país.

Se resaltan a continuación los criterios a observar según las Normas y que permiten clasificar los activos crediticios según el riesgo asumido y el grado de deterioro de las operaciones de crédito, iniciando con su agrupación en Créditos Comerciales y Créditos Personales, definiéndose éstos a continuación.

1. **Créditos Comerciales:** Son aquellos créditos otorgados a personas naturales o jurídicas, orientados a financiar diversos sectores de la economía, tales como el industrial, turismo, comercio, exportación, minería, construcción, comunicaciones y otras actividades financieramente viables. Estos créditos se subdividen en Grandes Deudores Comerciales, Pequeños Deudores Comerciales y Microcrédito, según el endeudamiento total que mantengan con las instituciones sujetas a las presentes Normas; asimismo, considerando las obligaciones del mismo deudor, provenientes de fideicomisos o carteras en administración.

1.1 Grandes Deudores Comerciales: Para efectos de estas Normas, se denominarán como Grandes Deudores Comerciales: A los deudores con endeudamiento de créditos comerciales, que representen el seis por ciento (6%) o más del capital mínimo vigente establecido para los bancos, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las Normas.

1.2 Pequeños Deudores Comerciales: Crédito concedido a personas naturales o jurídicas, para financiar actividades industriales, comerciales o de servicios, que no es considerado Microcrédito ni Gran Deudor Comercial. Para estos efectos las Instituciones Supervisadas separarán la cartera de este segmento en: 1) créditos con garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles; 2) créditos con garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden; y 3) créditos con otras garantías.

1.3 Microcréditos: Es todo crédito concedido a un prestatario, sea persona natural, jurídica o un grupo de prestatarios, destinado a financiar actividades en pequeña escala, tales como: Industria a pequeña escala, comercialización, servicios, por medio de metodologías de crédito específicas. Algunas características para identificar estos créditos son las siguientes:

a) Operar en el sector formal o informal de la economía.
b) El endeudamiento total, no debe exceder de L 720 mil, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las presentes Normas, exceptuando los saldos correspondientes a créditos para vivienda.
c) La fuente principal de pago lo constituye el producto de las ventas e ingresos generados por dichas actividades que se financian, y, no por un ingreso estable.
d) El pago, se realiza generalmente en cuotas periódicas, o bien bajo otras formas de amortización que se determine a través del flujo de caja; y,
e) Las garantías pueden ser fiduciaria (individual, mancomunada o solidaria), hipotecarias, mobiliarias, garantías recíprocas u otras.

No pueden ser considerados como microcréditos los otorgados a las personas naturales cuya fuente principal de ingresos es el trabajo asalariado. Al 31 de diciembre 2022 y de 2021, el Grupo no reporta operaciones crediticias en esta categoría.

1.4 Crédito Agropecuario: La evaluación y clasificación de cartera de crediticia del sector agropecuario estará sujeta a las disposiciones diferenciadas que para tal efecto emita la Comisión.

1.5 Arrendamientos Financieros: Son aquellas mediante los cuales las Instituciones Supervisadas, actuando en calidad de arrendadoras, se obligan a adquirir determinados activos muebles o inmuebles conforme a las especificaciones indicadas por el arrendatario, para conceder su uso, goce o explotación económica a otra persona natural o jurídica, por un plazo determinado y a cambio del pago de una cantidad de dinero que incluye amortización del costo de adquisición, intereses, comisiones y recargos previstos, documentado en un contrato a cuyo vencimiento, el arrendador otorga al arrendatario, la posibilidad de ejercer una de varias opciones alternativas con respecto a los activos arrendados, por un precio residual libremente acordado entre las partes.

El arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, al arrendatario o deudor.

2. **Créditos Personales:** Estos créditos tienen características especiales que los diferencian de los créditos comerciales como ser montos plazos, forma de pago, garantía, tipo de cliente, proceso de administración del crédito, etc., lo que amerita su clasificación con base al criterio único de morosidad; más aún si se considera que por los montos con que operan (especialmente los créditos de consumo) y su elevado número, no parece necesario intentar una clasificación caso por caso. En consecuencia, los Créditos Personales para efectos de clasificación se subdividen en Créditos de Consumo y Créditos para Vivienda.

2.1 Créditos de Consumo: Se consideran créditos de consumo las obligaciones directas y contingentes contraídas por personas naturales, incluyendo las contraídas mediante tarjetas de crédito, y, cuyo objeto es financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios. La fuente principal de pago del prestatario, puede ser el salario, sueldo, rentas, remesas o similares.

Si la fuente de pago del crédito son actividades productivas o comerciales se tratará a esos créditos como microcrédito, pequeño deudor comercial o gran deudor comercial, dependiendo del monto de endeudamiento.

2.2 Créditos para Vivienda: Los créditos que se deben clasificar bajo esta agrupación son los contraídos por personas naturales, cuyo destino es financiar la adquisición, ampliación, reparación, mejoramiento, subdivisión o construcción de una vivienda para uso propio, asimismo la compra de un lote de terreno para vivienda.

En todos los casos el crédito debe contar con hipoteca debidamente inscrita o en proceso de inscripción, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis (6) meses desde la fecha de presentación de la escritura al registro correspondiente, o con garantía recíproca cuando el crédito sea para financiamiento de vivienda social.

Perentoriamente, mientras dure el trámite de inscripción, se aceptarán los contratos y/o promesas de compra venta, debidamente legalizados. Caso contrario se considerará dicho crédito como de consumo.

Luego de definir la agrupación y subdivisión a la que corresponde cada crédito, se proceden a establecer los criterios para asignar una de las cinco (5) categorías de clasificación que deberán utilizar las Instituciones Supervisadas en su proceso de evaluación. Esta cinco (5) categoría de clasificación son las siguientes:

Categoría	Nombre
I	Créditos Buenos
II	Créditos Especialmente Mencionados
III	Créditos Bajo Norma
IV	Créditos de Dudosa Recuperación
V	Créditos de Pérdida

Dependiendo de la agrupación y subdivisión a la que corresponda cada crédito, cada categoría de crédito puede desagregarse para denotar consideraciones especiales de conformidad a atributos como ser días de mora o tipo de garantías. A continuación se describen los criterios de clasificación aplicables:

- **Para los Grandes Deudores Comerciales,** la administración del riesgo de los créditos otorgados requiere suficiente información y un continuo seguimiento por la complejidad que suelen presentar estas operaciones.

La evaluación del riesgo se basará en el análisis de una serie de características del deudor, así como, de ciertas particularidades de los diversos tipos de créditos, considerando en su aplicación el orden de los cuatro (4) factores de clasificación siguientes: capacidad de pago, comportamiento histórico de pago, que respaldan los créditos y entorno económico.

- **Para los Pequeños Deudores Comerciales,** toda la cartera de créditos se clasificará por morosidad.

- **Para los Microcréditos,** las Instituciones Supervisadas deberán clasificar el total de cartera sobre la base de rangos de morosidad.

- **Para los Créditos Agropecuarios,** la evaluación y clasificación de cartera de crediticia estará sujeta a las disposiciones diferenciadas que para tal efecto emita la Comisión.

- **Para los Arrendamientos Financieros,** la constitución de estimaciones se realizará según el tipo de deudor con el que se suscriba el arredramiento financiero.

- **Para los Créditos de Consumo,** la clasificación de la cartera de consumo se realizará sobre la base de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda.

- **Para los Créditos de Vivienda,** la clasificación de los créditos para vivienda se efectuará sobre la base de la morosidad en el pago de las cuotas de amortización.

En función de los criterios que permiten establecer la categoría de clasificación, la Norma establece para cada agrupación y sus subdivisiones las estimaciones por deterioro, mismas que se detallan a continuación:

- **Para los Grandes Deudores Comerciales,** las estimaciones por deterioro se aplicarán los porcentajes de reserva señalados en la tabla a continuación:

Rango días de mora por tipo de garantía/Estimaciones por deterioro						
Categoría	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Estimaciones por deterioro	Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, garantías recíprocas o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Estimaciones por deterioro	Otras Garantías	Estimaciones por deterioro
I-A	De 0 a 15 días	0.50%	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0.50%
I-B	De 16 a 30 días	0.75%	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	0.75%
II	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 60 días	4%
III	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%	De 61 a 90 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 181 a 360 días	60%	De 91 a 180 días	60%
V	Más de 360 días	100%	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

Los rangos de días de mora que se indican en cada una de las categorías de clasificación de la tabla anterior es una condición que no justifica por sí sola la clasificación definitiva del deudor. Predominan sobre este factor el análisis de la capacidad de pago y la disponibilidad de información, salvo que por días de atraso la categoría resultante sea de mayor riesgo.

Si un Gran Deudor Comercial mantiene más de un crédito y al menos uno de ellos cuenta con garantía hipotecaria sobre bien inmueble, garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, se podrán considerar dichas garantías para las diferentes obligaciones, aplicando para estos efectos los porcentajes de estimaciones por deterioro dispuestos en la tabla anterior, siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones pendientes, clasificándose todos los créditos según el mayor atraso registrado.

Para efectos de la aplicación de las estimaciones por deterioro, se considerarán los porcentajes establecidos según el tipo de garantía antes señalada, que exceda el cincuenta por ciento (50%) de las mismas. En el caso que la garantía sea 50% hipotecaria y 50% sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, las estimaciones por deterioro se constituirán de conformidad a los porcentajes establecidos para la garantía hipotecaria.

En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones antes mencionadas, las operaciones crediticias se clasificarán de acuerdo a su tipo de garantía.

Para aplicar lo anterior y garantizar la debida transparencia ante el cliente, en la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías, deberá estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por el cliente, que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden podrán ser utilizadas para garantizar a su vez las operaciones con otras garantías.

- **Para los Pequeños Deudores Comerciales,** se aplicará la tabla que se muestra a continuación:

Rango días de mora por tipo de Garantía / Estimaciones por deterioro						
Categoría	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Estimaciones por deterioro	Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, garantías recíprocas y o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Estimaciones por deterioro	Otras Garantías	Estimaciones por deterioro
I-A	De 0 a 15 días	0.50%	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0.50%
I-B	De 16 a 30 días	0.75%	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	1%
II	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 60 días	4%
III	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%	De 61 a 90 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 181 a 360 días	60%	De 91 a 180 días	60%
V	Más de 360 días	100%	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

Si un Pequeño Deudor Comercial mantiene más de un crédito y al menos uno de ellos cuenta con garantía hipotecaria sobre bien inmueble, garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, se podrán considerar dichas garantías para las diferentes obligaciones, aplicando para estos efectos los porcentajes de estimaciones por deterioro dispuestos en la tabla anterior, siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones pendientes, clasificándose todos los créditos según el mayor atraso registrado.

Para efectos de la aplicación de las estimaciones por deterioro, se considerarán los porcentajes establecidos según el tipo de garantía antes señalada, que exceda el cincuenta por ciento (50%) de las mismas. En el caso que la garantía sea 50% hipotecaría y 50% sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, las estimaciones por deterioro se constituirán de conformidad a los porcentajes establecidos para la garantía hipotecaria.

En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones antes mencionadas, las operaciones crediticias se clasificarán de acuerdo a su tipo de garantía.

Para aplicar lo anterior y garantizar la debida transparencia ante el cliente, en la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías, deberá estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por el cliente, que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden podrán ser utilizadas para garantizar a su vez las operaciones con otras garantías.

- Para los Microcréditos, se aplicará la tabla que se muestra a continuación:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Otras garantías	Garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5%	0%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%	100%

Las Instituciones Supervisadas deberán clasificar todos los créditos comerciales. La Comisión a través de sus inspecciones evaluará una muestra de la clasificación de la cartera de Grandes Deudores Comerciales y Pequeños Deudores Comerciales. Si el cien por ciento (100%) de la muestra cumple con los parámetros de clasificación de las presentes Normas, el resto de la misma se considerará aceptable, caso contrario, a la cartera no evaluada, se le aplicará el coeficiente de riesgo que resulte de la cartera evaluada, entendido como tal, el porcentaje que resulte de aplicar las estimaciones por deterioro requeridas a la cartera examinada sobre los saldos de esta cartera.

Para determinar las estimaciones por deterioro de los Grandes Deudores Comerciales, Pequeños Deudores Comerciales y Microcrédito, se aplican los porcentajes de las estimaciones de deterioro, según cada tabla, de la siguiente manera: a) Categorías I y II: Los porcentajes de las estimaciones de deterioro se aplican sobre el saldo adeudado, b) Categorías III, IV y V: Los porcentajes de reserva se aplican sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de avalúo de las garantías neto del descuento establecidos por la Comisión. No obstante, dichas estimaciones no pueden ser inferiores a los porcentajes mínimos aplicados sobre el saldo adeudado, así: 15% para la Categoría III, 40% para la Categoría IV y 60% para la Categoría V.

-Para los Créditos de Consumo, la clasificación será del cien por ciento (100%) y para determinar las estimaciones por deterioro para estos deudores se aplican los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado de conformidad a las siguientes tres (3) condiciones:

1. Los créditos de consumo, cuyo plan de amortización se haya pactado con pagos periódicos en plazos mayores o igual a treinta (30) días, serán clasificados de acuerdo con las categorías de la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Estimaciones por deterioro con otras garantías	Créditos para Educación con Garantías Recíprocas/Hipotecarias
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5%	0%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%	100%

2. Los créditos de consumo otorgados mediante tarjetas de crédito serán clasificados provisionados de acuerdo con la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Reservas
I-A	Buenos	Hasta 7 días	0.5%
I-B	Buenos	De 8 a 30 días	1%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5.25%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%
IV-A	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%
IV-B	Dudosa Recuperación	De 121 a 180 días	80%
V	Pérdida	Más de 180 días	100%

3. Los créditos de consumo, cuyo plan de amortización se haya pactado con pagos periódicos en plazos menores a treinta (30) días, serán clasificados de acuerdo con las categorías de la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Reservas
I	Buenos	Hasta 8 días	1%
II	Especialmente Mencionados	De 9 a 30 días	5%
III	Bajo Norma	De 31 a 60 días	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 61 a 120 días	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%

En el caso de que un deudor de consumo cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para las Categorías I y II, los porcentajes de reserva serán de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neto de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de consumo pendientes.

Si un deudor mantiene más de un crédito de consumo, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

En el caso que los créditos de consumo cuenten con garantía hipotecaria, para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro, se aplicarán los porcentajes señalados en las tablas anteriores, de la siguiente manera: a) Categorías I y II: Los porcentajes de las estimaciones se aplican sobre el saldo adeudado; b) Categorías III, IV y V: Los porcentajes de estimación por deterioro se aplican sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de avalúo de las garantías hipotecarias neto del descuento establecidos por la Comisión.

No obstante, dichas estimaciones no pueden ser inferiores a los porcentajes mínimos aplicados sobre el saldo adeudado, así: 15% para la categoría III, 40% para la categoría IV y de 60% para la categoría V.

Con el fin de aplicar lo dispuesto en éste numeral y garantizar la transparencia entre las instituciones supervisadas y el deudor, la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías debe estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por éstos, a efecto de que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles podrán ser utilizadas para garantizar a su vez de otras operaciones.

- Para los Créditos de Vivienda, la clasificación será del cien por ciento (100%) y para determinar las estimaciones por deterioro para estos deudores se aplican los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de clasificación descritas en la tabla a continuación:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Con Garantías Hipotecaria solamente	Con Garantía Hipotecaria más Garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por instituciones de primer orden
I-A	Buenos	Hasta 30 días	0%	0%
I-B	Buenos	De 31 a 60 días	0.75%	0%
II	Especialmente mencionados	De 61 a 120 días	3%	3%
III	Bajo norma	De 121 a 210 días	20%	20%
IV	Dudosa recuperación	De 211 a 360 días	50%	50%
V	Pérdida	Más de 360 días	70%	70%

Para efectos de la constitución de las estimaciones por deterioro, los porcentajes anteriores se aplican sobre el monto adeudado y no se descontará el valor de avalúo de las garantías hipotecarias para el cálculo correspondiente.

En el caso de que un deudor de vivienda cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para la Categoría I-B, el porcentaje de reserva será de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neta de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de vivienda pendientes. En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones, las operaciones crediticias se clasificarán como garantía hipotecaria solamente.

Para la clasificación de los créditos de vivienda, debe considerarse la fecha de la cuota en mora más antigua. Si un deudor mantiene más de un crédito para vivienda, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

Categoría Única por Deudor: En caso de que el deudor tenga varios créditos de distinto tipo en la misma Institución Supervisada, su clasificación será la correspondiente a la categoría de mayor riesgo, conforme al siguiente procedimiento:

- La Institución Supervisada deberá establecer la categoría por cada operación de crédito;
- En caso de que un deudor tenga varias operaciones del mismo tipo de crédito, se asignará la categoría, según el mayor atraso registrado determinándose una sola categoría;
- En caso de que la categoría de mayor riesgo por tipo de crédito represente al menos el quince por ciento (15%) de las obligaciones del deudor en la misma institución, tal categoría se aplicará al resto de las obligaciones, dando como resultado la clasificación única del deudor en la misma institución; o,
- En caso de que la categoría de mayor riesgo por tipo de crédito represente menos del quince por ciento (15%) de las obligaciones del deudor en la misma institución, la clasificación de los créditos se mantendrá según el criterio del segundo enunciado; conservando cada tipo de créditos la categoría de mayor riesgo.

Sin perjuicio que la Comisión establezca posteriormente el uso de la Categoría Única para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro, las Instituciones Supervisadas podrán utilizar dicha categoría para tales efectos cuando consideren necesario su aplicación, de acuerdo con el perfil de riesgo del deudor, en cuyo caso se deberán constituir las estimaciones por deterioro de conformidad a las tabla aplicable según la categoría y subdivisión del crédito, segregando las operaciones por garantías cuando corresponda.

Alineamiento del Deudor: En caso de que el deudor tenga créditos en dos o más Instituciones Supervisadas, éste será reclasificado con una categoría de diferencia con respecto a la categoría de mayor riesgo que le haya sido asignada por cualquiera de las instituciones. Lo anterior aplica cuando las obligaciones clasificadas con la categoría de mayor riesgo representen como mínimo el veinte por ciento (20%) del endeudamiento total. La categoría adquirida por el deudor se denominará "reclasificación por alineamiento" y será empleada para calcular las estimaciones por de todas las operaciones del deudor en la institución supervisada, de conformidad a los porcentajes de las estimaciones de cada uno de los tipos de crédito según corresponda. La institución supervisada que ejecute el alineamiento mensual debe considerar la clasificación del deudor en base a la última información disponible en el Informe Confidencial del Deudor. Asimismo, deberá reportar la clasificación sin alineamiento en el campo asignado para tal efecto en la información que presente a la Comisión, quien establecerá la fecha de aplicación de este numeral.

Requisitos Adicionales de las Estimaciones por Deterioro y Aplicación de Garantías Recíprocas: Los porcentajes de las estimaciones por deterioro establecidos en las tablas que contienen las categorías de clasificación precedentes se aplicarán sin perjuicio de requerimientos adicionales determinados una vez evaluado el riesgo de crédito en las revisiones que efectúe la Comisión. Cuando se determine que las políticas, prácticas y procedimientos en el otorgamiento, administración, seguimiento y control de créditos no se ajustan a los lineamientos de la normativa aplicable en materia de gestión de riesgo de crédito, y según el nivel de deficiencias encontradas, la Comisión podrá ordenar a la institución financiera la constitución de estimaciones genéricas adicionales a las referidas en las presentes Normas.

De igual forma cada institución, podrá aumentar dichos porcentajes, si considera que el riesgo de pérdida asumido es mayor a lo determinado en las presentes Normas.

Para los créditos que tengan garantías recíprocas emitidas por las sociedades administradoras de fondos de garantías recíprocas que establece el Artículo 2, inciso 1) del Decreto Legislativo No.205-2011, Ley del Sistema de Fondos de Garantía Recíproca para la Promoción de las MIPYMES, Vivienda Social y Educación Técnica-Profesional, las Instituciones Supervisadas no deben de constituir las estimaciones por deterioro sobre la porción del crédito respaldado con garantía recíproca, entre tanto la garantía se encuentre vigente, es decir, mientras no prescriba el plazo de ciento ochenta (180) días calendario que tiene el intermediario para ejercer la acción de cobro ante las Sociedad Administradora del Fondo de Garantías Reciprocas, de conformidad a lo establecido en los lineamientos mínimos aprobados por esta Comisión, para la administración de los fondos. Lo dispuesto anteriormente debe aplicarse a cualquier obligación crediticia independientemente de su destino.

Una vez vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, la Institución Supervisada debe constituir las estimaciones por deterioro de conformidad a los porcentajes establecidos en las tablas contenidas en las presentes Normas, según el tipo de crédito.

Cuentas Contables Sujetas a Clasificación y Constitución de las Estimaciones por Deterioro: Para fines de clasificación de la cartera, serán considerados los valores contabilizados en las cuentas siguientes: a) Préstamos, Descuentos y Negociaciones, b) Deudores Varios - Sobregiros; c) Comisiones por Cobrar; d) Intereses y Dividendos por Cobrar - Sobre Préstamos; e) Préstamos y Descuentos Negociados; f) Aceptaciones; g) Garantías Bancarias; h) Avales; i) Endosos; j) Cartas de Crédito Stand By; k) Cartas de Crédito y Créditos Documentados; l) Arrendamientos Financieros; m) Intereses por Cobrar-Arrendamientos Financieros; y, n) Todas aquellas otras obligaciones del deudor no registradas en las cuentas anteriores, incluidos los financiamientos otorgados con recursos provenientes de fideicomiso. Para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro no computarán las obligaciones del deudor donde la institución no asume riesgo (cartera administrada y cartera con recursos de fideicomisos sin riesgo para la institución).

En el caso de las aceptaciones, garantías bancarias, avales, endosos, cartas de crédito no vencidas, las estimaciones por deterioro se aplicarán sobre el cincuenta por ciento (50%) de su valor contabilizado, considerando para ello el tipo de crédito y la categoría de riesgo del deudor, de conformidad a los porcentajes señalados en las tablas contenidas en la Norma. Las instituciones supervisadas deberán contar con registros auxiliares de estas operaciones, por tipo de crédito y por categoría de riesgo del deudor, los cuales estarán a disposición de la Comisión, en el momento que ésta los requiera.

Consideraciones aplicables a las Operaciones de Refinanciación y Readecuación: La Comisión hace una diferenciación entre créditos refinanciados y créditos readecuados. Define los créditos refinanciados como aquel que sufre variaciones en sus condiciones principales (plazo, forma de pago, monto o tasa) debido a dificultades en la capacidad de pago del deudor. De igual forma se considera a aquel crédito otorgado, al mismo deudor o un tercero, para pagar otro crédito por problemas de capacidad de pago del deudor en la operación original, incluidas aquellas operaciones de crédito pactadas al vencimiento u otras formas especiales de pago, sin que se cuente con la evidencia de la cancelación de la operación de crédito anterior, a través de la entrada en efectivo o cualquier otro medio de pago. En el caso de las operaciones de crédito otorgados a terceros, no se considerarán refinanciamientos cuando cumplan las siguientes condiciones:

- Exista un análisis de riesgo realizado por la institución supervisada que evidencie la capacidad de pago del tercero que adquiera la deuda.
- El tercero cuenta con flujos independientes en relación al deudor original.
- El crédito otorgado al tercero no se otorgue en condiciones preferenciales en cuanto a forma de pago, tasa de interés y plazo.

El crédito readecuado, es aquel que sufre variaciones en las condiciones principales, y que en ningún caso se deben a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

No se considerará refinanciamiento cuando:

- El cliente evidencie un buen comportamiento de pago, entendiéndose como tal que haya mantenido en los seis (6) meses previos al desembolso de la nueva operación, una categoría de riesgo I, y la institución conceda un nuevo crédito o ampliación del crédito vigente.
- No exista discrepancia entre el programa de pagos del crédito y las disponibilidades financieras del deudor, respaldado con un análisis que evidencie una mayor capacidad de pago, por efecto de un mayor volumen de negocios.

Para poder hacer refinanciaciones o readecuaciones, las instituciones sujetas a las Normas deberán contar políticas sobre esta materia aprobadas por su Junta Directiva. Las líneas de crédito revolventes deberán ser evaluadas al menos cada doce (12) meses. Las instituciones sujetas a estas Normas deberán informar a la Comisión sobre las refinanciaciones y readecuaciones que efectúen durante el mes, a través del reporte contenido en la Central de Información Crediticia, en los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente.

Clasificación de Créditos Refinanciados y Readecuados: Los deudores con créditos refinanciados deberán conservar la clasificación que les correspondía antes de cancelar con el nuevo crédito el crédito original o de modificar las condiciones de este último, salvo que se trate de Créditos Categoría I - Buenos, en cuyo caso deberán ser clasificados al menos en Categoría II - Créditos Especialmente Mencionados. El historial de los créditos precedentes al crédito refinanciado debe ser registrado en los sistemas de información de las instituciones supervisadas, específicamente lo relacionado con las tasas de interés, monto otorgado, saldo(s) de obligaciones del o los préstamos, categorías, plazo y días de mora, creando a su vez un mecanismo de control que permita identificar y relacionar la operación de refinanciamiento con los créditos precedentes. Los deudores con créditos readecuados no ameritan un cambio en la categoría de clasificación, sin embargo, deberán ser registrados contablemente como tales.

El tratamiento de los deudores refinanciados se realizará conforme la siguiente tabla:

Cantidad de Refinanciamientos	Categoría a Utilizar para Constituir Reserva
Dos veces	III
Tres veces	IV
Cuatro veces o más	V

Los deudores que sean refinanciados cuatro (4) veces o más deberán constituir el cien por ciento (100%) de la reserva si no cuenta con garantía hipotecaria.

En ningún caso los préstamos refinanciados pueden mejorar la categoría, salvo que cada trimestre a partir del cumplimiento de las condiciones siguientes, siempre que el deudor haya efectuado pagos puntuales de capital de las cuotas pactadas para ese período y se encuentre cumpliendo con las condiciones de la refinanciación, según su forma de pago, así:

Forma de pago	Período de pagos puntuales
Mensual o menor	Seis meses
Mayor de un mes a seis meses	Un año
Mayor a seis meses	Dos años

Los deudores que debiendo haber sido registrados como refinanciados fueron registrados como readecuados o vigentes, deberán ser clasificados al menos en la Categoría III - Créditos Bajo Norma y consecuentemente registrarlo en la cuenta contable que corresponda.

Castigo Contable sobre el Saldo de los Créditos en Mora: Las Instituciones Supervisadas deberán constituir el cien por ciento (100%) de las estimaciones por deterioro sobre el saldo de la deuda al cumplirse dos (2) años de mora para Grandes y Pequeños Deudores Comerciales y créditos agropecuarios con garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, y vivienda; en caso de microcréditos y créditos de consumo con garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles será de un año. Para proceder al castigo contable de los créditos a partes relacionadas, la institución deberá solicitar previamente la autorización de la Comisión.

Son requisitos legales y contables para el castigo de cualquier crédito, los siguientes:

a) Aprobación de la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano que haga sus veces,
b) Comprobación de incobrabilidad.
c) Constituir o tener constituido el cien por ciento (100%) de las estimaciones por deterioro para los créditos que serán castigados. Las instituciones deberán establecer y mantener políticas y procedimientos aprobados por su Junta Directiva para el castigo contable de los créditos.

Las instituciones supervisadas deben reportar el detalle de los créditos castigados a la Central de Información Crediticia de la Comisión dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al cierre de cada mes. En estos casos, la institución deberá remitir el punto de acta de Junta Directiva mediante el cual se aprueba el castigo.

Se prohíbe a las Instituciones Supervisadas aplicar el castigo contable de cualquier crédito, sin previamente haber cumplido con los requisitos señalados en el párrafo anterior.

Cobertura de las Estimaciones por Deterioro: Las Instituciones Supervisadas deben mantener una cobertura mínima del ciento diez por ciento (110%) sobre el total de los créditos en mora.

Medidas Temporales de Alivio COVID-19 y Tormentas ETA e IOTA: Como consecuencia de la emergencia sanitaria declara por las autoridades gubernamentales, y en atención a las atribuciones que la Ley le confiere, la Comisión realizó modificaciones, en su mayoría de carácter temporal, a los criterios aplicables para la clasificación de préstamos como parte de un número mayor de medidas adoptadas para permitir a las Instituciones Supervisadas que realizan operaciones de crédito mitigar los efectos por encontrarse expuestas a posibles deterioros en la calidad de su cartera de crédito, a una reducción de sus ingresos; y en consecuencia, a la afectación en el rendimiento de su capital. Adicionalmente, estas medidas propiciarán la recuperación de los préstamos destinados a las actividades económicas afectadas por las medidas adoptadas para evitar la propagación del COVID-19, permitiendo a su vez, que las instituciones provean en forma ordenada los recursos necesarios para rehabilitar la capacidad productiva en el país sin afectar la estabilidad financiera.

En su primera resolución sobre este particular, GES No.175/21-03-2020, literal "f"; la Comisión estableció que las operaciones crediticias de los deudores afectados y que se sometieran a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, conservarían hasta el mes de Octubre de 2020 la categoría de riesgo reportada hasta el 29 de febrero del mismo año. Una vez transcurrido ese período, los créditos se evaluarían y clasificarían en la categoría según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas al respecto en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago. Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones supervisadas podrán evaluar la categoría de riesgo de las operaciones de los deudores afectados, cuyos planes cuenten con vencimientos previos a la fecha antes indicada, de conformidad a las normas vigentes, siempre y cuando dichos deudores hayan cumplido con sus obligaciones en el tiempo y forma pactada. En el literal "i" de la misma Resolución, se estableció que estas disposiciones no implican para las instituciones supervisadas por la Comisión, la disminución o liberalización de las estimaciones por deterioro ya constituidas por los créditos que sean beneficiados por los mecanismos de alivio.

Posteriormente, a través de la Resolución GES No.278/25-06-2020, la Comisión extendió el plazo para que los préstamos sujetos a medidas de alivio conservaran la misma categoría de riesgo reportada hasta el 29 de febrero de 2020. A través de la misma resolución, se estableció que durante el período de julio a diciembre de 2020, las instituciones supervisadas que otorgaran operaciones de crédito, podrían realizar más de una readecuación o refinanciamiento a los deudores afectados por el COVID-19, conservando la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. Una vez transcurrido ese período, los créditos pasarán a ser evaluados y clasificados en la categoría según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por esta Comisión en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago. Como recomendación, la Comisión exhortó a las instituciones supervisadas a diseñar un plan de ajuste para la constitución gradual de las estimaciones por deterioro correspondientes a la cartera crediticia que se sujete a los mecanismos temporales de alivio como medida preventiva para anticipar el posible deterioro de la cartera crediticia durante el período de aplicación del beneficio asociado a la conservación de la categoría de riesgo, de marzo a diciembre de 2020.

Al encontrarse afectada la situación económica del país como consecuencia de los daños ocasionados por las tormentas Eta e Iota, la Comisión procede a emitir la Resolución GES No.601/02-12-2020 para extender las medidas de alivio a los sectores productivos impactados. En ella se modifica el resolutivo 1 (literal "f") de la Resolución GES No.278/25-06-2020, donde las operaciones crediticias de los deudores afectados, que se acojan a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, conservarán hasta el 31 de marzo de 2021, la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 (este punto en particular es ratificado por la Comisión en la resolución GES No.602/02-12-2020). También se contempla una modificación al resolutivo 2 de manera que durante el período de julio de 2020 a marzo de 2021, las instituciones supervisadas que otorgan operaciones de crédito, podrán realizar más de una readecuación o refinanciamiento a los deudores afectados por el COVID-19, conservando la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021. A través de la Resolución SBO No.526/29-10-2020, la Comisión permitió, de forma temporal, mantener hasta el 31 de diciembre de 2021, una cobertura mínima de cien por ciento (100%) sobre el total de los saldos de sus créditos en mora.

Mediante Circular SBO No.23/2020 del 12 de noviembre de 2020, la Comisión en atención al Acuerdo suscrito entre el Poder Ejecutivo y la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) para el Alivio Financiero del Sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME); estableció los lineamientos contables aplicables a las operaciones reestructuradas (refinanciadas o readecuadas) por los préstamos otorgados a este sector considerando que no se capitalizarán los intereses que se encuentren pendientes de pago al momento de la reestructuración. Dichos intereses se cobrarán por separado del capital restructurado, mediante un préstamo adicional a una tasa de interés del cero por ciento (0%) debiéndose evaluar y clasificar estas operaciones en la categoría de riesgo que corresponda según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por la Comisión.

Mediante Resolución GES No-654/22-12-2020, la Comisión aprueba las "Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales Eta e Iota", el cual tiene por objeto desarrollar los mecanismos regulatorios prudenciales que faciliten a las Instituciones del Sistema Financiero, lo que abarca temas sobre la constitución y uso de "Reserva de Capital Restringido No Distribuible", que deberá ser creada y utilizada de forma exclusiva para cubrir deterioro de la cartera crediticia afectada tanto por la Emergencia sanitaria COVID-19 y las tormentas Tropicales Eta e Iota. Esta reserva será constituida por el saldo acumulado en la cuenta de "Utilidades de Ejercicios Anteriores", más las utilidades que se registren al cierre del ejercicio financiero del año 2020.

La "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" será de uso transitorio, hasta el 31 de diciembre del año 2025. En caso de remanentes o saldos de la "Reserva de Capital Restringido No Distribuible", estos valores deben ser trasladados a la cuenta de Utilidades de Ejercicios Anteriores, quedando inhabilitado el uso de la cuenta especial denominada "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" a partir del 2 de enero del año 2026.

Cuando se determine que el monto constituido de la "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" y las estimaciones por deterioro registradas al 31 de diciembre de 2020, sea insuficiente para cubrir en un cien por ciento (100%) las estimaciones por el deterioro de la cartera crediticia, y que éstas ocasionen que el Índice de Adecuación de Capital (IAC) en las Instituciones del Sistema Financiero se reduzca hasta el doce por ciento (12%), se deberá someter para aprobación de la Comisión, a más tardar el 30 de abril de 2021, un Plan de Ajuste Gradual para cubrir las estimaciones asociadas al deterioro de los créditos afectados por los tres (3) eventos, considerando la evaluación de su cartera crediticia al 31 de marzo de 2021.

Al 27 de enero de 2021, a través de la Resolución SBO No.072/27-01-2021, la Comisión resolvió declarar con lugar la solicitud presentada por el Banco, en el sentido de poder utilizar discrecionalmente la subcuenta de Reserva de Capital Restringido No Distribuible, requerida en el Romano IV de la Resolución GES No.654/22-12-2020, debiendo notificársele de forma previa a esta entidad en el momento que se estime necesaria su utilización y constitución.

Adicionalmente, mediante Resolución SBO No.674/26-08-2021 emitida el 26 de agosto de 2021, la Comisión autorizó el Plan de Ajuste Gradual para la Constitución de Estimaciones por Deterioro de Créditos aprobado por la Junta Directiva del Banco por un monto de L655,570 en un plazo de cinco (5) años. Lo anterior con el fin de anticipar el impacto del deterioro de la cartera que fue sometida a mecanismos temporales de alivio por COVID-19 y la afectada por los fenómenos naturales Eta e Iota. La Comisión también estableció que dichas estimaciones deben constituirse de manera mensual por L10,930 hasta el 30 de junio de 2026, en cumplimiento a lo señalado en el Romano V, inciso A de la Resolución GES No.654/22-12-2020 referente a las "Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los Efectos Ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales Eta e Iota".

Con lo anterior, el Banco procedió a la atención de lo dispuesto en la Circular SBO No.10/2021 del 15 de julio de 2021, relativa al registro contable en cuentas de orden que deberá realizarse, para aquellas Instituciones del Sistema Financiero y OPDF's a las cuales la Comisión Nacional de Bancos y Seguros les haya aprobado el Plan de Ajuste Gradual de estimaciones que establece la Resolución GES No.654/22-12-2020 "Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales Eta e Iota". Al 31 de diciembre de 2022, el saldo en la cuenta 7390901 - Estimación por Deterioro Acumulado de Préstamos (Cartera incluida en Plan de Ajuste Gradual) asciende a L196,671.

Por su parte, el Directorio del Banco Central de Honduras a través del Acuerdo No. 06/2020 del 20 de mayo de 2020, aprobó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Mipymes Afectadas por la Pandemia Provocada por el COVID-19, normativa aplicable para los créditos otorgados por la Institución Financiera Intermediaria (IFIs) con sus recursos propios y respaldados con recursos del Fideicomiso BCH-FG Mipymes. A través de este mecanismo, se incentiva el acceso al crédito para la reactivación de la actividad económica de las Mipymes que se han visto afectadas por la disminución de sus flujos de efectivo, derivado de las medidas restrictivas de movilización tomadas por el Gobierno de la República para evitar la propagación del COVID-19, mediante la emisión de garantías crediticias. A través de la emisión de certificados de garantías de cobertura el Fondo de Garantía, administrado por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (Banhprovi), garantiza parcialmente ante las IFIs los préstamos otorgados a las Mipymes de acuerdo a las condiciones detalladas en su reglamento, beneficiando a microempresas, pymes y empresas comerciales con préstamos entre L 300 mil y L 36.0 millones. Mediante Acuerdo No. 07/2020 del 28 de mayo de, el Directorio del Banco Central de Honduras modificó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Mipymes en lo relativo a las condiciones de a tasa de interés aplicada por la IFI al crédito de manera que ésta siempre debe ser menor en al menos dos (2) puntos porcentuales (pp) a la tasa de interés activa promedio ponderado en moneda nacional de cada institución aplicada a la Micro Empresa y aplicada a la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) por destino del mes anterior a la fecha de aprobación del crédito a otorgar, excluyendo la cartera garantizada con este fondo de garantía.

Posteriormente se incluyeron para abarcar en sus beneficios, empresas de mayor tamaño (EMTs) con préstamos superiores a los L5.0 millones según el Acuerdo No. 08/2020 del Directorio del Banco Central de Honduras del 11 de junio de 2020, donde se aprobó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de Empresas de Mayor Tamaño Afectadas por la Pandemia Provocada por el COVID-19.

Como complemento al tratamiento de los créditos garantizados por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes)" afectadas por la pandemia provocada por el COVID-19, la Comisión en su Resolución No. GES No.246/12-06-2020 del 12 de junio de 2020 dispuso las ponderaciones de riesgo aplicables a los préstamos que los Bancos otorgaran bajo este mecanismo para propósitos del cálculo del Índice de Adecuación de Capital (IAC). Estos se describen a continuación:

- Activos Ponderados con 0% de Riesgo: Porción del crédito garantizado por el Fondo antes señalado.
- Activos Ponderados con 20% de Riesgo: Porción del crédito no garantizado por el referido Fondo.

Reconocimiento de los Efectos de los Cambios en la Clasificación de la Cartera Crediticia:
El efecto de los cambios de categoría de clasificación de la cartera crediticia, para la constitución de la provisión para pérdidas en la cartera crediticia, se registra en el estado de utilidad del año.

(f) Primas por cobrar
Las primas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Las primas por cobrar se originan por la emisión de recibos de cobro de la prima total o fraccionada, por medio del cual la Compañía da cobertura de riesgos a los asegurados, sean estos riesgos de daños o vida y esta se mide por el saldo original de las primas más los endosos de aumento neto de los pagos recibidos y de los endosos de disminución (devoluciones y cancelaciones) aplicados y de la estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar.

La estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar se constituye de acuerdo con lo requerido por la Comisión en la resolución No.846/04-06-2012, del 4 de junio de 2012, que establece que la estimación deberá constituirse con diferentes porcentajes basado en el análisis de antigüedad de saldos de primas a cobrar.

Es entendido que en caso de mora de uno o más pagos fraccionados, la reserva deberá constituirse sobre el saldo total de la prima pendiente de cobro.

La resolución 846/04-06-2012, también requiere que para el cálculo de la reserva se excluyan los saldos negativos por inconsistencias y/o errores de registro, y que el cálculo de la estimación para primas pendientes de cobro de los endosos "A" (por aumento de primas) se efectúe a partir de la fecha efectiva de inicio de vigencia de los mismos hasta la fecha de finalización de la vigencia del contrato de seguro y/o fianza.

(g) Reserva para contingencias
La reserva para contingencias fue creada para responder a cualquier contingencia o eventualidad que pudiera ocurrir, estas reservas también son creadas por requerimiento de la Comisión.

(h) Intereses cobrados por adelantado
Los intereses cobrados por adelantado sobre documentos descontados se difieren y se registran como ingresos la parte devengada mensualmente.

(i) Inmuebles, mobiliario y equipo
Los inmuebles, mobiliario y equipo de GFA se registran al costo de adquisición excepto por la reevaluación de algunos inmuebles. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan.

Las utilidades o pérdidas por venta o retiros de activos son reconocidas en resultados.

(j) Depreciación y amortización
GFA utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación y amortización, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil, permitidas por las autoridades fiscales.

La vida útil de los activos es la siguiente:

	Años
Edificios	40 y 50
Instalaciones	7 y 10
Mobiliario y equipo	de 3 a 10
Equipo de cómputo	3 y 5

La depreciación inicia cuando el activo está disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentra en la ubicación y con las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.

La depreciación del activo adquirido mediante el arrendamiento se realiza por el método de línea recta, considerando una vida útil de 5 años.

(k) Activos mantenidos para la venta
De acuerdo con la resolución No.180/06-02-2012, de la Comisión, los bienes muebles e inmuebles que GFA recibe por dación en pago o por adjudicación en remate judicial, se registran en libros al valor menor de los siguientes conceptos: a) al valor acordado con el deudor en la dación en pago, b) al valor del avalúo practicado por un profesional inscrito en el Registro de Evaluadores de la Comisión neto de los descuentos establecidos por el ente regulador, c) al valor consignado en el remate judicial y d) al 60% del saldo de capital del crédito. Al valor obtenido mediante el procedimiento señalado se le podrán agregar los gastos incurridos para asumir la propiedad del bien.

Si durante los dos años subsiguientes a la fecha de adquisición de los activos, estos no son vendidos, deberán ser amortizados en un tercio (1/3) anual de su valor contable.

La utilidad o pérdida en venta de activos eventuales al contado se reconoce en resultados en el momento de la venta. Toda utilidad producida por ventas financiadas se difiere y el ingreso se reconoce en resultados en la medida en que se recupera el préstamo. En caso de que la transacción origine una pérdida, la misma se reconoce al momento de la venta en resultados.

En el caso de la utilidad generada por la venta de activos eventuales financiados, de acuerdo con las disposiciones contables establecidas por la Comisión, el saldo por realizar se mantendrá como un componente del Patrimonio Restringido. Los cambios en el saldo de las cuentas del Patrimonio Restringido que son sujetos de trasladarse al resultado se mostrarán como ajustes a la utilidad neta en el estado de resultado integral.

(l) Ingresos por intereses
Los intereses sobre préstamos e inversiones se reconocen como ingresos a medida que se devengan. GFA tiene como política no registrar ingresos por intereses sobre los préstamos que tienen una mora de noventa días o más.

Los intereses sobre préstamos y arrendamientos no reconocidos como ingresos se registran en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingresos cuando son efectivamente cobrados.

Los intereses que se derivan de los demás préstamos refinanciados se reconocen como ingreso cuando los clientes los pagan.

(m) Superávit de capital, por exceso del valor nominal de las acciones
Este superávit es producto de la venta de acciones de Inversiones Atlántida, S.A. y Banco Atlántida, S. A., por un precio mayor al nominal, solo puede utilizarse por autorización de la Asamblea de Accionistas.

(n) Ingresos por comisiones y otros servicios
Los ingresos por comisiones y otros servicios provenientes del manejo de cuentas, recaudaciones fiscales, giros y transferencias, garantías y avales, compra venta de divisas, cobranzas por cuenta ajena, fideicomisos y administraciones, cartas de crédito y otros, son reconocidos en el momento de la transacción.

Las comisiones sobre cartas de crédito y garantías bancarias se reconocen como ingreso durante la vigencia de estas.

(o) Contratos de arrendamiento
Los activos dados en arrendamientos se registran al costo. Los ingresos por arrendamientos se registran en base a las cuotas devengadas mensualmente, durante la vigencia de los contratos. Los gastos por arrendamientos se registran en base a la renta incurrida de los bienes utilizados y de acuerdo con la vigencia de los contratos.

Contrato de arrendamiento financiero
Los contratos de arrendamiento firmados a partir del 2 de enero de 2015 son registrados de acuerdo a los criterios establecidos en la NIC 17 Arrendamientos Financieros y el Marco Contable actualmente vigente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, con el valor del bien arrendado como cuenta por cobrar, la cual disminuye en la medida que se reciben los pagos desde el punto de vista financiero; desde el punto de vista fiscal el valor del bien arrendado es sujeto de depreciación acelerada en el plazo del contrato, de acuerdo a la resolución emitida por la autoridad fiscal mencionada en el párrafo anterior, por lo que la Arrendadora, realiza conciliación de impuestos entre lo fiscal y financiero, tal como lo establece el Decreto No.189-2004, articulo 9 Ley sobre Normas de Contabilidad y Auditoría.

Ingresos por Arrendamiento
Los ingresos por contratos de arrendamiento financiero se reconocen en el estado de resultados de acuerdo con los criterios establecidos por NIC 17, como intereses sobre la base del costo amortizado considerando las comisiones y/o gastos de cierre al inicio de estos y se registran en la medida que se devengan.

Para efectos fiscales las rentas derivadas de los contratos de arrendamiento son gravadas con el 15% de impuesto sobre ventas según lo establece el artículo 15, inciso d) de la Ley de Impuesto Sobre Ventas.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución SB No. 940/16-09-2015 de la Comisión, la Arrendadora tiene como política no reconocer los ingresos financieros de los contratos con mora mayor a 90 días y los ingresos por intereses pendientes de cobro son reservados en un 100% o en su defecto se reversan de las cuentas de ingresos y los registra en una cuenta de control en cuentas de orden.

Tanto los ingresos por intereses no reconocidos en resultados, como los reversados, son reconocidos como tal cuando son efectivamente cobrados.

Para los contratos de arrendamiento que presenten condición avanzada de mora, la Administración de la Arrendadora realiza un análisis de la situación financiera del cliente, del período de no pago y del tipo de equipo arrendado, de existir indicios de probable perdida, la Arrendadora procede a crear la estimación por deterioro del capital vencido de las rentas transcurridas.

La Comisión emitió la Resolución GES No. 891/23-10-2017, mediante la cual reformó las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia, agregando el numeral 1.7 donde se establecen los criterios de clasificación para los arrendamientos financieros.

Al respecto, La Arrendadora en fecha 2 de noviembre de 2017 envió nota a la Comisión, exponiendo los criterios que de acuerdo a su experiencia y a la naturaleza de los Arrendamientos Financieros, deben ser considerados para la clasificación y constitución de las estimaciones para este tipo de operaciones y ofreció crear una reserva general para la cartera de arrendamiento a más tardar el 31 de diciembre de 2017, lo cual se cumplió; además la Arrendadora solicitó la aprobación de un plan de adecuación que básicamente establece crear la totalidad de las reservas en un plazo de tres (3) años, es decir, un tercio (1/3) de la reserva requerida al cierre del año 2018 y así sucesivamente hasta completar el 100% a diciembre de 2020. Con fecha 21 de marzo de 2019, según resolución SBO No.213/21-03-2019, la Comisión resolvió otorgar un plazo hasta el 31 de diciembre de 2019, para que la Arrendadora complete la insuficiencia en la provisión para cuentas a cobrar por arrendamientos financieros.

El 8 de abril de 2019 la Arrendadora interpuso Recurso de Reposición contra la resolución. SBO No. 213/21-03-2019, el cual fue resuelto mediante resolución SBO No.420/25-09-2020 otorgando plazo hasta el 31 de octubre de 2020 para la constitución de la insuficiencia en la reserva para arrendamientos financieros determinada en resolución SBO No. 213/21-03-2019 por L8,313, la misma fue constituida en tiempo y forma por la Arrendadora; adicionalmente, se concedió plazo hasta el 31 de diciembre de 2020 para reportar los arrendamientos financieros en la Central de Información Crediticia en el campo de clasificación como Créditos Fuera de Muestra (CFM) y reportarlos de conformidad a los establecido en las normas vigentes.

En fecha 25 de noviembre de 2020 la Arrendadora solicitó a la Comisión ampliación de plazo hasta el 31 de diciembre de 2021 para reportar los arrendamientos financieros de acuerdo con la normativa vigente en la Central de Información Crediticia, obteniendo la anuencia de la Comisión mediante notificación SBOIA-No-8/2021 de fecha 7 de enero de 2021.

El saldo de la estimación representa la cantidad que la administración de la Arrendadora considera suficiente para cubrir las pérdidas esperadas a las cuales la institución está expuesta de acuerdo con el nivel de riesgo asumido y al grado de deterioro de las operaciones de crédito.

Pasivos financieros

(p) Obligaciones bancarias
Las obligaciones bancarias son registradas inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contra prestación recibida, posteriormente son reconocidas al costo amortizado.

(q) Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores
Las obligaciones con reaseguradores y reafianzadores son obligaciones originadas por las cesiones de negocio a los reaseguradores y reafianzadores, de acuerdo a cada uno de los respectivos contratos de reaseguro. Incluyen los depósitos retenidos en el negocio cedido, así como los saldos acreedores de las cuentas corrientes de reaseguro y reafianzamiento y contratos de excesos de pérdida.

(r) Provisiones
Las provisiones son reconocidas por GFA sobre la base de una obligación legal o implícita que surge de un suceso pasado, si es probable que haya un flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma razonable.

(s) Planes de beneficio
GFA mantiene como parte de los beneficios para sus empleados, bonificaciones entre las que figuran:

Plan de retiro para los empleados permanentes, el cual es un plan de aportaciones definidas, la responsabilidad de las subsidiarias se limita a realizar las aportaciones acordadas al fondo, dichas aportaciones son realizadas mensualmente y son reconocidas en el gasto en el momento de la realización del pago del aporte.

Otros beneficios
- Plan de asistencias médico hospitalario, la cual es reconocida como un gasto una vez incurrida.
- Bono de vacaciones, bono especial, bono matrimonial y gastos de educación y otros bonos y becas que se considera como un gasto cuando se incurren.
- Póliza de seguro médico hospitalario y seguro de vida provista por Seguros Atlántida, S.A.
- Los empleados también son beneficiados con tasas preferenciales y exoneración de cargos por comisiones para productos que GFA ofrece.

Pasivo laboral
La provisión correspondiente al pasivo laboral de los empleados permanentes de GFA es determinada de acuerdo con lo establecido en el Código de Trabajo vigente en el país. El pasivo laboral del Banco Atlántida, S.A. y Leasing Atlántida, S.A. se reconoce en los estados financieros a partir del año 2009, en un monto anual equivalente al 5% del pasivo laboral total hasta completar el reconocimiento total del mismo en el año 2028, de acuerdo con la resolución No. 144/19-02-2018 emitida por la Comisión.

(t) Activos intangibles
Las licencias de uso de software y programas de computadora son capitalizadas sobre la base del costo incurrido para adquirirlas más las erogaciones efectuadas para ponerlas en funcionamiento. Los costos de las licencias son amortizados sobre la base del período de vigencia de los intangibles, mientras que los programas de computadora son amortizados entre 3 y 20 años. Los activos intangibles también incluyen los derechos de marca (CONFIA) y lista de clientes adquiridos y están registrados al costo. Las marcas tienen vida útil indefinida (en cada fecha de reporte, es evaluado si se requiere ajuste por deterioro). La vida útil estimada de la cartera de clientes es de 45 años.

(u) Impuesto sobre la renta diferido
Los impuestos diferidos son reconocidos por El Grupo conforme lo requerido por la Comisión, utilizando el método del balance, generándose sobre las diferencias temporales, y que resultan entre el importe en libros de los activos y pasivos a efectos contables y los importes a efectos fiscales. El gasto o ingreso que se deriva del reconocimiento del impuesto sobre renta diferido, se contabiliza en el estado consolidado de resultado integral o neto de las partidas del patrimonio restringido cuando son estas las que generan estas diferencias temporales, para posteriormente reconocerlas en el estado consolidado de resultado integral junto con las ganancias o pérdidas diferidas.

Los activos por impuesto diferidos son reconocidos si es probable que se dispondrá de ganancias fiscales futuras contra las cuales debitar las diferencias temporales.

El impuesto sobre la renta diferido representa el monto de impuestos a pagar o cobrar en años futuros y se mide a las tasas de impuesto que se esperan se apliquen a las diferencias temporales cuando se reversan, con base en la legislación vigente en la fecha del estado de situación financiera consolidado.

(v) Impuesto sobre la renta corriente
El impuesto sobre la renta corriente es reconocido por GFA en atención a lo dispuesto en el Código Tributario, la Ley de Instituciones Financieras, la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros y demás leyes y normas difundidas por las autoridades competentes.

(w) Reconocimiento de gastos por intereses
Los intereses sobre los depósitos, títulos emitidos, préstamos recibidos y otras obligaciones se reconocen sobre la base de acumulación.

(x) Dividendos
Los dividendos que se decretan como pagaderos a los accionistas, se contabilizan en el pasivo cuando son aprobados por la Asamblea General de Accionistas. Si dicha asamblea ocurre antes de la emisión de estos estados financieros consolidados, la declaratoria de dividendos se revela en la nota de eventos subsecuentes.

(y) Operaciones derivadas de contratos de seguros
Las principales normas utilizadas por la Aseguradora para registrar las operaciones derivadas de los contratos de seguros se detallan así:

a. Ingresos por primas de seguros
Los ingresos por primas de seguros se reconocen en resultados conforme se facturan las emisiones de pólizas de seguros y fianzas, neto de cancelaciones y devoluciones de primas.

b. Reaseguro cedido
Los costos por primas cedidas se reconocen en resultados por el total de primas cedidas de acuerdo con los contratos de reaseguros y reafianzamientos, es decir por el traslado de riesgos de seguros. Comprende tanto los contratos proporcionales (primas cedidas) como los no proporcionales (gastos técnicos diversos).

Las primas por contratos de reaseguro cedido de los contratos proporcionales se registran como gastos, cuando las pólizas de seguro a las que aplican se facturan.

Las condiciones convenidas en los contratos de reaseguro no liberan a la Aseguradora de GFA de su obligación primaria respecto al asegurado.

c. Cancelación de primas de reaseguro cedido
Los ingresos por cancelación de primas de reaseguro cedido se reconocen en resultados disminuyendo el gasto por primas cedidas cuando se trata de los contratos proporcionales, por la proporción de primas canceladas en el seguro directo, de acuerdo con los contratos de reaseguros y reafianzamientos, y de gastos técnicos diversos cuando se refiere a contratos no proporcionales.

d. Reserva para riesgos en curso (primas no ganadas)
La Aseguradora utiliza el método de diferir el 80% de la prima retenida neta no devengada de las pólizas de seguro colectivo de vida y vida individual temporal a un año y para todos los riesgos, excepto las primas de seguro de vida individual de largo plazo por estar sujeto a las reservas matemáticas y del ramo de transporte, fianzas y seguro agrícola vigente a la fecha de cálculo para los cuales difiere el 50%.

Para determinar la prima no devengada utiliza el método proporcional, distribuyendo la prima uniformemente durante la cobertura del riesgo. El cálculo se efectúa de acuerdo con el método denominado de base semimensual o de los 24 avos, para los seguros anuales. La prima retenida neta no devengada de las pólizas vigentes se obtiene aplicando a la facturación vigente de cada mes, las fracciones 24 avos que correspondan.

La porción correspondiente a un año de las pólizas suscritas para varios años es registrada como primas (ingresos) y el exceso como primas en depósito.

e. Provisiones para beneficios futuros de pólizas (reservas matemáticas)
Los beneficios futuros de las pólizas vigentes a largo plazo del ramo de vida individual se calculan de acuerdo con las notas técnicas aprobadas por la Comisión y el Reglamento sobre Constitución de Reservas Técnicas emitido también por la Comisión.

f. Reserva para riesgos catastróficos
La Aseguradora ha constituido una reserva catastrófica para los riesgos de terremoto, huracán e inundación por un monto no menor a la retención máxima de la Aseguradora (prioridad). La reserva se ha constituido en base a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento sobre Constitución de Reservas Técnicas de la Comisión emitido el 13 de enero de 2004.

Estas son reservas por daños causados por acontecimientos de carácter extraordinario, tales como, fenómenos atmosféricos de elevada gravedad, movimientos sísmicos y otros de la misma intensidad y origen.

g. Reservas de previsión
La Aseguradora incrementa estas reservas por ramos con el importe que resulte al aplicar un 3% y un 1% de las primas retenidas del año, para seguros de daños (incluyendo el ramo de accidentes y enfermedades) y de vida, respectivamente. Esta reserva es acumulativa y sólo podrá afectarse cuando por resolución expresa de la comisión la siniestralidad retenida de uno o varios ramos sea superior a un 70%. Se entiende por siniestralidad retenida la razón entre el costo de siniestros netos sobre la prima retenida neta devengada. Asimismo, sólo podrá dejar de incrementarse cuando sea equivalente a 0.5 vez la reserva de riesgo en curso de la Aseguradora.

h. Comisiones
La Aseguradora contabiliza como gastos de intermediación del año, el total de las comisiones incurridas sobre las primas de seguros facturadas en el mismo período.

Las comisiones y participaciones por reaseguro cedido se reconocen en el estado de resultado de acuerdo con los porcentajes y circunstancias indicadas en los contratos de reaseguro y reafianzamiento. Estas comisiones tienen el carácter de retribución o reembolso de los gastos que asume directamente la Aseguradora como cedente.

i. Ingresos técnicos diversos
Los Ingresos técnicos diversos se reconocen en resultados por los importes que resulten de la disminución de provisiones que tengan que realizarse con relación a las primas por cobrar; además, disminución de castigos por saldos a cargo de reaseguradores y reafianzadores, valores recuperados de reservas especiales, derechos de emisión de pólizas y otros.

j. Gastos técnicos diversos
Los gastos técnicos diversos se reconocen en resultados por los importes que resulten de los gastos técnicos incurridos por la Aseguradora en el período, tales como cuentas incobrables provisionadas de los saldos a cargo de reaseguradores y/o reafianzadores, de primas a cobrar y montos considerados de dudosa recuperación, y otros gastos causados por la obtención de negocios. También se registran los intereses que corresponden por primas retenidas por reaseguro y reafianzamiento cedido.

k. Estimación de siniestros
Por los reclamos recibidos sobre las pólizas de seguro y fianzas, la Aseguradora registra el gasto y la correspondiente reserva para siniestros pendientes de liquidación.

También se registra como siniestros y gastos de liquidación, el incremento anual de la reserva para siniestros ocurridos y no reportados.

La reserva de siniestros pendientes de liquidación se calcula basándose en las sumas probables a indemnizar derivadas de los reclamos provenientes de siniestros ocurridos, tanto si están pendientes de pago, de liquidación o en conflicto, más los gastos que se deriven de los mismos.

La Aseguradora registra los ingresos por siniestros recuperados por el reaseguro cedido, cuando reconoce el gasto por los reclamos recibidos y aplicando la proporción establecida por cobertura de riesgos de seguros en cada uno de los contratos de reaseguro a las recuperaciones del seguro directo.

l. Reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR)
La Aseguradora constituye la reserva de siniestros ocurridos y no reportados con el equivalente a un porcentaje aplicado sobre el total de siniestros retenidos del año. Este porcentaje corresponderá al promedio que representen en los últimos tres años, los siniestros ocurridos y no reportados (IBNR) respecto a los siniestros netos retenidos de cada uno de esos años. Esta reserva no es acumulativa.

m. Salvamentos y subrogaciones
La Aseguradora registra inicialmente los salvamentos en la cuenta activos disponibles para la venta y las subrogaciones documentadas en otros activos y ambas son acreditadas a la cuenta de créditos diferidos y los reconoce como ingresos por salvamentos y recuperaciones cuando se venden y cobran, respectivamente.

Los costos por salvamentos y recuperaciones a devolver al reaseguro cedido se reconocen en el estado de resultado en proporción a las participaciones de los reaseguradores en los salvamentos realizados y de los reafianzadores en las recuperaciones de las fianzas pagadas.

(z) Reserva legal
De acuerdo con el artículo No.32 del Código de Comercio, la reserva legal se incrementa separando de las utilidades netas de cada periodo el 5% anual, hasta completar la quinta parte del capital social.

(3) Administración de Riesgos

Esta sección provee detalles de la exposición de riesgos y describe los métodos usados por la administración de GFA para controlar dichos riesgos. Los más importantes tipos de riesgos financieros a los que GFA está expuesto, son el riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo cambiario, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio.

Otros riesgos de negocio importantes son los que se refieren a la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros del GFA, en el lavado de activos y los riesgos fiduciario, operacional, tecnológico y estratégico.

Gestión integral de riesgo
La gestión integral de riesgo es el proceso mediante el cual la estructura de dirección de GFA, de conformidad con su tolerancia al riesgo, establece los montos de exposición y las estrategias para que la Alta Gerencia y el personal de todos los niveles de GFA, implementen procedimientos y tareas sistemáticas para identificar, evaluar, mitigar, monitorear y comunicar los riesgos inherentes que pueden afectar el alcance de los objetivos institucionales.

Las entidades del Grupo cuentan con procesos formales de administración integral de riesgos que permiten identificar, medir, controlar/mitigar y monitorear las exposiciones de riesgo que está asumiendo de acuerdo con el perfil de riesgo inherente a su estrategia de negocio, políticas, procedimientos, estructura organizacional, segmento de mercado objetivo y acorde a los productos y servicios que ofrece a sus clientes.

Las entidades del Grupo tienen un comité de créditos, el cual se encarga de establecer y vigilar el cumplimiento de las políticas de crédito, las cuales establecen límites orientados a administrar en forma eficiente el riesgo de crédito, adicionalmente el Banco está regulado y supervisado por la Comisión.

La magnitud y la concentración de la exposición de GFA al riesgo crediticio puede ser obtenida del estado de situación financiera consolidado, el que muestra el tamaño y composición de los activos financieros por tipo de inversión. GFA en algunos casos no tiene acuerdos colaterales en relación con su exposición al riesgo de crédito.

A través de la Resolución GES No.662/29-12-2020, la Comisión aprobó el Marco Integral de Supervisión Basada en Riesgos (MISBR) para el Sector Financiero, Asegurador y Previsional Público, con el objetivo de establecer un enfoque de Supervisión dinámico y prospectivo a efecto de identificar oportunamente los eventos actuales y potenciales, que puedan afectar el perfil de riesgos de las Instituciones Supervisadas.

Riesgo de crédito
El riesgo crediticio, es el riesgo que conlleva que una de las partes de un instrumento financiero incumpla sus obligaciones y ocasione que la otra parte incurra en pérdidas financieras.

Los activos que potencialmente exponen GFA a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en los depósitos en bancos nacionales y del exterior, las inversiones, los préstamos e intereses a cobrar y las cuentas por cobrar. Los depósitos en Bancos y las inversiones en bonos están colocados en un alto porcentaje en el BCH y en Bancos del exterior.

Riesgo de liquidez
Es el riesgo de que GFA encuentre dificultades al obtener los fondos con los cuales debe cumplir compromisos asociados a los instrumentos financieros.

Este puede ser el resultado de la incapacidad para vender un activo rápidamente y obtener del mismo un importe cercano a su valor razonable.

El Banco y la Arrendadora financian la cartera de préstamos a cobrar sustancialmente con depósitos de los clientes y préstamos a pagar.

El Banco y la Arrendadora están sujetos al encaje legal e índice de adecuación de capital requeridos por la Comisión.

INVATLAN, el Banco, la Arrendadora y COALSA financian sus operaciones con fondos propios y préstamos a pagar.

Riesgo de Mercado
El riesgo de mercado es el riesgo de cambios en los precios de mercado, como ser tasas de interés, precio de los instrumentos de capital y tipos de cambio con respecto a monedas extranjeras que podrían afectar el ingreso de GFA o el valor de sus participaciones en instrumentos financieros.

El objetivo de la administración de los riesgos de mercado es controlar las exposiciones dentro de parámetros aceptables, mientras se optimiza el retorno en relación al riesgo asumido.

La administración del riesgo de mercado incluye el análisis de los siguientes componentes:
a) Riesgo cambiario
b) Riesgo de tasa de interés
c) Riesgo de precio

Riesgo cambiario
Es el riesgo al que está expuesto GFA, debido a las fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros en moneda extranjera ocasionados por variaciones en las tasas de cambio. La magnitud del riesgo depende de:

- El desequilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera; y
- La tasa de cambio del contrato subyacente de las transacciones de moneda extranjera en la fecha de ejecución del contrato.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los totales de activos y pasivos y operaciones contingentes, en moneda extranjera (dólares de los Estados Unidos de América), son los siguientes:

	31 de diciembre							
	2022				2021			
Efectivo y equivalentes de efectivo	USD	384,012	L	9,445,851	USD	411,601	L	10,020,590
Inversiones		141,026		3,468,937		139,724		3,401,644
Préstamos por cobrar		994,543		24,463,578		951,465		23,163,789
Otros activos		31,771		781,496		800		19,486
Cuentas por cobrar		25,301		622,340		60,758		1,479,171
Total, activos	USD	1,576,653		38,782,202	USD	1,564,348		38,084,680
Depósitos	USD	1,086,715	L	26,730,802	USD	1,076,227	L	26,201,186
Obligaciones Bancarias		180,416		4,437,842		189,450		4,612,228
Bonos y notas Garantizadas		409,423		10,070,917		331,380		8,067,576
Total, pasivos		1,676,554		41,239,561		1,597,057		38,880,990
	USD	**(99,901)**	L	**(2,457,359)**	USD	**(32,709)**	L	**(796,310)**
Cuentas fuera de Balance		(173,749)		(4,273,853)		(205,409)		(5,000,758)
Posición neta	**USD**	**(273,650)**	L	**(6,731,212)**	**USD**	**(238,118)**	L	**(5,797,068)**

Para administrar en forma adecuada este riesgo y disminuir en forma apropiada la exposición al riesgo cambiario especialmente en las partidas fuera de balance, al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el Banco tiene cartas de crédito contingentes ("Stand-by") en moneda extranjera por USD76,142 miles (L1,872,917) y USD106,575 miles (L2,594,616), respectivamente.

Riesgo de tasa de interés
Es el riesgo al que está expuesto GFA por fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por cambio en las tasas de interés.

La magnitud del riesgo depende de:
- La tasa de interés subyacente y relevante de los activos y pasivos financieros; y
- Los plazos de los vencimientos de la cartera de instrumentos financieros de los bancos.

Sustancialmente, todos los activos financieros de GFA generan intereses. Los pasivos financieros del Banco, INVATLAN y la Arrendadora incluyen tanto pasivos que no devengan intereses, así como pasivos que devengan intereses. Los activos y pasivos de GFA que devengan intereses están basados en tasas que han sido establecidos de acuerdo con las tasas de mercado.

Los instrumentos financieros incluyen dentro de sus condiciones, la variabilidad en las tasas de interés, de esta forma, el Grupo administra este riesgo.

Las tasas promedio ponderadas por tipo de moneda de los instrumentos financieros, al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, eran como sigue:

	2022		2021	
	Lempiras	Dólares	Lempiras	Dólares
Activos Financieros				
Depósitos en bancos	1.0%	1.2%	1.0%	0.1%
Inversiones	5.0%	4.1%	5.6%	5.2%
Préstamos por cobrar	10.1%	7.0%	11.0%	6.6%
Pasivos Financieros				
Depósitos	2.3%	2.2%	3.2%	2.2%
Obligaciones bancarias	4.5%	3.8%	5.3%	3.5%

Riesgo de precio
El Grupo está expuesto al riesgo de precio como propietario de inversiones en instrumentos de patrimonio de otras entidades no consolidadas que son negociados en mercados internacionales de capital y por lo tanto están sujetas a cambios en sus precios. Para mitigar el riesgo de precio de estas inversiones el Grupo utiliza estrategias de diversificación de su cartera basado en la volatilidad de las acciones o beta.

Riesgo regulatorio
La Comisión y el Banco Central de Honduras (BCH) de forma periódica establecen requisitos de capital mínimo para las instituciones del sistema financiero y asegurador y evalúan dichos requisitos cada cierto tiempo. También han establecido el capital mínimo de las administradoras de fondos de pensiones. Banco Atlántida, S. A., Seguros Atlántida, S. A., Leasing Atlántida, S.A y Administradora de Fondos de Pensiones S.A., están sujetos a estos requisitos de capital mínimo. Conforme a la Resolución GES No.1035/03-12-2018 de la Comisión, el requisito regulatorio de capital mínimo para los bancos se definió en L600 millones. Al 31 de diciembre de 2022, Banco Atlántida, S.A. tenía un superávit de capital por L8,900 millones, lo cual representó 1,483% de superávit con relación al requisito regulatorio de capital mínimo aplicable. Conforme a la resolución No. 054-02/2020 emitida por el BCH, el requisito regulatorio de capital mínimo para las aseguradoras se definió en L180 millones. Al 31 de diciembre de 2022, Seguros Atlántida, S.A. tenía un superávit de capital por L770 millones, lo cual representó un 428% de superávit con relación al requisito regulatorio de capital mínimo aplicable. De acuerdo con la Resolución GES No.1035/03-12-2018 emitida por la Comisión, Leasing Atlántida, S.A. está sujeta a un requerimiento de capital mínimo de L85 millones. Al 31 de diciembre de 2022, Leasing Atlántida, S.A. excede este requerimiento en L290 millones. De acuerdo con el decreto legislativo No. 12-2021 la Administradora de Fondo de Pensiones Atlántida S.A. está sujeta capital mínimo y al 31 de diciembre de 2022 tenía un superávit de L450 millones, lo cual representa 300% de superávit.

La Ley del Régimen Opcional Complementario para la Administración de Fondos Privados de Pensiones, reformada mediante Decreto Legislativo No.12-2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 7 de agosto de 2021, en su Artículo 5.- Capital Mínimo Requerido, establece que para autorizar la constitución y operación de una Administradora, ésta deberá contar con un capital mínimo de ciento cincuenta millones de lempiras (L150 millones), que deberá estar íntegramente suscrito y pagado antes del inicio de sus operaciones. Adicionalmente, señala que la Comisión establecerá los criterios que deberán considerar las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) para el cálculo del índice de Capital, mismo que en ningún caso podrá ser inferior al uno por ciento (1%) del total de los fondos administrados o al porcentaje que establezca la Comisión. La forma de cálculo de dicho indicador será establecida en la normativa que para tales efectos emita la Comisión. Asimismo, el Artículo 6 de la citada Ley, refiere que las Administradoras deberán constituir una reserva para pérdidas equivalente al diez por ciento (10%) del capital y reservas de capital de la Administradora, misma que deberá invertirse bajo los mismos parámetros y límites de inversión exigidos para el fondo que administran; dicha reserva será utilizada para absorber pérdidas por una inadecuada gestión administrativa. La forma de utilización, aplicación y registro de dicha reserva será establecida en el reglamento de reservas para pérdidas que para tales efectos emita la Comisión. Esta reserva para pérdidas, por su naturaleza no podrá ser considerada para el cálculo del Indicador de Capital. Las pérdidas por una inadecuada administración de los fondos por no realizar una gestión prudente o no cumplir con la debida diligencia, deberán ser cubiertas por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), conforme al reglamento que emita la Comisión. Al 31 de diciembre de 2021, el capital social de la Administradora excede este requerimiento en L450 millones. Si Banco Atlántida, S.A., Leasing Atlántida, S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A. o Seguros Atlántida, S.A. incumplen con dichos requisitos de capital mínimo, la Comisión o el BCH podrían solicitarles a estas entidades que emprendan ciertas acciones correctivas para asegurar el cumplimiento. Además, la Comisión o el BCH podrían imponer ciertas sanciones regulatorias a su discreción, las cuales tendrían un impacto material adverso sobre nuestra licencia reglamentaria, la condición financiera y el resultado de las operaciones.

Riesgo de lavado de activos
Consiste en el riesgo de que los servicios y productos del Banco, de la Aseguradora, de la AFP, de la Arrendadora, de la Almacenadora y la Casa de Bolsa puedan ser utilizados para la legitimación de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Esto podría tener implicaciones legales o sanciones por incumplimiento del reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos, además del deterioro que podría ocasionar a la imagen del Banco, la Aseguradora, la AFP, la Arrendadora, la Almacenadora y la Casa de Bolsa. Las Subsidiarias que están sujetas a las regulaciones de la Comisión, minimizan este riesgo con la aplicación del reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos emitido por la Comisión, el cual requiere de la aplicación de procedimientos relativos a las políticas de conocimiento del cliente, entrenamiento del personal, reporte de transacciones, el nombramiento de gerente de cumplimiento y la creación de la unidad de riesgo.

Riesgo fiduciario
Consiste en el riesgo de pérdida originado por factores, como la falta de custodia segura o negligencia en la administración de activos a nombre de terceros. Para administrar este riesgo, el Banco cuenta con una estructura administrativa especializada que incluye un comité fiduciario dirigido por un vicepresidente de banca fiduciaria, un departamento fiduciario cuyas operaciones son independientes y separadas de las del Banco, además cuenta con el apoyo de la división legal del Banco.

Riesgo operacional y de control interno
Es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de procesos, personas y sistemas internos inadecuados o fallidos o de hechos externos. GFA ha establecido una estructura de control y procedimientos contables para disminuir el impacto de este riesgo, que incluye niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones, y un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados, los controles sobre los sistemas de procesamiento electrónico de datos incluyen controles de acceso y pruebas antes y después de su implementación. El proceso de contratación de personal es formal y se han diseñado perfiles de puestos para contratar personal con el nivel académico requerido para cada posición, los puestos claves están a cargo de personal con capacidad, conocimiento y experiencia adecuados.

Riesgo estratégico
Es la probabilidad de pérdida como consecuencia de la imposibilidad de implementar apropiadamente los planes de negocio, las estrategias, las decisiones de mercado, las asignaciones de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios en el entorno de los negocios. Así mismo, abarca el riesgo que emerge de la pérdida de participación en el mercado y/o disminución en los ingresos que pueden afectar la situación financiera del Grupo.

Cada año el área de finanzas en conjunto con la unidad de gestión integral de riesgos hace una revisión y aprobación de límites en donde se comparan los límites aprobados y el resultado presentado durante el año en comparación con el plan estratégico anual.

Riesgo reputacional
Es la posibilidad de que se produzca una pérdida debido a la formación de una opinión pública negativa sobre los servicios prestados por el Grupo (fundada o infundada), que fomente la creación de mala imagen o posicionamiento negativo ante los clientes, que conlleve a una disminución del volumen de clientes, a la caída de ingresos y depósitos. Una mala gestión de los demás riesgos inherentes al Grupo incide en el riesgo reputacional. Todos los empleados deben salvaguardar la reputación de GFA manteniendo los niveles más altos de conducta en todo momento, estando al tanto de los temas, actividades y asociaciones que pudieran implicar un riesgo para el buen nombre del Grupo a nivel local, regional e internacional, colaborar en el cumplimiento de las normativas aplicables y por ende proteger la buena reputación de GFA, para evitar acciones disciplinarias por parte de los reguladores y otras repercusiones negativas derivadas de una mala percepción de los clientes.

Riesgo tecnológico
Es la posibilidad de que existan inconvenientes relacionados con el acceso o uso de la tecnología y cuya aparición no se puede determinar con anterioridad.

Como parte de los componentes del Riesgo Tecnológico, se encuentra el Riesgo de la Información (IR). El Riesgo de Información es el que ocurre si la información confidencial del Grupo, donde quiera que se encuentre y en cualquier formato en que se guarde, es robada o manipulada sin autorización. GFA independientemente del medio en el que guarde, respalde o custodie la información, está sujeto a una obligación estatutaria, ley común, contractual o a cualquier nivel de secretividad, incluyendo sus propias normas.

Riesgo país
El BCH, a través del Reglamento para el Manejo de Cuentas de Depósito en Moneda Extranjera, establece que las inversiones que se realicen en bancos o instituciones financieras del exterior deberán estar domiciliadas en países que posean una calificación mínima de Aa3 para su deuda soberana. Se exceptúan de esta calificación las inversiones efectuadas en bancos domiciliados en Centro América, Panamá y República Dominicana, en los que en su totalidad se podrá mantener hasta un 10% del total de las inversiones en Moneda Extranjera. Adicionalmente, las instituciones del sistema financiero nacional solamente podrán realizar inversiones en las siguientes instituciones financieras supranacionales: Banco Centroamericano de Integración Económica, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial y Banco Central Europeo. Dicho reglamento establece de igual forma las calificaciones mínimas y límites de exposición para instrumentos financieros del exterior según resolución No.279-6/2021.

Riesgo legal
El riesgo legal se refiere a la pérdida a que se expone GFA en caso de que exista un incumplimiento de sus contrapartes y no se pueda exigir, por vía judicial, el cumplimiento de los compromisos contraídos. Se refiere a operaciones que tengan algún error de interpretación jurídica o alguna omisión de la documentación. Debe ser coordinado por la alta administración y su equipo de asesores legales, quienes definen los responsables de establecer el procedimiento macro para esta gestión, el cual está incorporado en los manuales de procedimientos.

Riesgo regulatorio
Es el riesgo de pérdida que se origina de incumplimientos a los requerimientos regulatorios o legales en la jurisdicción en la cual las compañías de GFA operan. También, incluye cualquier pérdida que podría originarse de cambios en los requerimientos regulatorios. Para mitigar este riesgo, GFA ha incorporado dentro de su Gobierno Corporativo políticas, procedimientos y líneas de comunicación que permitan atender en tiempo y forma las disposiciones que dictan las Leyes y Reglamentos que regulan las actividades de las compañías del Grupo, así como atender las instrucciones emanadas de las instituciones encargadas de su aplicación y seguimiento, entre ellas la Comisión, el BCH, el Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE) y el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR).

Riesgo de valoración (o de modelación)
Es el riesgo asociado con las imperfecciones y subjetividad de los modelos de valuación utilizados para determinar los valores de los activos o pasivos. En el caso específico del Banco, este es latente en el cálculo de los activos y pasivos financieros expresados a costo amortizado a través del método de tasa efectiva. Para mitigar este riesgo, el Banco ha contratado una solución tecnológica certificada que automatiza los cálculos y afectaciones contables resultantes. Sin embargo, persiste el riesgo operativo asociado con el ingreso de los datos al sistema, mismo que se administra a través de procesos y manuales que aseguran el adecuado funcionamiento del aplicativo.

Riesgo de seguros
Los riesgos técnicos son los riesgos que se derivan de la propia actividad del negocio de seguros y nacen directamente de las pólizas suscritas e incluye:

a) Riesgo de suscripción: es el riesgo derivado de la suscripción de seguros de vida, no vida y fianzas.

b) Riesgo de concentración y hechos catastróficos: corresponde a la probabilidad de pérdida en que puede incurrir la Aseguradora como consecuencia de una concentración de los riesgos asumidos, bien sea por franja de edades, por regiones o por la ocurrencia de hechos catastróficos que afecten un número elevado de asegurados.

c) Riesgo de insuficiencia de reservas técnicas: corresponde a la probabilidad de pérdida como consecuencia de una subestimación en el cálculo de reservas técnicas y otras obligaciones contractuales, tales como beneficios garantizados o rendimientos garantizados.

d) Riesgo de reaseguro: corresponde a la probabilidad de pérdida por inadecuada gestión de reaseguro, normalmente debido a los siguientes factores: Errores en los contratos suscritos, diferencia entre las condiciones originalmente aceptadas por los tomadores de póliza y las aceptadas por los reaseguradores e incumplimiento de las obligaciones del reasegurador por insolvencia o problemas financieros de éste.

El riesgo de suscripción en cualquiera de sus diferentes modalidades es la posibilidad de que el evento asegurado se produzca y por lo tanto se concrete la incertidumbre en cuanto al monto del reclamo resultante, por la naturaleza del contrato de seguro este riesgo es aleatorio y por lo tanto impredecible.

En relación con una cartera de contratos de seguro donde se aplica la teoría de los grandes números y de probabilidades para fijar precios y disponer provisiones, el principal riesgo que enfrenta la Aseguradora es que resulten insuficientes sus tarifas de primas y reservas con respecto a la siniestralidad y pagos de beneficios cubiertos por las pólizas. Esto podría ocurrir en la medida que la frecuencia y/o severidad de reclamos y beneficios sea mayor que lo calculado. Los factores que se consideran para efectuar la evaluación de los riesgos de seguros son:

- Frecuencia y severidad de los reclamos y siniestralidad por ramo.

- Cúmulos de riesgo y la capacidad de retención de la Aseguradora.

- Siniestralidad por contrato y ramo, y suficiencia de las primas.

La Aseguradora tiene contratado coberturas de reaseguro automáticas que protegen de pérdidas por frecuencia y severidad. Las negociaciones de reaseguros incluyen coberturas de exceso de pérdida y catástrofes. El objetivo de estas negociaciones de reaseguros es que las pérdidas de seguro netas totales no afecten el patrimonio y liquidez de la Aseguradora en cualquier año. Además del programa de reaseguros total de la Aseguradora, esta adquiere protección de reaseguro adicional bajo la modalidad de contratos facultativos en cada oportunidad que la evaluación de los riesgos así lo ameriten. Los reaseguradores con quienes la Aseguradora contrata esas coberturas son de primer nivel y están inscritos en el registro de reaseguradores de la Comisión.

Los factores que agravan el riesgo de seguros y fianzas incluyen la falta de diversificación del riesgo en términos del tipo y monto del riesgo, la ubicación geográfica, la calidad del contratante y de los riesgos, entre otros. La estrategia de suscripción intenta garantizar que los riesgos de suscripción estén bien diversificados en términos de tipo y monto del riesgo. Los límites de suscripción funcionan para ejecutar el criterio de selección de riesgos adecuados, además la Aseguradora dispone del derecho de rechazar solicitudes de suscripción de contratos de seguros y fianzas que presenten condiciones de riesgo no aceptables según sus criterios de aceptabilidad,

también dispone del derecho de ajustar sus tarifas de primas en las renovaciones, al igual que el importe o porcentaje de los deducibles y también de rechazar reclamos por siniestros fraudulentos o cuando estos siniestros ocurriesen bajo condiciones no previstas en el contrato de seguros.

Los contratos de seguro que actualmente suscribe la Aseguradora en su mayoría son de corto plazo, limitando su responsabilidad a las sumas aseguradas convenidas en cada póliza de seguros.

El proceso de reclamos por siniestros implementado está comprendido por una serie de controles aplicados por la administración con el fin de verificar la ocurrencia del siniestro, de que las circunstancias del evento que originaron el siniestro estén cubiertas por las condiciones generales y/o particulares de la póliza de seguro, y que se valore y establezca debidamente el importe por el cual se realizará la correspondiente liquidación.

(4) Disponibilidades

Las disponibilidades de efectivo se detallan como sigue:

	31 de diciembre 2022	2021
Efectivo	L 2,209,945	2,063,665
Depósitos en el BCH (encaje legal)	13,519,034	16,051,544
Depósitos en instituciones financieras del interior	157,729	235,579
Cheques a compensar	309,240	189,501
Depósitos en instituciones financieras del exterior	1,251,412	1,590,875
Otras disponibilidades	1,511,835	1,241,390
TOTAL	**L 18,959,195**	**21,372,554**

El BCH requiere para encaje legal, un porcentaje de reserva de alta liquidez sobre los depósitos como se muestra a continuación:

	31 de diciembre 2022		2021	
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Depósitos a la vista, de ahorro, a plazo y Otros	12%	24%	12%	24%

Al 31 de diciembre de 2022, de los depósitos anteriores se encuentran restringidos por requerimientos de encaje del Banco y la Arrendadora L13,885,027 (L16,163,494 al 31 de diciembre de 2021).

La resolución 552-12/2022 del 09 de diciembre de 2022, emitida por el Directorio del BCH, define los componentes que están sujetos a encaje.

La reserva de encaje podrá estar constituida total o parcialmente en el BCH, en forma de depósitos a la vista en moneda nacional y/o moneda extranjera o en títulos valores emitidos por éste y/o el Gobierno de la República de Honduras en las mismas monedas.

El encaje requerido para la catorcena del 29 de diciembre de 2022 al 11 de enero de 2023 en moneda local fue de L8,949,375 y en moneda extranjera L6,534,274(USD 265,645) para un total de L15,483,649.

El encaje por los depósitos y obligaciones al 31 de diciembre de 2022 asciende a L9,026,345 en moneda local y L6,309,081 (USD 256,490) para moneda extranjera, que representa el 14.7% del total de depósitos y obligaciones sujetas a reserva.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, en las disponibilidades se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L9,305,386 (USD378,302) y L10,020,590 (USD411,601), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, en depósitos en bancos del exterior se incluyen saldos por L3,747,728 (USD152,360) y L2,097,414 (USD86,153), respectivamente, que corresponden a depósitos que devengan intereses.

(5) Inversiones financieras

Las inversiones financieras están integradas de la siguiente forma:

Por su Clasificación	31 de diciembre 2022	2021
1. Inversiones Financieras en entidades oficiales		
Inversiones a costo amortizado	L 15,880,172	17,654,875
Inversiones a valor razonable	322,155	486,356
	16,202,327	**18,141,231**
2. Acciones y participaciones		
Inversiones designadas al costo	4,520,033	3,598,736
Inversiones a valor razonable	181,881	187,690
	4,701,914	**3,786,426**
3. Otras inversiones		
Inversiones a costo amortizado	2,204,959	2,017,209
	2,204,959	**2,017,209**
	23,109,200	**23,944,866**
Provisión para pérdida en inversiones	(142,690)	(134,867)
	L 22,966,510	**23,809,999**

Así mismo, se detallan las inversiones financieras en entidades oficiales y otras, por emisor, a costo amortizado, como sigue:

Al 31 de diciembre de 2022

Certificados, bonos y otros:		Saldo	Tasa promedio ponderada	Tasa mínima	Tasa máxima	Fecha de vencer. más próxima	Fecha de vencer. última
Letras del BCH	L	1,182,854	3.3%	1.9%	5.6%	11/01/2023	24/06/2030
Bonos de la Secretaría de Finanzas		14,697,318	7.6%	0.8%	14.8%	12/03/2023	28/12/2037
Certificados de depósitos		1,344,201	5.1%	3.3%	8.0%	24/01/2023	27/02/2027
Bonos de instituciones financieras del exterior		59,861	1.5%	1.5%	1.5%	28/02/2023	28/02/2023
Otras inversiones		800,897	7.1%	5.2%	7.9%	Sin vencimiento	Sin vencimiento
Total	**L**	**18,085,131**					

Al 31 de diciembre de 2021

Certificados, bonos y otros:		Saldo	Tasa promedio ponderada	Tasa mínima	Tasa máxima	Fecha de vencer. más próxima	Fecha de vencer. última
Letras del BCH	L	3,488,284	0.8%	0.7%	1.3%	09/02/2022	02/11/2022
Bonos de la Secretaría de Finanzas		14,166,591	8.4%	0.8%	14.8%	12/03/2022	02/09/2036
Certificados de depósitos		1,265,693	5.3%	3.0%	10.0%	20/01/2022	23/09/2026
Otras inversiones		751,516	7.1%	5.2%	7.9%	Sin vencimiento	Sin vencimiento
Total	**L**	**19,672,084**					

Así mismo, se detallan las inversiones financieras en entidades oficiales y otras, por emisor, a valor razonable, como sigue:

Al 31 de diciembre de 2022

Bonos:		Saldo	Tasa promedio ponderada	Tasa mínima	Tasa máxima	Fecha de vencer. más próxima	Fecha de vencer. última
Bonos de la Secretaría de Finanzas	L	322,155	5.9%	4.7 %	7.1%	15/03/2024	24/06/2030
Total	**L**	**322,155**					

Al 31 de diciembre de 2021

Bonos:		Saldo	Tasa promedio ponderada	Tasa mínima	Tasa máxima	Fecha de vencer. más próxima	Fecha de vencer. última
Bonos de la Secretaría de Finanzas	L	359,013	5.9%	5.6%	7.5%	15/03/2024	24/06/2030
Bonos de instituciones financieras del exterior		127,343	5.5%	5.5%	5.5%	01/10/2025	01/10/2025
Total	L	**486,356**					

La tasa de rendimiento promedio ponderada al 31 de diciembre de 2022 fue de 5.0% en lempiras y 4.1% en dólares y para el 2021 fue de 5.6% en lempiras y 5.2% en dólares.

Las inversiones en acciones, por emisor, se detallan como sigue:

Inversiones financieras a valor razonable		31 de diciembre 2022	2021
Inversión en Banco Latinoamericano de Exportaciones, S. A. (BLADEX)	L	14,665	14,846
Inversión en Visa		166,165	171,804
Inversión en SWIFT		1,051	1,040
	L	**181,881**	**187,690**

Inversiones financieras designadas al costo		31 de diciembre 2022	2021
Desarrollos Turísticos de Tela, S. A.	L	178,476	178,476
Roca Inversiones y Bienes Raíces, S. A.		23,331	23,331
Hospitales de Honduras, S. A.		29,677	29,677
Inversiones Bermejo, S. A.		10,491	10,491
Fondo Hondureño de Inversiones Turística, S. A.		4,798	4,798
Informática Atlántida, S. A. (a)		19,997	19,997
Almacenes Temporales Atlántida, S. A. (a)		9,995	9,995
Banco Davivienda Honduras, S. A.		550	411
Seguros Davivienda Honduras, S. A.		1,872	1,872
Inversiones Marítimas Centroamericanas, S.A. de CV		2,000	2,000
Bolsa Centroamericana de Valores, S. A.		1,000	1,000
Bolsa Hondureña de Valores, S. A.		80	80
Centro de Procesamiento Interbancario, S. A.		1,088	1,088
Sociedad Confianza S.A. de F.G.R.		4,537	4,000
Fondo Crediticio para la Producción		8,765	8,765
Sociedad Inversora 20/20		2,393	2,393
Inversiones Financieras Atlántida, S. A. (a)		2,725,537	2,311,574
AFP CONFIA, S.A. (a)		72,397	63,906
Banco Atlántida Nicaragua, S.A. (a)		505,475	462,575
Servicios Digitales GÜIP S.A. (a)		100,000	100,000
Servicios Atlántida, S.A. (SESA) (a)		8,100	8,100
Bristol Development International KFRK S.R.L.		38,171	37,780
EBN Banco de Negocios		317,709	314,449
Ocho Corporation S.A. de C.V.(a)		12,240	-
Grupo Gurús (a)		15,311	-
Infatlan México S.A.P.I. de C.V.(a)		12,914	-
Atlántida Overseas (a)		411,135	-
Otras		1,994	1,978
Total	L	**4,520,033**	**3,598,736**

(a) Inversiones Atlántida, S. A., posee inversiones en acciones representativas del capital social de otras entidades que reúnen las condiciones de ser subsidiarias, sin embargo, al no estar autorizadas por la Comisión para formar parte de GFA, no son objeto de esta consolidación de estados financieros. Si esas entidades hubiesen sido consolidadas, al 31 de diciembre de 2022, el efecto en los activos, pasivos, patrimonio y utilidad neta consolidada hubiese sido como sigue:

		Consolidado		
		INVATLAN & Subsidiarias	Grupo Financiero Atlántida	Efecto Neto
Activos	L	178,598,998	153,653,931	24,945,067
Pasivo y participación no controladora	L	163,200,019	138,777,090	24,422,929
Patrimonio	L	15,398,979	14,876,841	522,138
	L	178,598,998	153,653,931	24,945,067
Utilidad neta	L	1,434,603	1,277,177	157,426
Otro resultado integral	L	190	(1,122)	1,312
	L	1,434,793	1,276,055	158,738

Movimiento de las inversiones financieras
El movimiento de la inversión en instrumentos financieros se resume a continuación:

		A Costo Amortizado	A Valor Razonable	Al Costo	Reservas	Total
Saldo al 31 de diciembre 2021	L	**19,672,084**	**674,046**	**3,598,736**	**(134,867)**	**23,809,999**
Más (menos)						
Compra de instrumentos financieros		4,863,648	-	4,131,968	-	**8,995,616**
Cancelación y/o venta de instrumentos		(6,496,666)	(127,343)	(3,210,646)	-	**(9,834,655)**
Ganancias (pérdidas) por cambios en el valor razonable		-	(90,153)	-	-	**(90,153)**
Ganancias (pérdidas) por variaciones en tipo de cambio		46,065	47,486	(25)	-	**93,526**
Aumento en reservas		-	-	-	(7,823)	**(7,823)**
Saldo al 31 de diciembre 2022		**18,085,131**	**504,036**	**4,520,033**	**(142,690)**	**22,966,510**

(6) Préstamos e intereses por cobrar, neto
Los préstamos e intereses por cobrar se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Por Status y Tipo de Crédito			
Vigente			
Comercial	L	75,273,671	66,221,294
Vivienda		6,840,991	5,785,724
Consumo		12,588,793	9,915,783
		94,703,455	**81,922,801**
Atrasado			
Comercial		66,501	75,223
Vivienda		172,976	94,809
Consumo		749,282	510,667
		988,759	**680,699**
Vencidos			
Comercial		40,635	14,805
Vivienda		161	112
Consumo		20,637	22,240
		61,433	**37,157**
Refinanciados			
Comercial		4,432,719	4,191,642
Vivienda		303,083	347,284
Consumo		392,693	450,462
		5,128,495	**4,989,388**
Ejecución Judicial:			
Comercial		542,207	532,146
Vivienda		84,365	93,785
Consumo		175,968	114,037
		802,540	**739,968**
Sub-total	L	**1,684,682**	**88,370,013**
Comisiones por cobrar		3,008	8,953
Intereses por cobrar sobre préstamos reestructurados		1	1,134
Intereses por cobrar sobre préstamos		1,252,454	985,323
Estimación para préstamos e intereses de dudoso recaudo		(3,401,074)	(2,857,510)
Ingresos por intereses capitalizados a préstamos refinanciados		(258,274)	(259,640)
Total, neto	L	**99,280,797**	**86,248,273**

*Según la Circular SBO No.23/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en atención al Acuerdo suscrito entre el Poder Ejecutivo y la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) para el Alivio Financiero del Sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), con la finalidad de proporcionar mecanismos que permitieran reestructurar las obligaciones crediticias bajo mejores condiciones de plazo y tasas de interés, a las personas naturales o jurídicas pertenecientes a dicho sector, cuyos flujos de efectivo fueron afectados derivado de la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19; se estableció un tratamiento diferenciado a los intereses que se encontrarán pendientes de pago al momento de dicha reestructuración. Este consistiría en no capitalizar cobrándoles por separado del capital restructurado, mediante un préstamo adicional a una tasa de interés del cero por ciento (0%).

El registro de este nuevo préstamo se realizaría bajo los siguientes lineamientos: a) Reclasificar los intereses corrientes registrados en el rubro 138 "Rendimientos Financieros" del Manual Contable vigente, trasladándolos a la cuenta de 143.010311 "Deudores Varios / Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales". b) Reversar los intereses devengados no pagados de las operaciones de crédito registrados en el rubro 771 "Operaciones en Suspenso / Intereses en Suspenso sobre operaciones crediticias", del Manual Contable vigente, trasladándolos a la cuenta de 143.010311 "Deudores Varios / Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales", y acreditar la cuenta 149.03010311 "Estimación por Deterioro Acumulado de Cuentas y Cancelaciones por Cobrar / Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales" creada para constituir la estimación por deterioro del valor correspondiente a los intereses en suspenso.

En esta Circular se establecen de igual forma los registros contables por los pagos que se reciban de estos préstamos, así como la clasificación de riesgo aplicable.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la relación de cartera en mora a cartera bruta fue de 2.8% y 2.6% respectivamente.

La cartera crediticia por destino se detalla a continuación:

		31 de diciembre			
		2022		2021	
		Saldo	%	Saldo	%
Agropecuarios	L	8,250,151	8.1%	6,985,783	7.9%
Industria y exportaciones		14,575,948	14.3%	12,510,498	14.2%
Comercio y consumo		29,491,241	29.0%	23,249,757	26.3%
Vivienda		7,630,799	7.5%	6,320,431	7.2%
Servicios		10,972,515	10.8%	7,809,331	8.8%
Propiedad raíz		13,798,444	13.6%	11,759,880	13.3%
Otros		16,965,584	16.7%	19,734,333	22.3%
Total, Cartera de Préstamos	**L**	**101,684,682**	**100.0%**	**88,370,013**	**100.0%**

La cartera crediticia por mora se detalla a continuación:

		31 de diciembre	
		2022	2021
Por status de crédito			
Vigente	L	99,831,951	86,912,189
Atrasado		988,760	680,699
Vencido		61,433	37,157
Ejecución judicial		802,538	739,968
Total	**L**	**101,684,682**	**88,370,013**

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la tasa de cobertura de mora cartera fue 120.1% y 196.0%[1], respectivamente.

De forma temporal, por periodo de cinco (5) años, comprendido de diciembre de 2020 a diciembre de 2025, la forma de cálculo del indicador de cobertura de mora establecido en las "Normas para la Evaluación y Clasificación de Cartera Crediticia", aprobadas por la Comisión mediante la Resolución GES No.209/08-05-2020, incorporando el concepto de cartera crediticia en riesgo, el cual será igual al saldo contable de la cartera crediticia con más de noventa (90) días de mora, menos el factor de descuento, en función del tipo de garantía, según se detalla a continuación:

Tipo de Garantías	Factor de Descuento sobre el Capital de la Cartera en Mora Mayor a 90 días
• Fiduciaria.	0%
• Hipotecaria sobre bienes inmuebles.	50%
• Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19".	80%
• Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Empresas de Mayor Tamaño (EMT) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19".	50%
• Otras Garantías.	20%

En Banco Atlántida, S.A. al aplicar esta metodología al 31 de diciembre de 2022, el indicador de cobertura de mora es de 141.1%.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la tasa de rendimiento promedio ponderado fue 9.3% y 9.8%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2022, los créditos otorgados con garantía de depósitos ascienden a L183,528 y L129,968 en el año 2021.

Los intereses devengados por la cartera de créditos y no reconocidos en el estado consolidado de resultado integral al final del año 2022 ascienden a L976,488 y L634,300 en 2021.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, en el saldo de préstamos por cobrar se incluyen saldos a cargo de compañías relacionadas, aprobados por la Junta Directiva por L2,127,331 y L2,137,975, respectivamente.

El origen de esos saldos está bajo términos y condiciones aceptables en el mercado y la mayoría de ellos están respaldados con garantías reales.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los saldos de préstamos a cobrar por L5,998,638 y L6,035,129, respectivamente, están dados en garantía de préstamos sectoriales a pagar.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, en préstamos a cobrar, se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L24,463,577 (USD994,543) y L23,163,789 (USD951,465), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, en intereses a cobrar sobre préstamos se incluyen saldos a cobrar en dólares de los Estados Unidos de América por L411,513 (USD16,730) y por L266,130 (USD10,922), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021, la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), siguiendo una resolución emitida por una corte hondureña, incautó varias propiedades que fueron dadas en garantías al Banco, por varios préstamos con un saldo pendiente de L164,225. El Banco conforme a sus derechos legítimos protegidos por la Ley sobre Privación Definitiva de Propiedad de un Bien de Origen Ilícito, y siguiendo el debido proceso; presentó una petición para que estas propiedades le sean devueltas ya que las operaciones que originaron el préstamo y el gravamen fueron ejecutadas bajo las regulaciones bancarias aplicables y en buena fe. A la fecha de este informe, dicha situación no ha sido resuelta.

Sobre el caso antes descrito, el 31 de julio de 2018, el Banco recibió la Resolución No.641/31-07-2018 de parte de la Comisión, por la cual, se requería al Banco constituir una reserva del 100% sobre los saldos de los préstamos. El 16 de agosto de 2018, el Banco presentó un recurso argumentando la carencia de bases legales para tal requerimiento considerando que el Banco mantiene garantías suficientes para cubrir el saldo de dichos préstamos.

[1]La relación de cobertura de la mora de la cartera crediticia es calculada como sigue: Provisión para préstamos e intereses dudosos dividido por la suma de los préstamos atrasados, vencidos y en ejecución judicial.

El día 27 de noviembre de 2019, el Banco presentó una justa causa ante la Comisión, y con fundamento en ello, solicitar la ampliación del plazo para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución SBO No.824/23-10-2019. En vista de los argumentos expuestos, a través de la comunicación SBOIA No.430/2019, la Comisión concedió una prórroga hasta el 30 de junio de 2020 para no constituir el 100% de las estimaciones por deterioro de los créditos otorgados, debiéndose reportar a la Central de Información Crediticia a partir del mes de noviembre de 2019, la clasificación de los deudores en categoría V, con una estimación por deterioro del 40%. Al 31 de diciembre de 2022, las estimaciones de deterioro sobre los créditos otorgados se constituyeron al 100%.

Los niveles de concentración del riesgo crediticio de la cartera de préstamos de GFA se presentan en la siguiente tabla:

Número de prestatarios		31 de diciembre 2022	% S/Cartera Bruta	31 de diciembre 2021	% S/Cartera Bruta
10 mayores clientes	L	15,194,724	14.9%	13,504,071	15.3%
11 a 20 mayores clientes		7,841,964	7.7%	7,910,135	9.0%
21 a 50 mayores clientes		15,386,168	15.1%	14,303,791	16.2%
Resto de los clientes		63,261,826	62.3%	52,652,016	59.5%
Total	L	**101,684,682**	**100.0%**	**88,370,013**	**100.0%**

La estructura de la cartera crediticia de GFA por categorías de riesgo es como sigue:

Categoría de Riesgo		31 de diciembre 2022	% S/Cartera Bruta	31 de diciembre 2021	% S/Cartera Bruta
I Créditos Buenos	L	87,709,794	86.2%	74,701,910	84.5%
II Créditos Especialmente Mencionados		9,648,194	9.4%	10,185,679	11.5%
III Créditos Bajo Norma		1,528,696	1.5%	1,396,938	1.6%
IV Créditos de Dudosa Recuperación		867,544	1.0%	972,230	1.1%
V Créditos de Pérdida		1,930,454	1.9%	1,113,256	1.3%
Total	L	**101,684,682**	**100.0%**	**88,370,013**	**100.0%**

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, GFA mantiene estimaciones para pérdidas en préstamos e intereses de dudoso recaudo por un total de L3,401,074 y L2,857,510, respectivamente. Su integración se presenta a continuación:

Concepto		Año 2022 Préstamos	Año 2022 Contingencias	Año 2022 Total	Año 2021 Préstamos	Año 2021 Contingencias	Año 2021 Total
I. Por Sectores							
a) Comercial	L	1,977,216	14,967	1,992,183	1,929,071	20,852	1,949,923
b) Vivienda		164,710	-	164,710	142,315	-	142,315
c) Consumo		1,244,181	-	1,244,181	765,272	-	765,272
Total		3,386,107	14,967	3,401,074	2,836,658	20,852	2,857,510
II. Por Categoría							
Categoría I		336,456	8,222	344,678	345,419	9,465	354,884
Categoría II		451,659	5,516	457,175	529,058	10,765	539,823
Categoría III		587,735	1,229	588,964	345,496	615	346,111
Categoría IV		352,573	-	352,573	467,363	7	467,370
Categoría V		1,657,684	-	1,657,684	1,149,322	-	1,149,322
Total		3,386,107	14,967	3,401,074	2,836,658	20,852	2,857,510
III. Por Tipo de garantía							
Hipotecaria		2,885	36	2,921	441,019	1,434	442,453
Prendaria		88,542	-	88,542	71,285	165	71,450
Accesoria		732,031	661	732,692	365,376	-	365,376
Fiduciaria		57,150	-	57,150	38,480	-	38,480
Otras		2,505,499	14,270	2,519,769	1,920,498	19,253	1,939,751
Total	L	**3,386,107**	**14,967**	**3,401,074**	**2,836,658**	**20,852**	**2,857,510**

El movimiento de la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo se detalla como sigue:

		31 de diciembre 2022	31 de diciembre 2021
Al principio del año	L	2,857,510	2,658,330
Provisión del año		970,902	597,606
Provisión del año (Resolución SBO No.674/26-08-2021)		131,114	65,557
Menos castigo de cartera		(555,579)	(516,143)
Traslado de intereses incluidos en préstamos		1,844	52,626
Liberación de reservas		(116)	(466)
Traslado de activos adjudicados		(5,501)	-
Transferencia desde estimación de arrendamientos		900	-
Al final del año	L	3,401,074	2,857,510

Al agotar los mecanismos de recuperación, durante el año 2022 y de 2021, el Banco hizo efectiva la utilización de la estimación correspondiente (castigos de cartera), por un valor de L561,080 y L554,390, respectivamente.

Del monto anterior, L5,501 y L38,247, respectivamente, significaron la aplicación de la garantía, mientras que L555,579 y L516,143, respectivamente, representaron las cantidades aplicadas con cargo a la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo.

(7) Cuentas a Cobrar, neto

Las cuentas a cobrar se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	31 de diciembre 2021
Arrendamientos financieros	L	2,739,979	1,965,167
Cuentas y comisiones por cobrar		893,144	721,586
Contrato de Fideicomiso ENEE (1)		21,187	13,426
Primas de préstamos (2)		7,876	19,994
Intereses por cobrar		163,324	208,139
Rendimientos financieros de cuentas y comisiones por cobrar		15,007	9,865
Subtotal		3,840,517	2,938,177
Estimación por deterioro acumulado de cuentas y comisiones por cobrar		(87,025)	(37,286)
Neto	L	**3,753,492**	**2,900,891**

(1) Los valores pendientes de recuperar del Contrato de fideicomiso ENEE se encuentran al amparo de lo dispuesto en el contrato suscrito con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (Coalianza), aprobado en todas y cada una de sus partes por el Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo No.163-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 18 de septiembre de 2013.

Dicho contrato establece en su cláusula tres (3) que, en la etapa de estructuración, el Banco, como fiduciario, tendrá como función facilitar la obtención de recursos hasta por la cantidad de USD 2,500.00 destinados a financiar las actividades necesarias para la realización de estudios requeridos para la elaboración de propuesta de estructuración del proyecto de recuperación de pérdidas en los servicios prestados por la ENEE. La recuperación de dicha cuenta por cobrar se sujeta a las disposiciones que constan en el contrato antes mencionado.

(2) En atención al numeral 2 de la Resolución GES No. 175/21-03-2020 emitida por la Comisión ratificada por la Resolución GES No.278/25-06-2020 y la Resolución GES No. 601/02-12-2020, y en la que se establece que "los préstamos que sean beneficiados con estos mecanismos de alivio y que ya gozan con mecanismos de cobertura (seguros o garantías), continuarán con dicha cobertura adecuándose a las nuevas condiciones del crédito"; el Banco brindó facilidades para el pago de las cuotas de seguros mantenidas en los planes de amortización de sus prestatarios, mostrándose sus saldos en la cuenta Primas de Préstamo.

(8) Primas a cobrar, neto

Las primas a cobrar se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	31 de diciembre 2021
Seguro de vida y daños	L	625,621	573,799
Provisión para primas pendientes de cobro		(6,313)	(6,307)
	L	**619,308**	**567,492**

El movimiento de la provisión para primas pendientes de cobro fue como sigue:

		31 de diciembre 2022	31 de diciembre 2021
Saldo al principio del año	L	6,307	27,156
Traslado a ingresos técnicos diversos		(7,745)	(31,550)
Provisión del año		7,751	10,701
Saldo al final del año	L	**6,313**	**6,307**

(9) Activos mantenidos para la venta

Los activos mantenidos para la venta se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Títulos valores	L	713	713
Bienes muebles		222,753	74,644
Bienes inmuebles		1,702,920	1,963,446
Total		1,926,386	2,038,803
Amortización acumulada		(1,419,476)	(1,446,234)
Saldo neto	L	**506,910**	**592,569**

El movimiento de los activos mantenidos para la venta es el siguiente:

		31 de diciembre 2022	2021
Títulos Valores:			
Saldo al principio y al final del año	L	713	713
Bienes muebles:			
Saldo al principio del año	L	**74,644**	**76,092**
Traslado de préstamos		344	3,422
Traslado para inmuebles, mobiliario y equipo		-	(438)
Bienes recuperados de arrendamiento financiero		-	17,537
Adquiridos para ceder en arrendamientos financieros		1,812,722	1,073,194
Cedidos en arrendamiento financiero		(1,652,416)	(1,080,333)
Ventas y descargos		(12,541)	(14,830)
Saldo al final del año	L	**222,753**	**74,644**

		31 de diciembre 2022	2021
Bienes inmuebles:			
Saldo al principio del año	L	**1,963,446**	**2,023,732**
Traslado de préstamos		29,175	52,703
Ventas y retiros		(289,701)	(112,989)
Saldo al final del año	L	**1,702,920**	**1,963,446**

El movimiento de la amortización de los activos mantenidos para la venta se detalla como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Al principio del año	L	**1,446,234**	**1,253,731**
Gasto del año		222,752	250,644
Menos retiros por venta		(249,510)	(58,141)
Al final del año	L	**1,419,476**	**1,446,234**

(10) Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo se conforman de la manera siguiente:

Detalle		Terrenos	Edificios	Mobiliario y equipo	Instalaciones	Obras en construcción	Total
Costo							
Saldo al 1 de enero de 2022	L	663,715	931,476	2,473,905	332,205	199,011	4,600,312
Adiciones del período		-	21,152	215,049	25,725	252,463	514,389
Reclasificaciones desde activos mantenidos para la venta y otros activos		-	-	-	-	40,660	40,660
Reclasificaciones internas		-	61,688	-	-	(61,688)	-
Ventas o retiros del período		(1,886)	-	(106,840)	-		(108,726)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	L	661,829	1,014,316	2,582,114	357,930	430,446	5,046,635
Depreciación Acumulada							
Saldo al 1 de enero de 2022	L	-	286,051	1,323,385	221,998	-	1,831,434
Gasto del año		-	30,636	268,974	20,506	-	320,116
Venta o retiro de activos		-	-	(29,221)	-	-	(29,221)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	L	-	316,687	1,563,138	242,504	-	2,122,329
Saldos netos al 31 de diciembre de 2022	L	**661,829**	**697,629**	**1,018,976**	**115,426**	**430,446**	**2,924,306**
Saldos netos al 31 de diciembre de 2021	L	**663,715**	**645,425**	**1,150,520**	**110,207**	**199,011**	**2,768,878**

(11) Otros activos

Los otros activos se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Activos intangibles netos	L	2,031,411	2,056,621
Gastos anticipados		2,409,314	1,926,563
Otros activos		179,366	145,733
Totales	L	**4,620,091**	**4,128,917**

Los activos intangibles corresponden a programas, aplicaciones, listas de clientes y licencias informáticas que se amortizan entre 1 a 45 años en línea recta, así mismo incluye derechos de marcas con vida útil indefinida.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la amortización acumulada de los intangibles fue por L425,725 y L325,901, respectivamente.

Gastos anticipados

Los gastos anticipados se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Primas de seguro	L	100,712	92,275
Comisiones pagadas por anticipado		5,349	17,939
Papelería y útiles		2,125	2,397
Anticipos acreedores nacionales		107,105	26,017
Costo de estructuración de bonos		4,798	15,595
Consultoría y proyectos		2,071,419	1,661,053
Otros gastos anticipados		117,806	111,287
	L	**2,409,314**	**1,926,563**

Las consultorías y proyectos en proceso de ejecución se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Core Banking	L	1,744,624	1,407,647
CRM Fase II		184,451	137,615
Otros		142,344	115,791
	L	**2,071,419**	**1,661,053**

(12) Depósitos de clientes y otros bancos

La cartera de depósitos se encuentra distribuida así:

		31 de diciembre 2022	2021
Por su contraparte:			
a) Del público	L	98,512,041	99,273,097
b) De instituciones financieras		2,222,984	1,922,287
c) De entidades oficiales		2,099,595	33,950
d) Depósitos restringidos		991,508	112,042
	L	**103,826,128**	**101,341,376**
Por su clasificación contable:			
a) Depósitos en cuenta de cheques	L	18,371,698	13,371,595
b) Depósitos en cuenta de ahorro		51,032,681	54,745,166
c) Depósitos a plazo		33,421,274	33,103,095
d) Depósitos a plazo vencido		8,967	9,479
e) Depósitos restringidos		991,508	112,041
	L	**103,826,128**	**101,341,376**

Los depósitos en moneda extranjera se expresan a su equivalente en lempiras y representan el 25.6% en 2022 y 2021 del total de depósitos.

Los niveles de concentración del riesgo de liquidez de la cartera pasiva de depósitos de GFA se presentan en la siguiente tabla:

Número de Depositantes		Saldo al 31 de diciembre de 2022	% S/Depósitos Brutos	Saldo al 31 de diciembre de 2021	% S/Depósitos Brutos
10 mayores depositantes	L	24,477,364	23.6%	22,644,748	22.3%
11 a 20 mayores clientes		4,356,201	4.2%	4,810,411	4.7%
21 a 50 mayores clientes		5,312,107	5.1%	5,723,979	5.7%
Resto de depositantes		69,680,456	67.1%	68,162,238	67.3%
Total	**L**	**103,826,128**	**100.0%**	**101,341,376**	**100.0%**

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los depósitos pignorados a favor de GFA para garantizar préstamos otorgados a los clientes ascienden a L581,873 y L484,230, respectivamente.

Tasa de costo promedio ponderado es 2.2% para 2022 y 2.9% para 2021.

(13) Obligaciones bancarias
Las obligaciones bancarias se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Préstamos Sectoriales	L	5,456,042	5,319,088
Otras obligaciones bancarias:			
Préstamos con bancos e instituciones financieras	L	11,419,166	7,565,528

Los préstamos sectoriales, han sido obtenidos de instituciones financieras, para los cuales se han vinculado los montos a actividades económicas específicas, dichos préstamos vencen entre 2023 y el 2049. Las otras obligaciones bancarias son préstamos obtenidos de bancos comerciales y de desarrollo dentro y fuera de Honduras, vencen entre el 2023 y el 2028.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, las obligaciones bancarias devengaban tasas de interés anual entre el 0.0% y el 15.0%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2022 las otras obligaciones bancarias incluyen operaciones de reporto en moneda nacional (todas negociadas por medio de la DV-BCH) con otras instituciones financieras la cual suman un monto de L6,200,000, los cuales desglosados son 3 préstamos con un promedio de L2,067 miles, 3 préstamos con tasa de 4%, con vencimiento de enero 2023.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, en préstamos sectoriales y otras obligaciones bancarias se incluyen saldos pagaderos en dólares de los Estados Unidos de América, por L4,437,842 (USD180,416) y L4,612,228 (USD189,450), respectivamente. Esos préstamos han sido destinados en la misma moneda, a clientes del Banco.

Las principales líneas de crédito a cargo del Banco:

International Finance Corporation (IFC)
El 27 de marzo de 2009, el Banco suscribió una línea de crédito con IFC, con la cual también adquirió el compromiso de cumplir con una serie de condiciones relacionadas con indicadores financieros definidos por el acreedor y restricciones sobre la administración de los riesgos bancarios. El 6 de julio de 2012, se incrementó el monto autorizado de la línea a USD30,000 (L737,934) destinado a operaciones de comercio exterior, con plazos máximos de un año. Durante el transcurso del año 2021 los saldos pendientes fueron cancelados, por lo que al 31 de diciembre 2022 dejan de mostrar obligaciones bajo esta línea.

Global Climate Partnership Fund SA, SICAV – SIF (GCPF)
El 20 de marzo de 2014, se firmó un convenio de préstamo con el GCPF por un monto de USD15,000(L368,967), destinado para el financiamiento de proyectos de energía renovable y eficiencia energética. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los fondos provenientes de esta facilidad se utilizaron USD3,500 (L86,092) y USD11,250 (L273,886) a una tasa de interés de 4.85% y 4.67%, respectivamente.

Convenios

Society de Promotion et de Participation pour la Cooperation Economies S.A (PROPARCO)
El 30 de junio de 2015, se suscribió un convenio de préstamo con la PROPARCO, por un monto de USD50,000 (L1,229,890), a diez (10) años plazo, destinado para el financiamiento de proyectos de energía renovable y eficiencia energética.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta facilidad es de USD17,647 (L434,079) y USD 23,529 (L572,833), con una tasa de interés promedio ponderada de 6.25% y 5.99%, respectivamente.

Corporación Interamericana de Inversiones (CII) (BID Invest)
El 29 de octubre de 2014, se suscribió el Master Facility Agreement con la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), por un monto de USD 30,000 (L 737,934) para el financiamiento de operaciones de comercio exterior. Al 31 de diciembre, 2022, se han utilizado (L122,989) de esta facilidad a una tasa de interés de 6.54%.

Eco Business Fund S.A, SICAV-SIF
El 24 de febrero y 18 junio de 2020, se suscribió un convenio de préstamo con Eco Business Fund S.A, SICAV-SIF, por un monto de USD 25,000 (L614,945), destinado para el financiamiento de operaciones sostenibles en sector de agricultura, acuicultura, silvicultura y turismo. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta facilidad se ha utilizado USD 20,455 (L 503,137), con una tasa de interés promedio ponderada de 8.55% y 3.64%, respectivamente.

Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)
El 20 de mayo de 2010, se suscribió el Contrato de Línea Global de Crédito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) por un monto de USD43,000 (L1,057,705), destinado a financiar subpréstamos que se enmarquen en cualesquiera de los programas de crédito del BCIE. Al 31 de diciembre 2022 y de 2021, se ha utilizado USD13,969 (L343,611) y USD16,038 (L390,445) de esta facilidad, respectivamente destinado al financiamiento de los sectores productivos, a una tasa de interés de 3.50%.

(14) Cuentas a pagar
Las cuentas a pagar se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Documentos y órdenes de pago emitidas	L	177,729	189,579
Obligaciones por tarjetas de crédito y débito		34,506	46,020
Obligaciones con asegurados		8,017	13,833
Obligaciones por administración		506,962	545,924
Retenciones y contribuciones por pagar		45,841	210,619
Obligaciones laborales por pagar		69,531	64,006
Impuestos por pagar		104,173	92,103
Otras cuentas por pagar		1,853	2,342
	L	**948,612**	**1,164,426**

(15) Reservas para siniestros

Las reservas para siniestros se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Reservas para siniestros pendientes de liquidación	L	220,041	248,989
Reservas para siniestros ocurridos y no reportados		209,486	128,691
	L	**429,527**	**377,680**

El movimiento de las reservas para siniestros se detalla como sigue:

	31 de diciembre 2022	2021
Saldo al principio del año	L 377,680	861,137
Reserva técnica a cargo de reaseguradores al principio del año	(111,836)	(590,342)
Reserva propia al principio del año	265,844	270,795
Siniestros, beneficios y gastos de liquidación	1,161,428	1,079,953
Siniestros y gastos de liquidación recuperados	(278,480)	(321,474)
Salvamentos y recuperaciones	(79,528)	(87,111)
Variación de la cuenta corriente a cargo de Reaseguradores	(8,631)	29,044
Liberación de reserva IBNR	(2,737)	(407)
Liberación de reservas para siniestros	(6,947)	(160,140)
Siniestros y beneficios pagados, netos	(702,746)	(698,092)
Anticipos recibidos de los reaseguradores por sus participaciones en los reclamos por siniestros en proceso	15,369	25,111
Variación en coaseguro por cobrar	(2,563)	4,309
Reserva a cargo de reaseguradores al final del año	62,312	111,836
Liberación de reservas para siniestros a cargo de reaseguradores	6,206	123,856
Saldo al final del año	L **429,527**	**377,680**

La administración de la Aseguradora estima que las provisiones para siniestros y gastos relacionados registrados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, son suficientes para cubrir los costos finales de los siniestros y reclamos incurridos a esas fechas. Las provisiones deben ser basadas necesariamente en estimados, los cuales varían de acuerdo con los pagos e indemnizaciones reales.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, se incluyen reservas para siniestros pendientes de liquidación en dólares de los Estados Unidos de América por USD 2,614,076 (L64,622,038) y USD 4,243,026 (L104,021,177), respectivamente.

(16) Reservas técnicas y matemáticas
Las reservas técnicas y matemáticas se detallan como sigue:

	31 de diciembre 2022	2021
Para diferir los ingresos por primas:		
Matemáticas	L 2,528	3,478
Para riesgo en curso	543,981	508,187
	546,509	511,665
De previsión	210,580	158,492
Reservas para riesgos catastróficos	31,500	32,399
	L **788,589**	**702,556**

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, el movimiento de las reservas técnicas y matemáticas se detalla como sigue:

	Reserva Matemática	Reserva de Riesgo en Curso	Reserva de Previsión	Reservas Para riesgos Catastróficos	Total
Saldo al principio del año L	3,478	508,187	158,492	32,399	702,556
(Disminución) aumento neto en las Reservas	(950)	35,794	52,088	(899)	86,033*
L	2,528	543,981	210,580	31,500	788,589

* Distribución del aumento neto de las reservas técnicas y matemáticas:

Gasto por variación de reservas técnicas	L 243,198
Ajuste complemento reserva de previsión	586
Ingreso por variación de reservas técnicas	(167,435)
Liberación de reservas para siniestros	6,947
Liberación de reservas de siniestros ocurridos y no reportados	2,737
	L 86,033

** Para fines de presentación de estados financieros 2022, se efectúa reclasificación por un monto de 586, por complemento en reserva de previsión año 2021.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, el movimiento de las reservas técnicas y matemáticas se detalla como sigue:

	Reserva Matemática	Reserva de Riesgo en Curso	Reserva de Previsión	Reservas Para riesgos Catastróficos	Total
Saldo al principio del año L	2,981	498,060	184,309	3,524	688,874
(Disminución) aumento neto en las Reservas	497	10,127	(25,817)	28,875	13,682*
L	3,478	508,187	158,492	32,399	702,556

* Distribución del aumento neto de las reservas técnicas y matemáticas:

Gasto por variaciones en reservas técnicas	L 253,596
Ingreso por variación en reservas técnicas	(400,461)
Liberación de reservas para siniestros	160,140
Liberación de reservas para siniestros ocurridos y no reportados	407
	L 13,682

(17) Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores
Las obligaciones con reaseguradores y reafianzadores se detallan como sigue:

	31 de diciembre 2022	2021
Cuenta corriente	L 154,992	106,216
Reservas retenidas	56,735	49,718
Primas contratos de exceso de pérdida	27,764	18,920
	L **239,491**	**174,854**

Las condiciones convenidas en los contratos de reaseguro no liberan a la Aseguradora de su obligación primaria respecto al asegurado.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, las obligaciones con reaseguradores y con reafianzadores incluye saldos a pagar en dólares de los Estados Unidos de América por L103,458 (USD4,206) y L84,600 (USD3,475), respectivamente.

(18) Bonos y notas garantizadas
Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el saldo de la deuda contraída mediante bonos y notas garantizadas es como se muestra a continuación:

	31 de diciembre 2022	2021
Bonos Generales Bancatlan:		
Moneda nacional	L 1,641,669	846,566
Moneda extranjera	922,897	913,755
	2,564,566	1,760,321
Notas garantizadas (INVATLAN):		
Moneda extranjera	7,136,375	7,039,557
Deuda subordinada		
Moneda extranjera	1,937,408	-
	L 11,638,349	8,799,878

El saldo de bonos, notas garantizadas y deuda subordinada en moneda extranjera expresada a costo amortizado asciende a USD 406,405 miles y USD 326,685 miles respectivamente.

		31 de diciembre 2022	2021
Bonos Generales Bancatlan:	USD	37,520	37,532
Notas garantizadas (INVATLAN):		290,122	289,153
Deuda subordinada		78,763	-
	USD	**406,405**	**326,685**

Bonos Generales Bancatlan

De acuerdo con la Resolución adoptada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Banco Atlántida, celebrada el 21 de julio de 2011, la Junta Directiva acordó autorizar en su sesión de fecha 8 de septiembre de 2016, la emisión de obligaciones bancarias hasta por L 1,500,000 bajo la denominación Bonos Bancatlan 2016. Posteriormente, al completarse los requisitos regulatorios para este propósito, la Comisión, por medio de la Resolución GPU No.281/10-04-2018 declaró con lugar la solicitud presentada por el Banco para inscribir en el Registro Público del Mercado de Valores, la emisión de valores por un monto de hasta un mil quinientos millones de lempiras o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América bajo las siguientes características:

- Tasa de interés variable: Para la porción en moneda local, la tasa de referencia la comprende la Tasa de Política Monetaria (TPM) publicada por el Banco Central de Honduras más un margen de 350 bps. La tasa de intéres mínima y máxima en Lempiras de 7.0% anual y 10.5% anual, respetivamente. Para la porción denominada en dólares, se establece la Libor a 6 meses ("London Interbank Offered Rate") como la tasa de referencia más un margen constante de 1.75% y otro variable que se establece de conformidad a las condiciones de mercado. Se establece una tasa mínima y máxima en dólares de 3.0% anual y 6.0% anual, respectivamente.
- Plazo: 3 y 5 años.
- Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses trimestrales.

Al completarse la colocación de la emisión de Bonos Bancatlan 2016 durante el mes de julio de 2018, de acuerdo con la Resolución adoptada en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del Banco de fecha 27 de abril de 2018, la Junta Directiva acordó autorizar en su sesión del 30 de mayo de 2019 las características de una nueva emisión hasta por L 3,000,000, o su equivalente en dólares, denominada Bonos Bancatlan 2018. Al cumplirse con el proceso regulatorio, la Comisión por medio de la Resolución SPV No. 914/04-12-2019 declaró con lugar la solicitud presentada por el Banco para inscribir la emisión en el Registro Público del Mercado de Valores bajo las siguientes características:

- Tasa de interés: Los bonos devengarán una tasa de interés que podrá ser pagadera en forma trimestral o semestral; la tasa y la periodicidad de pago se determinarán en el momento de colocación de cada serie. Esta tasa podrá ser fija durante la vigencia de la respectiva serie, o variable (revisable); si la tasa fuera variable (revisable) la revisión podrá hacerse en forma trimestral o semestral, lo cual será publicada en el anunció de colocación de cada una de las series.

Para las Series "A" a la "E" en moneda nacional colocadas al 31 de diciembre de 2020, la tasa de interés es variable, donde la tasa de referencia la comprende la Tasa de Política Monetaria (TPM) publicada por el Banco Central de Honduras, vigente al momento de la revisión, más un diferencial de 3.50%, mismo que se mantendrá constante durante la vigencia de estas Series. La tasa de interés no podrá ser en ningún caso inferior al 6.75% anual, ni podrá ser superior al 7.75% anual.

- Plazo: El plazo máximo será de diez (10) años y el plazo mínimo no podrá ser inferior al establecido en el Reglamento de Obligaciones Financieras Exentas de Encaje vigente. Para las Series "A" a la "E" en moneda nacional colocadas al 31 de diciembre de 2020, el plazo es de cuatro (4) años.
- Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses semestrales o trimestrales. Para las Series "A" a la "E" en moneda nacional colocadas al 31 de diciembre de 2020, el pago de intereses es trimestral.
- Mecanismo de colocación: Subasta Competitiva Tipo "Americana" administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. (BCV). Las condiciones y procedimientos aplicados en la misma fueron establecidos en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas según se establece en el Prospecto de Emisión; lo cual se hará del conocimiento de los intermediarios autorizados, previo a la realización de la subasta.

Las series "F" y "G" en moneda extranjera, colocadas al 31 de marzo de 2021 la tasa de interés es fija.

- Plazo: El plazo máximo será de diez (10) años y el plazo mínimo no podrá ser inferior al establecido en el Reglamento de Obligaciones Financieras Exentas de Encaje vigente. Para las Series "F" y "G" en moneda extranjera colocadas al 31 de marzo de 2021, el plazo es de cuatro (4) años.
- Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses semestrales o trimestrales. Para las Series "F" y "G" en moneda extranjera colocadas al 31 de marzo de 2021, el pago de intereses es trimestral.
- Mecanismo de colocación: Subasta Competitiva Tipo "americana" administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. (BCV). Las condiciones y procedimientos para utilizar en la misma fueron establecidos en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas según se establece en el Prospecto de Emisión; lo cual se hará del conocimiento de los intermediarios autorizados, previo a la realización de la subasta.

Las series "H", "I" y "J" en moneda extranjera, colocadas al 30 de junio de 2021 la tasa de interés es fija.

- Plazo: El plazo máximo será de diez (10) años y el plazo mínimo no podrá ser inferior al establecido en el Reglamento de Obligaciones Financieras Exentas de Encaje vigente. Para las Series "H", "I" y "J" en moneda extranjera colocadas al 30 de junio de 2021, el plazo es de cuatro (4) años.
- Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses semestrales o trimestrales. Para las Series "H", "I" y "J" en moneda extranjera colocadas al 30 de junio de 2021, el pago de intereses es semestral.
- Mecanismo de colocación: Subasta Competitiva Tipo "americana" administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. (BCV). Las condiciones y procedimientos aplicados en la misma fueron establecidos en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas según se establece en el Prospecto de Emisión; lo cual se hará del conocimiento de los intermediarios autorizados, previo a la realización de la subasta.

Las series "K", y "L" en moneda nacional, colocadas al 31 de marzo de 2022
-Tasa de Interés: Fija (5.00%)
-Plazo: Cinco (5) años.
-Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses semestral
-Mecanismo de colocación: Subasta Competitiva Tipo "americana" administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. (BCV). Las condiciones y procedimientos utilizados en la misma fueron establecidos en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas según se establece en el Prospecto de Emisión; lo cual se hará del conocimiento de los intermediarios autorizados, previo a la realización de la subasta.

Las series "M", y "N" en moneda nacional, colocadas al 30 de septiembre de 2022
-Tasa de Interés Fija: (4.70%)
-Plazo: Tres (3) años
-Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses semestral
-Mecanismo de colocación: Subasta Competitiva Tipo "americana" administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. (BCV). Las condiciones y procedimientos a utilizar en la misma fueron establecidos en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas según se establece en el Prospecto de Emisión; lo cual se hará del conocimiento de los intermediarios autorizados, previo a la realización de la subasta.

Las series "O", "P", y "R" en moneda nacional, colocadas al 31 de octubre de 2022
-Tasa de Interés Fija: (4.70%)
-Plazo: Tres (3) años.
-Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses semestral
-Mecanismo de colocación: Subasta Competitiva Tipo "americana" administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. (BCV). Las condiciones y procedimientos a utilizar en la misma fueron establecidos en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas según se establece en el Prospecto de Emisión; lo cual se hará del conocimiento de los intermediarios autorizados, previo a la realización de la subasta

Al 31 de diciembre 2022 y de 2021, los saldos por deuda contraída mediante estos bonos son los siguientes:

		31 de diciembre 2022	2021
Lempiras	L	1,641,669	846,566
U.S. Dollars		922,897	913,755
	L	**2,564,566**	**1,760,321**

Al 31 de diciembre 2022 y de 2021, los saldos de bonos emitidos en moneda extranjera ascienden a USD37,520 y USD37,533, respectivamente.

Notas Garantizadas

El 28 de julio de 2017, INVATLAN realizó una emisión y colocó USD150,000 en Notas Garantizadas (formato 144A / RegS) con el propósito de utilizar los fondos para el repago de obligaciones bancarias, efectuar adquisiciones y para otros propósitos corporativos generales. Sus condiciones incluyen un plazo de 5 años con un solo pago al vencimiento, con una tasa de interés fija del 8.25% anual pagadera semestralmente. El 27 de julio 2021, Inversiones Atlántida, S.A. realizó el pago anticipado del 100% (USD150,000) de la primera emisión de Notas Garantizadas.

Segunda emisión:
El 19 de mayo de 2021, Inversiones Atlántida, S.A. realizó una segunda emisión y colocó USD300,000 en Notas Garantizadas (formato 144A / RegS) con el propósito de utilizar los fondos para el repago anticipado de la primera emisión de deuda (USD150,000) más los intereses pendientes a la fecha de cancelación, efectuar adquisiciones y para otros propósitos corporativos generales. Sus condiciones incluyen un plazo de 5 años con un solo pago al vencimiento (en 2026), con una tasa de interés fija del 7.5% anual pagadera semestralmente.

Colateral de las notas garantizadas:
Tanto para la primera, como la segunda emisión de notas garantizadas, el colateral acordado está representado por: prenda sobre el 100% de las acciones que INVATLAN posee del capital social de Seguros Atlántida, S. A. - Cuenta de Reserva para el Servicio de la Deuda ("DSRA" por sus siglas en inglés), con un mínimo de dos cuotas de intereses, y - El compromiso de que INVATLAN percibirá de Banco Atlántida, S.A. y Seguros Atlántida, S.A. el pago de dividendos, anuales o especiales a una cuenta en fideicomiso sujeta a ciertas condiciones, y tan pronto como lo permitan las leyes aplicables, en caso de que la emisión se declare en excepción y provoque su redención anticipada.

Convenios financieros (Covenants):
Adicionalmente, INVATLAN acuerda la aplicación de las siguientes obligaciones financieras:
- Convenios financieros aplicables a Banco Atlántida, S.A. y Seguros Atlántida, S.A., así como a otras subsidiarias consideradas como irrestrictas.
- Convenios financieros aplicables a INVATLAN que incluyen límites a (a) pagos restringidos, (b) venta de activos, (c) fusiones y adquisiciones, y (d) transacciones con afiliadas.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el saldo de la emisión de notas garantizadas en moneda extranjera expresada a costo amortizado asciende a USD290,122 y USD289,153, respectivamente.

		31 de diciembre 2022	2021
Emisión de notas garantizadas	USD	300,000	300,000
Costo neto de transacción		(9,878)	(10,847)
Saldo a costo amortizado	USD	**290,122**	**289,153**

Deuda subordinada

DEG - Deutsche Investitions- und Entwicklungsgesellschaft MBH y Norfund - The Norwegian Investment Fund for Developing Countries

El 26 de octubre del 2022, se firmó un contrato de facilidad de crédito subordinada con DEG y NORFUND por un monto total de USD 80,000 (L 1,937,408) a ocho (8) años plazo, destinados para el financiamiento de sub-préstamos elegibles a sub-prestatarios elegibles. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de esta facilidad es de L1,937,408 a una tasa de interés de 10.61%.

Entidad	Plazo de la Deuda	Tasa de Interés Efectiva 2022	Tasa de Interés Efectiva 2021	Saldos 2022	Saldos 2021
DEUTSCHE INVESTITIONS UND ENTWICKLUNGSGESELLSCHAFT MBH (DEG)	8 años	10.61	-	L1,937,408	-

(19) Pasivo por impuesto sobre la renta diferido

Movimiento del impuesto sobre la renta diferido de pasivo:

		31 de diciembre 2022	2021
Saldos al principio del año	L	41,850	38,169
Pérdida en venta financiada de activos mantenidos para la venta		(420)	(4,495)
(Pérdida) ganancia por inversiones financieras designadas a valor razonable con cambios en patrimonio		(8,390)	(2,368)
Otra utilidad integral del período		339	10,324
Aumento por reconocimiento de Activos Intangibles		249	220
Saldo al final del año	**L**	**33,628**	**41,850**

(20) Acreedores varios

Las cuentas de acreedores varios se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Cuentas transitorias	L	100,494	107,484
Otros acreedores		378,214	130,573
Programas de lealtad		-	12
Recaudaciones por cuenta de terceros		28,514	45,690
Seguros por pagar		36,419	53,249
Servicios públicos		4,274	4,514
Sobrantes de caja		1,020	404
	L	**548,935**	**341,926**

(21) Provisiones

Las provisiones se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Otras Provisiones	L	37,150	25,796
Provisión para prestaciones laborales		683,113	637,174
	L	**720,263**	**662,970**

Provisión para prestaciones laborales

A partir del mes de octubre del año 2009, el Banco y la Arrendadora reconocen la provisión del pasivo laboral total de acuerdo con los requerimientos de la Comisión, establecidos en la resolución GES No.144/19-02-2018, la cual requiere que el Banco y la Arrendadora registren a partir del año 2009 un 5% anual del pasivo laboral total (PLT), hasta completar el 100% en el año 2028. Esta provisión únicamente será ajustada por las actualizaciones de los cálculos, los cuales a su vez se verán afectados por los cambios en el personal, como ser nuevas contrataciones, salidas o promociones. La Aseguradora y la Arrendadora también tienen una provisión para el pasivo laboral. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, GFA registró una provisión por este concepto por L 683,113 y L 637,174, respectivamente.

El movimiento de esta provisión es como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Saldo al principio del año	L	637,174	570,557
Provisión del año		42,209	82,279
Intereses sobre inversiones en pasivo laboral		29,378	26,746
Disminuciones por uso de la reserva		(25,648)	(42,408)
Saldo al final del año	**L**	**683,113**	**637,174**

(22) Capital social - Acciones comunes

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el capital social de INVATLAN es de L 5,950,000 representado por 29,750,000 acciones comunes nominativas, con un valor nominal de L 200 cada una, las cuales están totalmente suscritas y pagadas.

(23) Patrimonio restringido no distribuible

El patrimonio restringido no distribuible está constituido de la siguiente manera:

Patrimonio Restringido		31 de diciembre de 2021	Constitución	Liberación	Neto	31 de diciembre de 2022
Superávit por reevaluación de inmuebles	L	204,119	-	-	-	204,119
Regularización de ajustes por valorización		43,589	6,219	12,340	(6,121)	37,468
		247,708	6,219	12,340	(6,121)	241,587
Impuesto sobre la renta Diferido		(8,835)	2,124	1,756	368	(8,467)
Total, patrimonio restringido no distribuible	L	238,873	8,343	14,096	(5,753)	233,120

Patrimonio Restringido		31 de diciembre de 2020	Constitución	Liberación	Neto	31 de diciembre de 2021
Superávit por reevaluación de inmuebles	L	204,116	3	-	3	204,119
Regularización de ajustes por valorización		50,925	26,978	34,314	(7,336)	43,589
		255,041	26,981	34,314	(7,333)	247,708
Impuesto sobre la renta Diferido		(12,762)	6,996	3,069	3,927	(8,835)
Total, patrimonio restringido no distribuible	L	242,279	33,977	37,383	(3,406)	238,873

(24) Dividendos

La Asamblea General de Accionistas de INVATLAN del 29 de abril 2022 no decreto dividendos. La asamblea de accionistas del 30 de abril 2021 aprobó la distribución de dividendos en efectivo por L 125,000.

(25) Ingresos y gastos por Intereses

a) Los ingresos por intereses están integrados de la siguiente manera:

		31 de diciembre 2022	2021
Sobre préstamos, descuentos y negociaciones	L	8,813,386	7,433,066
Sobre Inversiones financieras		876,205	928,404
Sobre disponibilidades		99,348	31,764
Arrendamientos financieros		292,510	239,946
	L	**10,081,449**	**8,633,180**

b) Los gastos por intereses incurridos se integran de la manera siguiente:

		31 de diciembre 2022	2021
Sobre depósitos del público	L	2,300,646	2,842,536
Sobre préstamos		531,299	404,687
Sobre títulos financieros de emisión propia		706,098	733,808
	L	**3,538,043**	**3,981,031**

(26) Ingresos y gastos por comisiones

a) Los ingresos por comisiones están conformados de la siguiente manera:

		31 de diciembre 2022	2021
Comisiones sobre préstamos, descuentos y negociaciones	L	430,134	356,225
Productos por servicios		446,519	433,526
Comisiones por afiliación		370,316	376,896
Tarjeta de crédito y débito		176,150	142,081
Otras comisiones		877,196	727,388
	L	**2,300,315**	**2,036,116**

b) Los gastos por comisiones están conformados de la siguiente manera:

		31 de diciembre 2022	2021
Comisiones sobre préstamos, descuentos y negociaciones	L	20,026	16,991
Negociación de títulos valores		109	1,664
Otras comisiones		534,392	424,619
	L	**554,527**	**443,274**

(27) Otros ingresos y gastos financieros

a) Los *otros ingresos financieros* están conformados de la siguiente manera:

		31 de diciembre 2022	2021
Otros ingresos financieros			
Ganancias por operaciones en moneda extranjera	L	427,595	413,632
Dividendos recibidos en efectivo		137,512	119,061
Otros ingresos financieros		136,345	248,370
	L	**701,452**	**781,063**

b) Los otros gastos financieros están conformados de la siguiente manera:

		31 de diciembre 2022	2021
Otros gastos financieros			
Programas de lealtad	L	133,925	97,077
Pérdida por fluctuación en tipo de cambio		39,367	43,917
	L	**173,292**	**140,994**

(28) Ingresos y gastos por actividades de seguros

Los ingresos y gastos por actividades de seguros se detallan de la siguiente manera:

		31 de diciembre 2022	2021
Primas	L	2,977,562	2,659,153
Devoluciones y Cancelaciones de Primas		(915,424)	(821,666)
Primas netas		**2,062,138**	**1,837,487**
Primas Cedidas		(846,811)	(720,609)
Primas netas retenidas		**1,215,327**	**1,116,878**
Variación en las Reservas Técnicas		(243,198)	(253,596)
Variación en las Reservas Técnicas		167,435	400,461
Primas netas devengadas		**1,139,564**	**1,263,743**
Siniestros y Gastos de Liquidación		(1,161,428)	(1,079,953)
Siniestros y Gastos de Liquidación Recuperados		278,480	321,474
Salvamentos y Recuperaciones		79,528	87,111
Siniestros netos retenidos		**(803,420)**	**(671,368)**
Gastos de Intermediación		(123,232)	(102,016)
Comisiones y Participaciones por Reaseguro Cedido		298,551	249,548
Gastos Técnicos Diversos		(216,234)	(336,111)
Ingresos Técnicos Diversos		20,027	43,029
		(20,888)	**(145,550)**
Utilidad en actividades de seguros	L	**315,256**	**446,825**

(29) Gastos de administración

Los gastos de administración están conformados de la siguiente manera:

		31 de diciembre 2022	2021
Gastos de funcionarios y empleados	L	2,192,589	1,990,070
Gastos generales		3,391,624	2,831,742
	L	**5,584,213**	**4,821,812**

Los gastos de funcionarios y empleados están conformados de la siguiente manera:

		31 de diciembre 2022	2021
Remuneraciones del personal	L	1,081,388	960,441
Bonos o gratificaciones		393,001	409,610
Gastos de capacitación		23,266	14,453
Gastos de viaje		73,111	38,213
Otros gastos de personal		489,500	425,707
Gastos de representación		235	148
Cotizaciones patronales		97,227	93,785
Primas de seguros		34,861	47,713
	L	**2,192,589**	**1,990,070**

Los gastos generales se componen según el detalle a continuación:

		31 de diciembre 2022	2021
Consejeros y directores	L	149,183	136,668
Impuestos y contribuciones		210,426	206,690
Honorarios profesionales		225,794	182,086
Gastos por servicios de terceros		2,009,177	1,610,205
Aportaciones		303,039	281,460
Gastos diversos		494,005	414,633
	L	**3,391,624**	**2,831,742**

(30) Indicadores relativos a la carga de recursos humanos

Durante el período reportado GFA ha mantenido un promedio de 2,871 empleados. De ese número, el 27% se dedican a los negocios y el 73% es personal de apoyo.

(31) Impuesto sobre la renta y aportación solidaria

Las sociedades constituidas en Honduras pagan impuesto sobre la renta aplicando una tasa a la utilidad imponible obtenida en el país, de conformidad a la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.

El gasto por impuesto sobre la renta corriente, aportación solidaria e impuesto al activo neto de GFA ascendió para el año 2022 a L929,595 y L745,627 para el año 2021.

El impuesto sobre la renta y la aportación solidaria corriente, fueron calculados en la forma siguiente:

(a) Impuesto sobre la renta

		31 de diciembre 2022	2021
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	L	2,412,226	1,861,849
Ingresos no gravables		(2,686,133)	(2,171,163)
Ajustes de consolidación		1,444,483	1,298,397
Gastos no deducibles		1,738,157	1,330,114
Utilidad sujeta al impuesto	L	**2,908,733**	**2,319,197**
Impuesto sobre la renta (25%)	L	727,641	579,799
Impuesto sobre ganancias de capital		12,726	18,390
Créditos especiales decreto No.001-97-24		(4,032)	(204)
Impuesto sobre la renta		736,335	597,985
Impuesto sobre los ingresos brutos		19,127	-
Aportación solidaria (b)		145,328	115,661
Impuesto al activo neto		28,805	31,981
Total, impuestos corrientes		**929,595**	**745,627**
Menos pagos a cuenta		(486,912)	(295,917)
Pagos en exceso año anterior		-	(233)
Impuesto sobre la renta, aportación solidaria e impuesto al activo neto a pagar, neto	L	**442,683**	**449,477**

b) Aportación solidaria

		31 de diciembre 2022	2021
Utilidad sujeta al impuesto sobre la renta	L	2,910,562	2,319,197
Base tributaria exenta para efectos de cálculo		(4,000)	(6,000)
Renta sujeta a la aportación solidaria	L	2,906,562	2,313,197
Aportación solidaria	L	145,328	115,661

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las entidades incurren en el impuesto al activo neto, únicamente cuando el impuesto sobre la renta y la aportación solidaria generada son inferiores al impuesto al activo neto correspondiente. A partir del período fiscal 2018, con la vigencia del decreto No.31-2018, las personas naturales y jurídicas con ingresos brutos en el rango de L 300,000 y L 600,000 estarán sujetas a pagar el 0.75% y las que superen los L 600,000 deben pagar el 1% sobre dichos ingresos, cuando el impuesto sobre la renta, según tarifa del artículo No.22, resulte menor a dicho cálculo.

Una Aportación Solidaria Temporal fue establecida en la Ley de Equidad Tributaria emitida el 8 de abril de 2003, como una obligación para las personas jurídicas que tienen una renta neta gravable en exceso de L 1,000, hasta el año 2009 se determinaba con una tasa del 5% sobre la renta neta gravable en exceso de L 1,000 ha sido prorrogada en varias oportunidades. En la última modificación efectuada mediante decreto No.278-2013 del 30 de diciembre de 2013, se estableció que su importe se determina como una tasa de Aportación Solidaria del 5% sobre la renta neta gravable en exceso de L 1,000, a partir del periodo fiscal 2014 en adelante.

Mediante el artículo 3 del Decreto No. 33-2020 publicado el 03 de abril 2020 contentivo de la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los efectos de la pandemia provocada por la COVID-19, de la Extensión de plazos y alivio en cuanto a obligaciones tributarias, reformado el 27 de junio del 2020 en el artículo 3 del Decreto No. 79-2020 manifiesta que las cuotas de los Pagos a Cuenta del Impuesto Sobre la Renta correspondientes al periodo fiscal 2020, deben de calcularse sobre el setenta y cinco por ciento (75%) del monto del Impuesto Sobre la Renta determinado en el periodo fiscal 2019 y las fechas de pago de las tres primeras cuotas se prorrogaron de la siguiente forma: 1) Primera cuota, hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, 2) Segunda cuota, hasta el treinta (30) de noviembre de 2020, y 3) Tercera cuota, hasta el treinta y uno (31) de enero de 2021.

(32) Flujos de caja de las actividades de operación

Los flujos de caja provenientes de las actividades de operación son reconciliados con la utilidad neta de los años como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Utilidad neta	L	1,277,177	951,670
Ajustes por partidas que no requerían efectivo:			
Provisiones para préstamos, primas y cuentas por cobrar		1,108,236	670,574
Estimación para primas por cobrar		6	(20,849)
Depreciaciones y amortizaciones		680,835	656,630
Utilidad en venta de activos eventuales		(371,178)	(201,380)
Utilidad en venta de activos fijos		(13,148)	(29,969)
Provisión para pérdida en acciones		7,823	(59,792)
Pasivo laboral		42,209	82,279
Otras provisiones		10,258	1,043
Pérdida (ganancia) en inversiones reconocidas a valor razonable		90,153	23,683
Reservas técnicas y matemáticas		86,033	13,682
Reserva para siniestros		(6,308)	24,093
Liberaciones de estimaciones saldos dudoso cobro		(908)	(4,070)
Otros ingresos		-	(2,551)
Impuesto sobre la renta		723,609	579,595
Aportación solidaria		145,328	115,661
Impuesto al activo neto		28,805	31,981
Impuesto sobre ganancias de capital		12,726	18,390
Impuesto sobre los ingresos brutos		19,127	-
Impuesto sobre la renta diferido		7,035	9,713
Pérdida neta por retiro de activos		2,142	-
Interés minoritario		198,419	154,839
Cambios netos en activos y pasivos:			
(Aumento) disminución en primas por cobrar, netas		(51,822)	26,901
Disminución en cuentas por cobrar, netas		808,068	683,385
Aumento en bienes mantenidos para la venta		(1,812,722)	(1,073,192)
Aumento en obligaciones con reaseguradores y reafianzadores		64,637	20,738
Aumento (disminución) en provisiones		3,730	(29,763)
Aumento en otros activos		(568,517)	(366,934)
Aumento (disminución) en intereses por pagar		43,889	(107,612)
Aumento en cuentas por pagar y otros pasivos		202,691	143,694
Disminución en impuesto sobre la renta diferido		(16,733)	(11,783)
Disminución en impuesto sobre la renta y aportación solidaria por pagar		(936,389)	(524,662)
Aumento en préstamos a cobrar		(14,160,839)	(15,579,359)
Aumento en depósitos		2,484,752	9,386,674
		(11,168,053)	(5,368,361)
Efectivo neto usado en las actividades de operación	L	(9,890,876)	(4,416,691)

(33) Transacciones importantes con partes relacionadas

Los estados de situación financiera consolidados y los estados consolidados de resultado integral incluyen saldos y transacciones con partes relacionadas que se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Activos:			
Préstamos e intereses a cobrar	L	2,127,331	2,137,975
Cuentas a cobrar		104,023	95,815
Inversiones en acciones		4,105,399	3,188,445
Pasivos:			
Depósitos		3,327,150	1,784,192
Bonos Generales Bancatlan		25,171	25,090
Ingresos (Gastos), netos		220,392	185,529

(34) Compromisos y contingencias

Pasivo contingente

De acuerdo con el Decreto No.150-2008 del 5 de noviembre de 2008, los empleados despedidos sin justa causa deben recibir el pago de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año de trabajo, con un máximo de veinticinco meses. Las entidades que conforman GFA están obligadas a pagar por ese mismo concepto el 35% del importe correspondiente por los años de servicio, a aquellos empleados con más de quince años de laborar para el mismo, si éstos deciden voluntariamente dar por terminada la relación laboral. Un 75% del importe de la cesantía correspondiente a los beneficiarios de empleados fallecidos, que tengan seis (6) meses o más de laborar para el Grupo. Aunque las entidades que conforman GFA son responsables por ese pasivo contingente, bajo condiciones normales la cantidad a pagar durante cualquier año no será de consideración y estas entidades cargan a gastos los desembolsos cuando suceden.

Impuesto sobre la renta

Las declaraciones del impuesto sobre la renta que no han sido revisadas por las autoridades fiscales son las siguientes:

Compañía	Años
Inversiones Atlántida, S.A.	De 2018 al 2022
Banco Atlántida, S.A.	De 2019 al 2022
Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A.	De 2018 al 2022
Seguros Atlántida, S.A.	De 2018 al 2022
Leasing Atlántida, S.A.	De 2019 al 2022
Compañía Almacenadora, S.A.	De 2018 al 2022
Casa de Bolsa Atlántida, S.A.	De 2018 al 2022

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las declaraciones del impuesto sobre la renta están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales hasta por los cinco (5) últimos años.

Contingencias fiscales

Durante los meses de marzo y abril de 2022, Banco Atlántida, S. A., Seguros Atlántida, S. A. y Leasing Atlántida, S. A. recibieron notificaciones del Servicio de Administración de Rentas (SAR), denominadas "Acta de Presentación y Entrega de Propuesta Provisional de Regularización y Liquidación", "Acta de Discusión de Ajustes", y "Propuesta Provisional de Regularización y Liquidación", respectivamente, las cuales incluyen los resultados de las auditorías iniciadas en el año 2019 por la autoridad tributaria para la fiscalización del periodo terminado el 31 de diciembre de 2018, en las cuales establecieron ajustes adicionales a los impuestos de ese periodo por L372,016, L94,182 y L9,268, respectivamente. La administración de las entidades y del Grupo no están de acuerdo con los criterios utilizados por la autoridad fiscal para determinar esos impuestos adicionales, asimismo, considera que se han violentado ciertas garantías constitucionales en el transcurso de estos procesos de fiscalización, por lo que han recurrido a las instancias legales correspondientes. A las fechas de estas notificaciones, los procesos de revisión no habían sido completados y se encuentran pendientes de resolución algunos recursos administrativos. Paralelamente, se ha admitido a trámite un recurso de amparo junto con la suspensión del acto reclamado presentado por cada una de las Entidades.

El asesor legal es de la opinión de que a las Entidades les asiste la razón. En base a lo anterior, la administración del Grupo llevó a cabo un análisis de los ajustes y ha concluido que éstos no proceden debido a que las conclusiones en que se basan son incorrectas y son el resultado de una revisión que no se completó, por lo que aún no ha registrado ningún ajuste por dichos impuestos adicionales.

Precios de Transferencia
El Decreto No. 232-2011 de fecha 8 de diciembre de 2011, contiene la Ley de Regulación de Precios de Transferencia, que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2014, cuyo objetivo es regular las operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas o vinculadas, valoradas de acuerdo con principio de libre o plena competencia.

En dicha ley se establece que los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta que sean partes relacionadas y que realicen operaciones comerciales y financieras entre sí, están en la obligación de determinar para efectos fiscales, sus ingresos, costos y deducciones, aplicando para dichas operaciones y resultados operativos, los precios y márgenes de utilidad que se hubieren utilizado en operaciones comerciales y financieras comparables entre partes independientes. El 18 de septiembre de 2015, se publicó el Acuerdo No.027-2015, correspondiente al Reglamento de esta Ley, y el 18 de diciembre de 2015 venció el plazo para la presentación de la declaración jurada informativa anual de precios de transferencia del periodo fiscal 2014. Mediante decreto 168-2015 publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 18 de diciembre de 2015, es ampliado el plazo de vigencia para la presentación de la declaración en mención, hasta el 31 de marzo de 2016, exentos de multas, intereses y recargos.

Demandas

Banco Atlántida, S. A.
Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, existen juicios o reclamos que no son de relevancia y que por ende no representan impacto alguno de transcendencia. Existen también otros procesos legales y demandas que no son relevantes y por lo tanto no representan un impacto importante para ser reportado.

Existen demandas contra la Comisión Nacional de Bancos y Seguros objetando la clasificación de partes relacionadas y el plan de ajuste gradual de las mismas. Existen, asimismo, varias demandas promovidas en los diferentes Juzgados del país contra deudores morosos, en las cuales seguramente se obtendrán resoluciones favorables al Banco.

Seguros Atlántida, S.A.
Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los abogados reportan varias demandas de orden mercantil, civil y laboral en contra de la Aseguradora, de acuerdo con la opinión de los abogados, existen altas probabilidades de que las sentencias sean a favor de la Aseguradora.

Instrumentos financieros fuera del balance
En el curso normal de las operaciones de GFA hay varios compromisos y pasivos contingentes, derivados de garantías, cartas de crédito, etc., los cuales no están reflejados en los estados financieros consolidados adjuntos. GFA no anticipa pérdidas como resultado del desenvolvimiento de estas transacciones.

Estos pasivos contingentes, se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2022	2021
Cartas de crédito y créditos documentados no utilizados	L	795,550	796,497
Avales y garantías bancarias emitidas		5,612,768	6,139,444
Deudores por aceptaciones		4,070	243,274
Créditos por utilizar		5,514,274	5,454,910
	L	**11,926,662**	**12,634,125**

(35) Cartera en administración

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el monto de la cartera en administración es de L18,180 y L18,676 respectivamente; y los ingresos obtenidos por el Banco por la administración de esas carteras suman L 89 y L120, respectivamente.

(36) Contratos de fideicomisos

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el Banco mantiene varios contratos de fideicomisos y administraciones, para la administración de inmuebles, cartera de préstamos y otros títulos de inversión, con un patrimonio fideicomitido de L 25,908,434 y L 25,149,841, respectivamente. A esas fechas el Banco registró ingresos por comisiones derivadas de dichos contratos por L 38,307 y L 42,609, respectivamente.

(37) Contratos de administración de fondos

Fondos de pensiones
Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la AFP ha suscrito varios contratos de administración de fondos de pensiones en dólares y en lempiras, cuyas principales condiciones son las siguientes:

Administración de los fondos
El afiliado manifiesta que ha decidido constituir un fondo de pensiones para que cuando llegue a la edad de retiro pueda gozar de los beneficios de una jubilación. Que dicho fondo, debe de ser administrado por una empresa especializada en la materia, por lo que, por este acto, contrató los servicios de la AFP para que administre los recursos provenientes de los aportes, invirtiendo estos y sus rentas netas durante todo el período del contrato.

El fondo se capitalizará con las sumas mensuales o periódicas que el afiliado entregue a la AFP, los que han sido fijados en el contrato a través del consentimiento de afiliación y podrán ser modificadas de común acuerdo entre el afiliado y la AFP.

El dinero recibido por la AFP, por cuenta del afiliado, podrá ser invertido en la forma que ésta lo estime más conveniente para dar cumplimiento a las obligaciones que se asumen en el contrato. Las inversiones podrán ser efectuadas, sin que la enumeración sea limitada, en toda clase de títulos valores e instrumentos públicos y privados bajo el entendido que la AFP los invertirá en valores que a su juicio ofrezcan seguridad y rentabilidad. Fundamentalmente en las normas prudenciales de inversión emitidas por la Comisión.

Cese en el pago de los aportes
El afiliado que suspenda el pago de sus aportes en cualquier momento conservará sus derechos sobre el fondo acumulado en su cuenta de capitalización individual, este fondo seguiría siendo administrado por la AFP quién podrá cobrar al afiliado una comisión con base en los rendimientos o en los aportes dejados de enterar dentro de los parámetros establecidos por la Comisión según lo establecido en el artículo No.11 de la Ley de Fondos Privados de Pensiones.

Retiros
El afiliado podrá reclamar retirar parcial o totalmente el producto de sus aportes más sus rendimientos, antes del plazo estipulado, por lo que la AFP aplicará un cargo que se calculará en base al tiempo de aporte al fondo.

Naturaleza de la cuenta de capitalización individual
El Fondo no integra el patrimonio de la AFP, por lo tanto, su contabilidad se hará separada.

La AFP no tiene derecho de propiedad sobre los recursos que componen el fondo de pensiones, siendo responsable únicamente de la administración del fondo.

Obligaciones de la AFP
La AFP actuará en interés del fondo de pensiones que administra en custodia y será responsable frente al afiliado y beneficiarios, de los perjuicios que se les cause por el incumplimiento de sus obligaciones.

No obstante, la AFP no asume responsabilidad por la baja de los precios de las inversiones de fondos de pensiones, ni por las pérdidas que ellas ocasionen, por cuanto las inversiones están sujetas estrictamente a las condiciones y fluctuación del mercado.

Rendimientos
El afiliado y la AFP convienen en que los rendimientos del fondo de pensiones se calcularán diariamente de acuerdo con los rendimientos de las inversiones y podrán variar durante el plazo del contrato, en todo caso, la AFP no garantiza al afiliado un rendimiento determinado.

Los rendimientos se empezarán a computar a partir del día siguiente hábil al que la AFP reciba los aportes. En caso de que el aporte se haga mediante cheque, quedan sujetos a la condición de que este se haga efectivo.

Comisiones
La AFP percibirá una comisión ordinaria mensual máxima del 3.0% del Ingreso Básico Cotizable (IBC), la cual podrá descontar de los documentos periódicos generados por las cuentas o del saldo de la cuenta individual administrada.

Información financiera de los fondos administrados
Los saldos de los fondos de pensiones administrados por la AFP se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Activos			
Efectivo	L	3,319,992	1,138,081
Inversiones financieras neto		21,462,490	18,521,237
Créditos netos		2,260,347	2,545,450
Cuentas por cobrar netas		51,657	31,152
Otros activos		9,335	14,554
	L	**27,103,821**	**22,250,474**
Pasivo y patrimonio			
Pasivos, cuentas a pagar	L	22,608	16,215
Otros pasivos		12,217	15,551
Total pasivo		**34,825**	**31,766**
Patrimonio:			
Aportes de fondos pensiones		27,081,312	22,233,167
Ajustes de Adopción por Primera vez (1)		(12,316)	(14,459)
		27,068,996	22,218,708
Pasivo y patrimonio	L	**27,103,821**	**22,250,474**

(1) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) combinadas con las Normas Prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

(38) Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera
Las principales diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad utilizadas por GFA (nota 2) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se detallan como sigue:

Reconocimiento de ingresos y gastos sobre préstamos
GFA reconoce y difiere las comisiones sobre préstamos de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión y registra los ingresos por servicios financieros proporcionados a los clientes cuando los cobra. También reconoce como gastos, los costos para el otorgamiento de los préstamos en el momento en que se incurre en ellos, sin embargo, las NIIF requieren que tales ingresos y gastos sean diferidos durante la vigencia del instrumento financiero.

Activos mantenidos para la venta
GFA registra los activos eventuales de acuerdo con los requerimientos de la Comisión, descritos en la nota 2, las requieren que los mismos sean registrados a su valor recuperable.

A partir de marzo del año 2012, la Comisión normó que la utilidad obtenida en la venta de activos mantenidos para la venta, cuando la misma se hiciera totalmente al crédito, se tiene que diferir en la medida en que se recupera el préstamo. Las NIIF requieren que el ingreso se reconozca al momento de la venta.

Valor razonable de las inversiones
GFA no ha registrado en algunos casos la provisión para inversiones, de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No.39, relacionada con el deterioro de los activos.

Instrumentos financieros NIIF 9 - Deterioro sobre los préstamos y cuentas por cobrar
A partir del 1 de enero de 2018 entró en vigencia la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", la cual introduce varios cambios, siendo uno de los más destacables la forma en que hasta ahora se ha valuado y registrado el deterioro sobre los préstamos y cuentas por cobrar de los bancos.

Con la implementación de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", se introduciría un modelo de deterioro basado en las pérdidas crediticias esperadas, a diferencia del modelo actual que se basa en las pérdidas crediticias incurridas. Este nuevo modelo de pérdidas crediticias esperadas se fundamenta en lo que se espera suceda en el futuro, mientras que el modelo actual que utiliza el sistema financiero de Honduras está basado en normativas implementadas por la Comisión, haciendo algunas consideraciones de: capacidad de pago del deudor, comportamiento de pago del deudor, disponibilidad de garantías y entorno económico. Implementando la NIIF 9 no será necesario que se haya producido lo que actualmente conocemos como un evento de deterioro y conceptualmente, todos los activos financieros tendrán una pérdida por deterioro desde el "día 1", posterior a su reconocimiento inicial.

Este nuevo enfoque se estructura a través de tres fases en las que puede encontrarse el activo financiero desde su reconocimiento inicial, basándose en el grado de riesgo de crédito, circunstancias en las que se produzca un incremento significativo en el riesgo de crédito y la identificación de evidencia objetiva del deterioro. La valoración de la pérdida esperada va a requerir realizar estimaciones de pérdidas basadas en información razonable y fundamentada de los hechos pasados, las condiciones presentes y las previsiones razonables y justificables respecto de las condiciones económicas futuras, por lo que el juicio y las estimaciones a realizar serán importantes.

La provisión para préstamos a intereses dudosos deberá actualizarse en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en las pérdidas esperadas, las fases del deterioro del activo también definirán el modo en que se determinarán los ingresos por intereses provenientes de préstamos por cobrar; una vez que dicho activo se encuentre en la fase tres (activos con evidencia de deterioro en la fecha de reporte) en cuyo caso el ingreso por interés se calculará sobre el valor contable del activo neto de la estimación.En el caso del Banco, la Aseguradora y la AFP, la provisión para préstamos dudosos es determinada de acuerdo con las disposiciones de clasificación de cartera de la Comisión, la que revisa y aprueba periódicamente los criterios utilizados, así como el nivel de reservas requerido (nota 2). Conforme a las NIIF, las reservas para los activos deteriorados significativos se determinan cuantificando la diferencia entre el saldo en libros de estos activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa efectiva de interés original de los créditos. En cuanto a los préstamos por montos menores y con características homogéneas, la determinación de la provisión para préstamos dudosos se realiza en base al comportamiento histórico de las pérdidas y del portafolio. Además, los ajustes que resultan de las revisiones de los criterios de clasificación, efectuada por la Comisión, normalmente se registran en el período en que se emiten los informes definitivos de la revisión. De acuerdo con las NIIF los ajustes deben registrarse en el período a que corresponden la evaluación de deterioro.

El 8 de abril de 2019, la Arrendadora interpuso Recurso de Reposición contra la resolución. SBO No. 213/21-03-2019, el cual fue resuelto mediante resolución SBO No.420/25-09-2020 otorgando plazo hasta el 31 de octubre de 2020 para la constitución de la insuficiencia en la reserva para arrendamientos financieros determinada en resolución SBO No. 213/21-03-2019 por L 8,313, la misma fue constituida en tiempo y forma por la Arrendadora; adicionalmente, se concedió plazo hasta el 31 de diciembre de 2020 para reportar los arrendamientos financieros en la Central de Información Crediticia en el campo de clasificación como Créditos Fuera de Muestra (CFM) y reportarlos de conformidad a los establecido en las normas vigentes.

En fecha 25 de noviembre de 2020, la Arrendadora solicitó a la Comisión ampliación de plazo hasta el 31 de diciembre de 2021 para reportar los arrendamientos financieros de acuerdo con la normativa vigente en la Central de Información Crediticia, obteniendo la anuencia de la Comisión mediante notificación SBOIA-NO-8/2021 de fecha 7 de enero de 2021. El saldo de la estimación representa la cantidad que la administración de la Arrendadora considera suficiente para cubrir las pérdidas esperadas a las cuales la institución está expuesta de acuerdo con el nivel de riesgo asumido y al grado de deterioro de las operaciones de crédito.

Inversiones en asociadas y subsidiarias
Las NIIF requieren que las inversiones en compañías asociadas (más del 20% de participación) e inversiones en subsidiarias (más del 50% de participación) se reconozcan por el método de participación y consolidación, respectivamente. GFA solo consolidó las entidades que lo conforman de acuerdo con la Resolución No GE No. 1249/13-08-2012 emitida por la Comisión y valuó todas las demás inversiones al costo.

Importe depreciable de los activos fijos
GFA determina el importe depreciable de la mayoría de sus activos fijos después de deducir el 1% de su costo como valor residual de acuerdo con la norma local. Las NIIF establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual, pero establece que este valor residual es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Valor razonable de activos y pasivos monetarios
Las NIIF requieren que se divulgue en los estados financieros consolidados el valor razonable de los activos y pasivos monetarios. GFA no revela esta información en los estados financieros consolidados.

Remuneraciones a la Gerencia
GFA no divulga el monto de las remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, lo cual es requerido de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No.24.

Deterioro de activos
Las NIIF requieren que la administración de GFA determine el valor recuperable de los activos sujetos a deterioro y el efecto sea reconocido en el estado de resultado integral por los gastos originados por ese deterioro.

Cambios en políticas contables y corrección de errores
GFA registra como ingresos o como gastos de años anteriores transacciones que corresponden al período anterior, el manual contable para las entidades reguladas establece una cuenta en la que se contabilizarán ingresos o gastos de años anteriores. Las NIIF contemplan siempre que sea practicable que GFA corregirá los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:
- Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error, o
- Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información reexpresando los saldos iniciales de activos pasivos y patrimonio para dicho período.

Garantías otorgadas
GFA actualmente no valora dentro de balance las garantías otorgadas, en general, las garantías son otorgadas por un plazo de 1 mes a 2 años y medio y las cartas de crédito y aceptaciones bancarias por plazos de 1 mes a 6 años. Las NIIF contemplan:
- Las garantías otorgadas se valoran inicialmente a su valor razonable.
- Generalmente el valor razonable al inicio se considera que es igual al valor de la comisión cobrada por otorgar la garantía.
- Con posterioridad, se valoran al mayor valor entre la estimación del monto a pagar según se explican en la NIC 37.
- El importe reconocido inicialmente menos cuando proceda, su amortización acumulada.

Intereses devengados sobre préstamos
GFA registra los intereses a medida que se devengan, aplicando el método lineal de devengo y el reconocimiento es suspendido a los 90 días de no pago. Las NIIF contemplan:

- El criterio de la tasa de interés efectiva requiere que los intereses tanto ganados como pagados, sean reconocidos por el método exponencial del devengado.

Políticas de gestión de riesgos
GFA debe de proporcionar información en las notas a los estados financieros consolidados sobre la naturaleza y extensión de los riesgos que surgen de sus instrumentos financieros, incluyendo información sobre los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, entre ellos, riesgo de concentración, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Análisis de sensibilidad al riesgo de mercado
GFA debe revelar según lo requiere la NIIF 7, un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado a los cuales el Grupo está expuesto a la fecha de los estados financieros consolidados, mostrando como utilidad o pérdida neta del período podría haber sido afectada por cambios en las variables relevantes del riesgo que fueran razonablemente posibles.

Instrumentos financieros
Las NIIF, permiten que en el reconocimiento inicial, se designe un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición o reconocimiento (algunas veces denominada "asimetría contable") que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes. Si tal condición (asimetría contable) no fuese aplicable, requiere que los activos financieros se clasifiquen según se midan posteriormente al costo amortizado o al valor razonable sobre la base del:

(a) Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y (b) Las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Una entidad clasificará todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto por: i) los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados, ii) los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumpla con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada, iii) los contratos de garantía financiera, iv) compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado.

GFA no ha determinado los efectos por la aplicación de los conceptos de instrumentos financieros, según la NIIF 9.

Pasivo laboral – beneficios a empleados
El Banco y la Arrendadora registran una provisión para el pago de prestaciones laborales por despido, muerte o renuncia voluntaria utilizando los porcentajes establecidos por la Comisión, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la resolución GES No.144/19-02-2018. La Aseguradora y la Almacenadora también tienen registrada una provisión. Las NIIF indican que la contabilización de los planes de beneficios definidos y beneficios por terminación. El cambio más importante se refiere a la contabilización de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y los activos del plan. Las enmiendas requieren el reconocimiento de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y en el valor razonable de los activos del plan cuando se ocurran, y por lo tanto eliminar el "enfoque del corredor" permitido por la versión previa de la NIC 19 y acelerar el reconocimiento de los costos de servicios pasados. Las modificaciones requieren que todas las ganancias y pérdidas actuariales sean reconocidas inmediatamente a través de otro resultado integral para que el activo o pasivo neto reconocido en el estado de posición financiera refleje el valor total del déficit o superávit del plan. Por otra parte, el costo de los intereses y el rendimiento esperado de los activos utilizados en la versión anterior de la NIC 19 se sustituyen con un monto de "intereses neto", que se calcula aplicando la tasa de descuento a los beneficios definidos pasivos o activos netos. Las modificaciones de la NIC 19 requieren la aplicación retroactiva.

Intereses sobre préstamos a empleados – Beneficios a Empleados
Como beneficio a empleados, el Banco, brinda tasa preferencial de intereses para todo tipo de préstamos y tarjeta de crédito a sus empleados, este diferencial de tasa comparado con la tasa que el Banco aplica a los clientes debe considerarse de acuerdo con las NIIF como beneficio a empleados y registrarlo en cuentas de resultado.

Revaluación de activos fijos
El Banco y la Almacenadora, revaluaron algunos de sus edificios y terrenos en el año 2004 y en los años 2014, 2013, 1993 y 1992, respectivamente. Las NIIF establecen como método alternativo la revaluación de activos fijos, sin embargo, este modelo requiere que se aplique a todos los elementos que componen una misma clase de activo y se debe de actualizar en un tiempo prudencial.

Programa de fidelización
El Banco lleva un control de los puntos que sus clientes van ganando a medida que utilizan sus tarjetas de crédito y débito, pero no registra el valor monetario correspondiente a los puntos ganados.

Las NIIF se aplica a créditos-premio por fidelización de clientes que una entidad conceda a sus clientes como parte de una transacción de venta, es decir una prestación de servicios estén sujetos al cumplimiento de cualquier condición adicional estipulada como requisito, los clientes en forma gratuita pueden canjear en el futuro en forma de bienes o servicios.

Revelaciones
Las NIIF requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (e.g. políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito).

Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros a interpretar de manera razonable los estados financieros y, a tomar decisiones adecuadamente informados.

Transacciones de contratos de seguros
En marzo de 2004, se emitió la Norma Internacional de Información Financiera 4 (NIIF 4) sobre contratos de seguros, la cual entró en vigor por los periodos anuales comenzando el 1 de enero de 2005.

El IASB emitió la NIIF 17 que es la norma integral para contratos de seguros, que comprende el reconocimiento y medición, presentación y divulgación, y que reemplaza la NIIF 4. La NIIF 17 es efectiva para los periodos de presentación de estados financieros que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 y que requiere la presentación de cifras comparativas. Es permitida la aplicación anticipada, siempre que la entidad también aplique la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de la fecha en que aplique por primera vez la NIIF 17.

Tal como se indica en la nota 2, la Aseguradora prepara sus estados financieros y registra sus operaciones de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, por lo que existen las siguientes diferencias:

Reservas de previsión y para riesgos catastróficos
La Aseguradora contabiliza la reserva de previsión y para riesgos catastróficos, en cumplimiento de las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, sin embargo, las NIIF prohíben las provisiones para reclamaciones por contratos que no existen en la fecha de los estados financieros (tales como las provisiones para catástrofes o para estabilización).

No compensación
De conformidad con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, la Aseguradora reconoce algunos pasivos por seguros (reserva de riesgo en curso y la reserva para siniestros ocurridos y no reportados) sobre los importes netos retenidos.

La NIIF 4 establece que la Aseguradora no compensará:
i. Activos por contratos de reaseguro con los pasivos por seguros conexos.
ii. Gastos o ingresos de contratos de reaseguro con los ingresos o gastos respectivamente, de los contratos de seguro conexos.

Deterioro de activos por contrato de reaseguro
Si se ha deteriorado un activo por contrato de reaseguro cedido, la NIIF 4 indica que el cedente reduzca su importe en libros y reconozca en resultados una pérdida por deterioro

Sin embargo, no establece como se determina dicho deterioro. La Aseguradora, cuando aplicase, contabilizará la provisión para deudas incobrables a reaseguradores cuyo importe debe determinarse de acuerdo con las disposiciones de clasificación y de reservas, establecido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Adecuación de los pasivos
La Aseguradora no evalúa en cada fecha del estado de situación financiera consolidados, la adecuación de los pasivos por seguros, que haya reconocido, utilizando las estimaciones actuales de los flujos de efectivo futuros procedentes de sus contratos de seguro, ni determina el importe en libros de los pasivos por seguros que sean relevantes menos el importe en libros de:
i) Los costos de adquisición conexos que se han diferido
ii) Los activos intangibles conexos

Pasivos contingentes
Por requerimientos de la Comisión, la Aseguradora debe registrar una provisión de índole prudencial por los litigios y demandas en contra.

En la NIC 37 se definen las provisiones como pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, y establece que se debe reconocer una provisión cuando, y sólo cuando, se dan las siguientes circunstancias:
(a) Una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
(b) Es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para cancelar la obligación; y
(c) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.
La NIC 37 destaca que sólo en casos extremadamente excepcionales no será posible la estimación de la cuantía de la deuda.

Si es una obligación posible pero incierta o es una obligación presente que no cumple una o las dos condiciones de los apartados (b) y (c) anteriores, esta no se reconoce, excepto en el caso de las provisiones para pasivos contingentes de una adquirida en una combinación de negocios, sino que únicamente requiere revelación a menos que la posibilidad de tener una salida de recursos sea remota.

Arrendamiento
Las actuales normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión requieren que el Grupo como arrendatario, reconozca como gasto los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos.

La NIIF 16 Arrendamientos entró en vigencia el 1 de enero de 2019.

Esta norma introduce un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios, y por el cual estos últimos deberán reconocer un activo por derecho de uso que represente su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento, por lo cual, la naturaleza de los gastos relacionados con esos arrendamientos ahora cambia, debido a que NIIF 16 requiere que el Grupo reconozca un gasto por depreciación por activos por derecho de uso y gasto por interés sobre pasivos en arrendamiento.

Existen excepciones de reconocimiento para los arrendamientos de corto plazo y los arrendamientos de partidas de bajo valor. La contabilidad del arrendador permanece similar a lo requerido en la norma NIC 17, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

La administración de GFA no ha calculado ni determinado efectos por estos conceptos. Para que los estados financieros consolidados estén elaborados conforme a las NIIF deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

(39) COVID-19

Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales Eta e Iota.

Durante el primer trimestre de 2020 el Coronavirus (COVID-19) se extendió por todo el mundo, generando el cierre de cadenas de producción y suministro e interrumpiendo el comercio internacional, lo cual viene provocando una desaceleración económica global que está afectando a diversas industrias.

Las autoridades mundiales incluidas donde opera el Banco han adoptado, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos y el confinamiento preventivo obligatorio de personas en diversas zonas, generando que empleados, proveedores, y clientes no puedan realizar sus actividades normalmente.

Durante el segundo y tercer trimestre del año 2020, esta situación ha sido monitoreada a diario por la administración del Banco para evaluar los efectos adversos que pudiesen generarse en los resultados de las operaciones, la situación financiera y la liquidez del Banco, y tomar todas las medidas oportunas que permitan minimizar los impactos negativos que puedan derivarse de esta situación durante el ejercicio 2020.

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco no ha tenido incumplimiento de los pagos de principal ni de intereses de sus obligaciones financieras. Producto de las respuestas regulatorias que del Banco Central y los Entes Regulatorios implementaron, con la finalidad de mitigar los impactos macroeconómicos y financieros generados por la pandemia de COVID-19, se monitorean los compromisos contractuales asociados con los indicadores financieros específicos que puedan ser impactados por dichas implementaciones.

Producto de la contracción de la actividad económica a causa de la pandemia del COVID-19, sumado a las medidas adoptadas por las autoridades competentes para contrarrestar la propagación y a los efectos de las tormentas Eta e Iota, el portafolio de arrendamientos financieros al cierre de 2020 presentó una leve reducción del 2%, respecto a lo registrado en 2019, no obstante, en el portafolio de préstamos se reflejó incremento de 54% originado por mecanismo de alivio implementados para ayudar a los clientes de la Financiera.

Sin embargo, al cierre de 2021 el portafolio de arrendamiento reflejó incremento del 22% respecto al 2020, influenciado por la reactivación de la economía a partir del inicio del proceso de vacunación a nivel nacional.

Según Resolución SSE No.646/17-12-2020, la Comisión resolvió aprobar las siguientes disposiciones: aprobar los "Mecanismos Extraordinarios y Temporales de Alivio en Apoyo al Sistema Asegurador, Tomadores de Seguros, Asegurados y/o Beneficiarios", con el propósito de permitir a las Instituciones de Seguros, mermar el impacto económico provocado por las Tormentas Tropicales denominadas Eta e Iota.

Según Resolución SSE No.073/27-01-2021, la Comisión resolvió autorizar de manera excepcional a las Instituciones de Seguros para que en la determinación de la Reserva de Siniestros Ocurridos y No Reportados (IBNR), puedan deducir de los siniestros netos retenidos del 2020, la retención de los siniestros a causa de la pandemia COVID-19 y las tormentas tropicales denominadas Eta e Iota, lo anterior, a fin de mermar el impacto de los referidos eventos en dicha reserva y en sus indicadores financieros.

Al 31 de diciembre de 2022, se han evaluado los asuntos mencionados a continuación, que en algunos casos han generado impactos sobre los estados financieros y las operaciones del GFA y sobre los cuales durante el período posterior a la fecha de estos estados financieros y hasta la fecha de emisión de los mismos, continúan siendo monitoreados por la administración para atender sus efectos en las operaciones del GFA y en las de sus clientes.

Efectos de la pandemia COVID-19

Banca de Empresas y Comercial		Cartera	%	Intereses	Totales
Con Alivio:	L	**11,369,966**	**14.1%**	**154,137**	**11,524,103**
Con Diferimiento Cuotas			0.0%	0	0
Readecuado		9,166,213	11.4%	54,344	9,220,557
Refinanciado		2,203,753	2.7%	99,793	2,303,546
Sin Alivio:		**68,939,900**	**85.8%**	**871,636**	**69,811,536**
Total	L	**80,309,866**	**99.9%***	**1,025,773**	**81,335,639**

Banca de personas		Cartera	%	Intereses	Totales
Con Alivio:	L	**968,571**	**4.5%**	**9,153**	**977,724**
Con Diferimiento Cuotas		6,447	0.1%	19	6,466
Readecuado		835,045	3.9%	7,985	843,030
Refinanciado		127,079	1.0%	1,149	128,228
Sin Alivio:		**20,360,839**	**95.5%**	**216,974**	**20,577,813**
Total	L	**21,329,410**	**100.0%**	**226,127**	**21,555,537**

*Medidas de alivio ETA e IOTA tormentas tropicales

Mediante resolución GES No. 602/02-12-2020, la Comisión amplía el plazo hasta el 31 de marzo de 2021 para que los deudores puedan acogerse a los mecanismos de alivio de Tormentas Tropicales Eta e Iota, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, estos alivios representan el 0.1% de la cartera de crédito bruta con un saldo de L45,408 y L61,381 para los intereses L536 y L422, respectivamente.

(40) Unidad monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (USD) es regulado por el Banco Central de Honduras (BCH). Mediante Acuerdo No.06/2021 emitido por el Directorio del BCH el 3 de junio de 2021, fue aprobado el Reglamento para la Negociación en el Mercado Organizado de Divisas, reformado por Acuerdo No.16/2021.- del 9 de diciembre de 2021.

El Reglamento se aplica a las operaciones de compra y venta de divisas que realice el Banco Central de Honduras y sus agentes cambiarios, así como las que efectúe el sector público.

Sólo el BCH y las instituciones que su Directorio autorice para actuar como agentes cambiarios pueden negociar divisas. Toda persona natural o jurídica que no sea agente cambiario puede mantener activos en divisas, pero al momento de negociarlos únicamente podrá hacerlo con el BCH o con los agentes cambiarios. Entre otras disposiciones, el Reglamento también establece la metodología que aplicará el BCH para determinar el tipo de cambio de referencia que publicará diariamente.

Las tasas de cambio de compra y de venta de divisas, publicadas por el Banco Central de Honduras, a la fecha de emisión de los estados financieros consolidados y al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, fueron como sigue:

Fecha	Tasa de cambio de compra (Lempiras por USD1)	Tasa de cambio de venta (Lempiras por USD1)
26 de abril de 2023	24.5560	24.6788
31 de diciembre de 2022	24.5978	24.7208
31 de diciembre de 2021	24.3454	24.5158

Grupo Financiero Atlántida Estado de Situación Financiera Consolidado

Al 31 de diciembre de 2022 (Expresado en Miles de Lempiras)

(ANEXO 1)

Activos	Notas		Consolidado	Eliminaciones Débitos	Eliminaciones Créditos	Inversiones Atlántida, S. A.	Banco Atlántida, S. A.	Seguros Atlántida, S. A.	Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S. A.	Compañía Almacenadora S. A.	Casa de Bolsa Atlantida S.A.	Leasing Atlántida, S. A.
Disponibilidades	4	L	18,959,195	-	653,550	755,180	17,883,837	351,170	51,722	15,307	712	554,817
Inversiones Financieras	5											
Entidades oficiales			16,202,327	-	28,185	-	15,680,651	301,058	220,620	-	-	28,183
Acciones y participación			4,701,914	-	11,139,049	15,258,095	530,145	36,085	12,500	3,130	1,007	1
Otras inversiones			2,204,959	-	978,295	809,390	506,861	1,115,014	685,381	51,808	14,800	-
Provisión para pérdidas en inversiones			(142,690)	-	-	(134,690)	(8,000)	-	-	-	-	-
			22,966,510	-	12,145,529	15,932,795	16,709,657	1,452,157	918,501	54,938	15,807	28,184
Primas a cobrar, netas	8		619,308	-	-	-	-	619,308	-	-	-	-
Préstamos e intereses por cobrar	6											
Vigentes			94,703,455	-	175,032	1,014,946	92,879,387	160,482	24,257	-	-	799,415
Atrasados			988,759	-	-	-	983,925	-	-	-	-	4,834
Vencidos			61,433	-	-	-	59,138	-	-	-	-	2,295
Refinanciados			5,128,495	-	-	-	5,115,124	-	-	-	-	13,371
En ejecución judicial			802,540	-	-	-	794,887	-	-	-	-	7,653
Intereses y comisiones a cobrar			1,255,462	-	502	31,051	1,218,738	1,845	102	-	-	4,228
Intereses por cobrar sobre préstamos reestructurados			1	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Intereses incluidos en préstamos			(258,274)	-	-	-	(257,399)	-	-	-	-	(875)
Provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo			(3,401,074)	-	-	-	(3,362,070)	(812)	(78)	-	-	(38,114)
			99,280,797		175,534	1,045,997	97,431,731	161,515	24,281	-	-	792,807
Cuentas a cobrar, neto	7		3,753,492	-	9,095	197,994	750,253	133,273	17,031	15,719	56	2,648,261
Activos mantenidos para la venta, neto	9		506,910	-	-	-	435,068	-	-	-	-	71,842
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto												
Activo físicos			5,046,635	-	-	63,257	4,180,192	55,282	41,500	685,202	434	20,768
Depreciación acumulada			(2,122,329)	-	-	(6,134)	(1,939,414)	(42,674)	(25,821)	(92,577)	(283)	(15,426)
	10		2,924,306			57,123	2,240,778	12,608	15,679	592,625	151	5,342
Propiedad de inversión, neta			957	-	-	-	-	957	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta diferido			22,365	-	-	-	-	7,087	5,056	6,204	17	4,001
Otros activos, netos	11		4,620,091	822,907	82,950	3,633	3,773,663	78,148	11,382	5,428	473	7,407
Total Activos		L	153,653,931	822,907	13,066,658	17,992,722	139,224,987	2,816,223	1,043,652	690,221	17,216	4,112,661
Activos contingentes	34	L	11,926,662	-	-	-	11,872,538	-	-	-	-	54,124
Pasivo y patrimonio:												
Depósitos	12											
Cuentas de Cheques		L	18,371,698	371,965	-	-	18,743,663	-	-	-	-	-
de ahorro			51,032,681	326,477	-	-	51,359,158	-	-	-	-	-
A plazo			33,421,274	949,902	-	-	31,500,913	-	-	-	-	2,870,263
Otros Depósitos			1,000,475		-	-	1,000,475	-	-	-	-	-
			103,826,128	1,648,344	-	-	102,604,209	-	-			2,870,263
Obligaciones bancarias:	13											
Préstamos sectoriales			5,456,042	-	-	-	5,456,042	-	-	-	-	-
Otras obligaciones bancarias			11,419,166	182,770	-	602,646	10,414,115	-	7,580	142,056	-	435,539
			16,875,208	182,770	-	602,646	15,870,157	-	7,580	142,056	-	435,539
Intereses a pagar			214,634	1,877	-	64,880	146,491	-	27	869	-	4,244
Cuentas a pagar	14		948,612	-	-	20,187	845,665	56,316	16,806	4,808	81	4,749
Reservas para siniestros	15		429,527	-	-	-	-	429,527	-	-	-	-
Reservas técnicas y matemáticas	16		788,589	-	-	-	-	788,589	-	-	-	-
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	17		239,491	-	-	-	-	239,491	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar	30		442,683	-	-	28,683	350,100	19,127	14,523	7,883	142	22,285
Impuesto sobre la renta diferido	19		33,628	-	828	-	20,714	657	10,339	1,001	17	72
Acreedores varios	20		548,935	77	44,891	6,141	336,918	32,752	1,314	7,526	223	119,247
Provisiones	21		720,263	-	-	-	653,883	30,219	-	5,511	213	30,437
Reservas especiales			97,990	-	-	-	-	-	97,990	-	-	-
Otros Pasivos			302,843	-	-	6	266,270	20,145	8,457	5,094	-	2,871
Bonos ,notas garantizadas y deuda subordinada	18		11,638,349	56,558	-	7,136,374	4,558,533	-	-	-	-	-
Total Pasivos			137,106,880	1,889,826	45,719	7,858,897	125,652,940	1,616,823	157,036	174,728	678	3,489,687
Interés minoritario			1,670,210	-	1,670,210	-	-	-	-	-	-	-
Patrimonio:												
Capital primario			5,950,000	11,503,000	-	5,950,000	9,500,000	950,000	600,000	75,000	3,000	375,000
Capital complementario												
Superávit de capital por exceso del valor nominal de las acciones			8,106	1,138	-	-	9,243	-	-	-	-	-
Destinadas para reserva para contingencias			3,145	417	-	-	3,388	174	-	-	-	-
Destinadas para reserva legal			250,003	224,483	-	250,003	-	153,647	55,236	15,000	800	-
Utilidades no distribuidas			8,432,468	1,603,963	1,266,008	3,933,822	4,034,553	95,579	231,380	215,518	12,940	248,633
			14,643,721	13,333,001	1,266,008	10,133,825	13,547,184	1,199,400	886,616	305,518	16,540	621,633
Patrimonio restringido no distribuible	23		233,120	4,247	1,188	-	24,863	-	-	209,975	-	1,341
Total Patrimonio			14,876,841	13,337,248	1,267,194	10,133,825	13,572,047	1,199,400	886,616	515,493	16,540	622,974
Total Pasivo y patrimonio		L	153,653,931	15,226,874	2,983,123	17,992,722	139,224,987	2,816,223	1,043,652	690,221	17,216	4,112,661

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

Grupo Financiero Atlántida

Grupo Financiero Atlántida Estado Consolidado de Resultado Integral

Al 31 de diciembre de 2022 (Expresado en Miles de Lempiras)

(ANEXO 2)

	Nota		Consolidado	Eliminaciones Débitos	Eliminaciones Créditos	Inversiones Atlántida, S. A.	Banco Atlántida, S. A.	Seguros Atlántida, S. A.	Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S. A.	Compañía Almacenadora S. A.	Casa de Bolsa Atlantida, S.A.	Leasing Atlántida, S. A.
Ingresos financieros												
Intereses	25 a	L	10,081,449	82,004	-	86,033	9,561,751	89,517	71,300	1,538	761	352,553
Comisiones	26 a		2,300,315	46,783	-	-	1,959,382	-	380,640	-	4,044	3,032
Ganancias por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros			148,697	-	-	-	148,697	-	-	-	-	-
Ganancias por venta de activos y pasivos financieros			114,965	-	-	-	114,965	-	-	-	-	-
Otros Ingresos	27 a		701,452	1,022,435	-	1,121,522	553,424	28,887	4,509	2,250	170	13,125
Total ingresos financieros			**13,346,878**	**1,151,222**	**-**	**1,207,555**	**12,338,219**	**118,404**	**456,449**	**3,788**	**4,975**	**368,710**
Gastos financieros												
Intereses	25 b		3,538,043	-	82,000	576,778	2,897,735	10	732	9,315	-	135,473
Comisiones	26 b		654,527	-	5,865	180	553,442	5,191	-	182	1,009	388
Pérdida por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros			238,850	-	-	-	238,850	-	-	-	-	-
Pérdida por venta de activos y pasivos financieros			5,905	-	-	-	5,905	-	-	-	-	-
Otros Gastos	27 b		173,292	719	-	12,951	133,925	11,139	10,118	179	-	4,261
Total gastos financieros			**4,510,617**	**719**	**87,865**	**589,909**	**3,829,857**	**16,340**	**10,850**	**9,676**	**1,009**	**140,122**
Utilidad financiera			**8,836,261**	**1,151,941**	**87,865**	**617,646**	**8,508,362**	**102,064**	**445,599**	**(5,888)**	**3,966**	**228,588**
Deterioro de activos financieros			1,116,059	-	-	7,823	1,085,600	275	1	1,114	-	21,246
Utilidad financiera, neta de deterioro de activos financieros			**7,720,202**	**1,151,941**	**87,865**	**609,823**	**7,422,762**	**101,789**	**445,598**	**(7,002)**	**3,966**	**207,342**
Ingresos por actividades de seguros			3,821,583	67,075	-	-	-	3,888,658	-	-	-	-
Gastos por actividades de seguros			3,506,327	-	-	-	-	3,506,327	-	-	-	-
Utilidad en actividades de seguros	28		**315,256**	**67,075**	**-**	**-**	**-**	**382,331**	**-**	**-**	**-**	**-**
Productos por servicios:												
Ganancia en venta de activos y pasivos			384,326	-	-	-	340,210	166	577	-	-	43,373
Arrendamientos operativos y otros servicios			243,904	14,965	-	900	95,011	-	-	162,958	-	-
Total productos por servicios			**628,230**	**14,965**	**-**	**900**	**435,221**	**166**	**577**	**162,958**	**-**	**43,373**
Gastos operacionales:												
Gastos de administración	29		5,584,213	-	202,181	248,189	4,785,903	364,398	192,887	90,272	4,567	100,178
Pérdida en venta de activos y pasivos			2,105	-	-	-	2,105	-	-	-	-	-
Depreciaciones y Amortizaciones			680,835	24,194	-	346	627,200	3,400	6,189	10,869	87	8,550
Provisiones			28,900	-	-	-	19,619	-	9,281	-	-	-
Total otros gastos			**6,296,053**	**24,194**	**202,181**	**248,535**	**5,434,827**	**367,798**	**208,357**	**101,141**	**4,654**	**108,728**
Utilidad de operación			**2,367,635**	**1,258,175**	**290,046**	**362,188**	**2,423,156**	**116,488**	**237,818**	**54,815**	**(688)**	**141,987**
Ingresos no operacionales			227,307	77,035	-	126,812	91,771	6,543	68,249	1,614	2,170	7,183
Gastos no operacionales			182,716	-	-	30,740	144,020	4,755	550	2,648	3	-
Total ingresos no operacionales			**44,591**	**77,035**	**-**	**96,072**	**(52,249)**	**1,788**	**67,699**	**(1,034)**	**2,167**	**7,183**
Utilidad antes del impuesto sobre la renta			**2,412,226**	**1,335,210**	**290,046**	**458,260**	**2,370,907**	**118,276**	**305,517**	**53,781**	**1,479**	**149,170**
Impuesto sobre la renta	31		929,595	-	-	28,663	758,559	19,127	70,056	14,778	142	38,270
Impuesto sobre la renta diferido	31		7,035	241	-	-	-	2,122	4,116	505	6	45
Utilidad antes del interés minoritario			**1,475,596**	**1,335,451**	**290,046**	**429,597**	**1,612,348**	**97,027**	**231,345**	**38,498**	**1,331**	**110,855**
Interés minoritario			(198,419)	198,419		-	-	-	-	-	-	-
Utilidad neta			**1,277,177**	**1,533,870**	**290,046**	**429,597**	**1,612,348**	**97,027**	**231,345**	**38,498**	**1,331**	**110,855**
Ajustes por valorización integral:												
Ganancia en venta financiada de activos mantenidos para la venta			(1,490)	-	173	-	(1,401)	-	-	-	-	(262)
Impuesto sobre la renta diferido			368	52	-	-	420	-	-	-	-	-
Utilidad Integral		L	**1,276,055**	**1,533,922**	**290,219**	**429,597**	**1,611,367**	**97,027**	**231,345**	**38,498**	**1,331**	**110,593**

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

ESTADOS FINANCIEROS

Banco Atlántida

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

KPMG, S. DE R. L.
Col. Palmira, 2da. calle, 2da. ave., No.417
Apartado 3398 Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2238-2907, 2238-5605
(504) 2238-2106
Email: HN-FMkpmgtgu@kpmg.com

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva y Asamblea de Accionistas de Banco Atlántida, S. A

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco Atlántida, S. A. ("el Banco"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Banco Atlántida, S.A., al 31 de diciembre de 2022 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión), como se indica en la nota 2 a los estados financieros.

Bases para Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección; Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros, de nuestro informe.

Somos independientes del Banco, de conformidad con El Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Honduras, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Asunto clave de la auditoría

El asunto clave de la auditoría es aquel asunto que, según nuestro juicio profesional, ha sido lo más significativo en nuestra auditoría en los estados financieros del período corriente. Este asunto ha sido identificado en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre ellos, y no expresamos una opinión por separado sobre dicho asunto.

Provisión para préstamos e intereses

Véanse las notas 3 (e) y 7 a los estados financieros

Asunto clave de la auditoría

La provisión para préstamos e intereses es considerada el asunto más significativo ya que requiere de la gerencia del Banco la aplicación de juicios y el uso de supuestos subjetivos de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (CNBS) para cada categoría según resolución GRD No 184/29-03-2022. La cartera de préstamos bruta representa el 95.77% del total de activos del Banco. La provisión para préstamos e intereses comprende las reservas para préstamos individualmente evaluados (grandes deudores comerciales) y préstamos colectivamente evaluados (pequeños deudores comerciales, vivienda y consumo).

Según la normativa, la provisión para préstamos e intereses se determina mediante la aplicación de porcentajes preestablecidos a cada deudor según su calificación crediticia, la cual considera para los grandes deudores comerciales los días de mora de los créditos, la capacidad de pago del deudor, su comportamiento de pago histórico y su entorno económico y para los deudores no comprendidos en la clasificación de grandes deudores Comerciales, es decir, consumo, vivienda y pequeños deudores comerciales, la calificación crediticia se basa en la morosidad.

Los elementos a considerar como base de cálculo para constituir la provisión son; el saldo del crédito, de cada deudor, los intereses corrientes y las operaciones contingentes, neto de las garantías elegibles como mitigadores de riesgo, conforme los porcentajes de mitigación establecidos en la normativa indicada.

Como el asunto fue atendido en la auditoría
Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron:

• Efectuamos pruebas sobre el diseño y la eficacia de los controles de tecnología de información que utiliza la administración del Banco para el cálculo de la morosidad de la cartera de créditos.

• Efectuamos pruebas de detalle sobre una muestra de préstamos de grandes deudores comerciales para verificar que la calificación crediticia asignada por el Banco es razonable según los criterios de la normativa, para lo cual examinamos los expedientes de crédito de dichos clientes y otra información con el objetivo de confirmar los acuerdos contractuales de pago y si la administración cumplió con

la obtención de la información mínima requerida, los análisis requeridos por la normativa de la capacidad de pago del deudor, la mora, su comportamiento de pago histórico y su entorno económico, así como con la valorización de las garantías que pueden ser utilizadas como mitigadores del riesgo de crédito. Este procedimiento incluyó la revisión del avalúo efectuado por evaluadores independientes.

• Efectuamos nuestras pruebas sobre la integridad y exactitud de los datos de la cartera de préstamos y probamos los días de morosidad, incluyendo de la cartera de préstamos de pequeños comerciales vivienda y consumo para verificar la categoría asignada a estos deudores.

• Finalmente, con base a los resultados de nuestras pruebas y considerando los elementos y porcentajes de provisión mínima requerida por la CNBS en la normativa vigente recalculamos la provisión mínima y verificamos que esté cubierta por el saldo del libro mayor de la provisión para préstamos e intereses.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Banco en relación con los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder a hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.También:

• Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

• Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstacias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del banco.

• Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

• Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.

• Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo del Banco en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

De los asuntos comunicados a los responsables del gobierno corporativo, determinamos aquel asunto que fue de mayor significancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y es por lo tanto el asunto clave de la auditoría.

Describimos este asunto en nuestro informe de los auditores a menos que la ley o la regulación impidan la divulgación pública acerca del asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no deba ser comunicado en nuestro informe porque las consecuencias adversas de hacerlo podrían razonablemente esperar que superen los beneficios de interés público de dicha comunicación.

KPMG

30 de marzo de 2023

BANCO ATLÁNTIDA, S.A.
(Tegucigalpa, Honduras)
Estado de Situación Financiera
31 de diciembre de 2022
(Expresado en miles de Lempiras)

	Nota		2022	2021
Activo:				
Disponibilidades	5	L	17,883,837	20,124,278
Inversiones financieras	6			
Entidades oficiales			15,680,651	17,492,410
Acciones y participaciones			530,145	535,458
Otras inversiones			506,861	474,343
Rendimientos financieros a cobrar sobre inversiones financieras			155,941	201,614
Estimados acumulados para pérdida en inversiones			(8,000)	(8,000)
			16,865,598	**18,695,825**
Préstamos e intereses a cobrar	7			
Vigentes			92,879,387	80,352,332
Atrasados			983,925	677,682
Vencidos			59,138	35,157
Refinanciados			5,115,124	4,977,056
En ejecución judicial			794,887	732,315
Intereses y comisiones a cobrar			1,218,738	978,138
Rendimientos a cobrar sobre préstamos reestructurados netos			1	1,135
Estimación acumulada para préstamos e intereses de dudoso recaudo			(3,362,070)	(2,835,706)
Intereses incluidos en préstamos			(257,399)	(258,306)
			97,431,731	**84,659,803**
Cuentas por cobrar	8		594,312	558,211
Activos mantenidos para la venta, grupo de activos para su disposición	9		435,068	553,760
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	10			
Activos físicos			4,180,192	3,806,440
Depreciación acumulada			(1,939,414)	(1,664,467)
			2,240,778	**2,141,973**
Otros activos	11		3,773,663	3,308,141
Total activos			**139,224,987**	**130,041,991**
Activos contingentes	30		**11,872,538**	**12,587,049**
Pasivo y patrimonio:				
Depósitos	12			
Cuenta de cheques			18,743,663	13,611,806
De ahorro			51,359,158	55,177,596
A plazo			31,500,913	32,119,927
Otros depósitos			1,000,475	121,520
			102,604,209	**101,030,849**
Obligaciones financieras	13			
Préstamos sectoriales			5,456,042	5,319,088
Créditos y obligaciones bancarias			10,414,115	7,502,094
			15,870,157	**12,821,182**
Intereses a pagar			146,491	106,759
Cuentas a pagar	14		845,665	1,070,269
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria	15		350,100	308,187
Impuesto sobre la renta diferido	16		20,714	29,524
Acreedores varios	17		336,919	209,932
Pasivo laboral total	30		619,332	581,028
Provisiones	18		34,551	25,299
Otros pasivos	19		266,269	82,088
Bonos Generales Bancatlan	20		2,621,125	1,816,194
Deuda Subordinada	21		1,937,408	-
Total pasivo			**125,652,940**	**118,081,311**
Patrimonio				
Capital primario	1		9,500,000	9,000,000
Capital complementario				
Superávit de capital, por exceso del valor nominal de las acciones			9,243	9,243
Reserva para contingencia			3,388	3,388
Utilidades no distribuidas			2,422,205	1,664,190
Utilidad neta			1,612,348	1,258,015
			13,547,184	**11,934,836**
Patrimonio restringido			**24,863**	**25,844**
Total patrimonio	22		13,572,047	11,960,680
Compromisos y contingencias	30			
Total pasivo y patrimonio		L	**139,224,987**	**130,041,991**
Pasivos contingentes	32	L	**11,872,538**	**12,587,049**

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

BANCO ATLÁNTIDA, S.A.
Estado de Resultado Integral
Año terminado al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en miles de Lempiras)

	Nota		2022	2021
Productos financieros				
Intereses	24.a	L	9,561,751	8,215,901
Comisiones	25.a		1,959,382	1,679,763
Ganancias por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros			148,697	91,955
Ganancias por venta de activos y pasivos financieros			114,965	182,554
Otros ingresos	26.a		553,425	569,103
Total productos financieros			**12,338,220**	**10,739,276**
Gastos financieros				
Intereses	24.b		2,897,735	3,312,117
Comisiones	25.b		553,442	445,091
Pérdida por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros			238,850	115,638
Pérdida por venta de activos y pasivos financieros			5,905	
Otros gastos	26.b		133,925	97,077
Total gastos financieros			**3,829,857**	**3,969,923**
Utilidad financiera			**8,508,363**	**6,769,353**
Estimación por deterioro de activos financieros			1,085,600	654,000
Utilidad financiera, neto de deterioro de activos financieros			**7,422,763**	**6,115,353**
Productos por servicios				
Ganancia en venta de activos y pasivos			340,210	201,486
Arrendamientos operativos			95,010	170,722
			435,220	**372,208**
Gastos operacionales				
Gastos de administración	27		4,805,522	4,040,860
Pérdida en venta de activos y pasivos			2,105	1,353
Depreciaciones y amortizaciones			627,200	605,806
			5,434,827	**4,648,019**
Utilidad de operación			**2,423,156**	**1,839,542**
Gastos no de operaciones			(73,990)	(52,196)
Utilidad antes del impuesto sobre la renta			**2,349,166**	**1,787,346**
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria	15		745,833	531,699
Impuesto diferido			(9,015)	(2,368)
Utilidad neta			**1,612,348**	**1,258,015**
Ajustes por valoración integral				
Pérdida en activos eventuales financiados			(1,401)	(14,983)
Impuesto sobre la renta diferido			420	4,495
Utilidad integral		L	**1,611,367**	**1,247,527**

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

BANCO ATLÁNTIDA, S.A.
Estado de Flujo de Efectivo
Año terminado al 31 de diciembre de 2022
Disminución neta en efectivo y equivalentes al efectivo
(Expresado en miles de Lempiras)

	Nota		2022	2021
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:				
Cobro por intereses		L	9,367,958	8,602,059
Cobro por comisiones, servicios y otros			1,932,617	1,811,696
Pago por intereses			(2,858,003)	(3,353,458)
Pago por comisiones			(553,442)	(445,091)
Pago por gastos de administración y servicios			(4,753,514)	(3,982,518)
Préstamos, descuentos y negociaciones			(13,648,981)	(15,072,899)
Depósitos			1,573,360	9,431,415
Cuentas por cobrar			(221,017)	176,588
Arrendamiento por cobrar			35,923	32,396
Cuentas por pagar			(62,778)	115,386
Impuesto sobre la renta pagado			(703,920)	(318,289)
Otros ingresos y egresos (neto)			423,868	578,771
Efectivo neto usado en las actividades de operación	33		(9,467,929)	(2,423,944)
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión:				
Inversiones permanentes en acciones y/u otras entradas y salidas de inversión (neto)			1,813,932	(8,532,529)
Venta de inmuebles, mobiliario y equipo y propiedad de inversión			89,353	454
Venta de activos y grupo de activos mantenidos para la venta			373,260	258,094
Compra de inmuebles, mobiliario y equipo, propiedad de inversión e intangibles			(436,769)	(910,570)
Licencias y proyectos en proceso			(439,889)	(542,280)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión			1,399,887	(9,726,831)
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de financiación:				
Obligaciones bancarias			(671,322)	1,609,335
Bonos Generales			804,931	(187,589)
Operaciones de reporto			3,720,296	3,301,038
Deuda subordinada			1,973,696	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación			5,827,601	4,722,784
Disminución neta de efectivo y equivalentes al efectivo			(2,240,441)	(7,427,991)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año	5		20,124,278	27,552,269
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	5	L	17,883,837	20,124,278

BANCO ATLÁNTIDA, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio
Año terminado al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en miles de Lempiras)

		Saldo al 31-Diciembre-2020	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31-Diciembre-2021
Acciones comunes	L	9,000,000	-	-	9,000,000
Superávit de capital, por exceso del valor nominal de las acciones		9,243	-	-	9,243
Reservas para contingencias		3,388	-	-	3,388
Utilidades		1,664,190	1,258,015	-	2,922,205
Capital, reservas y utilidades		**10,676,821**	**1,258,015**	-	**11,934,836**
Ajuste por valoración		2,335	-	-	2,335
Regularización de ajustes por valorización		48,568	8,179	(23,162)	33,585
Ajuste impuesto sobre la renta diferido		(14,571)	6,949	(2,454)	(10,076)
Patrimonio restringido		36,332	15,128	(25,616)	25,844
Saldo al final del año	**L**	**10,713,153**	**1,273,143**	**(25,616)**	**11,960,680**

		Saldo al 31-Diciembre-2021	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31-Diciembre-2022
Acciones comunes	L	9,000,000	500,000	-	9,500,000
Superávit de capital, por exceso del valor nominal de las acciones		9,243	-	-	9,243
Reservas para contingencias		3,388	-	-	3,388
Utilidades		2,922,205	1,612,348	(500,000)	4,034,553
Capital, reservas y utilidades		**11,934,836**	**2,112,348**	**(500,000)**	**13,547,184**
Ajuste por valoración		2,335	-	-	2,335
Regularización de ajustes por valorización		33,585	5,680	(7,081)	32,184
Ajuste impuesto sobre la renta diferido		(10,076)	2,124	(1,704)	(9,656)
Patrimonio restringido		25,844	7,804	(8,785)	24,863
Saldo al final del año	**L**	**11,960,680**	**2,120,152**	**(508,785)**	**13,572,047**

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

Indicadores Financieros*

	Diciembre 2022	Diciembre 2021
1 Índice de Mora	**2.61%**	**2.38%**
2 Índice de Adecuación de Capital	**13.60%**	**11.85%**
3 Índice de Créditos a Partes Relacionadas	**16.37%**	**19.06%**
4 Ratio de Cobertura de Liquidez		
Moneda Nacional	121.73	141.92
Moneda Extranjera	126.59	148.75
Consolidado	123.39	143.94
5 Posición en Moneda Extranjera	**3.31%**	**9.33%**
6 Índices de Rentabilidad		
Rendimiento sobre Patrimonio (ROE)	13.51%	11.79%
Rendimiento sobre Activos Reales Promedio (ROA)	1.22%	1.06%
7 Suficiencia de Reservas	**-**	**226,996,332**

*Los indicadores financieros son responsabilidad de la administración.

BANCO ATLANTIDA, S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 (Expresados en miles de lempiras)

(1) Información general

Banco Atlántida, S.A. (El Banco) con domicilio en Plaza Bancatlan, Boulevard Centro América, Tegucigalpa M.D.C., fue constituido el 16 de enero de 1913 en la ciudad de La Ceiba, Atlántida, Honduras como una sociedad anónima, teniendo por actividad económica la prestación de servicios financieros a los segmentos de grandes empresas, Pymes y personas.

Su controladora directa es Inversiones Atlántida, S.A.

Mediante instrumento público No. 335 de fecha 24 de diciembre de 2020, autorizado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., y por mandato de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de agosto de 2020, accionistas en proporción a su participación en el capital accionario a la fecha del llamamiento de capital y pagadero a más tardar el 15 de diciembre de 2024 L 8,000,000 a L 10,000,000. Este aumento se hará efectivo mediante la capitalización de utilidades retenidas al 31 de diciembre de 2019 por la cantidad de L1,000,000, mientras que el aumento restante se hará mediante capitalización de utilidades o nuevas aportaciones en efectivo de los accionistas en proporción a sus acciones y pagadero a más tardar el 15 de diciembre de 2024.

De esta forma, el capital de la sociedad será de diez mil millones de lempiras dividido en cincuenta millones de acciones con un valor nominal de doscientos lempiras cada una, las cuales serán nominativas ordinarias. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros a través de su Resolución No. GES 657/22-12-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020 brindó su autorización para que el Banco procediera a reformar su escritura constitutiva para este propósito, señalando un plazo de quince días hábiles a partir de su notificación.

A través del instrumento público No. 24 de fecha 26 de diciembre de 2017, autorizado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. y por medio de la Resolución CNBS GES No. 1084/20-12-2017 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el día 20 de Diciembre de 2017; se ejecutó el mandato de los accionistas del Banco, quienes en su Asamblea Ordinaria celebrada el 28 de Abril de 2017 acordaron aumentar el capital suscrito y pagado del Banco en dos mil millones de Lempiras (L2,000,000), incrementándolo con ello de seis mil millones de Lempiras (L6,000,000) a ocho mil millones de Lempiras (L8,000,000) antes del 20 de Diciembre de 2022 mediante la capitalización de utilidades retenidas, o efectivo, en aportes proporcionales a su participación accionaria. Con este aumento el capital social del Banco estará representado por 47.5 millones acciones comunes con un valor nominal de L200 cada una.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el capital suscrito y pagado es de L9,500,000 y L9,000,000, respectivamente.

(2) Principales políticas contables

a) Declaración de conformidad

Base de presentación

El Banco registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión), organismo regulador que establece los criterios contables, y además el Banco aplicó algunos requerimientos contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Dichas normas han sido desarrolladas e interpretadas por la Comisión a través de diversas circulares que son de aplicación para las Instituciones del Sistema Financiero.

La Comisión requiere que en nota a los estados financieros se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión prevalecen sobre las Normas Internacionales de Información Financiera.

b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados al costo histórico con excepción de lo siguiente:

- Algunas de las inversiones en bonos y letras del Banco Central de Honduras y del gobierno de Honduras y algunas obligaciones bancarias se miden al costo amortizado con efecto en resultados.
- Algunas inversiones se registran al valor razonable.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Banco están medidas utilizando la moneda del entorno económico principal en Honduras (el Lempira). Los estados financieros están presentados en Lempiras, la cual es la moneda funcional y de presentación del Banco.

d) Uso de estimaciones de la gerencia

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión.

En la preparación de los estados financieros, la administración es requerida para efectuar ciertas estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha de los estados de situación financiera y los resultados de operación por los períodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo, Nota 3(e); provisión para inversiones, Nota 3(c); la amortización de activos mantenidos para la venta, Nota 3(j); impuestos diferidos, Nota 3(u), y reservas para contingencias, Nota 3(f).

e) Información por segmentos

El Banco administra cuatro grandes Áreas de Negocios: Banca de Personas y PYME, Banca Corporativa y Empresarial, Medios de Pago y Servicios de Fideicomisos, dedicándose en pleno a la atención de clientes ofreciendo un portafolio de productos de acuerdo con sus necesidades donde el servicio y los procesos de vinculación con la institución son fundamentales, como prioridad el cumplimiento a las regulaciones locales.

A continuación se detallan las áreas de negocio:

i. Banca de Personas y PYME: Entre los principales productos ofrecidos incluye: Cuentas de ahorro, cuentas de cheques, certificados de depósito, préstamos de consumo e hipotecarios, transferencias locales e internacionales, compra y venta de divisas a clientes personales y personas naturales y jurídicas dentro del sector de la pequeña y mediana empresas, etc.

ii. Banca Corporativa y Empresarial: Entre los principales productos ofrecidos incluyen: Cuentas de ahorro, cuentas de cheques, certificados de depósitos, certificados a la vista no en cuenta, garantías bancarias, cartas de crédito, líneas de crédito capital de trabajo, sobregiros, préstamos decrecientes (compras de activos, terrenos, vehículos, maquinaria, remodelaciones, etc.), servicios de Comercio Internacional (cartas de crédito, stand by y cobranzas), préstamos empresariales, subasta de divisas, repatriaciones, banca en línea, cobranzas, pagos a proveedores, planillas, ACH, transferencias internacionales, cheques de caja, cheques certificados, recaudación de valores, servicios regionales, entre otros.

iii. Medios de Pago: Tarjeta de crédito, tarjeta de débito, colocación de puntos de ventas (POS).

iv. Servicios de Fideicomisos: A través de su unidad de negocios especializada de Banca Fiduciaria, el Banco ofrece asesoría y servicios de administración para el manejo de activos a través de fideicomisos: educativo, testamentario, planeación patrimonial, con base a una póliza de seguro, etc.

(3) Resumen de políticas de contabilidad importantes

(a) Transacciones en moneda extranjera
Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional aplicando las tasas de cambio vigentes en la fecha de la transacción.

Las ganancias y pérdidas por cambios en moneda extranjera resultantes de la liquidación de tales transacciones y de la conversión a las tasas de cambio vigente a la fecha de los estados financieros, de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son reconocidas en los resultados.

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo
El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo e inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, incluyendo: efectivo, depósitos en el Banco Central de Honduras, depósitos en otras Instituciones financieras y depósitos en bancos del exterior.

(c) Activos financieros
El Banco reconoce como activos financieros las disponibilidades, inversiones financieras, préstamos, intereses y comisiones a cobrar y cuentas a cobrar.

Activos financieros a costo amortizado
El Banco mide al costo amortizado los activos financieros si cumplen las dos condiciones siguientes:
• El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
• Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

El proceso anterior aplica a las emisiones de Bonos y Letras del Banco Central de Honduras y Gobierno de Honduras.

El Banco optó por aplicar para la medición de las inversiones en acciones, el costo de adquisición.

Inversiones financieras a valor razonable
Los instrumentos de patrimonio adquiridos por la Institución designados como inversiones financieras a valor razonable, con cambios en resultados, se evaluarán al cierre de cada mes y sus mediciones se reconocerán de acuerdo con el siguiente tratamiento:

Las fluctuaciones al alza en el valor razonable se reconocerán en el estado de resultados dentro de las cuentas de ganancias por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros. Las fluctuaciones a la baja en el valor razonable, se reconocerán en el estado de resultados dentro de las cuentas de pérdidas por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros.

Instrumentos financieros
Por su naturaleza, las actividades del Banco están relacionadas al uso de instrumentos financieros. El Banco acepta depósitos de clientes tanto a tasa fija como a tasa variable, a distintos períodos y procura generar márgenes de rendimiento superiores mediante la inversión de dichos recursos en activos sólidos.

El Banco busca incrementar estos márgenes mediante la estructuración de los recursos y préstamos de corto plazo a plazos mayores y a tasas superiores, mientras mantenga suficiente liquidez para cumplir con las obligaciones a las que podría estar sujeta.

El Banco también procura incrementar sus beneficios mediante la obtención de márgenes superiores mediante la colocación de préstamos a empresas y personas naturales con un rango de créditos estable. El Banco también asume garantías y otros compromisos como cartas de crédito, avales y otros.

Inversiones de asociadas
Las inversiones en asociadas son contabilizadas al costo. Si se registrarán dividendos por cobrar, éstos son reconocidos como ingreso en el estado de resultados. En este caso, anualmente, las inversiones se revisarán para establecer su deterioro, mismo que habría de reconocerse como un gasto para constituir una provisión.

Compensación de instrumentos financieros
Los activos y pasivos financieros son compensados y las sumas reportadas netas, en el estado de situación financiera, cuando existe un derecho, exigible legalmente, para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

(d) Préstamos, intereses y comisiones a cobrar sobre préstamos
Los préstamos a cobrar se presentan al costo que lo forma el valor del principal del préstamo más intereses devengados, menos las amortizaciones efectuadas y la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo.

(e) Estimación para préstamos e intereses dudosos
Las provisiones para préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituyen de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la Comisión para cada una de las categorías de clasificación.

El saldo de la provisión representa la cantidad que la administración del Banco considera suficiente para cubrir las pérdidas esperadas a las cuales la institución está expuesta de acuerdo al nivel de riesgo asumido y al grado de deterioro de las operaciones de crédito incluyendo aquellos créditos otorgados con recursos provenientes de fideicomisos bajo distintas formas de administración aun cuando no estén reflejados en los estados financieros del Banco, cuando la institución asuma riesgos sobre los mismos.

A través de la Resolución GRD No.184/29-03-2022 del 29 de marzo de 2022 (la "Resolución"), la Comisión emitió las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia (las "Normas") las cuales tienen por objeto establecer procedimientos para que las Instituciones Supervisadas que realizan operaciones de crédito, evalúen y clasifiquen el riesgo asumido, a efecto de determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en sus estados financieros, constituyendo oportunamente las estimaciones por deterioro requeridas. Dichos procedimientos buscan clasificar los activos crediticios según el riesgo asumido y el grado de deterioro de las operaciones de crédito.

Esta Resolución dejó sin valor y efecto la Resolución GES No. 209/08-05-2020 del 8 de mayo de 2020, así como cualquier otra disposición que se le opusiera, incluyendo la Resolución GES No.919/19-20-2018 que regía los requerimientos de provisiones para préstamos e intereses de dudoso recaudo al 31 de diciembre de 2021. Entre las razones que justifican la actualización de las Normas, se enuncian en los considerandos de dicha Resolución los siguientes

-Incorporar las disposiciones aprobadas por el Congreso Nacional de la República consignadas en el Decreto Legislativo No.33-2020, "Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia provocada por el Covid-19", publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.35,217 del 3 de abril de 2020; la cual, en la sección octava titulada "Simplificación Administrativa en la Implementación de Mecanismos de Comercio Electrónico y la Firma Electrónica, Autorización a la Importación de Materias Primas e Insumos Zonas Libres", autoriza a las Instituciones Supervisadas por la Comisión para que puedan dar cumplimiento a las transacciones que están autorizadas ejecutar con sus clientes y los derechos y obligaciones derivados de éstas, contenidos en la Ley del Sistema Financiero por vía electrónica, pudiendo entre otras suscribir contratos con sus clientes de forma electrónica, asimismo sustituyendo las copias o documentos originales por imágenes electrónicas, en el entendido que los registros que mantienen los bancos sobre las transacciones realizadas por sus clientes por vía electrónica y siguiendo las normativas que la Comisión pudiera emitir al respecto, harán plena prueba en juicio.

-Adecuar las disposiciones relativas al manejo y archivo de los expedientes electrónicos de los deudores. Lo anterior, con el propósito de permitir una adecuada continuidad de las operaciones financieras realizadas por parte de las instituciones sujetas a la supervisión de la Comisión, las cuales tienen un impacto relevante a nivel de la economía del país.

Se resaltan a continuación los criterios a observar según las Normas y que permiten clasificar los activos crediticios según el riesgo asumido y el grado de deterioro de las operaciones de crédito, iniciando con su agrupación en Créditos Comerciales y Créditos Personales, definiéndose éstos a continuación.

1.Créditos Comerciales: Son aquellos créditos otorgados a personas naturales o jurídicas, orientados a financiar diversos sectores de la economía, tales como el industrial, turismo, comercio, exportación, minería, construcción, comunicaciones y otras actividades financieramente viables. Estos créditos se subdividen en Grandes Deudores Comerciales, Pequeños Deudores Comerciales y Microcrédito, según el endeudamiento total que mantengan con las instituciones sujetas a las presentes Normas; asimismo, considerando las obligaciones del mismo deudor, provenientes de fideicomisos o carteras en administración.

1.1 Grandes Deudores Comerciales: Para efectos de estas Normas, se denominarán como Grandes Deudores Comerciales: A los deudores con endeudamiento de créditos comerciales, que representen el seis por ciento (6%) o más del capital mínimo vigente establecido para los bancos, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las Normas.

1.2 Pequeños Deudores Comerciales: Crédito concedido a personas naturales o jurídicas, para financiar actividades industriales, comerciales o de servicios, que no es considerado Microcrédito ni Gran Deudor Comercial. Para estos efectos las Instituciones Supervisadas separarán la cartera de este segmento en: 1) créditos con garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles; 2) créditos con garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden; y 3) créditos con otras garantías.

1.3 Microcréditos: Es todo crédito concedido a un prestatario, sea persona natural, jurídica o un grupo de prestatarios, destinado a financiar actividades en pequeña escala, tales como: Industria a pequeña escala, comercialización, servicios, por medio de metodologías de crédito específicas. Algunas características para identificar estos créditos son las siguientes:

a) Operar en el sector formal o informal de la economía,
b) El endeudamiento total, no debe exceder de L720 mil, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las presentes Normas, exceptuando los saldos correspondientes a créditos para vivienda,
c) La fuente principal de pago lo constituye el producto de las ventas e ingresos generados por dichas actividades que se financian, y, no por un ingreso estable,
d) El pago, se realiza generalmente en cuotas periódicas, o bien bajo otras formas de amortización que se determine a través del flujo de caja; y,
e) Las garantías pueden ser fiduciaria (individual, mancomunada o solidaria), hipotecarias, mobiliarias, garantías recíprocas u otras.

No pueden ser considerados como microcréditos los otorgados a las personas naturales cuya fuente principal de ingresos es el trabajo asalariado.
Al 31 de diciembre 2022 y de 2021, el Banco no reporta operaciones crediticias en esta categoría.

1.4 Crédito Agropecuario: La evaluación y clasificación de cartera crediticia del sector agropecuario estará sujeta a las disposiciones diferenciadas que para tal efecto emita la Comisión.

1.5 Arrendamientos Financieros: Son aquellas mediante los cuales las Instituciones Supervisadas, actuando en calidad de arrendadoras, se obligan a adquirir determinados activos muebles o inmuebles conforme a las especificaciones indicadas por el arrendatario, para conceder su uso, goce o explotación económica a otra persona natural o jurídica, por un plazo determinado y a cambio del pago de una cantidad de dinero que incluye amortización del costo de adquisición, intereses, comisiones y recargos previstos, documentado en un contrato a cuyo vencimiento, el arrendador otorga al arrendatario, la posibilidad de ejercer una de varias opciones alternativas con respecto a los activos arrendados, por un precio residual libremente acordado entre las partes. El arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, al arrendatario o deudor.

2. Créditos Personales: Estos créditos tienen características especiales que los diferencian de los créditos comerciales como ser montos plazos, forma de pago, garantía, tipo de cliente, proceso de administración del crédito, etc., lo que amerita su clasificación con base al criterio único de morosidad; más aún si se considera que por los montos con que operan (especialmente los créditos de consumo) y su elevado número, no parece necesario intentar una clasificación caso por caso. En consecuencia, los Créditos Personales para efectos de clasificación se subdividen en Créditos de Consumo y Créditos para Vivienda.

2.1 Créditos de Consumo: Se consideran créditos de consumo las obligaciones directas y contingentes contraídas por personas naturales, incluyendo las contraídas mediante tarjetas de crédito, y, cuyo objeto es financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios. La fuente principal de pago del prestatario, puede ser el salario, sueldo, rentas, remesas o similares. Si la fuente de pago del crédito son actividades productivas o comerciales se tratará a esos créditos como microcrédito, pequeño deudor comercial o gran deudor comercial, dependiendo del monto de endeudamiento.

2.2 Créditos para Vivienda: Los créditos que se deben clasificar bajo esta agrupación son los contraídos por personas naturales, cuyo destino es financiar la adquisición, ampliación, reparación, mejoramiento, subdivisión o construcción de una vivienda para uso propio, asimismo la compra de un lote de terreno para vivienda.

En todos los casos el crédito debe contar con hipoteca debidamente inscrita o en proceso de inscripción, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis (6) meses desde la fecha de presentación de la escritura al registro correspondiente, o con garantía recíproca cuando el crédito sea para financiamiento de vivienda social. Perentoriamente, mientras dure el trámite de inscripción, se aceptarán los contratos y/o promesas de compra-venta, debidamente legalizados. Caso contrario se considerará dicho crédito como de consumo.

Luego de definir la agrupación y subdivisión a la que corresponde cada crédito, se proceden a establecer los criterios para asignar una de las cinco (5) categorías de clasificación que deberán utilizar las Instituciones Supervisadas en su proceso de evaluación. Esta cinco (5) categorías de clasificación son las siguientes:

CATEGORIA	NOMBRE
I	Créditos Buenos
II	Créditos Especialmente Mencionados
III	Créditos Bajo Norma
IV	Créditos de Dudosa Recuperación
V	Créditos de Pérdida

Dependiendo de la agrupación y subdivisión a la que corresponda cada crédito, cada categoría de crédito puede desagregarse para denotar consideraciones especiales de conformidad a atributos como ser días de mora o tipo de garantías. A continuación se describen los criterios de clasificación aplicables:

- **Para los Grandes Deudores Comerciales**, la administración del riesgo de los créditos otorgados requiere suficiente información y un continuo seguimiento por la complejidad que suelen presentar estas operaciones.
La evaluación del riesgo se basará en el análisis de una serie de características del deudor, así como, de ciertas particularidades de los diversos tipos de créditos, considerando en su aplicación el orden de los cuatro (4) factores de clasificación siguientes: capacidad de pago, comportamiento histórico de pago, que respaldan los créditos y entorno económico.

- **Para los Pequeños Deudores Comerciales**, toda la cartera de créditos se clasificará por morosidad.

- **Para los Microcréditos**, las Instituciones Supervisadas deberán clasificar el total de cartera sobre la base de rangos de morosidad.

- **Para los Créditos Agropecuarios**, la evaluación y clasificación de cartera crediticia estará sujeta a las disposiciones diferenciadas que para tal efecto emita la Comisión.

- **Para los Arrendamientos Financieros**, la constitución de estimaciones se realizará según el tipo de deudor con el que se suscriba el arredramiento financiero.

- **Para los Créditos de Consumo**, la clasificación de la cartera de consumo se realizará sobre la base de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda.

- **Para los Créditos de Vivienda**, la clasificación de los créditos para vivienda se efectuará sobre la base de la morosidad en el pago de las cuotas de amortización.
En función de los criterios que permiten establecer la categoría de clasificación, la Norma establece para cada agrupación y sus subdivisiones las estimaciones por deterioro, mismas que se detallan a continuación:

- **Para los Grandes Deudores Comerciales**, las estimaciones por deterioro se aplicarán los porcentajes de reserva señalados en la tabla a continuación:

	Rango días de mora por tipo de garantía/Estimaciones por deterioro					
Categoría	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Estimaciones por deterioro	Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, garantías recíprocas o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Estimaciones por deterioro	Otras Garantías	Estimaciones por deterioro
I-A	De 0 a 15 días	0.50%	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0.50%
I-B	De 16 a 30 días	0.75%	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	0.75%
II	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 60 días	4%
III	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%	De 61 a 90 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 181 a 360 días	60%	De 91 a 180 días	60%
V	Más de 360 días	100%	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

Los rangos de días de mora que se indican en cada una de las categorías de clasificación de la tabla anterior es una condición que no justifica por sí sola la clasificación definitiva del deudor. Predominan sobre este factor el análisis de la capacidad de pago y la disponibilidad de información, salvo que por días de atraso la categoría resultante sea de mayor riesgo.

Si un Gran Deudor Comercial mantiene más de un crédito y al menos uno de ellos cuenta con garantía hipotecaria sobre bien inmueble, garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, se podrán considerar dichas garantías para las diferentes obligaciones, aplicando para estos efectos los porcentajes de estimaciones por deterioro dispuestos en la tabla anterior, siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones pendientes, clasificándose todos los créditos según el mayor atraso registrado.

Para efectos de la aplicación de las estimaciones por deterioro, se considerarán los porcentajes establecidos según el tipo de garantía antes señalada, que exceda el cincuenta por ciento (50%) de las mismas.

En el caso que la garantía sea 50% hipotecaria y 50% sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, las estimaciones por deterioro se constituirán de conformidad a los porcentajes establecidos para la garantía hipotecaria.

En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones antes mencionadas, las operaciones crediticias se clasificarán de acuerdo a su tipo de garantía.

Para aplicar lo anterior y garantizar la debida transparencia ante el cliente, en la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías, deberá estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por el cliente, que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden podrán ser utilizadas para garantizar a su vez las operaciones con otras garantías.

- **Para los Pequeños Deudores Comerciales**, se aplicará la tabla que se muestra a continuación:

	Rango días de mora por tipo de Garantía / Estimaciones por deterioro					
Categoría	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Estimaciones por deterioro	Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, garantías recíprocas y o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Estimaciones por deterioro	Otras Garantías	Estimaciones por deterioro
I-A	De 0 a 15 días	0.50%	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0.50%
I-B	De 16 a 30 días	0.75%	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	1%
II	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 60 días	4%
III	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%	De 61 a 90 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 181 a 360 días	60%	De 91 a 180 días	60%
V	Más de 360 días	100%	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

Si un Pequeño Deudor Comercial mantiene más de un crédito y al menos uno de ellos cuenta con garantía hipotecaria sobre bien inmueble, garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, se podrán considerar dichas garantías para las diferentes obligaciones, aplicando para estos efectos los porcentajes de estimaciones por deterioro dispuestos en la tabla anterior, siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones pendientes, clasificándose todos los créditos según el mayor atraso registrado.

Para efectos de la aplicación de las estimaciones por deterioro, se considerarán los porcentajes establecidos según el tipo de garantía antes señalada, que exceda el cincuenta por ciento (50%) de las mismas.

En el caso que la garantía sea 50% hipotecaria y 50% sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, las estimaciones por deterioro se constituirán de conformidad a los porcentajes establecidos para la garantía hipotecaria.

En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones antes mencionadas, las operaciones crediticias se clasificarán de acuerdo a su tipo de garantía.

Para aplicar lo anterior y garantizar la debida transparencia ante el cliente, en la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías, deberá estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por el cliente, que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden podrán ser utilizadas para garantizar a su vez las operaciones con otras garantías.

- **Para los Microcréditos**, se aplicará la tabla que se muestra a continuación:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Otras garantías	Garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5%	0%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%	100%

Las Instituciones Supervisadas deberán clasificar todos los créditos comerciales. La Comisión a través de sus inspecciones evaluará una muestra de la clasificación de la cartera de Grandes Deudores Comerciales y Pequeños Deudores Comerciales. Si el cien por ciento (100%) de la muestra cumple con los parámetros de clasificación de las presentes Normas, el resto de la misma se considerará aceptable, caso contrario, a la cartera no evaluada, se le aplicará el coeficiente de riesgo que resulte de la cartera evaluada, entendido como tal, el porcentaje que resulte de aplicar las estimaciones por deterioro requeridas a la cartera examinada sobre los saldos de esta cartera.

Para determinar las estimaciones por deterioro de los Grandes Deudores Comerciales, Pequeños Deudores Comerciales y Microcrédito, se aplican los porcentajes de las estimaciones de deterioro, según cada tabla, de la siguiente manera: a) Categorías I y II: Los porcentajes de las estimaciones de deterioro se aplican sobre el saldo adeudado, b) Categorías III, IV y V: Los porcentajes de reserva se aplican sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de avalúo de las garantías neto del descuento establecidos por la Comisión.

No obstante, dichas estimaciones no pueden ser inferiores a los porcentajes mínimos aplicados sobre el saldo adeudado, así: 15% para la Categoría III, 40% para la Categoría IV y 60% para la Categoría V.

- **Para los Créditos de Consumo,** La clasificación será del cien por ciento (100%) y para determinar las estimaciones por deterioro para estos deudores se aplican los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado de conformidad a las siguientes tres (3) condiciones:

1. Los créditos de consumo, cuyo plan de amortización se haya pactado con pagos periódicos en plazos mayores o igual a treinta (30) días, serán clasificados de acuerdo con las categorías de la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Estimaciones por deterioro con otras garantías	Créditos para Educación con Garantías Reciprocas/Hipotecarias
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5%	0%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%	100%

2. Los créditos de consumo, otorgados mediante Tarjeta de Crédito serán clasificados provisionados de acuerdo con la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Reservas
I-A	Buenos	Hasta 7 días	0.5%
1-B	Buenos	De 8 a 30 días	1%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5.25%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%
IV-A	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%
IV-B	Dudosa Recuperación	De 121 a 180 días	80%
V	Pérdida	Más de 180 días	100%

3. Los créditos de consumo, cuyo plan de amortización se haya pactado con pagos periódicos en plazos menores a treinta (30) días, serán clasificados de acuerdo con las categorías de la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Reservas
I	Buenos	Hace 8 días	1%
II	Especialmente mencionados	De 9 a 30 días	5%
III	Bajo Norma	De 31 a 60 días	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 61 a 120 días	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%

En el caso de que un deudor de consumo cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para las Categorías I y II, los porcentajes de reserva serán de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neto de descuento cubra el cíen por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de consumo pendientes.

Si un deudor mantiene más de un crédito de consumo, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

En el caso que los créditos de consumo cuenten con garantía hipotecaria, para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro, se aplicarán los porcentajes señalados en las tablas anteriores, de la siguiente manera: a) Categorías I y II: Los porcentajes de las estimaciones se aplican sobre el saldo adeudado; b) Categorías III, IV y V: Los porcentajes de estimación por deterioro se aplican sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de avalúo de las garantías hipotecarias neto del descuento establecidos por la Comisión. No obstante, dichas estimaciones no pueden ser inferiores a los porcentajes mínimos aplicados sobre el saldo adeudado, así: 15% para la Categoría III, 40% para la Categoría IV y de 60% para la Categoría V.

Con el fin de aplicar lo dispuesto en éste numeral y garantizar la transparencia entre las Instituciones Supervisadas y el deudor, la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías debe estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por éstos, a efecto de que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles podrán ser utilizadas para garantizar a su vez de otras operaciones.

- Para los Créditos de Vivienda, la clasificación será del cien por ciento (100%) y para determinar las estimaciones por deterioro para estos deudores se aplican los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de clasificación descritas en la tabla a continuación:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Con Garantías Hipotecarías solamente	Con Garantías Hipotecaría más Garantía sobre depóstos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por instituciones de priemer orden
I-A	Buenos	Hasta 30 días	0%	0%
I-B	Buenos	De 31 a 60 días	0.75%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 61 a 120 días	3%	3%
III	Bajo Norma	De 121 a 210 días	20%	20%
IV	Dudosa Recuperación	de 211 a 360 días	50%	50%
V	Pérdida	Más de 360 días	70%	70%

Para efectos de la constitución de las estimaciones por deterioro, los porcentajes anteriores se aplican sobre el monto adeudado y no se descontará el valor de avalúo de las garantías hipotecarias para el cálculo correspondiente.

En el caso de que un deudor de vivienda cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para la Categoría I-B, el porcentaje de reserva será de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neta de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de vivienda pendientes. En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones, las operaciones crediticias se clasificarán como Garantía Hipotecaria solamente. Para la clasificación de los créditos de vivienda, debe considerarse la fecha de la cuota en mora más antigua. Si un deudor mantiene más de un crédito para vivienda, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

Categoría Única por Deudor: En caso de que el deudor tenga varios créditos de distinto tipo en la misma Institución Supervisada, su clasificación será la correspondiente a la categoría de mayor riesgo, conforme al siguiente procedimiento:
- La Institución Supervisada deberá establecer la categoría por cada operación de crédito;
- En caso de que un deudor tenga varias operaciones del mismo tipo de crédito, se asignará la categoría, según el mayor atraso registrado determinándose una sola categoría;
- En caso de que la categoría de mayor riesgo por tipo de crédito represente al menos el quince por ciento (15%) de las obligaciones del deudor en la misma institución, tal categoría se aplicará al resto de las obligaciones, dando como resultado la clasificación única del deudor en la misma institución; o,
- En caso de que la categoría de mayor riesgo por tipo de crédito represente menos del quince por ciento (15%) de las obligaciones del deudor en la misma institución, la clasificación de los créditos se mantendrá según el criterio del segundo enunciado; conservando cada tipo de créditos la categoría de mayor riesgo.

Sin perjuicio que la Comisión establezca posteriormente el uso de la Categoría Única para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro, las Instituciones Supervisadas podrán utilizar dicha categoría para tales efectos cuando consideren necesario su aplicación, de acuerdo con el perfil de riesgo del deudor, en cuyo caso se deberán constituir las estimaciones por deterioro de conformidad a las tabla aplicable según la categoría y subdivisión del crédito, segregando las operaciones por garantías cuando corresponda.

Alineamiento del Deudor: En caso de que el deudor tenga créditos en dos o más Instituciones Supervisadas, éste será reclasificado con una categoría de diferencia con respecto a la categoría de mayor riesgo que le haya sido asignada por cualquiera de las instituciones. Lo anterior aplica cuando las obligaciones clasificadas con la categoría de mayor riesgo representen como mínimo el veinte por ciento (20%) del endeudamiento total. La categoría adquirida por el deudor se denominará "reclasificación por alineamiento" y será empleada para calcular las estimaciones por todas las operaciones del deudor en la institución supervisada, de conformidad a los porcentajes de las estimaciones de cada uno de los tipos de crédito según corresponda. La institución supervisada que ejecute el alineamiento mensual debe considerar la clasificación del deudor en base a la última información disponible en el Informe Confidencial del Deudor. Asimismo, deberá reportar la clasificación sin alineamiento en el campo asignado para tal efecto en la información que presente a la Comisión, quien establecerá la fecha de aplicación de este numeral.

Requisitos Adicionales de las Estimaciones por Deterioro y Aplicación de Garantías Recíprocas: Los porcentajes de las estimaciones por deterioro establecidos en las tablas que contienen las categorías de clasificación precedentes se aplicarán sin perjuicio de requerimientos adicionales determinados una vez evaluado el riesgo de crédito en las revisiones que efectúe la Comisión. Cuando se determine que las políticas, prácticas y procedimientos en el otorgamiento, administración, seguimiento y control de créditos no se ajustan a los lineamientos de la normativa aplicable en materia de gestión de riesgo de crédito, y según el nivel de deficiencias encontradas, la Comisión podrá ordenar a la institución financiera la constitución de estimaciones genéricas adicionales a las referidas en las presentes Normas.

De igual forma cada institución, podrá aumentar dichos porcentajes, si considera que el riesgo de pérdida asumido es mayor a lo determinado en las presentes Normas.

Para los créditos que tengan garantías recíprocas emitidas por las sociedades administradoras de fondos de garantías recíprocas que establece el Artículo 2, inciso 1) del Decreto Legislativo No.205-2011, Ley del Sistema de Fondos de Garantía Recíproca para la Promoción de las MIPYMES, Vivienda Social y Educación Técnica-Profesional, las Instituciones Supervisadas no deben de constituir las estimaciones por deterioro sobre la porción del crédito respaldado con garantía recíproca, entre tanto la garantía se encuentre vigente, es decir, mientras no prescriba el plazo de ciento ochenta (180) días calendario que tiene el intermediario para ejercer la acción de cobro ante las Sociedad Administradora del Fondo de Garantías Reciprocas, de conformidad a lo establecido en los lineamientos mínimos aprobados por esta Comisión, para la administración de los fondos. Lo dispuesto anteriormente debe aplicarse a cualquier obligación crediticia independientemente de su destino.

Una vez vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, la Institución Supervisada debe constituir las estimaciones por deterioro de conformidad a los porcentajes establecidos en las tablas contenidas en las presentes Normas, según el tipo de crédito.

Cuentas Contables Sujetas a Clasificación y Constitución de las Estimaciones por Deterioro: Para fines de clasificación de la cartera, serán considerados los valores contabilizados en las cuentas siguientes: a) Préstamos, Descuentos y Negociaciones, b) Deudores Varios - Sobregiros; c) Comisiones por Cobrar; d) Intereses y Dividendos por Cobrar - Sobre Préstamos; e) Préstamos y Descuentos Negociados; f) Aceptaciones; g) Garantías Bancadas; h) Avales; i) Endosos; j) Cartas de Crédito Stand By; k) Cartas de Crédito y Créditos Documentados; l) Arrendamientos Financieros; m) Intereses por Cobrar-Arrendamientos Financieros; y, n) Todas aquellas otras obligaciones del deudor no registradas en las cuentas anteriores, incluidos los financiamientos otorgados con recursos provenientes de fideicomiso. Para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro no computarán las obligaciones del deudor donde la institución no asume riesgo (cartera administrada y cartera con recursos de fideicomisos sin riesgo para la institución).

En el caso de las aceptaciones, garantías bancarias, avales, endosos, cartas de crédito no vencidas, las estimaciones por deterioro se aplicarán sobre el cincuenta por ciento (50%) de su valor contabilizado, considerando para ello el tipo de crédito y la categoría de riesgo del deudor, de conformidad a los porcentajes señalados en las tablas contenidas en la Norma. Las instituciones supervisadas deberán contar con registros auxiliares de estas operaciones, por tipo de crédito y por categoría de riesgo del deudor, los cuales estarán a disposición de la Comisión, en el momento que ésta los requiera.

Consideraciones aplicables a las Operaciones de Refinanciación y Readecuación: La Comisión hace una diferenciación entre créditos refinanciados y créditos readecuados. Define los créditos refinanciados como aquel que sufre variaciones en sus condiciones principales (plazo, forma de pago, monto o tasa) debido a dificultades en la capacidad de pago del deudor. De igual forma se considera a aquel crédito otorgado, al mismo deudor o un tercero, para pagar otro crédito por problemas de capacidad de pago del deudor en la operación original, incluidas aquellas operaciones de crédito pactadas al vencimiento u otras formas especiales de pago, sin que se cuente con la evidencia de la cancelación de la operación de crédito anterior, a través de la entrada en efectivo o cualquier otro medio de pago. En el caso de las operaciones de crédito otorgados a terceros, no se considerarán refinanciamientos cuando cumplan las siguientes condiciones:

- Exista un análisis de riesgo realizado por la institución supervisada que evidencie la capacidad de pago del tercero que adquiera la deuda.
- El tercero cuenta con flujos independientes en relación al deudor original.
- El crédito otorgado al tercero no se otorgue en condiciones preferenciales en cuanto a forma de pago, tasa de interés y plazo.

El crédito readecuado, es aquel que sufre variaciones en las condiciones principales, y que en ningún caso se deben a dificultades en la capacidad de pago del deudor.
No se considerará refinanciamiento cuando:

- El cliente evidencie un buen comportamiento de pago, entendiéndose como tal que haya mantenido en los seis (6) meses previos al desembolso de la nueva operación, una categoría de riesgo I, y la institución conceda un nuevo crédito o ampliación del crédito vigente.
- No exista discrepancia entre el programa de pagos del crédito y las disponibilidades financieras del deudor, respaldado con un análisis que evidencie una mayor capacidad de pago, por efecto de un mayor volumen de negocios.

Para poder hacer refinanciaciones o readecuaciones, las instituciones sujetas a las Normas deberán contar con políticas sobre esta materia aprobadas por su Junta Directiva. Las líneas de crédito revolventes deberán ser evaluadas al menos cada doce (12) meses. Las instituciones sujetas a estas Normas deberán informar a la Comisión sobre las refinanciaciones y readecuaciones que efectúen durante el mes, a través del reporte contenido en la Central de Información Crediticia, en los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente.

Clasificación de Créditos Refinanciados y Readecuados: Los deudores con créditos refinanciados deberán conservar la clasificación que les correspondía antes de cancelar con el nuevo crédito el crédito original o de modificar las condiciones de este último, salvo que se trate de Créditos Categoría I - Buenos, en cuyo caso deberán ser clasificados al menos en Categoría II - Créditos Especialmente Mencionados. El historial de los créditos precedentes al crédito refinanciado debe ser registrado en los sistemas de información de las instituciones supervisadas, específicamente lo relacionado con las tasas de interés, monto otorgado, saldo(s) de obligaciones del o los préstamos, categorías, plazo y días de mora, creando a su vez un mecanismo de control que permita identificar y relacionar la operación de refinanciamiento con los créditos precedentes. Los deudores con créditos readecuados no ameritan un cambio en la categoría de clasificación, sin embargo, deberán ser registrados contablemente como tales.

El tratamiento de los deudores refinanciados se realizará conforme la siguiente tabla:

Cantidad de Refinanciamientos	Categoría a Utilizar para Constituir Reserva
Dos veces	III
Tres veces	IV
Cuatro veces o más	V

Los deudores que sean refinanciados cuatro (4) veces o más deberán constituir el cien por ciento (100%) de la reserva si no cuenta con garantía hipotecaria.

En ningún caso los préstamos refinanciados pueden mejorar la categoría, salvo que cada trimestre a partir del cumplimiento de las condiciones siguientes, siempre que el deudor haya efectuado pagos puntuales de capital de las cuotas pactadas para ese período y se encuentre cumpliendo con las condiciones de la refinanciación, según su forma de pago, así:

Forma de Pago	Período de pagos puntuales
Mensual o menor	Seis meses
Mayor de un mes a seis meses	Un año
Mayor a seis meses	Dos años

Los deudores que debiendo haber sido registrados como refinanciados fueron registrados como readecuados o vigentes, deberán ser clasificados al menos en la Categoría III - Créditos Bajo Norma y consecuentemente registrarlo en la cuenta contable que corresponda.

Castigo Contable sobre el Saldo de los Créditos en Mora: Las Instituciones Supervisadas deberán constituir el cien por ciento (100%) de las estimaciones por deterioro sobre el saldo de la deuda al cumplirse dos (2) años de mora para Grandes y Pequeños Deudores Comerciales y créditos agropecuarios con garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, y vivienda; en caso de microcréditos y créditos de consumo con garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles será de un año. Para proceder al castigo contable de los créditos a partes relacionadas, la institución deberá solicitar previamente la autorización de la Comisión.

Son requisitos legales y contables para el castigo de cualquier crédito, los siguientes:
a) Aprobación de la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano que haga sus veces,
b) Comprobación de incobrabilidad.
c) Constituir o tener constituido el cien por ciento (100%) de las estimaciones por deterioro para los créditos que serán castigados. Las instituciones deberán establecer y mantener políticas y procedimientos aprobados por su Junta Directiva para el castigo contable de los créditos.

Las instituciones supervisadas deben reportar el detalle de los créditos castigados a la Central de Información Crediticia de la Comisión dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al cierre de cada mes. En estos casos, la institución deberá remitir el punto de acta de Junta Directiva mediante el cual se aprueba el castigo. Se prohíbe a las Instituciones Supervisadas aplicar el castigo contable de cualquier crédito, sin previamente haber cumplido con los requisitos señalados en el párrafo anterior.

Cobertura de las Estimaciones por Deterioro. Las Instituciones Supervisadas deben mantener una cobertura mínima del ciento diez por ciento (110%) sobre el total de los créditos en mora.

Medidas Temporales de Alivio COVID-19 y Tormentas Eta e Iota: Como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada por las autoridades gubernamentales, y en atención a las atribuciones que la Ley le confiere, la Comisión realizó modificaciones, en su mayoría de carácter temporal, a los criterios aplicables para la clasificación de préstamos como parte de un número mayor de medidas adoptadas para permitir a las Instituciones Supervisadas que realizan operaciones de crédito mitigar los efectos por encontrarse expuestas a posibles deterioros en la calidad de su cartera de crédito, a una reducción de sus ingresos; y en consecuencia, a la afectación en el rendimiento de su capital. Adicionalmente, estas medidas propiciarán la recuperación de los préstamos destinados a las actividades económicas afectadas por las medidas adoptadas para evitar la propagación del COVID-19, permitiendo a su vez, que las instituciones provean en forma ordenada los recursos necesarios para rehabilitar la capacidad productiva en el país sin afectar la estabilidad financiera.

En su primera resolución sobre este particular, GES No.175/21-03-2020, literal "f"; la Comisión estableció que las operaciones crediticias de los deudores afectados y que se sometieran a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, conservarían hasta el mes de octubre de 2020 la categoría de riesgo reportada hasta el 29 de febrero del mismo año. Una vez transcurrido ese período, los créditos se evaluarían y clasificarían en la categoría según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas al respecto en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago. Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones supervisadas podrán evaluar la categoría de riesgo de las operaciones de los deudores afectados, cuyos planes cuenten con vencimientos previos a la fecha antes indicada, de conformidad a las normas vigentes, siempre y cuando dichos deudores hayan cumplido con sus obligaciones en el tiempo y forma pactada. En el literal "i" de la misma Resolución, se estableció que estas disposiciones no implican para las instituciones supervisadas por la Comisión, la disminución o liberalización de las estimaciones por deterioro ya constituidas por los créditos que sean beneficiados por los mecanismos de alivio.

Posteriormente, a través de la Resolución GES No.278/25-06-2020, la Comisión extendió el plazo para que los préstamos sujetos a medidas de alivio conservaran la misma categoría de riesgo reportada hasta el 29 de febrero de 2020. A través de la misma resolución, se estableció que durante el período de julio a diciembre de 2020, las instituciones supervisadas que otorgaran operaciones de crédito, podrían realizar más de una readecuación o refinanciamiento a los deudores afectados por el COVID-19, conservando la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. Una vez transcurrido ese período, los créditos pasarán a ser evaluados y clasificados en la categoría según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por esta Comisión en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago. Como recomendación, la Comisión exhortó a las instituciones supervisadas a diseñar un plan de ajuste para la constitución gradual de las estimaciones por deterioro correspondientes a la cartera crediticia que se sujete a los mecanismos temporales de alivio como medida preventiva para anticipar el posible deterioro de la cartera crediticia durante el período de aplicación del beneficio asociado a la conservación de la categoría de riesgo, de marzo a diciembre de 2020.

Al encontrarse afectada la situación económica del país como consecuencia de los daños ocasionados por las tormentas Eta e Iota, la Comisión procede a emitir la Resolución GES No.601/02-12-2020 para extender las medidas de alivio a los sectores productivos impactados. En ella se modifica el resolutivo 1 (literal "f") de la Resolución GES No.278/25-06-2020, donde las operaciones crediticias de los deudores afectados, que se acojan a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, conservarán hasta el 31 de marzo de 2021, la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 (este punto en particular es ratificado por la Comisión en la resolución GES No.602/02-12-2020). También se contempla una modificación al resolutivo 2 de manera que durante el período de julio de 2020 a marzo de 2021, las instituciones supervisadas que otorgan operaciones de crédito, podrán realizar más de una readecuación o refinanciamiento a los deudores afectados por el COVID-19, conservando la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.

A través de la Resolución SBO No.526/29-10-2020, la Comisión permitió, de forma temporal, mantener hasta el 31 de diciembre de 2021, una cobertura mínima de cien por ciento (100%) sobre el total de los saldos de sus créditos en mora.

Mediante Circular SBO No.23/2020 del 12 de noviembre de 2020, la Comisión en atención al Acuerdo suscrito entre el Poder Ejecutivo y la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) para el Alivio Financiero del Sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME); estableció los lineamientos contables aplicables a las operaciones reestructuradas (refinanciadas o readecuadas) por los préstamos otorgados a este sector considerando que no se capitalizarán los intereses que se encuentren pendientes de pago al momento de la reestructuración. Dichos intereses se cobrarán por separado del capital restructurado, mediante un préstamo adicional a una tasa de interés del cero por ciento (0%) debiéndose evaluar y clasificar estas operaciones en la categoría de riesgo que corresponda según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por la Comisión.

Mediante Resolución GES NO-654/22-12-2020, la Comisión aprueba las "Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA", el cual tiene por objeto desarrollar los mecanismos regulatorios prudenciales que faciliten a las Instituciones del Sistema Financiero, la constitución y uso de "la Reserva de Capital Restringido No Distribuible", que deberá ser creada y utilizada de forma exclusiva para cubrir deterioro de la cartera crediticia afectada tanto por la Emergencia sanitaria Covid-19 y las tormentas Tropicales ETA e IOTA. Esta reserva será constituida por el saldo acumulado en la cuenta de "Utilidades de Ejercicios Anteriores", más las utilidades que se registren al cierre del ejercicio financiero del año 2020.

La "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" será de uso transitorio, hasta el 31 de diciembre del año 2025. En caso de remanentes o saldos de la "Reserva de Capital Restringido No Distribuible", estos valores deben ser trasladados a la cuenta de Utilidades de Ejercicios Anteriores, quedando inhabilitado el uso de la cuenta especial denominada "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" a partir del 2 de enero del año 2026.

Cuando se determine que el monto constituido de la "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" y las estimaciones por deterioro registradas al 31 de diciembre de 2020, sea insuficiente para cubrir en un cien por ciento (100%) las estimaciones por el deterioro de la cartera crediticia, y que éstas ocasionen que el Índice de Adecuación de Capital (IAC) en las Instituciones del Sistema Financiero se reduzca hasta el doce por ciento (12%), se deberá someter para aprobación de la Comisión, a más tardar el 30 de abril de 2021, un Plan de Ajuste Gradual para cubrir las estimaciones asociadas al deterioro de los créditos afectados por los tres (3) eventos, considerando la evaluación de su cartera crediticia al 31 de marzo de 2021.

En fecha 27 de enero de 2021, a través de la Resolución SBO No.072/27-01-2021, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros resolvió declarar con lugar la solicitud presentada por el Banco, en el sentido de poder utilizar discrecionalmente la sub cuenta de Reserva de Capital Restringido No Distribuible, requerida en el Romano IV de la Resolución GES No.654/22-12-2020, debiendo notificársele de forma previa a esta entidad en el momento que se estime necesaria su utilización y constitución.

Adicionalmente, mediante Resolución SBO No. 674/26-08-2021 emitida el 26 de agosto de 2021, la Comisión autorizó el Plan de Ajuste Gradual para la Constitución de Estimaciones por Deterioro de Créditos aprobado por la Junta Directiva del Banco por un monto de L 655,570 en un plazo de cinco (5) años. Lo anterior con el fin de anticipar el impacto del deterioro de la cartera que fue sometida a mecanismos temporales de alivio por COVID-19 y la afectada por los fenómenos naturales ETA e IOTA. La Comisión también estableció que dichas estimaciones deben constituirse de manera mensual por L10,930 hasta el 30 de junio de 2026, en cumplimiento a lo señalado en el Romano V, inciso A de la Resolución GES No.654/22-12-2020 referente a las "Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA". Con lo anterior, el Banco procedió a la atención de lo dispuesto en la Circular SBO No.10/2021 del 15 de julio de 2021, relativa al registro contable en cuentas de orden que deberá realizarse, para aquellas Instituciones del Sistema Financiero y OPDF's a las cuales la Comisión Nacional de Bancos y Seguros les haya aprobado el Plan de Ajuste Gradual de estimaciones que establece la Resolución GES No.654/22-12-2020 "Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA". Al 31 de diciembre de 2022, el saldo en la cuenta 7390901 - Estimación por Deterioro Acumulado de Préstamos (Cartera incluida en Plan de Ajuste Gradual) asciende a L196,671. Por su parte, el Directorio del Banco Central de Honduras a través del Acuerdo No. 06/2020 del 20 de mayo de 2020, aprobó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Mipymes Afectadas por la Pandemia Provocada por el Covid-19, normativa aplicable para los créditos otorgados por la Institución Financiera Intermediaria (IFIs) con sus recursos propios y respaldados con recursos del Fideicomiso BCH-FG Mipymes.

A través de este mecanismo, se incentiva el acceso al crédito para la reactivación de la actividad económica de las Mipymes que se han visto afectadas por la disminución de sus flujos de efectivo, derivado de las medidas restrictivas de movilización tomadas por el Gobierno de la República para evitar la propagación del Covid-19, mediante la emisión de garantías crediticias. A través de la emisión de certificados de garantías de cobertura el Fondo de Garantía, administrado por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (Banhprovi), garantiza parcialmente ante las IFIs los préstamos otorgados a las Mipymes de acuerdo a las condiciones detalladas en su reglamento, beneficiando a microempresas, pymes y empresas comerciales con préstamos entre L 300 mil y L36.0 millones. Mediante Acuerdo No. 07/2020 del 28 de mayo de 2020, el Directorio del Banco Central de Honduras modificó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Mipymes en lo relativo a las condiciones de la tasa de interés aplicada por la IFI al crédito de manera que ésta siempre debe ser menor en al menos dos (2) puntos porcentuales (pp) a la tasa de interés activa promedio ponderado en moneda nacional de cada institución aplicada a la Micro Empresa y aplicada a la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) por destino del mes anterior a la fecha de aprobación del crédito a otorgar, excluyendo la cartera garantizada con este fondo de garantía.

Posteriormente se incluyeron para abarcar en sus beneficios, empresas de mayor tamaño (EMTs) con préstamos superiores a los L 5.0 millones según el Acuerdo No. 08/2020 del Directorio del Banco Central de Honduras del 11 de junio de 2020, donde se aprobó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de Empresas de Mayor Tamaño Afectadas por la Pandemia Provocada por el Covid-19. Como complemento al tratamiento de los créditos garantizados por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes)" afectadas por la pandemia provocada por el COVID-19, la Comisión en su Resolución No. GES No. 246/12-06-2020 del 12 de junio de 2020 dispuso las ponderaciones de riesgo aplicables a los préstamos que los Bancos otorgaran bajo este mecanismo para propósitos del cálculo del Índice de Adecuación de Capital (IAC). Estos se describen a continuación:
- Activos Ponderados con 0% de Riesgo: Porción del crédito garantizado por el Fondo antes señalado.
- Activos Ponderados con 20% de Riesgo: Porción del crédito no garantizado por el referido Fondo.

Reconocimiento de los Efectos de los Cambios en la Clasificación de la Cartera Crediticia: El efecto de los cambios de categoría de clasificación de la cartera crediticia, para la constitución de la provisión para pérdidas en la cartera crediticia, se registra en el estado de utilidad del año.

(f) Reserva para contingencias
La reserva para contingencias fue creada por la Junta Directiva del Banco, para responder a cualesquiera contingencias o eventualidades que pudiera ocurrir. Estas reservas también son creadas a solicitud del regulador.

(g) Intereses cobrados por adelantado
Los intereses cobrados por adelantado sobre documentos descontados, se difieren y se registran como ingresos la parte devengada mensualmente.

(h) Propiedades, mobiliario y equipo
Las propiedades, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan. Las utilidades o pérdidas por venta o retiros de activos se incluyen en el estado de resultado integral.

(i) Depreciación y amortización
El Banco utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación y amortización, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil, permitidas por las autoridades fiscales.
La vida útil de los activos es la siguiente:

	Años
Edificios	40
Instalaciones	10
Mobiliario y equipo	de 5 a 10
Equipo de cómputo	5

(j) Activos mantenidos para la venta
De acuerdo con la resolución No.180/06-02-2012, de la Comisión, los bienes muebles e inmuebles que el Banco recibe por dación en pago o por adjudicación en remate judicial, se registran en libros al valor menor de los siguientes conceptos: a) al valor acordado con el deudor en la dación en pago, b) al valor del avalúo practicado por un profesional inscrito en el Registro de Evaluadores de la Comisión neto de los descuentos establecidos por el ente regulador, c) al valor consignado en el remate judicial y d) al 60% del saldo de capital del crédito. Al valor obtenido mediante el procedimiento señalado se le podrán agregar los gastos incurridos para asumir la propiedad del bien. Si durante los dos años subsiguientes a la fecha de adquisición de los activos, estos no son vendidos, deberán ser amortizados en un tercio (1/3) anual de su valor contable. La utilidad o pérdida en venta de activos eventuales al contado se reconoce en el momento de la venta. Al 31 de diciembre de 2022, toda utilidad producida por ventas financiadas se difiere y el ingreso se reconoce en la medida en que se recupera el préstamo. En caso de que la transacción origine una pérdida, la misma se reconoce al momento de la venta en el estado de resultado integral. En el caso de la utilidad registrada por la venta de activos eventuales financiados, de acuerdo a las disposiciones contables establecidas por la Comisión, el saldo por realizar se mantendrá como un componente del Patrimonio Restringido. Los cambios en el saldo de las cuentas del Patrimonio Restringido que son sujetos de trasladarse al resultado se mostrarán como ajustes a la utilidad neta en el estado de resultado integral.

(k) Ingresos y gastos por intereses
Los intereses sobre préstamos e inversiones se reconocen como ingresos a medida que se devengan. El Banco tiene como política no registrar ingresos por intereses sobre los préstamos que tienen una mora de tres meses.

Los intereses sobre préstamos no reconocidos como ingresos, se registran en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingresos cuando son efectivamente cobrados. Los intereses que se derivan de los demás préstamos refinanciados, se reconocen como ingreso cuando los clientes los pagan. El gasto por intereses se registra en el estado de utilidad sobre la base de acumulación.

(l) Superávit de capital, por exceso del valor nominal de las acciones
Este superávit es producto de la venta de acciones del Banco, por un precio mayor al nominal, solo puede utilizarse por autorización de la Asamblea de Accionistas.

(m) Transacciones en moneda extranjera
Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción y los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, son convertidos a moneda local a la tasa de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las diferencias generadas por las variaciones en las tasas de cambio son reconocidas en el estado de resultado integral.

(n) Ingresos por comisiones y otros servicios
Los ingresos por comisiones y otros servicios provenientes del manejo de cuentas, recaudaciones fiscales, giros y transferencias, garantías y avales, compra venta de divisas, cobranzas por cuenta ajena, fideicomisos y administraciones, cartas de crédito y otros, son reconocidos en el momento de la transacción.

Las comisiones sobre cartas de crédito y garantías bancarias se reconocen como ingreso durante la vigencia de las mismas. Los otros ingresos por comisiones y servicios provenientes del manejo de cuentas, recaudaciones fiscales, giros y transferencias, compra venta de divisas, cobranzas por cuenta ajena, y otros, son reconocidos en el momento de la transacción. Las comisiones sobre cartas de crédito, garantías bancarias, fideicomisos y administraciones, se reconocen como ingreso durante la vigencia de las mismas.

(o) Contratos de arrendamiento
Los activos dados en arrendamientos se registran al costo. Los ingresos por arrendamientos se registran en base a las cuotas devengadas mensualmente, durante la vigencia de los contratos. Los gastos por arrendamiento se registran en base a la renta incurrida de los bienes utilizados y de acuerdo con la vigencia de los contratos.

Contrato de Arrendamiento Financiero
Los contratos de arrendamiento financiero firmados a partir del 2 de enero de 2015 son registrados de acuerdo a los criterios establecidos en la NIC 17 Arrendamientos Financieros y el Marco Contable de la Comisión, con el valor del bien arrendado como cuenta por cobrar, la cual disminuye en la medida que se reciben los pagos desde el punto de vista financiero; desde el punto de vista fiscal el valor del bien arrendado es sujeto de depreciación acelerada en el plazo del contrato, de acuerdo a la resolución emitida por la autoridad fiscal mencionada en el párrafo anterior, por lo que Finanzas, realiza conciliación de impuestos entre lo fiscal y financiero, tal como lo establece el Decreto No.189-2004, articulo 9 Ley sobre Normas de Contabilidad y Auditoría.

(p) Inversiones y Equivalentes de efectivo
Para propósito del estado de flujos de efectivo, el Banco considera las letras del Banco Central de Honduras con vencimiento a la vista y no mayor de noventa (90) días e inversiones en certificados de depósito con un vencimiento no mayor de noventa (90) días, como equivalentes de efectivo.

(q) Obligaciones bancarias
Las obligaciones bancarias son registradas inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contra prestación recibida, posteriormente son reconocidas al costo amortizado.

(r) Provisiones
Las provisiones son reconocidas por el Banco sobre la base de una obligación legal o implícita que surge de un suceso pasado. Si es probable que haya un flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma razonable.

(s) Planes de beneficios diversos
El Banco mantiene como parte de los beneficios para sus empleados bonificaciones entre las que figuran:
- Plan de asistencias médico hospitalario reconocido como gasto al incurrirse en su costo.
- Plan de retiro, representado por una contribución específica que el Banco realiza mensualmente a una cuenta individual para cada uno de sus empleados permanentes y en función de su sueldo ordinario.
- Bono de vacaciones, bono especial, bono matrimonial, gastos de educación, becas y otros; mismos que son reconocidos como gastos una vez se incurre en ellos.
- Seguro médico hospitalario y seguro de vida que se reconocen como gastos en personal conforme se incurren.
- Tasas preferenciales y exoneración de comisiones para productos que el Banco ofrece.

(t) Activos intangibles
Las licencias de uso de software y programas de computadora, son capitalizadas sobre la base del costo incurrido para adquirirlas más las erogaciones efectuadas para ponerlas en funcionamiento.

Los costos de las licencias son amortizados sobre la base del período de vigencia de los mismos, mientras que los programas de computadora, son amortizados entre 5 y 20 años.

(u) Impuesto sobre la renta diferido
Los impuestos diferidos son reconocidos por el Banco utilizando el método del balance, generándose sobre las diferencias temporales, y que resultan entre el importe en libros de los activos y pasivos a efectos contables y los importes a efectos fiscales.

El gasto o ingreso que se derive del reconocimiento de un impuesto sobre renta diferido, se contabiliza en el estado de resultado integral o neto de las partidas del patrimonio restringido cuando son estas las que generan estas diferencias temporales, para posteriormente reconocerlas en el estado de resultados junto con las ganancias o pérdidas diferidas.

Los activos por impuesto diferidos son reconocidos si es probable que se dispondrá de ganancias fiscales futuras contra las cuales cargar las diferencias temporales.

El impuesto sobre la renta diferido representa el monto de impuestos por pagar o cobrar en años futuros y se mide a las tasas de impuesto que se esperan se apliquen a las diferencias temporales cuando se reversan, con base en la legislación vigente en la fecha del estado de situación financiera.

(v) Impuesto sobre la renta corriente
Los impuestos corrientes son reconocidos por el Banco en atención a lo dispuesto en el Código Tributario, la Ley de Instituciones Financieras y demás leyes y normas difundidas por las autoridades competentes.

(w) Reconocimiento de gastos
Los intereses sobre los depósitos, títulos emitidos, préstamos recibidos y otras obligaciones se reconocen sobre la base de acumulación.

(x) Dividendos sobre las acciones ordinarias
Los dividendos que se decretan como pagaderos a los accionistas, se contabilizan en el pasivo cuando son aprobados por la Asamblea General de Accionistas.

Si dicha asamblea ocurre antes de la emisión de estos estados financieros, la declaratoria de dividendos se revela en la nota de eventos subsecuentes.

(4) Administración de Riesgos
Esta sección provee detalles de la exposición de riesgos y describe los métodos usados por la administración del Banco para controlar dichos riesgos. Los más importantes tipos de riesgos financieros a los que el Banco está expuesto, son el riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

El riesgo de mercado incluye el riesgo cambiario y riesgo de tasa de interés.

Otros riesgos de negocio importantes son el que se refiere a la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en: lavado de activos, fiduciario, operacional, tecnológico, tasa de interés, tipo de cambio, reputacional y estratégico.

Riesgo de crédito
El riesgo crediticio, es el riesgo que conlleva que una de las partes de un instrumento financiero incumpla sus obligaciones y ocasione que la otra parte incurra en pérdidas financieras. Los activos que potencialmente exponen al Banco a concentraciones de riesgo de crédito, consisten principalmente en los depósitos en bancos nacionales y del exterior, las inversiones, los préstamos a cobrar e intereses a cobrar.

Los depósitos en Bancos y las inversiones en bonos están colocados en un alto porcentaje en el Banco Central de Honduras y en Bancos del exterior.

Gestión integral de riesgo

La gestión integral de riesgo, es el proceso mediante el cual la estructura de dirección del Banco, de conformidad con su tolerancia al riesgo, establece los montos de exposición y las estrategias para que la Alta Gerencia y el personal de todos los niveles del Banco, implementen procedimientos y tareas sistemáticas para identificar, evaluar, mitigar, monitorear y comunicar los riesgos inherentes que pueden afectar el alcance de los objetivos institucionales.

Banco Atlántida, S.A. cuenta con procesos formales de administración integral de riesgos que permiten identificar, medir, controlar/mitigar y monitorear las exposiciones de riesgo que está asumiendo de acuerdo al perfil de riesgo inherente a su estrategia de negocio, políticas, procedimientos, estructura organizacional, segmento de mercado objetivo y acorde a los productos y servicios que ofrece a sus clientes. El Banco tiene un comité de créditos, el cual se encarga de establecer y vigilar el cumplimiento de las políticas de crédito, las cuales establecen límites orientados a administrar en forma eficiente el riesgo de crédito, adicionalmente el Banco está regulado y supervisado por la Comisión. La magnitud y la concentración de la exposición del Banco al riesgo crediticio puede ser obtenida del balance de situación, los que describen el tamaño y la composición de los activos financieros del Banco por tipo de inversión, el Banco en algunos casos no tiene acuerdos colaterales en relación con su exposición al riesgo de crédito. A través de la Resolución GES No.662/29-12-2020, la Comisión aprobó el Marco Integral de Supervisión Basada en Riesgos (MISBR) para el Sector Financiero, Asegurador y Previsional Público, con el objetivo de establecer un enfoque de Supervisión dinámico y prospectivo a efecto de identificar oportunamente los eventos actuales y potenciales, que puedan afectar el perfil de riesgos de las Instituciones Supervisadas.

Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que el Banco encuentre dificultades al obtener los fondos con los cuales debe cumplir compromisos asociados a los instrumentos financieros.

Este puede ser el resultado de la incapacidad para vender un activo rápidamente y obtener del mismo un importe cercano a su valor razonable. El Banco financia la cartera de préstamos a cobrar sustancialmente con depósitos de los clientes y préstamos a pagar. El Banco está sujeto al encaje legal e índice de adecuación de capital requeridos por las entidades reguladoras.

Ratio de Cobertura y Liquidez Al 31 de diciembre de 2022:

		Nacional	TOTAL Extranjera	Consolidado
Fondo de Activos Líquidos de Alta Calidad (A)				
Subtotal de Activos Líquidos de Alta Calidad	L	23,357,356,636.34	12,669,013,485.99	36,026,370,122.33
A) Total Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC)		23,357,356,636.34	12,669,013,485.99	36,026,370,122.33
Salida de fondos (B)				
Financiación Minorista		4,483,729,087.6	1,073,867,203.82	5,557,596,291.42
Financiación Mayorista No Garantizada por Activos		10,983,078,962.86	5,335,962,295.44	16,319,041,258.3
Financiación Mayorista Garantizada por Activos				
Requerimientos Adicionales		7,492,072,844.44	4,280,503,016.07	11,772,575,860.51
B) Total Salida de Fondos		22,958,880,894.9	10,690,332,515.33	33,649,213,410.23
Ingreso de fondos (C)				
C) Total Ingreso de Fondos		3,770,569,156.52	682,175,277.47	4,452,744,433.99
D) Ingresos de fondos computable ("C" con límite				
75% de "B")		3,770,569,156.52	682,175,277.47	4,452,744,433.99
E) Salida Neta de Fondos (B-D)		19,188,311,738.38	10,008,157,237.86	29,196,468,976.24
RCL %		121.73	126.59	123.39
Compensación de Monedas	L			
Necesidad/Sobrante		4,169,044,897.96	2,660,856,248.13	6,829,901,146.09
Traslado				
Descuento del 5% sobre el exceso trasladado				
RCL		121.73	126.59	123.39

Ratio de Cobertura y Liquidez al 31 de diciembre de 2021:

		Nacional	TOTAL Extranjera	Consolidado
Fondo de Activos Líquidos de Alta Calidad (A)				
Subtotal de Activos Líquidos de Alta Calidad	L	29,269,732,966.27	12,965,561,663.64	42,235,294,629.91
A) Total Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC)		29,269,732,966.27	12,965,561,663.64	42,235,294,629.91
Salida de fondos (B)				
Financiación Minorista		4,685,223,369.23	1,052,277,484.59	5,737,500,853.82
Financiación Mayorista No Garantizada por Activos		11,946,168,257.42	3,643,215,052.54	15,589,383,309.96
Financiación Mayorista Garantizada por Activos				
Requerimientos Adicionales		7,065,107,396.21	4,678,279,817.75	11,743,387,213.96
B) Total Salida de Fondos		23,696,499,022.86	9,373,772,354.88	33,070,271,377.74
Ingreso de fondos (C)				
C) Total Ingreso de Fondos		3,071,690,892.26	657,255,097.04	3,728,945,989.3
D) Ingresos de fondos computable ("C" con límite				
75% de "B")		3,071,690,892.26	657,255,097.04	3,728,945,989.3
E) Salida Neta de Fondos (B-D)		20,624,808,130.6	8,716,517,257.84	29,341,325,388.44
RCL %		141.92	148.75	143.94
Compensación de Monedas	L			
Necesidad/Sobrante		8,644,924,835.67	4,249,044,405.8	12,893,969,241.47
Traslado				
Descuento del 5% sobre el exceso trasladado				
RCL		141.92	148.75	143.94

La siguiente tabla provee un análisis de los activos y pasivos financieros de acuerdo con los vencimientos, basados en los períodos remanentes de pago.

Al 31 de diciembre de 2022

		Menos de un Mes	Entre Uno y Tres Meses	Entre Tres Meses y un Año	Entre Uno y Cinco Años	Más de Cinco Años
Activos financieros:						
Disponibilidades	L	17,883,837	-	-	-	-
Inversiones		255,866	529,287	979,019	7,144,042	7,965,384
Préstamos a cobrar		3,017,726	6,144,968	15,290,807	32,578,774	42,600,186
Arrendamiento a cobrar		3,336	9,864	34,055	122,935	-
Rendimientos a cobrar arrendamiento financiero		923	-	-	-	-
Cuentas a cobrar		225,929	138,884	72,099	31,804	257
	L	21,387,617	6,822,803	16,375,980	39,877,355	50,765,827
Pasivos financieros:						
Obligaciones bancarias	L	7,154,170	1,004,624	2,062,150	2,753,298	2,895,915
Depósitos de clientes		21,632,653	25,242,993	27,539,807	17,614,837	10,573,919
Rendimientos a pagar		148,491	-	-	-	-
Cuentas a pagar		845,665	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta		-	-	350,100	-	-
Bonos generales Bancatlan		-	-	821,198	1,799,927	-
Deuda Subordinada		-	-	-	13,333	1,924,075
	L	29,778,979	26,247,617	30,773,255	22,181,395	15,393,909

Al 31 de diciembre de 2021

		Menos de un Mes	Entre Uno y Tres Meses	Entre Tres Meses y un Año	Entre Uno y Cinco Años	Más de Cinco Años
Activos financieros:						
Disponibilidades	L	20,124,278	-	-	-	-
Inversiones		23,000	3,864,671	1,713,884	5,022,330	7,403,983
Préstamos a cobrar		3,832,792	7,053,363	14,517,819	28,553,682	32,816,886
Arrendamiento a cobrar		2,975	8,727	30,750	149,741	13,720
Rendimientos a cobrar		1,171,914	-	-	-	-
Cuentas a cobrar		126,676	150,410	29,754	39,870	13,426
	L	25,281,635	11,077,171	16,292,207	33,765,623	40,248,015
Pasivos financieros:						
Obligaciones bancarias	L	3,483,602	965,634	2,495,124	2,541,761	3,324,861
Depósitos de clientes		16,853,335	21,666,440	15,177,756	27,319,961	18,213,357
Rendimientos a pagar		106,759	-	-	-	-
Cuentas a pagar		1,070,289	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar		-	-	308,187	-	-
Bonos generales Bancatlan		-	-	-	1,816,194	-
	L	23,324,185	22,632,074	17,981,067	31,677,916	21,538,218

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de cambios en los precios de mercado, como ser tasas de interés, precio de los instrumentos de capital y tipos de cambio con respecto a monedas extranjeras que afectan el ingreso del Banco o el valor de sus participaciones en instrumentos financieros.

El objetivo de la administración de los riesgos de mercado es de controlar las exposiciones dentro de parámetros aceptables, mientras se optimiza el retorno en relación al riesgo asumido.

El riesgo de mercado incluye el análisis de los componentes que se citan a continuación:

a) Riesgo cambiario

b) Riesgo de tasa de interés

Riesgo cambiario

Es el riesgo al que está expuesto el Banco, debido a las fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por variaciones en las tasas de cambio. La magnitud del riesgo depende de:

- El desequilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera del Banco; y
- La tasa de cambio del contrato subyacente de las transacciones de moneda extranjera pendiente al cierre.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los totales de activos y pasivos y operaciones contingentes en moneda extranjera (dólares de los Estados Unidos y Euros), son los siguientes:

	31 de diciembre							
	2022				2021			
Total activos	US$	1,393,412	L	34,274,862	US$	1,355,552	L	33,001,471
Total pasivos		1,373,378		33,782,080		1,311,451		31,927,806
		20,034		492,782		44,101		1,073,665
Partidas fuera de balance		(173,749)		(4,273,853)		(207,580)		(5,053,609)
Posición neta	US$	(153,715)	L	(3,781,071)	US$	(163,479)	L	(3,979,944)

Para administrar en forma adecuada este riesgo y disminuir en forma apropiada la exposición al riesgo cambiario especialmente en las partidas fuera de balance, al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el Banco tiene contra garantías en moneda extranjera por US$76,142 (L1,872,917) y US$106,575 (L2,594,616), respectivamente.

Riesgo de tasa de interés
Es el riesgo a que está expuesto el Banco por fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por cambio en las tasas de interés.

La magnitud del riesgo depende de:
• La tasa de interés subyacente y relevante de los activos y pasivos financieros; y
• Los plazos de los vencimientos de la cartera de instrumentos financieros de los bancos.

Sustancialmente, todos los activos financieros del Banco generan intereses. Los pasivos financieros del Banco incluyen tanto pasivos que no generan intereses, así como pasivos que generan intereses. Los activos y pasivos del Banco que generan intereses están basados en tasas que han sido establecidos de acuerdo con las tasas de mercado.

La estructura de vencimiento de los activos y pasivos financieros del Banco se encuentra revelada en los cuadros anteriores. (Pagina 16).

Los instrumentos financieros del Banco incluyen dentro de sus condiciones, la variabilidad en las tasas de interés, de ésta forma el Banco administra este riesgo.

Detalle de las tasas promedio ponderadas por tipo de moneda de los instrumentos financieros del Banco.

	2022		2021	
	Lempiras	Dólares	Lempiras	Dólares
Activos Financieros				
Depósitos en bancos	0.01%	1.14%	0.11%	0.02%
Inversiones	5.12%	5.00%	5.65%	3.78%
Préstamos por cobrar	10.05%	6.93%	10.90%	6.52%
Pasivos Financieros				
Depósitos	2.24%	1.93%	3.19%	2.17%
Obligaciones bancarias	4.71%	3.91%	6.50%	3.80%

Riesgo de lavado de activos
Consiste en el riesgo de que los servicios y productos del Banco puedan ser utilizados para la legitimación de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Esto podría tener implicaciones legales o sanciones por incumplimiento del reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos, además del deterioro que podría ocasionar a la imagen del Banco.

El Banco minimiza este riesgo con la aplicación del reglamento para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos emitido por la Comisión, el cual requiere de la aplicación de procedimientos relativos a las políticas de conocimiento del cliente, entrenamiento del personal, reporte de transacciones, el nombramiento de gerente de cumplimiento y la creación de la unidad de riesgo.

Riesgo fiduciario
Consiste en el riesgo de pérdida originado por factores, como la falta de custodia segura o negligencia en la administración de activos a nombre de terceros. Para administrar este riesgo, el Banco cuenta con una estructura administrativa especializada que incluye un comité fiduciario dirigido por un vicepresidente de banca fiduciaria, un departamento fiduciario cuyas operaciones son independientes y separadas de las del Banco, además cuenta con el apoyo de la división legal del Banco.

Riesgo operacional y de control interno
Es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de procesos, personas y sistemas internos inadecuados o fallidos o de hechos externos.

El Banco ha establecido una estructura de control y procedimientos contables para disminuir el impacto de este riesgo, que incluye niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones, y un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados, los controles sobre los sistemas de procesamiento electrónico de datos incluyen controles de acceso y pruebas antes y después de su implementación.

El proceso de contratación de personal es formal y se han diseñado perfiles de puestos para contratar personal con el nivel académico requerido para cada posición, los puestos claves del Banco están a cargo de personal con capacidad, conocimiento y experiencia adecuados.

Riesgo estratégico
Es la probabilidad de pérdida como consecuencia de la imposibilidad de implementar apropiadamente los planes de negocio, las estrategias, las decisiones de mercado, las asignaciones de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios en el entorno de los negocios. Así mismo, abarca el riesgo que emerge de la pérdida de participación en el mercado y/o disminución en los ingresos que pueden afectar la situación financiera de la institución.

Cada año el área de finanzas en conjunto con la unidad de gestión integral de riesgos hace una revisión y aprobación de límites en donde se comparan los límites aprobados y el resultado presentado durante el año en comparación con el plan estratégico anual.

Riesgo tecnológico
Es la posibilidad de que existan inconvenientes relacionados con el acceso o uso de la tecnología y cuya aparición no se puede determinar con anterioridad.

Como parte de los riesgos inherentes al Riesgo Tecnológico, se encuentra el Riesgo de la Información. El Riesgo de Información (IR) es el que ocurre si la información confidencial del Banco, donde quiera que se encuentre y en cualquier formato en que se guarde, es robada o manipulada sin autorización. La Información del Banco en cualquier medio, está sujeta a una obligación estatutaria, ley común, contractual o a cualquier nivel de secretividad, incluyendo las Normas del Banco.

El riesgo tecnológico, así como el riesgo de la información, se mitiga con controles que establecen la capacidad de los sistemas para soportar altas cargas transaccionales, además de brindar a los equipos el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante y procurar, tanto para programas, como para aplicaciones, la instalación de la versión más reciente para asegurar actualizaciones críticas. Adicionalmente, los sistemas se someten a pruebas de continuidad de negocios y se simulan incursiones para determinar el nivel de vulnerabilidad de accesos no autorizados. También se ha elaborado una política de seguridad de la información con el propósito de salvaguardar su integridad contando con la participación de todos los usuarios.

Riesgo país
El Banco Central de Honduras, a través de la promulgación del Reglamento para el Manejo de Cuentas de Depósito en Moneda Extranjera, establece que las inversiones que se realicen en bancos o instituciones financieras del exterior deberán estar domiciliadas en países que posean una calificación mínima de Aa3 para su deuda soberana. Se exceptúan de esta calificación las inversiones efectuadas en bancos domiciliados en Centro América, Panamá y República Dominicana, en los que en su totalidad se podrá mantener hasta un 10% del total de las inversiones en Moneda Extranjera. Adicionalmente, las instituciones del sistema financiero nacional solamente podrán realizar inversiones en las siguientes instituciones financieras supranacionales: Banco Centroamericano de Integración Económica, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial y Banco Central Europeo. Dicho reglamento establece de igual forma las calificaciones mínimas y límites de exposición para instrumentos financieros del exterior.

En lo que concierne a operaciones de índole crediticia, en su Resolución 224-6/2016 emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras, se establecen las Normas para las Operaciones de las Instituciones del Sistema Financiero con Personas Naturales o Jurídicas domiciliadas en el Extranjero. En su Artículo 3, se indica que será el Directorio del Banco Central de Honduras la autoridad administrativa facultada para conocer y autorizar aquellas solicitudes de crédito para personas naturales o jurídicas domiciliadas en el extranjero que presenten las instituciones del sistema financiero.

Riesgo de solvencia patrimonial
Según el artículo 37 de la Ley del Sistema Financiero y las Normas para la Adecuación de Capital, Resolución GES No.655-22-12-2020 emitida por la comisión, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, las Instituciones Financieras deberán presentar un índice de adecuación de capital del 11% según el artículo 9, Requerimientos Mínimos de la Comisión.

El índice de solvencia del Banco es el siguiente:

Adecuación de Capital		31 de diciembre 2022	2021
A. Recursos de capital			
A.I Subtotal capital primario	L	9,177,071	8,677,567
A.II Subtotal capital complementario		5,971,962	3,035,703
Total recursos de capital	L	15,149,033	11,713,270
Activos Ponderados			
B.I Subtotal activos ponderados con 0% de riesgo	L	-	-
B.II Subtotal activos ponderados con 10% de riesgo		62,640	49,532
B.III Subtotal activos ponderados con 20% de riesgo		1,381,514	1,329,204
B.IV Subtotal de activos ponderados con 50% de riesgo		3,412,265	2,833,267
B.V Subtotal activos ponderados con 100% de riesgo		91,937,024	79,123,301
B.V Subtotal activos ponderados con 120% de riesgo		6,484,102	6,210,965
B.V Subtotal activos ponderados con 150% de riesgo		7,331,089	8,708,580
B.VII Subtotal activos ponderados con 170% de riesgo		753,333	597,314
Total activos ponderados por riesgo	L	111,361,967	98,852,163
Relación recursos de capital / activos ponderados %		13.60%	11.85%
Suficiencia de capital	L	4,012,836	1,828,053

Mediante Resolución GES NO-655/22-12-2020, Resuelve reformar las "Normas para la Adecuación de Capital, Cobertura de Conservación y Coeficiente de Apalancamiento aplicables a las Instituciones del Sistema Financiero", con el cual se debe mantener la cobertura de conservación de capital de dos punto cinco por ciento (2.5%) adicional al índice de adecuación de capital mínimo requerido o bien al establecido por la Comisión de conformidad a sus riesgos. Para que las instituciones constituyan dicha cobertura, se establece el cronograma siguiente:

Fecha	Porcentaje Requerido (%)	Porcentaje Acumulado (%)
31/diciembre/2018	0.50	0.50
30/junio/2019	0.25	0.75
31/diciembre/2019	0.25	1.00
30/junio/2020	-	1.00
31/diciembre/2020	-	1.00
30/junio/2021	-	1.00
31/diciembre/2021	-	1.00
30/junio/2022	0.25	1.25
31/diciembre/2022	0.25	1.50
30/junio/2023	0.25	1.75
31/diciembre/2023	0.25	2.00
30/junio/2024	0.25	2.25
31/diciembre/2024	0.25	2.50

Riesgo legal
El Riesgo Legal se refiere a la pérdida que se sufre en caso de que exista incumplimiento de una contraparte y no se pueda exigir, por vía jurídica, cumplir con los compromisos de pago. Se refiere a operaciones que tengan algún error de interpretación jurídica o alguna omisión de la documentación.

Debe ser coordinado directamente por la Vicepresidencia Jurídica, quien establecerá los responsables de establecer el procedimiento macro para esta gestión, mismo que debe estar incorporado en su manual de procedimientos.

Riesgo regulatorio
Es el riesgo de pérdida que se origina de incumplimientos a los requerimientos regulatorios o legales en la jurisdicción en la cual el Banco opera. También, incluye cualquier pérdida que podría originarse de cambios en los requerimientos regulatorios.

Para mitigar este riesgo, el Banco ha incorporado dentro de su Gobierno Corporativo políticas, procedimientos y líneas de comunicación que permitan atender en tiempo y forma las disposiciones que dictan las Leyes y Reglamentos que regulan la actividad bancaria, así como atender las instrucciones emanadas de las instituciones encargadas de su aplicación y seguimiento, entre ellas la Comisión, así como el Banco Central de Honduras, el Fondo de Seguro de Depósitos y el Servicio de Administración de Rentas de Honduras.

Riesgo de valoración (o de modelación)
Es el riesgo asociado con las Imperfecciones y subjetividad de los modelos de valuación utilizados para determinar los valores de los activos o pasivos.

En el caso específico del Banco, este es latente en el cálculo de los activos y pasivos financieros expresados a costo amortizado a través del método de tasa efectiva. Para mitigar este riesgo, el Banco ha contratado una solución tecnológica certificada que automatiza los cálculos y afectaciones contables resultantes. Sin embargo, persiste el riesgo operativo asociado con el ingreso de los datos al sistema, mismo que se administra a través de procesos y manuales que aseguran el adecuado funcionamiento del aplicativo.

Riesgo reputacional
Es la posibilidad de incurrir en pérdidas, producto del deterioro de imagen del Banco, debido al incumplimiento de leyes, normas internas, códigos de gobierno corporativo, códigos de conducta, lavado de dinero, entre otros.

Es el riesgo de que se forme una opinión pública negativa sobre el servicio bancario prestado. Este riesgo puede derivar en acciones que fomenten la creación de una mala imagen o un posicionamiento negativo en la mente de los clientes, de tal forma que se produzca una migración de fondos hacia otras entidades debido a una pérdida de credibilidad. También aparece vinculado al carácter estratégico de la banca electrónica, es decir, el hecho de no participar en este segmento influye significativamente en la imagen corporativa del Banco.

La metodología para su gestión consiste en identificar, evaluar, gestionar y dar seguimiento a los riesgos que tengan impacto en el Banco tomando en cuenta el alcance hacia los grupos de interés. Mediante la gestión del riesgo se pretende asegurar la reducción de la probabilidad de los riesgos potenciales y que se mitigue su eventual impacto.

Todos los empleados deben salvaguardar la reputación del Banco manteniendo los niveles más altos de conducta en todo momento, estando al tanto de los temas, actividades y asociaciones que pudieran implicar un riesgo para el buen nombre del Banco a nivel local, regional e internacional, colaborar en el cumplimiento de las normativas aplicables y por ende proteger la buena reputación del Banco, evitar acciones disciplinarias por parte de los reguladores y demás por parte de los clientes.

(5) Disponibilidades
Las disponibilidades de efectivo y equivalente de efectivo se detallan como sigue:

Cuentas Contables		31 de diciembre 2022	2021
Efectivo de caja	L	2,209,760	2,063,537
Depósitos en el Banco Central de Honduras cuentas de ahorro (encaje legal)		13,219,118	15,851,595
Depósitos en el interior a plazo		118,977	217,888
Cheques a compensar		308,544	189,501
Depósitos en instituciones financieras del exterior		1,074,009	1,110,136
Otras disponibilidades		953,429	691,621
	L	**17,883,837**	**20,124,278**

El Banco Central de Honduras requiere para encaje legal, un porcentaje de reserva de alta liquidez sobre los depósitos como se muestra a continuación:

	31 de diciembre 2022		2021	
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Depósitos a la vista, de ahorro, a plazo y otros	12%	24%	12%	24%

La resolución 552-12/2022 del 9 de diciembre de 2022, emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras, define los componentes que deben ser sujetos a encaje. La reserva de encaje podrá estar constituida total o parcialmente en el Banco Central de Honduras (BCH), en forma de depósitos a la vista en moneda nacional y/o moneda extranjera o en títulos valores emitidos por éste y/o el Gobiemo de la República de Honduras en las mismas monedas.

Al 31 de diciembre de 2022, de los depósitos en disponibilidades se encuentran restringidos por requerimientos de encaje sobre depósitos en lempiras y dólares, L 13,575,108.

El encaje requerido total para la catorcena del 29 de diciembre 2022 al 11 de enero 2023 es de L 8,686,320 y US$ 264,316 (L 6,501,585) para un total de L 15,187,905.

Al 31 de diciembre de 2022, el encaje computable (real) por los depósitos y obligaciones asciende a L 8,763,290 y US$ 255,161 (L 6,276,394) que representa el 12% y el 24% del total de depósitos y obligaciones sujetas a reserva de encaje en moneda nacional y moneda extranjera, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, en las disponibilidades se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por US$ 268,602 (L 6,607,017) y US$ 288,991 (L7,035,594), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, en depósitos en bancos del exterior se incluyen saldos por L 1,933,398 (US$ 78,600) y L 1,693,357 (US$ 69,556), respectivamente, que corresponden a depósitos que devengan intereses.

(6) Inversiones financieras

Las inversiones financieras están integradas de la siguiente forma:

Por su Clasificación		31 de diciembre 2022	2021
1. Inversiones financieras en entidades oficiales			
Inversiones a costo amortizado *	L	15,358,496	17,133,397
Inversiones a valor razonable		322,155	359,013
		15,680,651	**17,492,410**
2. Acciones y participaciones			
Inversiones designadas al costo		348,264	347,768
Inversiones a valor razonable		181,881	187,690
		530,145	**535,458**
3. Otras inversiones			
Inversiones a costo amortizado		506,861	347,000
Inversiones a valor razonable		-	127,343
		506,861	**474,343**
		16,717,657	**18,502,211**
Rendimientos Financieros por Cobrar sobre Inversiones		155,941	201,614
Provisión para pérdida en inversiones		(8,000)	(8,000)
	L	**16,865,598**	**18,695,825**

*Las Inversiones a costo amortizado incluyen saldos restringidos por L 8,136,806 que están garantizando operaciones de reporto, al 31 de diciembre 2022.

Así mismo, se detallan las inversiones por emisor, como sigue:

Al 31 de diciembre de 2022

		Saldo	Tasa Promedio Ponderada	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de vencimiento Más Próxima	Fecha de vencimiento Ultima
Certificados y bonos:							
Letras del Banco Central de Honduras	L	932,145	2.25%	1.85%	3.75%	11/1/2023	1/11/2023
Bonos de la Secretaría de Finanzas		14,748,505	8.91%	0.75%	14.75%	12/2/2023	28/12/2037
Certificados de depósitos		447,000	4.81%	4.75%	5.00%	15/2/2023	22/8/2024
Bonos en Instituciones Financieras del Exterior		59,862	0.50%	1.50%	1.50%	28/2/2023	28/2/2023
Total	L	**16,187,512**					

Al 31 de diciembre de 2021

		Saldo	Tasa Promedio Ponderada	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de vencimiento Más Próxima	Fecha de vencimiento Ultima
Certificados y bonos:							
Letras del Banco Central de Honduras	L	3,488,284	0.34%	0.73%	1.25%	9/2/2022	2/11/2022
Bonos de la Secretaría de Finanzas		14,004,125	8.97%	0.75%	14.75%	12/3/2022	2/9/2036
Certificados de depósitos		347,000	5.53%	5.00%	7.00%	16/1/2022	21/2/2023
Bonos en Instituciones Financieras del Exterior		127,344	5.50%	5.50%	5.50%	1/10/2025	1/10/2025
Total	L	**17,966,753**					

La tasa de rendimiento promedio ponderada al 31 de diciembre de 2022 fue de 5.1% y para el 2021, 5.5%.

Las inversiones en acciones se detallan como sigue:

Inversiones en acciones a valor razonable		31 de diciembre 2022	2021
Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A.	L	14,666	14,846
Inversión en Visa		166,165	171,804
Interbank Financial Telecommunication		1,050	1,040
	L	**181,881**	**187,690**
Inversiones en acciones (designados al costo)			
Inversiones Financieras Atlántida El Salvador	L	245,978	243,454
Banco de Atlántida de Nicaragua, S.A.		65,277	67,842
Desarrollos Turísticos de Tela, S.A. de C.V.		20,000	20,000
Eurocentro de Honduras		146	146
Bolsa Hondureña de Valores de Honduras, S. A.		80	80
Centro de Procesamiento Interbancario, S. A.		1,088	1,088
Sociedad Confianza S.A. de F.G.R.		4,537	4,000
Fondo Crediticio para la Producción		8,765	8,765
Sociedad Inversora 20/20		2,393	2,393
	L	348,264	347,768

Movimiento de las inversiones financieras

El movimiento de la inversión en instrumentos financieros se resume a continuación:

Detalle	A costo Amortizado	A valor Razonable	Al Costo	Total
Saldo al 31 de diciembre 2021	**17,480,397**	**674,046**	**347,768**	**18,502,211**
Compra de instrumentos financieros	4,005,710	-	537	**4,006,247**
Cancelación y/o venta de instrumentos	(5,612,661)	(127,343)	-	**(5,740,004)**
Ganancias por cambios en el valor razonable	-	(90,153)	-	**(90,153)**
Utilidad cambiaria	(8,089)	47,486	(41)	**39,356**
Saldo al 31 de diciembre 2022	**15,865,357**	**504,036**	**348,264**	**16,717,657**

(7) Préstamos e intereses a cobrar

Los préstamos e intereses por cobrar se detallan como sigue:

Concepto		31 de diciembre 2022	2021
Por estatus y tipo de crédito			
Vigente			
Comercial	L	73,517,445	64,745,929
Vivienda		6,839,734	5,784,441
Consumo		12,522,208	9,821,962
Sub-total vigente		**92,879,387**	**80,352,332**
Atrasado			
Comercial		61,687	72,226
Vivienda		172,976	94,809
Consumo		749,262	510,647
Sub-total atrasado		**983,925**	**677,682**
Vencido			
Comercial		40,340	14,805
Vivienda		161	112
Consumo		18,637	20,240
Sub-total vencido		**59,138**	**35,157**
Refinanciados			
Comercial		4,426,727	4,184,327
Vivienda		303,083	347,284
Consumo		385,314	445,445
Sub-total refinanciados		**5,115,124**	**4,977,056**
Ejecución judicial			
Comercial		534,643	524,582
Vivienda		84,365	93,785
Consumo		175,879	113,948
		794,887	**732,315**
Total, cartera bruta		**99,832,461**	**86,774,542**
Comisiones por cobrar		3,008	8,952
Intereses por cobrar sobre préstamos		1,215,730	969,186
Intereses por cobrar sobre préstamos reestructurados netos		1	1,135*
		101,051,200	**87,753,815**
Estimación acumulada para préstamos e intereses de dudoso recaudo		(3,362,070)	(2,835,706)
Intereses incluidos en préstamos		(257,399)	(258,306)
Total, neto	L	**97,431,731**	**84,659,803**

Banco Atlántida, S. A.

*Según la Circular SBO No.23/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020 emitida por la Comisión, en atención al Acuerdo suscrito entre el Poder Ejecutivo y la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) para el Alivio Financiero del Sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), con la finalidad de proporcionar mecanismos que permitieran reestructurar las obligaciones crediticias bajo mejores condiciones de plazo y tasas de interés, a las personas naturales o jurídicas pertenecientes a dicho sector, cuyos flujos de efectivo fueron afectados derivado de la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19; se estableció un tratamiento diferenciado a los intereses que se encontrarán pendientes de pago al momento de dicha reestructuración. Este consistiría en no capitalizar intereses cobrándoles por separado del capital restructurado, mediante un préstamo adicional a una tasa de interés del cero por ciento (0%). El registro de este nuevo préstamo se realizaría bajo los siguientes lineamientos: a) Reclasificar los intereses corrientes registrados en el rubro 138 "Rendimientos Financieros" del Manual Contable vigente, trasladándolos a la cuenta de 143.010311 "Deudores Varios / Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales". B) Reversar los intereses devengados no pagados de las operaciones de crédito registrados en el rubro 771 "Operaciones en Suspenso / Intereses en Suspenso sobre operaciones crediticias", del Manual Contable vigente, trasladándolos a la cuenta de 143.010311 "Deudores Varios / Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales", y acreditar la cuenta 149.03010311 "Estimación por Deterioro Acumulado de Cuentas y Cancelaciones por Cobrar / Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales" creada para constituir la estimación por deterioro del valor correspondiente a los intereses en suspenso. En esta Circular se establecen de igual forma los registros contables por los pagos que se reciban de estos préstamos, así como la clasificación de riesgo aplicable.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la relación de cartera en mora a cartera bruta fue de 2.80% y 2.61% respectivamente.
La cartera crediticia por destino se detalla a continuación:

Detalle		31 de diciembre de 2022	%	31 de diciembre de 2021	%
Agropecuarios	L	8,249,724	8.3%	6,984,844	8.1%
Industria y exportaciones		14,343,127	14.4%	12,357,967	14.3%
Comercio y consumo		29,105,949	29.2%	23,024,768	26.5%
Vivienda		7,630,799	7.6%	6,320,431	7.3%
Servicios		10,797,362	10.8%	7,664,654	8.8%
Propiedad raíz		12,671,127	12.7%	11,741,188	13.5%
Otros		17,034,373	17.0%	18,680,690	21.5%
Total cartera de préstamos	L	**99,832,461**	100%	**86,774,542**	**100%**

La cartera crediticia por mora se detalla a continuación:

		31 de diciembre 2022	2021
Por estatus de crédito			
Vigente	L	97,019,983	84,513,826
Atrasado		1,216,631	792,875
Vencido		155,162	132,874
Ejecución judicial		1,440,685	1,334,967
Total	L	**99,832,461**	**86,774,542**

Al 31 de diciembre de 2022, la tasa de cobertura de cartera en mora fue 141.1% (147.0[1] en 2021). De forma temporal, por periodo de cinco (5) años, comprendido de diciembre de 2020 a diciembre de 2025, la forma de cálculo del indicador de cobertura de mora establecido en las "Normas para la Evaluación y Clasificación de Cartera Crediticia", aprobadas por la Comisión mediante la Resolución GES No.209/08-05-2020, incorporando el concepto de cartera crediticia en riesgo, el cual será igual al saldo contable de la cartera crediticia con más de noventa (90) días de mora, menos el factor de descuento, en función del tipo de garantía, según se detalla a continuación:

Tipo de Garantías	Factor de Descuento sobre el Capital de la Cartera en Mora Mayor a 90 días
• Fiduciaria.	0%
• Hipotecaria sobre bienes inmuebles.	50%
• Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19".	80%
• Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Empresas de Mayor Tamaño (EMT) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19".	50%
• Otras Garantías.	20%

Al aplicar esta metodología al 31 de diciembre de 2022, el indicador de cobertura de mora es de 141.1%.
Al 31 de diciembre de 2022, la tasa de rendimiento promedio ponderado fue de 9.3% (9.7% al 31 diciembre 2021).
Al 31 de diciembre de 2022, los créditos otorgados con garantía de depósitos ascienden a L129,018 y L128,835 en 2021.
Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los intereses devengados por la cartera de créditos con 90 días de mora y no reconocidos en el estado de resultado integral al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 fueron de L976,488 y L811,175, respectivamente.
Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, en el total de préstamos a cobrar se incluyen préstamos otorgados a directores, funcionarios y empleados por L800,161 y L769,905, respectivamente.
Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, en el saldo de préstamos e intereses a cobrar se incluyen saldos a cargo de compañías relacionadas con el Banco, aprobados por la Junta Directiva por L2,342,277 y L2,207,268, respectivamente. El origen de esos saldos está bajo términos y condiciones aceptables en el mercado y la mayoría de ellos están respaldados con garantías.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los saldos de préstamos a cobrar por L 6,118,496 y L 6,035,129, respectivamente, están dados en garantía de préstamos a pagar.
Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, en préstamos a cobrar, se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L23,520,325 (US$956,196) y L22,115,785 (US$908,418), respectivamente.
Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, en intereses a cobrar sobre préstamos se incluyen saldos a cobrar en dólares de los Estados Unidos de América por L380,430 (US$15,466) y por L254,487 (US$10,453), respectivamente.
Al 31 de diciembre de 2022, continúa vigente una regla emitida por una corte hondureña, de acuerdo con la cual la Oficina de Incautación de Activos (o OABI) mantiene incautadas varias propiedades que fueron otorgadas en garantías por varios préstamos que a la misma fecha muestran un saldo pendiente de L164,225. Banco Atlántida, S.A. conforme a sus derechos legítimos protegidos por la Ley sobre Privación Definitiva de Propiedad de un Bien de Origen Ilícito, y siguiendo el debido proceso; presentó una petición solicitando la devolución de estas propiedades ya que las operaciones que originaron el préstamo y el gravamen fueron ejecutadas bajo las regulaciones bancarias aplicables y en buena fe. A la fecha de este informe, dicha situación no ha sido resuelta.

Sobre el caso antes descrito, el 31 de julio de 2018, el Banco recibió la Resolución No. SBO No. 641/31-07-2018 de parte de la Comisión, por la cual, se requería al Banco constituir una reserva del 100% sobre los saldos de los préstamos. El 16 de agosto de 2018, el Banco presentó un recurso argumentando la carencia de bases legales para tal requerimiento considerando que el Banco mantiene garantías suficientes para cubrir el saldo de dichos préstamos.

El día 27 de noviembre de 2019 el Banco presentó una justa causa ante la Comisión, y con fundamento en ello, solicitar la ampliación del plazo para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución SBO No. 824/23-10-2019. En vista de los argumentos expuestos, a través de la comunicación SBOIA No. 430/2019, la Comisión concede una prórroga al 30 de junio de 2020 para no constituir el 100% de las estimaciones por deterioro de los créditos otorgados, debiéndose reportar a la Central de Información Crediticia a partir del mes de noviembre de 2019 la clasificación de los deudores en categoría V, con una estimación por deterioro del 40%. Al 31 de diciembre de 2022, las estimaciones de deterioro sobre los créditos otorgados se constituyeron al 100%.

Los principales deudores del Banco presentan los siguientes montos adeudados:

Número de prestatarios		31 de diciembre 2022	% S/Cartera Bruta	31 de diciembre 2021	% S/Cartera Bruta
Primeros 10 mayores clientes	L	15,194,724	15.2%	13,504,072	15.6%
11 a 20 mayores clientes		7,841,964	7.9%	7,910,135	9.1%
21 a 50 mayores clientes		15,386,168	15.4%	14,303,791	16.5%
Del 51 en adelante		61,409,605	61.5%	51,056,544	58.8%
	L	**99,832,461**	**100.0%**	**86,774,542**	**100%**

El Banco presenta la estructura de categorías de riesgo siguiente:

Categoría de Riesgo		31 de diciembre 2022	% S/Cartera Bruta	31 de diciembre 2021	% S/Cartera Bruta
I Créditos buenos	L	85,907,333	86.1%	73,140,655	84.3%
II Créditos especialmente mencionados		9,622,073	9.6%	10,170,736	11.7%
III Créditos bajo norma		1,522,869	1.5%	1,391,830	1.6%
IV Créditos de dudosa recuperación		867,180	0.9%	971,954	1.1%
V Créditos de pérdida		1,913,006	1.9%	1,099,367	1.3%
	L	**99,832,461**	**100%**	**86,774,542**	**100.0%**

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el Banco mantiene un estimación para préstamos e intereses de dudoso recaudo por riesgos relacionados con la cartera de créditos por un total de L 3,362,070 y L 2,835,706 respectivamente. Su integración se presenta a continuación:

Concepto		31 diciembre 2022 Préstamos	Contingencias	Total	31 diciembre 2021 Préstamos	Contingencias	Total
I. Por Sectores							
a) Comercial	L	1,944,223	14,967	1,959,190	1,913,885	20,852	1,934,737
b) Vivienda		164,710	-	164,710	142,315	-	142,315
c) Consumo		1,238,170	-	1,238,170	758,654	-	758,654
Total	L	**3,347,103**	**14,967**	**3,362,070**	**2,814,854**	**20,852**	**2,835,706**
II. Por Categoría							
Categoría I		325,942	8,222	334,164	339,419	9,465	348,884
Categoría II		445,796	5,516	451,312	528,631	10,765	539,396
Categoría III		582,923	1,229	584,152	344,179	615	344,794
Categoría IV		352,208	-	352,208	467,195	7	467,202
Categoría V		1,640,234	-	1,640,234	1,135,430	-	1,135,430
Total	L	**3,347,103**	**14,967**	**3,362,070**	**2,814,854**	**20,852**	**2,835,706**
III. Por Tipo de garantía							
Hipotecaria		362	36	398	440,896	1,434	442,330
Prendaria		88,447	-	88,447	71,199	165	71,364
Accesoria		731,963	661	732,624	365,319	-	365,319
Fiduciaria		20,910	-	20,910	16,942	-	16,942
Otras		2,505,421	14,270	2,519,691	1,920,498	19,253	1,939,751
Total	L	**3,347,103**	**14,967**	**3,362,070**	**2,814,854**	**20,852**	**2,835,706**

[1] La relación de cobertura para la cartera bruta es calculado como sigue: Provisión para préstamos e intereses dudosos dividido por la adición de los préstamos atrasados, vencidos y en ejecución judicial.

El movimiento de la provisión para préstamos e intereses dudosos se detalla como sigue:

Detalle		31 de diciembre 2022	2021
Saldo al principio del año	L	2,835,706	2,643,583
Estimación del año		954,486	588,443
Estimación del año (Resolución SBO No.674/26-08-2021 – Plan Ajuste Gradual (cartera sometida mecanismos temporales de alivio COVID-19 y fenómenos naturales ETA e IOTA) (Véase nota 3 inciso e)		131,114	65,557
Menos prestamos castigados		(561,080)	(514,503)
Traslado de intereses incluidos en préstamos		1,844	52,626
Saldo al final del año	L	**3,362,070**	**2,835,706**

Al agotar los mecanismos de recuperación, durante el año 2022 y de 2021, el Banco hizo efectiva la utilización de la estimación correspondiente (castigos de cartera), por un valor de L 561,080 y L 514,503, respectivamente. Del monto anterior, L 5,501 y L 38,246, respectivamente, significaron la aplicación de la garantía, mientras que L555,579 y L 476,257, respectivamente, representaron las cantidades aplicadas con cargo a la estimación para préstamos e intereses de dudoso recaudo.

(8) Cuentas a cobrar

Las cuentas a cobrar se detallan como sigue:

Cuentas		31 de diciembre 2022	2021
Intereses a cobrar sobre arrendamientos financieros	L	923	1,114
Contrato de fideicomiso ENEE **(1)**		21,187	13,426
Impuesto sobre ventas		29,754	29,754
Cobros judiciales		31,604	39,870
Cuentas y comisiones a cobrar		262,868	236,103
Arrendamiento financiero		169,990	205,913
Primas de préstamo **(2)**		7,876	19,994
Cuentas a cobrar, anticipos		42,345	-
Otras cuentas a cobrar		73,139	12,037
Sub total		639,686	558,211
Estimación para cuenta a cobrar		(45,374)	-
	L	594,312	558,211

A continuación, se presenta la cartera de arrendamientos financieros, por plazos y actividad económica:

		31 de diciembre 2022	2021
Hasta 1 año	L	47,055	42,453
Entre 1 y cinco años		122,935	149,741
Más de 5 años		-	13,719
	L	**169,990**	**205,913**
Ingresos financieros no devengados	L	923	1,114

Los ingresos financieros no devengados se presentan como cuentas a pagar (otros acreedores).
Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los arrendamientos financieros por destino se detallan como sigue:

Industria y exportaciones	L	169,990	205,913
		169,990	**205,913**

(1) Los valores pendientes de recuperar del Contrato de fideicomiso ENEE se encuentran al amparo de lo dispuesto en el contrato suscrito con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada (Coalianza), aprobado en todas y cada una de sus partes por el Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo No.163-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 18 de septiembre de 2013. Dicho contrato establece en su cláusula tres (3) que, en la etapa de estructuración, el Banco, como fiduciario, tendrá como función facilitar la obtención de recursos hasta por la cantidad de US$2,500.00 destinados a financiar las actividades necesarias para la elaboración de propuesta de estructuración del proyecto de recuperación de pérdidas en los servicios prestados por la ENEE. La recuperación de dicha cuenta por cobrar se sujeta a las disposiciones que constan en el contrato antes mencionado.

(2) En atención al numeral 2 de la Resolución GES No. 175/21-03-2020 emitida por la Comisión, ratificada por la Resolución GES No.278/25-06-2020 y la Resolución GES No. 601/02-12-2020, y en la que se establece que "los préstamos que sean beneficiados con estos mecanismos de alivio y que ya gozan con mecanismos de cobertura (seguros o garantías), continuarán con dicha cobertura adecuándose a las nuevas condiciones del crédito"; el Banco brindó facilidades para el pago de las cuotas de seguros mantenidas en los planes de amortización de sus prestatarios, mostrándose sus saldos en la cuenta Primas de Seguros.

(9) Activos mantenidos para la venta, grupo de activos para su disposición

Los activos mantenidos para la venta se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Títulos valores	L	714	714
Bienes muebles		29,288	30,521
Bienes inmuebles		1,700,049	1,960,575
		1,730,051	1,991,810
Activos adquiridos para ceder en arrendamiento financiero		115,512	-
		1,845,563	1,991,810
Menos amortización		1,410,495	1,438,050
	L	**435,068**	**553,760**

El movimiento de los activos mantenidos para la venta es el siguiente:

		31 de diciembre 2022	2021
Títulos valores:			
Saldo al principio del año	L	714	714
Saldo al final del año	L	**714**	**714**
Bienes muebles:			
Saldo al principio del año	L	30,521	27,634
Traslado de préstamos		343	3,422
Ventas y retiros		(1,576)	(468)
Traslado de activos fijos		-	(67)
Saldo al final del año	L	**29,288**	**30,521**
Bienes inmuebles:			
Saldo al principio del año	L	1,960,575	2,020,862
Traslado de préstamos		29,175	52,703
Ventas y retiros		(289,701)	(112,990)
Saldo al final del año	L	**1,700,049**	**1,960,575**

El movimiento de la amortización de los activos mantenidos para la venta se detalla como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Al principio del año	L	**1,438,050**	1,245,622
Gasto del año		218,270	249,107
Menos retiros por venta		(245,825)	(56,679)
Al final del año	L	**1,410,495**	**1,438,050**

El movimiento de activos mantenidos para la venta se resume seguidamente:

Movimientos		Valor Activos	Reservas
Saldo al 31 de diciembre de 2021	L	**1,991,810**	**1,438,050**
Más: adquisiciones		29,518	218,270
Menos: retiros (ventas)		(291,277)	(245,825)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	L	**1,730,051**	**1,410,495**

En el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022 se dieron de baja activos extraordinarios como se describen a continuación:

Descripción del activo		Precio de venta	Costo de adquisición	Utilidad o pérdida
Inmuebles	L	362,150	36,453	325,697
Muebles		1,967	1,256	711
Totales	L	364,117	37,709	326,408

(10) Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Los inmuebles, mobiliario y equipo del Banco se conforman de la manera siguiente:

Costo		Terrenos	Edificios	Obras en Construcción	Mejoras en Proceso y Maquinaria	Mobiliario y Equipo	Instalaciones	Total
Saldo al 1 de enero de 2022	L	338,546	656,815	158,982	33,631	2,339,703	278,763	3,806,440
Adquisiciones		-	21,153	197,173	-	201,744	16,699	436,769
Reclasificaciones internas		-	-	-	40,660	-	-	40,660
Ventas		(1,886)	-	-	-	(101,791)	-	(103,677)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	L	**336,660**	**677,968**	**356,155**	**74,291**	**2,439,656**	**295,462**	**4,180,192**
Depreciación Acumulada								
Saldo al 1 de enero de 2022	L	-	240,730	-	-	1,235,423	188,314	1,664,467
Gasto por depreciación del año		-	26,761	-	-	256,346	16,356	299,463
Ventas o retiros efectuados durante el año		-	-	-	-	(24,516)	-	(24,516)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	L	**-**	**267,491**	**-**	**-**	**1,467,253**	**204,670**	**1,939,414**
Saldos netos:								
Al 31 de diciembre de 2022		**336,660**	**410,477**	**356,155**	**74,291**	**972,403**	**90,792**	**2,240,778**
Al 31 de diciembre de 2021	L	**338,546**	**416,085**	**158,982**	**33,631**	**1,104,280**	**90,449**	**2,141,973**

(11) Otros activos

Los otros activos se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Activos intangibles netos	L	1,279,879	1,346,209
Otras licencias		146,592	108,340
Gastos anticipados		2,234,088	1,795,542
Otros activos		113,104	58,050
Totales	L	**3,773,663**	**3,308,141**

Intangibles y amortizables

Dentro de los diferentes tipos de activos intangibles, se registran los saldos siguientes:

Activo Intangible	Vida Esperada	Método Utilizado de Amortización		31 de diciembre 2022	2021
Programas, aplicaciones y licencias informáticas	de 5 a 20 años	Línea recta	L	1,279,879	1,346,209
Total			L	**1,279,879**	**1,346,209**

No se han registrado activos intangibles con vida útil indefinida.
La conciliación de los activos intangibles al 31 de diciembre presentaba la situación siguiente:

		31 de diciembre 2022	2021
Saldo al principio del año	L	1,346,209	1,236,531
Adiciones		29,523	209,994
Amortización del período		(95,853)	(100,316)
Saldo al final del año	L	**1,279,879**	**1,346,209**

Gastos anticipados

Los gastos pagados anticipados se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Primas de seguro	L	78,708	72,439
Comisiones pagadas por anticipado		5,266	17,766
Papelería y útiles		2,108	2,350
Anticipos acreedores nacionales		64,821	25,770
Costo de estructuración de bonos		4,798	15,595
Consultoría y proyectos		2,069,380	1,659,014
Otros gastos anticipados		9,007	2,608
Total	L	**2,234,088**	**1,795,542**

Las consultorías y proyectos en proceso de ejecución se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Core Banking	L	1,744,624	1,407,647
Otros		324,756	251,367
	L	**2,069,380**	**1,659,014**

Las consultorías y proyectos, en desarrollo se comenzarán a amortizar cuando estén disponibles para uso en las condiciones previstas por la Administración del Banco.

(12) Depósitos

La cartera de depósitos del Banco se encuentra distribuida así:

Detalle		31 de diciembre 2022	2021
Por su contraparte			
I. A costo amortizado			
a) Del público	L	97,091,792	98,906,118
b) De instituciones financieras		2,421,314	1,978,738
c) De entidades oficiales		2,099,595	33,950
d) Depósitos restringidos		991,508	112,043
Sub Total	L	**102,604,209**	**101,030,849**
Por su clasificación			
a) Depósitos en cuenta de cheques	L	18,743,663	13,611,806
b) Depósitos en cuenta de ahorro		51,359,158	55,177,596
c) Depósitos a plazo		31,500,913	32,119,927
d) Depósitos a plazo vencido		8,967	9,477
e) Depósitos restringidos		991,508	112,043
Totales	L	**102,604,209**	**101,030,849**

Los depósitos constituidos en moneda extranjera se expresan a su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, 26.1% en 2022 y 26.0% en 2021 del total de depósitos.

La concentración de los depósitos del Banco se presenta en la siguiente tabla:

Número de Depositantes		Saldo al 31 de diciembre de 2022	% S/ Depósitos Brutos	Saldo al 31 de diciembre de 2021	% S/ Depósitos Brutos
10 mayores depositantes	L	24,477,364	23.9%	22,545,714	22.3%
20 mayores depositantes		4,356,201	4.2%	4,507,918	4.5%
50 mayores depositantes		5,312,107	5.2%	5,557,598	5.5%
Resto de depositantes		68,458,537	66.7%	68,419,619	67.7%
Total	L	**102,604,209**	**100%**	**101,030,849**	**100.0%**

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los depósitos pignorados a favor del Banco en calidad de garantía de préstamos otorgados ascienden a L581,873 y L484,230, respectivamente.

La tasa de interés promedio ponderado de los depósitos para 2022 y 2021 en moneda nacional es de 2.24% y 3.19% y monedad extrajera 1.93% y 2.17%, respectivamente.

(13) Obligaciones financieras

Las obligaciones bancarias se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Préstamos sectoriales	L	5,456,042	5,319,088
Otras obligaciones bancarias	L	3,392,781	4,201,056
Operaciones de Reporto de Banco Central de Honduras		6,200,000	3,301,038
Operaciones de Reporto de Bancos Nacionales		821,334	-
	L	**10,414,115**	**7,502,094**

Los vencimientos de las obligaciones bancarias son como sigue:
Los préstamos sectoriales vencen entre el 2021 y el 2049.
Las otras obligaciones bancarias vencen entre el 2021 y el 2028.

Al 31 de diciembre de 2022, los préstamos sectoriales en moneda extranjera y nacional devengaban tasas de interés entre 0.00% y 15.0% (0.00% y 15.0% en 2021).

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los préstamos sectoriales devengaban tasa de interés mínima y máxima en moneda nacional de 0.00% y 15.0%, respectivamente, y 1.73% y 8.71% en moneda extranjera (0.00% y 15% en moneda nacional y 6.25% y 7.6%, en moneda extranjera en el 2021).

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las otras obligaciones bancarias incluyen operaciones de reporto en moneda nacional (todas negociadas por medio de la DV-BCH) con otras instituciones financieras la cual suman un monto total de L6,950,000 y L3,301,038, respectivamente con tasas de interés entre 3.45% y 4% con vencimiento 2023 y 1% y 2%, con vencimiento de enero 2022.

Al 31 de diciembre de 2022, las otras obligaciones bancarias incluyen operaciones de reporto en moneda extranjera (todas negociadas por medio de la DV-BCH) con otras instituciones financieras la cual suman un monto total de $2,900, L71,334, respectivamente con tasa de interés entre 3.60%con vencimiento de enero 2023.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, en préstamos sectoriales y otras obligaciones bancarias se incluyen saldos pagaderos en dólares de los Estados Unidos de América, por L 3,834,783 (US$ 155,899) y L 4,201,057 (US$ 172,561), respectivamente. Esos préstamos han sido destinados en la misma moneda, a clientes del Banco.

International Financial Corporation (IFC)
El 27 de marzo de 2009, el Banco suscribió una línea de crédito con International Finance Corporation (IFC) y con la cual también adquirió el compromiso de cumplir con una serie de condiciones relacionadas con indicadores financieros definidos por el acreedor y restricciones sobre la administración de los riesgos bancarios. El monto autorizado de la línea es de US$ 30,000 (L737,934) destinado para el financiamiento de operaciones de comercio exterior, con plazos máximos de un año. Al 31 de diciembre, 2022 esta facilidad no estaba siendo utilizada.

Líneas de Crédito y Acuerdos de Préstamo
Global Climate Partnership Fund SA, SICAV – SIF (GCPF)
El 20 de marzo de 2014, se firmó un convenio de préstamo con Global Climate Partnership Fund SA, SICAV – SIF (GCPF) por un monto de US$ 15,000 (L368,967), destinado para el financiamiento de proyectos de energía renovable y eficiencia energética. Al 31 de diciembre, 2022 el saldo de esta facilidad es de L 86,092 a una tasa de interés de 4.85%

Société de Promotion et de Participation pour la Coopération Economique S.A. (PROPARCO)
El 30 de junio de 2015, se suscribió un convenio de préstamo con Société de Promotion et de Participation pour la Coopération Economique S.A. (PROPARCO), por un monto de US$ 50,000 (L1,229,890) a diez (10) años plazo, destinado para el financiamiento de proyectos de energía renovable y eficiencia energética. Al 31 de diciembre, 2022, el saldo de esta facilidad es de L 434,079 a una tasa de interés promedio ponderada de 6.25%.

Corporación Interamericana de Inversiones (CII) (BID Invest)
El 29 de octubre de 2014, se suscribió el Master Facility Agreement con la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), por un monto de US$30,000 (L 737,934) para el financiamiento de operaciones de comercio exterior. Al 31 de diciembre, 2022, se han utilizado L 122,989 de esta facilidad a una tasa de interés de 6.54%

Eco Business Fund S.A, SICAV-SIF
El 24 de febrero y el 18 de junio de 2020 se firmaron convenios de préstamo con Eco Business Fund S.A, SICAV-SIF por un monto total de US$25,000 (L 614,945), destinados para el financiamiento de operaciones sostenibles en los sectores de agricultura, pesca, silvicultura y turismo. Al 31 de diciembre, 2022, el saldo de esta facilidad es de L 503,137 a una tasa de interés promedio ponderada de 8.55%.

Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)
El 20 de mayo de 2010 se suscribió el Contrato de Línea Global de Crédito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) por un monto de US$43,000 (L1,057,705) destinado a financiar subpréstamos que se enmarquen en cualesquiera de los programas de crédito del BCIE. Al 31 de diciembre, 2022, se ha utilizado L343,611 de esta facilidad, destinado al financiamiento de los sectores productivos, a una tasa de interés de 3.50%.

(14) Cuentas por pagar
Las cuentas a pagar se detallan como sigue:

Detalle		31 de diciembre 2022	2021
Documentos y órdenes de pago emitidas	L	177,729	189,579
Obligaciones por tarjetas de crédito y débito		34,506	46,020
Obligaciones por administración		463,202	514,947
Retenciones y contribuciones por pagar		118,207	272,802
Obligaciones laborales por pagar		52,021	46,921
Total cuentas a pagar	**L**	**845,665**	**1,070,269**

Obligaciones por administración
Las obligaciones por administración se detallan como sigue

Detalle		31 de diciembre 2022	2021
Cuentas por liquidar por contratos de administración	L	148,232	427,600
Recaudaciones Municipales		244,301	30,100
Contribución especial ley de seguridad poblacional		39,360	33,813
Recaudaciones fiscales		30,350	23,434
Contratos de administración		959	-
Total obligaciones por administración	**L**	**463,202**	**514,947**

(15) Impuesto sobre la renta y aportación solidaria
Las sociedades constituidas en Honduras pagan impuesto sobre la renta en el país aplicando una tasa a la utilidad imponible obtenida de conformidad a la Ley del impuesto Sobre la Renta vigente, por lo cual el Banco ha hecho cálculos necesarios para determinar el pago correspondiente a los impuestos. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el gasto por impuesto sobre la renta anual del Banco ascendió a L745,833 y L531,699 respectivamente; el cual se determina y se liquida de la siguiente manera:

a. Impuesto sobre la renta

Concepto		31 de diciembre 2022	2021
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	L	2,349,166	1,787,346
Menos ingresos no gravables		299,871	276,242
Más gastos no deducibles		450,425	262,070
Utilidad gravable para el impuesto sobre la renta		2,499,720	1,773,174
Impuesto sobre la renta (25%)		624,930	443,294
Más impuesto sobre ganancias de capital		12,726	18,265
Menos créditos especiales, decreto No. 001-97-24		4,033	204
Total impuesto sobre la renta		633,623	461,355
Aportación solidaria (b)		124,936	88,609
Menos impuesto sobre ganancias de capital		12,726	18,265
Total impuestos		745,833	531,699
Menos pagos a cuenta		395,733	219,831
Menos saldo anterior (Aporte adicional del tercer pago a cuenta)		-	3,681
Impuesto sobre la renta por pagar	**L**	**350,100**	**308,187**

b. Aportación solidaria

Concepto		31 de diciembre 2022	2021
Utilidad sujeta al impuesto sobre la renta	L	2,499,719	1,773,173
Menos utilidad exenta		1,000	1,000
Renta sujeta a la aportación solidaria	**L**	2,498,719	1,772,173
Aportación solidaria (5%)	**L**	**124,936**	**88,609**

De acuerdo a la legislación fiscal vigente, los Bancos incurren en el impuesto al activo neto, únicamente cuando el impuesto sobre la renta y la aportación solidaria generada son inferiores al impuesto al activo neto correspondiente.

A partir del período fiscal 2018, con la vigencia del decreto No. 31-2018, las personas naturales y jurídicas con ingresos brutos superiores a L600,000, que es el caso del Banco, estarán sujetas a pagar el 1% de dichos ingresos cuando el impuesto sobre la renta según tarifa del artículo No.22, resulte menor a dicho cálculo. Para los ejercicios fiscales 2022 y 2021, el Banco deberá pagar el Impuesto Sobre la Renta y Aportación Solidaria.

Una aportación Solidaria Temporal fue establecida en la Ley de Equidad Tributaria emitida el 8 de abril de 2003, como una obligación para las personas jurídicas que tienen una renta neta gravable en exceso de L1,000. Hasta el año 2009 se determinaba con una tasa del 5% sobre la renta neta gravable en exceso de L1,000, y su vigencia ha sido prorrogada en varias oportunidades. La modificación efectuada mediante Decreto Ley No. 17-2010, incrementó la tasa al diez por ciento (10%), amplía la vigencia hasta el año 2015 y establece la desgravación progresiva de la misma a partir del año 2012. En la última modificación efectuada mediante decreto No.278-2013 del 30 de diciembre de 2013, se estableció que su importe se determina con una tasa de aportación solidaria del 5% a partir del periodo fiscal 2014 en adelante.

El impuesto sobre la renta diferido generado por las diferencias temporarias se resume en la nota 16.

(16) Impuesto sobre la renta diferido
El movimiento del impuesto sobre la renta diferido se detalla como sigue:

Descripción		31 de diciembre 2022	2021
Saldos al 1 de enero	L	29,524	36,387
Pérdida neta en activos y pasivos mantenidos para la venta, grupo de activos y pasivos para su disposición y operaciones descontinuadas		(420)	(4,495)
Ganancia (pérdida) por inversiones financieras designadas a valor razonable con cambios en otro resultado integral		(8,390)	(2,368)
	L	**20,714**	**29,524**

(17) Acreedores Varios

Las cuentas de acreedores se detallan como sigue:

Detalle		31 de diciembre 2022	2021
Cuentas transitorias	L	35,667	65,522
Otros acreedores		263,932	72,135
Recaudaciones por cuenta de terceros		28,514	45,690
Seguros por pagar		3,527	21,681
Servicios públicos		4,258	4,500
Sobrantes de caja		1,021	404
Total acreedores varios	**L**	**336,919**	**209,932**

(18) Provisiones

Las provisiones se detallan como sigue:

Cuentas		31 de diciembre 2022	2021
Préstamos castigados renegociados	L	1,544	913
Protección robo fraude y extravió de tarjeta de crédito		863	34
Programas de lealtad		32,144	24,352
Total provisiones	**L**	**34,551**	**25,299**

(19) Otros pasivos

Las cuentas de acreedores se detallan como sigue:

Detalle		31 de diciembre 2022	2021
Ingresos Cobrados por Anticipado	L	72,378	81,221
Operaciones Pendientes de Imputación		193,891	868
Total acreedores varios	**L**	**266,269**	**82,089**

(20) Bonos Generales Bancatlan

De acuerdo con la Resolución adoptada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Banco Atlántida, celebrada el 21 de julio de 2011, la Junta Directiva acordó autorizar en su sesión de fecha 8 de septiembre de 2016, la emisión de obligaciones bancarias hasta por L1,500,000 bajo la denominación Bonos Bancatlan 2016. Posteriormente, al completarse los requisitos regulatorios para este propósito, la Comisión, por medio de la Resolución GPU No.281/10-04-2018 declaró con lugar la solicitud presentada por el Banco para inscribir en el Registro Público del Mercado de Valores, la emisión de valores por un monto de hasta UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América bajo las siguientes características:

Tasa de interés: Variable. Para la porción en moneda local, la tasa de referencia la comprende la Tasa de Política Monetaria (TPM) publicada por el Banco Central de Honduras más un margen de 350 bps. Se establece una tasa mínima y máxima en Lempiras de 7.0% anual y 10.5% anual, respetivamente. Para la porción denominada en Dólares, se establece la Libor a 6 meses ("London Interbank Offered Rate") como la tasa de referencia más un margen constante de 1.75% y otro variable que se establece de conformidad a las condiciones de mercado. Se establece una tasa mínima y máxima en Dólares de 3.0% anual y 6.0% anual, respetivamente.

- Plazo: 3 y 5 años.
- Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses trimestrales.

Al completarse la colocación de la emisión de Bonos Bancatlan 2016 durante el mes de julio de 2018, de acuerdo con la Resolución adoptada en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del Banco de fecha 27 de abril de 2018, la Junta Directiva acordó autorizar en su sesión del 30 de mayo de 2019 las características de una nueva emisión hasta por L3,000,000, o su equivalente en dólares, denominada Bonos Bancatlan 2018. Al cumplirse con el proceso regulatorio, la Comisión por medio de la Resolución SPV No. 914/04-12-2019 declaró con lugar la solicitud presentada por el Banco para inscribir la emisión en el Registro Público del Mercado de Valores bajo las siguientes características:

- Tasa de interés: Los bonos devengarán una tasa de interés que podrá ser pagadera en forma trimestral o semestral; la tasa y la periodicidad de pago se determinarán en el momento de colocación de cada serie. Esta tasa podrá ser fija durante la vigencia de la respectiva serie, o variable (revisable); si la tasa fuera variable (revisable) la revisión podrá hacerse en forma trimestral o semestral, lo cual será publicada en el anunció de colocación de cada una de las series.
- Los bonos no podrán ser mayores a 10 años.

Para las Series "A" a la "E" en moneda nacional colocadas al 31 de diciembre de 2020.

Tasa de interés: Variable, donde la tasa de referencia la comprende la Tasa de Política Monetaria (TPM) publicada por el Banco Central de Honduras, vigente al momento de la revisión, más un diferencial de 3.50%, mismo que se mantendrá constante durante la vigencia de estas Series. La tasa de interés no podrá ser en ningún caso inferior al 6.75% anual, ni podrá ser superior al 7.75% anual.

- Plazo: Cuatro (4) años.
- Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses trimestrales.
- Mecanismo de colocación: Subasta Competitiva Tipo "americana" administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. (BCV). Las condiciones y procedimientos a utilizar en la misma fueron establecidos en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas según se establece en el Prospecto de Emisión; lo cual se hará del conocimiento de los intermediarios autorizados, previo a la realización de la subasta.

Las series "F" y "G" en moneda extranjera, colocadas al 31 de marzo de 2021.

- Tasa de interés: Fija (3.50%)
- Plazo: Tres (3) años.
- Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses trimestrales.
- Mecanismo de colocación: Subasta Competitiva Tipo "americana" administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. (BCV). Las condiciones y procedimientos para utilizar en la misma fueron establecidos en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas según se establece en el Prospecto de Emisión; lo cual se hará del conocimiento de los intermediarios autorizados, previo a la realización de la subasta.

Las series "H", "I" y "J" en moneda extranjera, colocadas al 30 de junio de 2021

- Tasa de Interés: Fija (3.50%)
- Plazo: Cuatro (4) años.
- Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses semestral
- Mecanismo de colocación: Subasta Competitiva Tipo "americana" administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. (BCV). Las condiciones y procedimientos a utilizar en la misma fueron establecidos en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas según se establece en el Prospecto de Emisión; lo cual se hará del conocimiento de los intermediarios autorizados, previo a la realización de la subasta.

Las series "K", y "L" en moneda nacional, colocadas al 31 de marzo de 2022

- Tasa de Interés: Fija (5.00%)
- Plazo: Cinco (5) años.
- Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses semestral
- Mecanismo de colocación: Subasta Competitiva Tipo "americana" administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. (BCV). Las condiciones y procedimientos a utilizar en la misma fueron establecidos en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas según se establece en el Prospecto de Emisión; lo cual se hará del conocimiento de los intermediarios autorizados, previo a la realización de la subasta.

Las series "M", y "N" en moneda nacional, colocadas al 30 de septiembre de 2022

- Tasa de Interés: Fija (4.70%)
- Plazo: Tres (3) años.
- Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses semestral.
- Mecanismo de colocación: Subasta Competitiva Tipo "americana" administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. (BCV). Las condiciones y procedimientos a utilizar en la misma fueron establecidos en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas según se establece en el Prospecto de Emisión; lo cual se hará del conocimiento de los intermediarios autorizados, previo a la realización de la subasta.

Las series "O", "P", "Q" y "R" en moneda nacional, colocadas al 31 de octubre de 2022

- Tasa de Interés: Fija (4.70%)
- Plazo: Tres (3) años.
- Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses semestral.
- Mecanismo de colocación: Subasta Competitiva Tipo "americana" administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. (BCV). Las condiciones y procedimientos a utilizar en la misma fueron establecidos en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas según se establece en el Prospecto de Emisión; lo cual se hará del conocimiento de los intermediarios autorizados, previo a la realización de la subasta.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el saldo de la deuda contraída mediante estos bonos es como se muestra a continuación:

		31 de diciembre 2022	2021
Moneda nacional	L	1,641,669	846,566
Moneda extranjera		979,456	969,628
	L	2,621,125	1,816,194

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el saldo de los bonos emitidos en moneda extranjera equivale a US$39,819 y US$39,828, respectivamente.

(21) Deuda subordinada

DEG - Deutsche Investitions- und Entwicklungsgesellschaft MBH y Norfund - The Norwegian Investment Fund for Developing Countries

El 26 de octubre del 2022 se firmó un contrato de facilidad de crédito subordinada con DEG y NORFUND por un monto total de US$ 80,000 (L 1,937,408) a ocho (8) años plazo, destinados para el financiamiento de sub-préstamos elegibles a sub-prestatarios elegibles. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de esta facilidad es de L 1,937,408 a una tasa de interés de 10.61%.

Entidad	Plazo de la Deuda	Tasa de Interés Efectiva Año Actual	Tasa de Interés Efectiva Año ANTERIOR	Saldos Año Actual	Saldos Año Anterior
DEUTSCHE INVESTITIONS UND ENTWICKLUNGSGESELLSCHAFT MBH (DEG)	8 años	10.61	-	L1,937,408	-

(22) Patrimonio restringido

Al 31 de diciembre, el patrimonio restringido del Banco está constituido como sigue:

Patrimonio Restringido		31 de diciembre de 2021	Constitución	Liberación	Neto	31 de diciembre de 2022
Regularización de ajustes por valorización	L	33,585	5,680	7,081	(1,401)	32,184
Impuesto sobre la renta diferido		(10,075)	2,123	1,704	420	(9,656)
		23,510	7,803	8,785	(981)	22,528
Superávit de capital por revaluación de inmuebles		2,334	-	-	-	2,334
Total patrimonio restringido	L	**25,844**	**7,803**	**8,785**	**(981)**	**24,863**

(23) Dividendos

En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2022, se aprobó distribuir de las utilidades retenidas de 2021, un dividendo en acciones por valor de L500,000.

(24) Productos y gastos financieros

a) Los productos financieros están integrados de la siguiente manera:

Descripción		31 de diciembre 2022	2021
Préstamos, descuentos y negociaciones	L	8,659,027	7,340,164
Inversiones financieras		812,306	848,907
Disponibilidades		70,956	3,830
Arrendamientos financieros		19,462	23,000
Total	L	**9,561,751**	**8,215,901**

b) El total de gastos financieros incurridos se integran de la manera siguiente:

Descripción		31 de diciembre 2022	2021
Sobre los depósitos de clientes	L	2,253,770	2,807,578
Sobre obligaciones financieras		510,773	401,765
Sobre títulos financieros de emisión propia		133,192	102,774
Total	L	**2,897,735**	**3,312,117**

(25) Ingresos y gastos por comisiones

a) Los ingresos por comisiones están conformados de la siguiente manera:

Descripción		31 de diciembre 2022	2021
Comisiones sobre préstamos, descuentos y negociaciones	L	421,581	350,399
Productos por servicios		446,923	433,706
Tarjeta de crédito y débito		176,150	142,081
Otras comisiones		914,728	753,577
Total	L	**1,959,382**	**1,679,763**

b) Los gastos por comisiones están conformados de la siguiente manera:

Descripción		31 de diciembre 2022	2021
Negociación de títulos valores	L	109	1,664
Otras comisiones		553,333	443,427
Total	L	**553,442**	**445,091**

(26) Otros ingresos y gastos financieros

a) Los otros ingresos y gastos financieros están conformados de la siguiente manera:

Descripción		31 de diciembre 2022	2021
Otros ingresos financieros			
Ganancias por operaciones en moneda extranjera	L	403,202	388,990
Dividendos recibidos en efectivo sobre inversiones en acciones y participaciones		23,500	1,635
Otros ingresos financieros		126,723	178,478
Total	L	**553,425**	**569,103**

b) Los gastos financieros están conformados de la siguiente manera:

		31 de diciembre 2022	2021
Otros gastos financieros			
Programas de lealtad	L	133,925	97,077
Total	L	**133,925**	**97,077**

(27) Gastos de administración

Los gastos de administración están conformados de la siguiente manera:

Detalle		31 de diciembre 2022	2021
Gastos de funcionarios y empleados	L	1,876,011	1,677,571
Gastos generales		2,929,511	2,363,289
Total	L	**4,805,522**	**4,040,860**

Los gastos de funcionarios y empleados están conformados de la siguiente manera:

Detalle		31 de diciembre 2022	2021
Remuneraciones del personal	L	925,015	816,849
Bonos o gratificaciones		266,187	286,034
Gastos de capacitación		20,783	13,173
Gastos de viaje		70,079	36,265
Otros gastos de personal		477,169	409,867
Gastos de representación		64	86
Cotizaciones patronales		69,106	68,745
Primas de seguros		47,608	46,552
Total	L	**1,876,011**	**1,677,571**

Los gastos generales se componen según el detalle a continuación:

Detalle		31 de diciembre 2022	2021
Consejeros y directores	L	39,385	32,383
Impuestos y contribuciones		70,825	56,222
Honorarios profesionales		159,001	123,543
Gastos por servicios de terceros		1,918,412	1,543,163
Aportaciones		281,789	260,994
Gastos diversos		460,099	346,984
Total	L	**2,929,511**	**2,363,289**

(28) Indicadores relativos a la carga de recursos humanos

Durante el período reportado el Banco ha mantenido un promedio de 2,317 empleados. De ese número, el 26.81% se dedican a los negocios del Banco y el 73.19% es personal de apoyo.

(29) Transacciones importantes con partes relacionadas

Los balances de situación y los estados de utilidades incluyen saldos y transacciones con partes relacionadas, que se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Activos:			
Disponibilidades	L	148,118	-
Préstamos e intereses a cobrar		2,342,272	2,207,968
Pasivos:			
Depósitos		2,471,526	2,378,521
Bonos Generales Bancatlan		134,663	81,005
Gastos (ingresos), netos		697,327	573,807

(30) Compromisos y contingencias

Pasivo laboral total

A partir del mes de octubre del año 2009, el Banco reconoce la provisión del pasivo laboral total de acuerdo con los requerimientos del ente regulador, establecidos en la resolución No.1378/08-09-2009, emitida por la Comisión, la cual requiere que el Banco registre a partir del año 2009 un 5% anual del pasivo laboral total (PLT), hasta completar el 100% en el año 2028. Esta provisión únicamente será ajustada por las actualizaciones de los cálculos, los cuales a su vez se verán afectados por los cambios en el personal, como ser nuevas contrataciones, salidas o promociones. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el Banco registró una provisión por este concepto por L619,332 y L581,028, respectivamente.

El movimiento de esta provisión es como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Saldo al principio del año	L	581,028	517,648
Provisión del año		21,886	58,342
Intereses sobre inversión en pasivo laboral		29,378	27,412
Aplicación reserva		(12,960)	(22,374)
Saldo al final del año	L	**619,332**	**581,028**

Según Resolución GES No.144/19-02-2018, la Comisión reformó los lineamientos que las instituciones del sistema financiero deben observar para la elaboración del Plan de Constitución del Pasivo Laboral indicando en su numeral cuarto, que en relación al requerimiento del PLT, se reconocerá la suma de los saldos de la subcuenta de Reserva Laboral de Capitalización Individual.

Al 31 de diciembre de 2022, la suma de la provisión de L619,332 se complementa con el saldo de L86,997 en aportes que el Banco ha realizado a la Reserva Laboral de Capitalización Individual, para un total de L706,329. Con este saldo el Banco cumple con el porcentaje requerido de cobertura del 70% de su Pasivo Laboral Total (PLT) según la normativa vigente.

Pasivo laboral corriente

De acuerdo con el Decreto No.150-2008 del 5 de noviembre de 2008, los empleados despedidos sin justa causa deben recibir el pago de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año de trabajo, con un máximo de veinticinco meses. El Banco está obligado a pagar por ese mismo concepto el 35% del importe correspondiente por los años de servicio, a aquellos empleados con más de quince años de laborar para el mismo, si éstos deciden voluntariamente dar por terminada la relación laboral. Un 75% del importe de la cesantía correspondiente a los beneficiarios de empleados fallecidos, que tengan seis (6) meses o más de laborar para el Banco. Aunque el Banco es responsable por ese pasivo contingente, bajo condiciones normales la cantidad a pagar durante cualquier año no será de consideración y el Banco carga a gastos los desembolsos cuando suceden.

Impuesto sobre la renta del Banco

Las declaraciones del impuesto sobre la renta correspondientes a los años al 31 de diciembre de 2019 al 2022, no han sido revisadas por las autoridades fiscales.

Las obligaciones tributarias plasmadas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta promulgada en el Decreto No. 25 de 1963 y sus reformas, correspondiente a los últimos cinco períodos fiscales, han sido presentadas a cabalidad en tiempo y forma, según lo establecido en el marco regulatorio establecido por la Administración Tributaria. Al 31 de diciembre de 2021, el Banco se encuentra pendiente de recibir por parte del Sistema de Administración de Rentas (SAR) los resultados de la auditoría de la que es sujeto, por encontrarse aún en marcha las diligencias que se desprenden de la orden de inicio de actuaciones de fiscalización y que abarcan el período fiscal 2018. Con fecha 24 de marzo de 2022, recibimos notificación del Servicio de Administración de Rentas (SAR), el "Acta de Presentación y Entrega de propuesta Provisional de Regularización y Liquidación", que incluye el resultado de la auditoría iniciada el año 2019 por la autoridad tributaria para la fiscalización del período terminado el 31 de diciembre de 2018, en la cual establecen ajustes adicionales a los impuestos de ese periodo por L372,016,464. La administración no está de acuerdo con los criterios utilizados por la autoridad fiscal para determinar esos impuestos adicionales; asimismo, considera que se han violentado ciertas garantías constitucionales en el transcurso de este proceso de fiscalización, por lo que ha recurrido a las instancias legales correspondientes. A la fecha de esta notificación, este proceso de revisión no ha sido completado y el recurso de amparo en cuya interposición se ha solicitado la suspensión del acto reclamado, fue declarado con lugar a favor de Banco Atlántida, S. A. por la Corte de Apelaciones competente. Actualmente, se espera confirmación en vía de consulta ante la sala correspondiente de la Corte Suprema de Justicia; sala que ya se ha pronunciado favorablemente en otros dos casos de compañías del Grupo Financiero Atlántida con idénticas características. En base a lo anterior, el Banco no ha registrado ningún ajuste por dichos impuestos adicionales.

Precios de Transferencia

El Decreto No. 232-2011 de fecha 8 de diciembre de 2011, contiene la Ley de Regulación de Precios de Transferencia, que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2014, cuyo objetivo es regular las operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas o vinculadas, valoradas de acuerdo con principio de libre o plena competencia. En dicha ley se establece que los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta que sean partes relacionadas y que realicen operaciones comerciales y financieras entre sí, están en la obligación de determinar para efectos fiscales, sus ingresos, costos y deducciones, aplicando para dichas operaciones y resultados operativos, los precios y márgenes de utilidad que se hubieren utilizado en operaciones comerciales y financieras comparables entre partes independientes. El 18 de septiembre de 2015, se publicó el Acuerdo No.027-2015, correspondiente al Reglamento de esta Ley, y el 18 de diciembre de 2015 venció el plazo para la presentación de la declaración jurada informativa anual de precios de transferencia del periodo fiscal 2014. Mediante decreto 168-2015 publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 18 de diciembre de 2015, es ampliado el plazo de vigencia para la presentación de la declaración en mención, hasta el 31 de marzo de 2016, exentos de multas, intereses y recargos. El Banco presentó la declaración jurada informativa anual de precios de transferencias para el año fiscal 2021, el 31 de marzo de 2022, para el año fiscal 2020, el 29 de abril de 2021; y para el año fiscal 2019, el 30 de julio de 2020.

Demandas en contra del Banco

Al 31 de diciembre de 2022, existen juicios o reclamos que no son de relevancia y que por ende no representan impacto alguno de trascendencia.

Demandas promovidas por el Banco

Existen demandas contra la Comisión objetando la clasificación de partes relacionadas y el plan de ajuste gradual de las mismas. Existen asimismo, varias demandas promovidas en los diferentes Juzgados del país contra deudores morosos, en las cuales seguramente se obtendrán resoluciones favorables al Banco.

Instrumentos financieros fuera del balance

En el curso normal de las operaciones del Banco hay varios compromisos y pasivos contingentes, derivados de garantías, cartas de crédito, etc., los cuales no están reflejados en los estados financieros adjuntos. El Banco no anticipa pérdidas como resultado del desenvolvimiento de estas transacciones. Estos pasivos contingentes, se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Cartas de crédito y créditos documentados no utilizados	L	795,549	796,498
Avales y garantías bancarias emitidas		5,612,768	6,139,444
Deudores por aceptaciones		4,070	243,274
Créditos por utilizar		5,460,151	5,407,833
Total	L	**11,872,538**	**12,587,049**

Aspectos regulatorios

La Comisión, realizó una revisión especial practicada con cifras al 31 de mayo de 2018, notificada mediante Nota SBOIA-No-427/2018 del 18 de octubre de 2018, en la que se evaluó la gestión del gobierno corporativo de los riesgos de crédito, operativo, mercado, acuerdo intergubernamental FATCA; asimismo el seguimiento de las acciones pendientes de concluir de las Resoluciones SBO No.865/02-11-2016 y SB No.2388/02-12-2013, esta última, ratificada mediante Resolución SB No.874/25-06-2014. Las respuestas del Banco fueron remitidas el 12 de noviembre de 2018, cuya evaluación fue notificada por la Comisión mediante Nota SBOIA 22/2019 del 15 de enero de 2019.

Posteriormente, la Comisión realizó una evaluación especial con cifras al 30 de junio de 2019, sobre los requerimientos por concluir de las Resoluciones SB No.874/25-06-2014, SB No.755/29-07-2015, SBO No.865/02-11-2015, SBO No.428/28-05-2018, SBO No.683/09-08-2018 y Oficio SBOIA-No-22/2019; en las que se evaluaron la solvencia, el gobierno corporativo la gestión de los riesgos de: crédito, mercado, operativo, tecnológico, fideicomiso y lavado de activos y financiamiento al terrorismo, así como la implementación del acuerdo intergubernamental FATCA y el cumplimiento del marco legal.

La evaluación a los descargos y plan de acción presentados en atención a dicho informe se actualizó con cifras al 30 de junio de 2020 y su resultado fue notificado por la Comisión mediante Resolución SBO No.480/19-10-2020 el 20 de octubre de 2020.

(31) Cartera en administración
Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el monto de la cartera en administración es de L 18,180 y L 18,676 respectivamente; y los ingresos obtenidos por el Banco suman L 89 y L 120, respectivamente.

32) Contratos de fideicomisos
Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el Banco mantiene varios contratos de fideicomisos y administraciones, para la administración de inmuebles, acciones, cartera de préstamos y otros títulos de inversión, con un patrimonio fideicometido de L 25,908,434 y L 25,149,841, respectivamente. A esas fechas el Banco registró ingresos por comisiones derivadas de dichos contratos por L 38,307 y L 42,609, respectivamente.

(33) Flujos de caja de las actividades de operación
Los flujos de caja provenientes de las actividades de operación son reconciliados con la utilidad neta de los años como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Utilidad neta	L	1,612,348	1,258,015
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo proveniente de las actividades de operación:			
Depreciaciones y amortizaciones		627,200	605,806
Provisión para préstamos dudosos		1,085,600	654,000
Provisión pasivo laboral total		52,008	58,342
Ajuste por diferencial cambiario		(35,663)	-
Utilidad en venta de activos mantenidos para la venta		(326,408)	(201,315)
Utilidad en venta de activos fijos		(12,297)	(99)
Pérdida en venta de activos fijos		2,105	1,353
Impuesto diferido		(9,015)	(2,368)
Cambios netos en activos y pasivos:			
Aumento en otros activos		(175,758)	(23,723)
Aumento (disminución) en cuentas a cobrar		(72,215)	235,223
Disminución en arrendamiento a cobrar		35,923	32,396
Aumento en intereses por cobrar sobre inversiones y disponibilidades		(193,602)	(74,981)
(Disminución) aumento en cuentas a pagar, otros Pasivos, acreedores varios y provisiones		(19,697)	137,760
Aumento en impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar		41,913	213,410
Aumento en préstamos e intereses por cobrar		(13,650,382)	(14,685,463)
Aumento en depósitos del público		1,573,360	9,431,415
Aumento (disminución) en intereses a pagar		39,732	(41,341)
Disminución en provisión pasivo laboral		(43,081)	(22,374)
		(11,080,277)	(3,681,959)
Efectivo neto (usado en) las actividades de operación	L	(9,467,929)	(2,423,944)

(34) Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera
Las principales diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad utilizadas por el Banco (nota 2) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se detallan como sigue:

Instrumentos financieros
Las NIIF permiten que en el reconocimiento inicial, se designe un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición o reconocimiento (algunas veces denominada "asimetría contable") que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes. Si tal condición (asimetría contable) no fuese aplicable, requiere que los activos financieros se clasifiquen según se midan posteriormente al costo amortizado o al valor razonable sobre la base del:

(a) Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
(b) Las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Una entidad clasificará todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto por: i) los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados, ii) los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumpla con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada, iii) los contratos de garantía financiera, iv) compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado. El Banco no ha determinado los efectos por la aplicación de los conceptos de instrumentos financieros, según la NIIF 9.

Valor razonable de las inversiones
El Banco no ha registrado en algunos casos la provisión para inversiones, de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No.39, relacionada con el deterioro de los activos.

Inversiones en asociadas y subsidiarias
Las NIIF requieren que las inversiones en compañías asociadas (más del 20% de participación) e inversiones en subsidiarias (más del 50% de participación) se reconozcan por el método de participación y consolidación, respectivamente. El Banco valuó todas las inversiones al costo.

Instrumentos financieros NIIF 9 - Deterioro sobre los préstamos y cuentas por cobrar
A partir del 1 de enero de 2018 entró en vigencia la NIIF-9 "Instrumentos Financieros", la cual introduce varios cambios, siendo uno de los más destacables la forma en que hasta ahora se ha valuado y registrado el deterioro sobre los préstamos y cuentas por cobrar de los bancos. Con la implementación de la NIIF-9 "Instrumentos Financieros", se introduciría un modelo de deterioro basado en las pérdidas crediticias esperadas, a diferencia del modelo actual que se basa en las pérdidas crediticias incurridas.

Este nuevo modelo de pérdidas crediticias esperadas se fundamenta en lo que se espera suceda en el futuro, mientras que el modelo actual que utiliza el sistema financiero de Honduras está basado en normativas implementadas por la Comisión, haciendo algunas consideraciones de: capacidad de pago del deudor, comportamiento de pago del deudor, disponibilidad de garantías y entorno económico. Implementando la NIIF-9 no será necesario que se haya producido lo que actualmente conocemos como un evento de deterioro y conceptualmente, todos los activos financieros tendrán una pérdida por deterioro desde el "día 1", posterior a su reconocimiento inicial.

Este nuevo enfoque se estructura a través de tres fases en las que puede encontrarse el activo financiero desde su reconocimiento inicial, basándose en el grado de riesgo de crédito, circunstancias en las que se produzca un incremento significativo en el riesgo de crédito y la identificación de evidencia objetiva del deterioro.

La valoración de la pérdida esperada va a requerir realizar estimaciones de pérdidas basadas en información razonable y fundamentada de los hechos pasados, las condiciones presentes y las previsiones razonables y justificables respecto de las condiciones económicas futuras, por lo que el juicio y las estimaciones a realizar serán importantes.

La provisión para préstamos a intereses dudosos deberá actualizarse en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en las pérdidas esperadas, las fases del deterioro del activo también definirán el modo en que se determinarán los ingresos por intereses provenientes de préstamos por cobrar; una vez que dicho activo se encuentre en la fase tres (activos con evidencia de deterioro en la fecha de reporte) en cuyo caso el ingreso por interés se calculará sobre el valor contable del activo neto de la estimación.

En el caso del Banco, la provisión para préstamos dudosos es determinada de acuerdo a las disposiciones de clasificación de cartera de la Comisión, la que revisa y aprueba periódicamente los criterios utilizados, así como el nivel de reservas requerido (nota 3).

Conforme a las NIIF, las reservas para los activos deteriorados significativos se determinan cuantificando la diferencia entre el saldo en libros de estos activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa efectiva de interés original de los créditos.

En cuanto a los préstamos por montos menores y con características homogéneas, la determinación de la provisión para préstamos dudosos se realiza en base al comportamiento histórico de las pérdidas y del portafolio.

Además, los ajustes que resultan de las revisiones de los criterios de clasificación, efectuada por la Comisión, normalmente se registran en el período en que se emiten los informes definitivos de la revisión.

De acuerdo con las NIIF los ajustes deben registrarse en el período a que corresponden la evaluación de deterioro.

Activos mantenidos para la venta
El Banco registra los activos mantenidos para la venta de acuerdo a los requerimientos del ente regulador, descritos en el inciso e de la nota 3, las NIIF requieren que los mismos sean registrados a su valor recuperable. A partir de marzo del año 2012, la Comisión normó que la utilidad obtenida en la venta de activos eventuales, cuando la misma se hiciera totalmente al crédito, se tiene que diferir en la medida en que se recupera el préstamo. Las NIIF requieren que el ingreso se reconozca al momento de la venta.

Importe depreciable de los activos fijos
El Banco determina el importe depreciable de sus activos fijos después de deducir el 1% de su costo como valor residual de acuerdo con la norma local. Las NIIF establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual pero establece que este valor residual es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Intereses devengados
El Banco registra los intereses a medida que se devengan, aplicando el método lineal de devengo y el reconocimiento de los mismos es suspendido a los 90 días de no pago. Las NIIF contemplan que el criterio de la tasa de interés efectiva requiere que los intereses tanto ganados como pagados, sean reconocidos por el método exponencial del devengado.

Reconocimiento de ingresos y gastos sobre préstamos
El Banco reconoce las comisiones sobre préstamos de acuerdo a las disposiciones establecidas por el regulador y registra los servicios financieros proporcionados a los clientes cuando los cobra. También reconoce como gastos, los costos para el otorgamiento de los préstamos en el momento en que se incurre en ellos. Sin embargo, las NIIF requieren que tales ingresos y gastos sean diferidos durante la vigencia del instrumento financiero.

Arrendamiento
Las actuales normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión requieren que el Banco como arrendatario, reconozca como gasto los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos. La NIIF 16 Arrendamientos entró en vigencia el 1 de enero de 2019.
Esta norma introduce un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios, y por el cual estos últimos deberán reconocer un activo por derecho de uso que represente su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento, por lo cual, la naturaleza de los gastos relacionados con esos arrendamientos ahora cambia, debido a que NIIF16 requiere que el Banco reconozca un gasto por depreciación por activos por derecho de uso y gasto por interés sobre pasivos en arrendamiento. Existen exenciones de reconocimiento para los arrendamientos de corto plazo y los arrendamientos de partidas de bajo valor. La contabilidad del arrendador permanece similar a lo requerido en la norma NIC17, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

Remuneraciones a la Gerencia
El Banco no divulga el monto de las remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, lo cual es requerido de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No.24.

Valor razonable de activos y pasivos monetarios
Las NIIF requieren que se divulgue en los estados financieros el valor razonable de los activos y pasivos monetarios. El Banco no revela esta información en los estados financieros bajo normas locales de contabilidad.

Deterioro de activos
Las NIIF requieren que la administración del Banco determine el valor recuperable de los activos sujetos a deterioro y el efecto sea reconocido en el estado de resultado integral por los gastos originados por ese deterioro.

Revelaciones
Las NIIF requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito).

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren se presente por separado cada clase significativa de partidas similares. La presentación por separado de partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa. Por requerimiento de la Comisión, la Administración debe presentar los estados financieros (y notas) de la Administración del Banco conforme a los modelos publicados por el ente regulador. Las revelaciones insuficientes y la presentación de políticas contables con información no relevante o no comprensible con respecto a la realidad de las transacciones y saldos limitan la capacidad de los inversionistas y otro usuarios de los estados financieros a interpretar de manera razonable los estados financieros y, a tomar decisiones adecuadamente informados.

Las revelaciones
Cambios en políticas contables y corrección de errores
El Banco registra como ingresos o como gastos de años anteriores transacciones que corresponden al período anterior, el manual contable para las entidades reguladas, establece una cuenta en la que se contabilizarán ingresos o gastos de años anteriores. Las NIIF contemplan siempre que sea practicable que el Banco corregirá los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

• Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error, o
• Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información reexpresando los saldos iniciales de activos pasivos y patrimonio para dicho período.

Garantías otorgadas
El Banco actualmente no valora dentro de balance las garantías otorgadas, en general, las garantías son otorgadas por un plazo de 1 mes a 2 años y medio y las cartas de crédito y aceptaciones bancarias por plazos de 1 mes a 6 años. Las NIIF contemplan:
• Las garantías otorgadas se valoran inicialmente a su valor razonable.
• Generalmente el valor razonable al inicio se considera que es igual al valor de la comisión cobrada por otorgar la garantía.
• Con posterioridad, se valoran al mayor valor entre
• La estimación del monto a pagar según se explican en el IAS37.
• El importe reconocido inicialmente menos cuando proceda, su amortización acumulada.

Políticas de gestión de riesgos
El Banco debe de proporcionar información en las notas a los estados financieros sobre la naturaleza y extensión de los riesgos que surgen de sus instrumentos financieros, incluyendo información sobre los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, entre ellos, riesgo de concentración, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Análisis de sensibilidad al riesgo de mercado
El Banco debe revelar según lo requiere la NIIF 7, un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado a los cuales la entidad está expuesta a la fecha de los estados financieros, mostrando como la utilidad o pérdida neta del período podría haber sido afectada por cambios en las variables relevantes del riesgo que fueran razonablemente posibles.

Pasivo laboral – beneficios a empleados
El Banco registra una provisión para el pago de prestaciones laborales por despido, muerte o renuncia voluntaria utilizando los porcentajes establecidos por la Comisión. Según circular No.056/2009 que establece el registro de una reserva incremental para cubrir el pasivo laboral. Las NIIF indican que la contabilización de los planes de beneficios definidos y beneficios por terminación. El cambio más importante se refiere a la contabilización de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y los activos del plan. Las enmiendas requieren el reconocimiento de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y en el valor razonable de los activos del plan cuando se ocurran, y por lo tanto eliminar el "enfoque del corredor" permitido por la versión previa de la NIC 19 y acelerar el reconocimiento de los costos de servicios pasados. Las modificaciones requieren que todas las ganancias y pérdidas actuariales sean reconocidas inmediatamente a través de otro resultado integral para que el activo o pasivo neto reconocido en el estado de posición financiera refleje el valor total del déficit o superávit del plan.

Por otra parte, el costo de los intereses y el rendimiento esperado de los activos utilizados en la versión anterior de la NIC 19 se sustituyen con un monto de "intereses neto", que se calcula aplicando la tasa de descuento a los beneficios definidos pasivos o activos netos. Las modificaciones de la NIC 19 requieren la aplicación retroactiva.

Intereses sobre préstamos a empleados – Beneficios a Empleados
Como beneficio a empleados, Banco Atlántida, S.A., brinda tasa preferencial de intereses para todo tipo de préstamos y tarjeta de crédito a sus empleados, este diferencial de tasa comparado con la tasa que el Banco aplica a los clientes debe considerarse de acuerdo a las NIIF como beneficio a empleados y registrarlo en cuentas de resultado.

Revaluación de activos fijos
El Banco revaluó uno de sus edificios y terrenos en el año 2004. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen como método alternativo la revaluación de activos fijos, sin embargo, este modelo requiere que se aplique a todos los elementos que componen una misma clase de activo y se debe de actualizar en un tiempo prudencial.

Programa de fidelización
El Banco lleva un control de los puntos que sus clientes van ganando a medida que utilizan sus tarjetas de crédito y débito, pero no registra el valor monetario correspondiente a los puntos ganados. Las NIIF se aplican a créditos-premio por fidelización de clientes que una entidad conceda a sus clientes como parte de una transacción de venta, es decir una prestación de servicios estén sujetos al cumplimiento de cualquier condición adicional estipulada como requisito, los clientes en forma gratuita pueden canjear en el futuro en forma de bienes o servicios.

Ley sobre normas de contabilidad y de auditoría
Con el Decreto No 189-2004 del 16 de febrero de 2004 (reformado mediante decreto No.186-2007) del Congreso Nacional de la República de Honduras, se emitió la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoria, la que tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de las Normas Internacionales de Auditoria (NIA), La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, es un ente de carácter técnico especializado, creado según decreto No. 189-2004. La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría según resolución No. 001/2010, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 32317 del 16 de septiembre de 2010, acordó que las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión aplicaran las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), según lo establezca dicho ente regulador. Al respecto, la Comisión emitió la resolución SB No.1404/30-07-2013 y sus reformas mediante la resolución SB No.2496/16-12-2013, para establecer que las Instituciones del sistema financiero implementarán las NIIF en forma parcial combinadas con Normas Prudenciales, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, siendo el año de transición para la adopción por primera vez en forma parcial de las NIIF´s el periodo del 1 de enero de 2015.

La Comisión según Circular No.253/2013 y resolución, SB No. 2496/16-12-2013, amplió plazo para que las instituciones del sistema financiero implementen las NIIF´s, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, estableciéndose como año de transición para la adopción en forma parcial por primera vez de las NIIF´s el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Además, la Comisión mediante resolución SB No.873/25-06-2014 aprobó parcialmente el marco contable basado en las NIIF, combinadas con las Normas Prudenciales emitidas por la Comisión, aplicables a las Instituciones Bancarias, con la emisión del balance inicial al 1 de enero de 2015 de forma extra contable, inicia el año de transición para la adopción en forma parcial por primera vez de las NIIF.

La administración del Banco no ha registrado ningún efecto por estos conceptos en los estados financieros, bajo normas locales, al cierre del período 2015. Para que los estados financieros estén elaborados conforme a las NIIF deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

(35) Covid-19
Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA
Durante el primer trimestre de 2020, el Coronavirus (COVID-19) se extendió por todo el mundo, generando el cierre de cadenas de producción y suministro e interrumpiendo el comercio internacional, lo cual viene provocando una desaceleración económica global que está afectando a diversas industrias. Las autoridades mundiales incluidas donde opera el Banco han adoptado, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos y el confinamiento preventivo obligatorio de personas en diversas zonas, generando que empleados, proveedores, y clientes no puedan realizar sus actividades normalmente.

Durante el segundo y tercer trimestre del año 2020, esta situación ha sido monitoreada a diario por la administración del Banco para evaluar los efectos adversos que pudiesen generarse en los resultados de las operaciones, la situación financiera y la liquidez del Banco, y tomar todas las medidas oportunas que permitan minimizar los impactos negativos que puedan derivarse de esta situación durante el ejercicio 2020. Al 31 de diciembre de 2022, el Banco no ha tenido incumplimiento de los pagos de principal ni de intereses de sus obligaciones financieras. Producto de las respuestas regulatorias que del Banco Central y los Entes Regulatorios implementaron, con la finalidad de mitigar los impactos macroeconómicos y financieros generados por la pandemia de COVID-19, se monitorean los compromisos contractuales asociados con los indicadores financieros específicos que puedan ser impactados por dichas implementaciones.

Al 31 de diciembre de 2022, se han evaluado los asuntos mencionados a continuación, que en algunos casos han generado impactos sobre los estados financieros y las operaciones del Banco y sobre los cuales durante el período posterior a la fecha de estos estados financieros y hasta la fecha de emisión de los mismos, continúan siendo monitoreados por la administración para atender sus efectos en las operaciones del Banco y en las de sus clientes.

Efectos de la pandemia COVID-19
La siguiente tabla muestra los efectos de los alivios derivados de la Pandemia COVID-19 y de las Tormentas Tropicales ETA e IOTA sobre los préstamos e intereses por cobrar al 31 de diciembre de 2022:

Banca de Empresas y Comercial		**Cartera**	**%**
Con Alivio:	L	11,518,224	**14.4%**
Con Diferimiento Cuotas		-	0.0%
Readecuado		9,214,840	11.6%
Refinanciado		2,303,384	2.9%
Alivio ETA-IOTA		45,945	0.1%
Sin Alivio:		68,177,517	85.5%
Total	L	**79,741,686**	**100.0%**

Banca de personas		**Total**	**%**
Con Alivio:	L	965,740	4.5%
Con Diferimiento Cuotas		-	0.0%
Readecuado		837,512	3.9%
Refinanciado		128,228	0.6%
Sin Alivio:		20,511,680	95.5%
Total	L	21,477,420	100.0%

En el caso de los fenómenos tropicales ETA e IOTA, al 31 de diciembre 2020, no se encontraban clientes acogidos bajo el mecanismo de Alivio ETA e IOTA.

(36) Unidad monetaria
La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US$) es regulado por el Banco Central de Honduras (BCH). Mediante Acuerdo No.06/2021 emitido por el Directorio del BCH el 3 de junio de 2021, fue aprobado el Reglamento para la Negociación en el Mercado Organizado de Divisas, reformado por Acuerdo No.16/2021.- del 9 de diciembre de 2021. El Reglamento se aplica a las operaciones de compra y venta de divisas que realice el Banco Central de Honduras y sus agentes cambiarios, así como las que efectúe el sector público.

Sólo el BCH y las instituciones que su Directorio autorice para actuar como agentes cambiarios pueden negociar divisas. Toda persona natural o jurídica que no sea agente cambiario puede mantener activos en divisas, pero al momento de negociarlos únicamente podrá hacerlo con el BCH o con los agentes cambiarios. Entre otras disposiciones, el Reglamento también establece la metodología que aplicará el BCH para determinar el tipo de cambio de referencia que publicará diariamente. Las tasas de cambio de compra y de venta de divisas, publicadas por el Banco Central de Honduras, a la fecha de emisión de los estados financieros y al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, fueron como sigue:

Fecha	**Tasa de cambio de compra (Lempiras por US$1)**	**Tasa de cambio de venta (Lempiras por US$1)**
30 de marzo de 2023	24.5806	24.7035
31 de diciembre de 2022	24.5978	24.7208
31 de diciembre de 2021	24.3454	24.5158

ESTADOS FINANCIEROS

Seguros Atlántida

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

KPMG

KPMG, S. DE R. L.
Col. Palmira, 2da. calle, 2da. ave., No.417
Apartado 3398
Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Teléfono: (504) 2238-2907, 2238-5605
(504) 2238-2106
Email: HN-FMkpmgtgu@kpmg.com

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y Accionistas
de Seguros Atlántida, S. A.

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

Opinión
Hemos auditado los estados financieros de Seguros Atlántida, S.A. (la Compañía), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los estados de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Seguros Atlántida, S.A., al 31 de diciembre de 2022, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión) descritas en la nota 2 a los estados financieros.

Base para opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía, de conformidad con El Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Honduras y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno corporativo de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder a hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de ta Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

KPMG

25 de abril de 2022

SEGUROS ATLANTIDA, S. A.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en Lempiras)

	Nota		31 de diciembre 2022	2021
Activo				
Disponibilidades	6	L	**351,169,941**	**520,859,628**
Inversiones financieras	7			
Inversiones financieras a costo amortizado			1,416,071,544	1,268,943,719
Inversiones financieras designadas al costo			36,085,100	36,085,100
Rendimientos financieros a cobrar de inversiones financieras			1,271,222	950,168
			1,453,427,866	**1,305,978,987**
Préstamos e intereses Neto	8		161,515,101	111,363,382
Primas a cobrar	9.1			
De vida individual			1,662,824	1,463,944
De vida colectivo			113,326,733	111,250,301
De accidentes y enfermedades			135,257,659	157,041,146
De incendio y líneas aliadas			119,311,087	102,528,469
De vehículos automotores			166,007,345	143,753,386
De otros seguros generales			87,946,060	56,034,794
De fianzas			2,109,123	1,727,004
Estimación por deterioro acumulado para primas a cobrar			(6,312,774)	(6,307,464)
			619,308,057	**567,491,580**
Deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores	9.2		88,244,829	146,400,009
Activos mantenidos para la venta y grupo de activos para su disposición	10		9,832,931	11,723,111
Propiedades de Inversión, neto	12		957,469	984,335
Propiedades, planta y equipos, neto	11			
Terrenos			930,000	930,000
Edificios			1,306,691	1,344,083
Instalaciones			-	38,983
Mobiliario y equipo			6,159,643	6,789,111
Vehículos			4,211,071	1,348,057
Activos adquiridos en arrendamiento financiero			-	276,167
			12,607,405	10,726,401
Otros activos	9		119,159,453	107,043,455
Total activos		L	**2,816,223,052**	**2,782,570,888**

Las notas que se presentan en páginas 8 a la 61 son parte integral de estos estados financieros.

SEGUROS ATLANTIDA, S. A.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en Lempiras)

	Nota		31 de diciembre 2022	2021
Pasivo				
Obligaciones con asegurados				
Primas en depósito		L	3,881,173	9,372,202
Otras obligaciones con asegurados			4,136,291	4,460,837
			8,017,464	**13,833,039**
Reservas para siniestros	13		429,526,713	377,679,743
Reservas técnicas y matemáticas	14			
Reservas matemáticas			2,528,494	3,477,657
Reservas para riesgos en curso			543,980,652	508,187,240
Reservas de previsión			210,580,274	158,492,354
Reservas para riesgos catastróficos			31,500,000	32,398,613
			788,589,420	**702,555,864**
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	15		239,491,302	174,853,810
Obligaciones financieras	16		-	332,448
Cuentas a pagar	17		128,455,188	153,457,104
Otros pasivos	18		22,743,438	37,486,342
Total pasivo			**1,616,823,525**	**1,460,198,350**
Patrimonio				
Capital social	1		950,000,000	900,000,000
Aportes patrimoniales no capitalizados			153,820,531	148,969,181
Resultados acumulados				
Resultados de ejercicios anteriores			3,403,357	50,777,405
Resultado neto del ejercicio			92,175,639	222,625,952
	20		**95,578,996**	**273,403,357**
Total patrimonio			**1,199,399,527**	**1,322,372,538**
Pasivos y operaciones contingentes	28, 34			
Total pasivo y patrimonio		L	**2,816,223,052**	**2,782,570,888**

Las notas que se presentan en páginas 8 a la 61 son parte integral de estos estados financieros.

SEGUROS ATLANTIDA, S. A.
Estado de Resultado
Año terminado al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en Lempiras)

	Nota	31 de diciembre 2022	2021
Primas		L 3,044,637,338	2,723,153,316
Devoluciones y cancelaciones de primas		(915,423,680)	(821,666,411)
Primas netas		**2,129,213,658**	**1,901,486,905**
Primas cedidas		(846,811,126)	(720,608,965)
Primas netas de retención		**1,282,402,532**	**1,180,877,940**
Variación en las reservas técnicas	14	167,435,406	400,460,633
Variación en las reservas técnicas	14	(243,197,700)	(253,595,999)
Primas netas devengadas		**1,206,640,238**	**1,327,742,574**
Comisiones y participaciones por reaseguro cedido		298,551,262	249,547,958
Gastos de intermediación		(123,232,004)	(102,016,372)
Margen de aseguramiento		**1,381,959,496**	**1,475,274,160**
Siniestros y gastos de liquidación recuperados		278,479,669	321,473,809
Salvamentos y recuperaciones		79,528,122	87,111,247
Siniestros y gastos de liquidación		(1,161,428,424)	(1,079,952,834)
Siniestros netos		**(803,420,633)**	**(671,367,778)**
Margen técnico		**578,538,863**	**803,906,382**
Ingresos técnicos diversos		20,026,531	43,029,213
Gastos técnicos diversos	26	(216,233,730)	(338,363,682)
Resultado técnico		**382,331,664**	**508,571,913**
Gastos de administración	23	(359,483,938)	(342,289,938)
Resultado de operación		**22,847,726**	**166,281,975**
Ingresos financieros	25	118,403,950	154,227,782
Gastos financieros		(16,615,378)	(18,816,909)
Margen financiero		**101,788,572**	**135,410,873**
Otros ingresos		4,392,424	8,414,072
Otros gastos		(2,701,819)	(37,395)
Resultado financiero		**126,326,903**	**310,069,525**
Ingresos de ejercicios anteriores		2,315,915	1,641,340
Gastos de ejercicios anteriores		(2,052,952)	(3,641,721)
Utilidad antes de impuesto sobre la renta		**126,589,866**	**308,069,144**
Impuesto sobre la renta	27	(29,562,877)	(73,726,038)
Utilidad neta		**97,026,989**	**234,343,106**

Las notas que se presentan en páginas 8 a la 61 son parte integral de estos estados financieros.

SEGUROS ATLANTIDA, S. A.
Estado de cambios en el patrimonio
Año terminado al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en Lempiras)

Concepto		Saldos al 01 de enero de 2021	Aumentos	Disminuciones	Saldos 31 de diciembre de 2021	Aumentos	Disminuciones	Saldos 31 de diciembre de 2022
Capital, reservas y utilidades	L	**1,328,029,431**	**572,985,132**	**578,642,025**	**1,322,372,538**	**374,504,291**	**497,477,302**	**1,199,399,527**
Capital social		850,000,000	50,000,000	-	900,000,000	50,000,000	-	**950,000,000**
Aportes patrimoniales no capitalizados		137,252,026	11,717,155	-	148,969,181	4,851,350	-	**153,820,531**
Resultados acumulados		63,852,535	276,924,870	290,000,000	50,777,405	222,625,952	270,000,000	**3,403,357**
Resultado neto del ejercicio		276,924,870	234,343,107	288,642,025	222,625,952	97,026,989	227,477,302	**92,175,639**
Total patrimonio	L	**1,328,029,431**	**572,985,132**	**578,642,025**	**1,322,372,538**	**374,504,291**	**497,477,302**	**1,199,399,527**

Las notas que se presentan en páginas 8 a la 61 son parte integral de estos estados financieros.

SEGUROS ATLANTIDA, S. A.
Estado de Flujo de Efectivo
Año terminado el 31 de diciembre de 2022
(Expresado en Lempiras)

	Nota		31 de diciembre 2022	2021
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:				
Primas cobradas, neta de reaseguros		L	1,177,280,421	1,120,601,043
Siniestros y beneficios pagados, netos de reaseguro			(702,745,546)	(698,092,382)
Ingresos financieros, neto de pagado			95,176,077	127,703,463
Gastos de adquisición, neto de ingresos relacionados			94,937,693	62,149,000
Gastos de administración			(349,512,986)	(359,452,684)
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria pagados			(51,263,676)	(113,933,406)
Otros (ingresos) gastos			13,539,242	15,034,872
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	32		277,411,225	154,009,906
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión:				
(Aumento) disminución neta de inversiones en letras y certificados			(131,676,095)	324,757,244
Aumento neto de inversiones en acciones			-	(16,804,000)
(Aumento) disminución neto de Préstamos			(50,000,000)	67,518,011
Producto de la venta de mobiliario y equipo			371,870	364,649
Compra de mobiliario y equipo y licencia de programas de cómputo			(5,796,687)	(3,426,672)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión			(187,100,912)	372,409,232
Flujo de efectivo proveniente de las actividades financieras:				
Dividendos pagados en efectivo			(220,000,000)	(240,000,000)
(Disminución) aumento en obligaciones financieras			(220,000,000)	(240,000,000)
Efectivo neto usado en las actividades financieras				
(Disminución) aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo			(129,689,687)	286,419,138
Efectivo y equivalente de efectivo al principio del año			625,859,628	339,440,490
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	6	L	496,169,941	625,859,628

Las notas que se presentan en páginas 8 a la 61 son parte integral de estos estados financieros.

INDICADORES TECNICOS Y FINANCIEROS

	AL 31 DE DICIEMBRE 2022
1- Inversiones/Obligaciones Técnicas + Patrimonio	86.76%
2- Primas Por Cobrar Netas / Primas Directas Netas	29.09%
3 -Siniestros Netos / Prima Neta	54.09%
4- Siniestros Retenidos / Prima Retenidas	62.34%
5-Activos Corrientes / Pasivos Corrientes (No Veces)	1.8
6-Sufi./Insuf.Patrimonial/Margen de Solvencia	342.39%
7-Creditos e Inversiones Relacionados / Patrimonio	33.85%

SEGUROS ATLANTIDA, S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2022 (Expresados en Lempiras)

(1) Constitución y Finalidad de la Compañía
Seguros Atlántida, S.A. (la Compañía), con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras se constituyó mediante instrumento público No.45 del 30 de agosto de 1985, con un capital autorizado de L 3,000,000, mediante escrituras públicas, el capital ha sido aumentado varias veces.

El capital reportado en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 es de L 950,000,000 dividido en acciones comunes de L 200 cada una, el cual fue autorizado por el Banco Central de Honduras mediante la resolución No. 04-1/2022 del 06 de enero de 2022.

El último aumento de capital fue decretado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2021, a L 950,000,000, mediante la capitalización de utilidades retenidas al 31 de diciembre de 2020.

La Compañía es subsidiaria de Inversiones Atlántida, S.A. y es parte del Grupo Financiero Atlántida.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el capital suscrito y pagado es de L 950,000,000, y L 900,000,000, respectivamente.
La finalidad de la Compañía es la celebración de contratos de seguros en los diversos ramos, adquirir o por cualquier título poseer toda clase de bienes inmuebles y expedir, emitir, endosar o en cualquier otra forma negociar títulos de crédito, celebrar los contratos, ejecutar los actos y realizar todas las operaciones mercantiles convenientes para la Compañía.

(2) Base para Preparar Estados Financieros
(a) Declaración de Conformidad
Los presentes estados financieros han sido preparados por la Compañía de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (CNBS o la Comisión), organismo regulador que establece los criterios contables y además la Compañía aplicó algunos requerimientos contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (Véase nota 38). Dichas normas han sido desarrolladas e interpretadas por la CNBS a través de diversas circulares o resoluciones que son de aplicación para las Instituciones de Seguros.

La Comisión requiere que en nota a los estados financieros se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la CNBS y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (antes Normas Internacionales de Contabilidad) (Véase nota 37). Las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión prevalecen sobre las Normas Internacionales de Información Financiera.

La fecha de cierre del período sobre el que se informa o el período cubierto por los estados financieros es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Los estados financieros de la Compañía fueron aprobados por la Administración para su publicación el 25 de abril de 2023.

(b) Bases de Medición
Los estados financieros han sido preparados al costo histórico, el cual es modificado cuando se trata de las inversiones financieras en letras del Banco Central de Honduras y bonos del Gobierno de Honduras y de entidades financieras por medirse al costo amortizado, ambos con efecto en resultados.

(c) Moneda Funcional y de Presentación
Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía están medidas utilizando la moneda del entorno económico principal en Honduras (el Lempira). Los estados financieros están presentados en Lempiras (L), en montos redondos, la cual es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

(d) Transacciones en Moneda Extranjera
Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción y los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, son convertidos a la moneda funcional y de presentación de la Compañía a la tasa de cambio vigente a la fecha de los estados financieros.

Las diferencias generadas por las variaciones en las tasas de cambio son reconocidas en el estado de resultado.

(e) Uso de estimaciones de la Gerencia

En la preparación de los estados financieros de conformidad con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, la Administración es requerida para efectuar ciertas estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha de los estados de situación financiera y los resultados de operación por los períodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con:
- La estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar (nota 3.2j)
- La estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar (nota 3.2h)
- La estimación del deterioro acumulado para deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores (nota 3.2i).
- La reserva para siniestros pendientes de liquidación (nota 3.1k)
- La reserva para siniestros ocurridos y no reportados (nota 3.1l)
- Pasivo por beneficios definidos a empleados (nota 3.8)

(3) Resumen de políticas de contabilidad importantes

3.1 Operaciones Derivadas de los Contratos de Seguros
Las principales normas utilizadas por la Compañia para registrar las operaciones derivadas de los contratos de seguros se detallan asi:

(a) Ingresos por Primas de Seguros
Los ingresos por primas de seguros se reconocen en el estado de resultado conforme se facturan las emisiones de pólizas de seguros y fianzas. Las cancelaciones y devoluciones de primas se reconocen por separado en el estado de resultado por los endosos de devolución emitidos en el período.

(b) Reaseguro Cedido
Los costos por primas cedidas se reconocen en el estado de resultado por el total de primas cedidas de acuerdo con los contratos de reaseguros y reafianzamientos, es decir por el traslado de riesgos de seguros. Comprende tanto los contratos proporcionales (primas cedidas) como los no proporcionales (gastos técnicos diversos). Las primas por contratos de reaseguro cedido de los contratos proporcionales se registran como gastos, cuando las pólizas de seguro a las que aplican se facturan. Las condiciones convenidas en los contratos de reaseguro no liberan a la Compañía de su obligación primaria respecto al asegurado.

(c) Cancelación de Primas de Reaseguro Cedido
Los ingresos por cancelación de primas de reaseguro cedido se reconocen en el estado de resultado disminuyendo el gasto por primas cedidas cuando se trata de los contratos proporcionales, por la proporción de primas canceladas en el seguro directo, de acuerdo con los contratos de reaseguros y reafianzamientos, y de gastos técnicos diversos cuando se refiere a contratos no proporcionales.

(d) Reserva para Riesgos en Curso (Primas no Ganadas)
La Compañía utiliza el método de diferir el 80% de la prima retenida neta no devengada de las pólizas de seguro colectivo de vida y vida individual temporal a un año y para todos los riesgos, excepto las primas de seguro de vida individual de largo plazo por estar sujeto a las reservas matemáticas, (véase nota 3.1 e) y del ramo de transporte, fianzas y seguro agrícola vigente a la fecha de cálculo para los cuales difiere el 50%.

Para determinar la prima no devengada utiliza el método proporcional, distribuyendo la prima uniformemente durante la cobertura del riesgo. El cálculo se efectúa de acuerdo con el método denominado de base semimensual o de los 24 avos, para los seguros anuales. La prima retenida neta no devengada de las pólizas vigentes se obtiene aplicando a la facturación vigente de cada mes, las fracciones 24 avos que correspondan.

La porción correspondiente a un año de las pólizas suscritas para varios años es registrada como primas (ingresos) y el exceso como primas en depósito.

Los ajustes a la reserva de riesgo en curso son registrados en resultados (variación en las reservas técnicas) en cada fecha de reporte de los estados financieros.

(e) Provisiones para Beneficios Futuros de Pólizas (Reservas Matemáticas)
Los beneficios futuros de las pólizas vigentes a largo plazo del ramo de vida individual se calculan de acuerdo con las notas técnicas aprobadas por la Comisión y el Reglamento sobre Constitución de Reservas Técnicas emitido también por la Comisión.

(f) Reserva para Riesgos Catastróficos
La administración de la Compañía ha constituido una reserva catastrófica para los riesgos de terremoto, huracán e inundación por un monto no menor a la retención máxima de la Compañía (prioridad). La reserva se ha constituido en base a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento sobre Constitución de Reservas Técnicas de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros emitido el 13 de enero de 2004. Estas son reservas por daños causados por acontecimientos de carácter extraordinario, tales como, fenómenos atmosféricos de elevada gravedad, movimientos sísmicos y otros de la misma intensidad y origen.

(g) Reservas de Previsión
Reserva para compensar las pérdidas técnicas por desviación en el patrón de siniestralidad en un año determinado. La Compañía incrementa estas reservas por ramos con el importe que resulte al aplicar un 3% y un 1% de las primas retenidas del año, para seguros de daños (incluyendo el ramo de accidentes y enfermedades) y de vida, respectivamente. Esta reserva es acumulativa y sólo podrá afectarse cuando la siniestralidad retenida de uno o varios ramos sea superior a un 70% por resolución expresa de la comisión.Se entiende por siniestralidad retenida la razón entre el costo de siniestros netos sobre la prima retenida neta devengada. Asimismo, sólo podrá dejar de incrementarse cuando sea equivalente a 0.5 vez la reserva de riesgo en curso de la Compañía.

(h) Comisiones
La Compañía contabiliza como gastos de intermediación del año, el total de las comisiones incurridas sobre las primas de seguros facturadas en el mismo período. Las comisiones y participaciones por reaseguro cedido se reconocen en el estado de resultado de acuerdo con los porcentajes y circunstancias indicadas en los contratos de reaseguro y reafianzamiento. Estas comisiones tienen el carácter de retribución o reembolso de los gastos que asume directamente la Compañía como cedente.

(i) Ingresos Técnicos Diversos
Los Ingresos técnicos diversos se reconocen en el estado de resultado por los importes que resulten de la disminución de provisiones que tengan que realizarse con relación a las primas por cobrar; además, disminución de castigos por saldos a cargo de reaseguradores y reafianzadores, valores recuperados de reservas especiales, derechos de emisión de pólizas y otros.

(j) Gastos Técnicos Diversos
Los gastos técnicos diversos se reconocen en el estado de resultado por los importes que resulten de los gastos técnicos incurridos por la Compañía en el período, tales como cuentas incobrables provisionadas de los saldos a cargo de reaseguradores y/o reafianzadores, de primas a cobrar y montos considerados de dudosa recuperación, y otros gastos causados para la obtención de negocios. También se registran los intereses que corresponden por primas retenidas por reaseguro y reafianzamiento cedido.

(k) Estimación de Siniestros Pendientes de Liquidación
Por los reclamos recibidos sobre las pólizas de seguro y fianzas, la Compañía registra el gasto y la correspondiente reserva para siniestros pendientes de liquidación. También se registra como siniestros y gastos de liquidación, el incremento anual de la reserva para siniestros ocurridos y no reportados. Las disminuciones de las estimaciones en las reservas de siniestros pendientes de liquidación de años anteriores que produzcan saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta siniestros y gastos de liquidación y siniestros y gastos de liquidación recuperados por reaseguro cedido, conforme a las disposiciones de la Comisión, son reclasificadas al ingreso por variación en las reservas técnicas y a otros gastos técnicos, respectivamente. Véase notas 13 y 14. La reserva de siniestros pendientes de liquidación se calcula basándose en las sumas probables a indemnizar derivadas de los reclamos provenientes de siniestros ocurridos, tanto si están pendientes de pago, de liquidación o en conflicto, más los gastos que se deriven de los mismos. La Compañía registra los ingresos por siniestros recuperados por el reaseguro cedido, cuando reconoce el gasto por los reclamos recibidos y aplicando la proporción establecida por cobertura de riesgos de seguros en cada uno de los contratos de reaseguro a las recuperaciones del seguro directo.

(l) Reserva de Siniestros Ocurridos y no Reportados (IBNR)
La Compañía constituye la reserva de siniestros ocurridos y no reportados con el equivalente a un porcentaje aplicado sobre el total de siniestros retenidos del año. Este porcentaje corresponderá al promedio que representen en los últimos tres años, los siniestros ocurridos y no reportados (IBNR) respecto a los siniestros netos retenidos de cada uno de esos años. Esta reserva no será acumulativa.

(m) Salvamentos y Subrogaciones
La Compañía registra inicialmente los salvamentos en la cuenta activos mantenidos para la venta y las subrogaciones documentadas en otros activos y ambas son acreditadas a la cuenta de créditos diferidos (otros pasivos) y los reconoce como ingresos por salvamentos y recuperaciones cuando se venden y cobran, respectivamente. Los costos por salvamentos y recuperaciones a devolver al reaseguro cedido se reconocen en el estado de resultado en proporción a las participaciones de los reaseguradores en los salvamentos realizados y de los reafianzadores en las recuperaciones de las fianzas pagadas.

3.2 Activos y Pasivos Financieros

Activos Financieros
La Compañía reconoce como activos financieros las disponibilidades, las inversiones financieras, los préstamos e intereses y las cuentas a cobrar (primas a cobrar, deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores y las otras cuentas a cobrar). La Administración define la clasificación de un activo financiero al momento de su reconocimiento inicial como medido al costo amortizado o al costo y cuando aplicase, a valor razonable. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía no tiene activos financieros a valor razonable.

(a) Las Inversiones Financieras en Acciones se registran al Costo.
La Compañía reconoce los ingresos por dividendos en el estado de resultado del período de cuando se establezca el derecho de recibir el pago de los mismos.

(b) Activos Financieros a Costo Amortizado
Las inversiones financieras en bonos del Gobierno de Honduras, en letras del Banco Central de Honduras y en valores emitidos por instituciones financieras se registran y miden a costo amortizado.
La Compañía mide al costo amortizado los activos financieros si cumplen las dos condiciones siguientes:
i. El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
ii. Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

(c) Equivalentes de Efectivo (disponibilidades)
Para propósitos del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalente de efectivo comprende el efectivo (las disponibilidades) que la Compañía mantiene en caja y el depositado en cuenta corriente y en ahorros y los depósitos a plazo con vigencia de tres meses o menos tomando en cuenta que estos son convertibles en efectivo a la presentación de los mismos.

(d) Primas a Cobrar
Las primas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Las primas a cobrar se originan por la emisión de recibos de cobro de la prima total o fraccionada, por medio del cual la Compañía da cobertura de riesgos a los asegurados, sean estos riesgos de daños o vida y esta se mide por el saldo original de las primas más los endosos de aumento neto de los pagos recibidos y de los endosos de disminución (devoluciones y cancelaciones) aplicados y de la estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar.

El deterioro de las primas a cobrar se mide mediante la aplicación de la normativa prudencial emitida por la Comisión que considera las primas vencidas y los días de mora por cada prima o fracción de prima. Véase nota 3.2h.

(e) Deudas a Cargo de Reaseguradores y Reafianzadores
Las deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores, son activos financieros no derivados, originados por cesiones de negocios (reaseguros y reafianzamientos) según los respectivos contratos. Conformadas por la estimación por reaseguro y reafianzamiento de las reservas de siniestros pendientes de liquidación, en los casos de negocio cedido, así como los saldos deudores de las cuentas corrientes de reaseguro y reafianzamiento. El deterioro de las deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores, se mide mediante la aplicación de la normativa prudencial emitida por la Comisión. Véase nota 3.2i. Un activo financiero no derivado de contratos de reaseguro, habrá deteriorado su valor sí, y sólo si:

(a) Existe la evidencia objetiva, a consecuencia de un evento que haya ocurrido después del reconocimiento inicial del activo por reaseguro, de que el cedente puede no recibir todos los importes que se le adeuden en función de los términos del contrato, y

(b) Ese evento tenga un efecto que se puede valorar con fiabilidad sobre los importes que el cedente vaya a recibir de la entidad reaseguradora.

Las cuentas a cobrar a reaseguradores, no deberán compensarse con las provisiones derivadas de contratos de seguros.

(f) Préstamos e Intereses a Cobrar sobre Préstamos
Los préstamos a cobrar se registran al costo, el cual es integrado por el valor del principal del préstamo más intereses devengados, menos las amortizaciones efectuadas y neto de la estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar, tal como lo establece la normativa de cartera vigente; los intereses se registran de acuerdo al método de acumulación o devengo contra intereses a cobrar, las comisiones por desembolso se registran de una sola vez al estado de resultado, cuando la Compañía realiza el desembolso del préstamo.

Corresponde a los intereses de préstamos con una morosidad mayor a 90 días, de acuerdo a normativa vigente de la Comisión, la suspensión de intereses. Los intereses de estos préstamos se registran en cuentas de orden y se reversan de ingresos del período; estos intereses se registran como ingresos hasta recibirse el pago de los mismos.

Los préstamos cuyos intereses permanecen en suspenso, regresarán a su estado de acumulación de intereses, cuando el cliente pone al día su cuenta, es decir que tanto el capital como los intereses están corrientes. Las estimaciones para préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituyen de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de estimación requeridos por la CNBS para cada una de las categorías de clasificación según la Normativa Vigente. Véase nota 3.2.j

(g) Deterioro de activos financieros
Véase las políticas de la estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar (nota 3.2h), de la estimación del deterioro para deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores (nota 3.2i) y estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar (nota 3.2j).

(h) Estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar
La estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar se constituye de acuerdo con lo requerido por la Comisión en la resolución No.846/04-06-2012, del 4 de junio de 2012, que establece que la estimación deberá constituirse con diferentes porcentajes basado en el análisis de antigüedad de saldos de primas a cobrar. Es entendido que en caso de mora de uno o más pagos fraccionados, la reserva deberá constituirse sobre el saldo total de la prima pendiente de cobro.
La resolución 846/04-06-2012, también requiere que para el cálculo de la reserva se excluyan los saldos negativos por inconsistencias y/o errores de registro, y que el cálculo de la estimación para primas pendientes de cobro de los endosos "A" (por aumento de primas) se efectúe a partir de la fecha efectiva de inicio de vigencia de los mismos hasta la fecha de finalización de la vigencia del contrato de seguro y/o fianza.

(i) Estimación del deterioro acumulado para deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores
La estimación del deterioro acumulado para deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores se constituye de acuerdo con lo requerido por la Comisión en la resolución GRD No. 913/26-11-2021 (SS No.2006/16-12-2010 en 2020), que establece que las pérdidas por deterioro de las cuentas de activo derivados de reaseguro cedido, se aplicarán si se presentan indicadores de deterioro tomando en cuenta la morosidad que se determinará noventa días después de vencidos los plazos establecidos en el contrato, aplicando diferentes porcentajes basado en el análisis de antigüedad.

(j) Estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar
Las provisiones para préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituyen de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la Comisión para cada una de las categorías de clasificación. El saldo de la provisión representa la cantidad que la administración de la Compañía considera suficiente para cubrir las pérdidas esperadas a las cuales la institución está expuesta de acuerdo al nivel de riesgo asumido y al grado de deterioro de las operaciones de crédito.

A través de la Resolución GRD No.184/29-03-2022 del 29 de marzo de 2022 (la "Resolución"), la Comisión emitió las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia (las "Normas") las cuales tienen por objeto establecer procedimientos para que las Instituciones Supervisadas que realizan operaciones de crédito, evalúen y clasifiquen el riesgo asumido, a efecto de determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en sus estados financieros, constituyendo oportunamente las estimaciones por deterioro requeridas. Dichos procedimientos buscan clasificar los activos crediticios según el riesgo asumido y el grado de deterioro de las operaciones de crédito. Esta Resolución dejó sin valor y efecto la Resolución GES No.055/28-01-2020, GES No.209/08-05-2020, GES No.470/21-06-2021 y GRD No.045/19-01-2022, así como cualquier otra disposición que se le oponga, incluyendo la Resolución GES No.919/19-20-2018 que regía los requerimientos de provisiones para préstamos e intereses de dudoso recaudo al 31 de diciembre de 2019. Entre las razones que justifican la actualización de las Normas, se enuncian en los considerandos de dicha Resolución los siguientes:
-Que conforme los principios y prácticas internacionales es necesaria la actualización de las Normas con base en el marco integral de supervisión basada en riesgos que conlleva una supervisión basada en principios para que las Instituciones Supervisadas gestionen los riesgos inherentes de su cartera de crédito de acuerdo con su modelo de negocio y apetito de Riesgo.
-Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el 8 de marzo de 2022, este Ente Supervisor publicó en su página web, en la sección de "Proyectos de Normativa", el Proyecto de Reformas de las "NORMAS PARA LA EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA" y sus Anexos, con el propósito de recibir comentarios y observaciones del público en general, de las Instituciones del Sistema Financiero, Instituciones de Seguros, Administradoras de Fondos Privados de Pensiones, Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDF´s), Sociedades Emisoras de Tarjetas de Crédito e Institutos Públicos de Previsión.

-Grandes Deudores Comerciales,

Categorías de clasificación, descripción y características. Las categorías de clasificación que deberán utilizar las Instituciones Supervisadas en el proceso de evaluación de su cartera de créditos son las siguientes:

Categoría	Nombre
I	Créditos Buenos
II	Créditos Especialmente Mencionados
III	Créditos Bajo Norma
IV	Créditos de Dudosa Recuperación
V	Créditos de Pérdida

Criterios para la constitución de las estimaciones por deterioro. Para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro de los Grandes Deudores Comerciales, se aplicarán los porcentajes de estimaciones por deterioro señalados en la tabla siguiente:

	Rango días de mora por tipo de garantía/Estimaciones por deterioro					
Categoría	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Estima-ciones por deterioro	Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, garantías reciprocas o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Estimaciones por deterioro	Otras Garantías	Estimaciones por deterioro
I-A	De 0 a 15 días	0.50%	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0.50%
I-B	De 16 a 30 días	0.75%	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	0.75%
II	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 60 días	4%
III	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%	De 61 a 90 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 181 a 360 días	60%	De 91 a 180 días	60%
V	Más de 360 días	100%	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

Los rangos de días de mora que se indican en cada una de las categorías de clasificación de la tabla anterior es una condición que no justifica por sí sola la clasificación definitiva del deudor.

Predominan sobre este factor el análisis de la capacidad de pago y la disponibilidad de información, salvo que por días de atraso la categoría resultante sea de mayor riesgo.

- Para los Pequeños Deudores Comerciales, se aplicará la tabla que se muestra a continuación:

Rango días de mora por tipo de Garantía / Estimaciones por deterioro						
Categoría	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Estimaciones por deterioro	Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, garantías reciprocas y o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Estimaciones por deterioro	Otras Garantías	Estimaciones por deterioro
I-A	De 0 a 15 días	0.50%	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0.50%
I-B	De 16 a 30 días	0.75%	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	1%
II	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 60 días	4%
III	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%	De 61 a 90 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 181 a 360 días	60%	De 91 a 180 días	60%
V	Más de 360 días	100%	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

- Para los Microcréditos, se aplicará la tabla que se muestra a continuación:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Otras garantías	Garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía reciproca o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5%	0%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%	100%

-Para los Créditos de Consumo, La clasificación será del cien por ciento (100%) y para determinar las estimaciones por deterioro para estos deudores se aplican los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado de conformidad a las siguientes tres (3) condiciones:

1. Los créditos de consumo, cuyo plan de amortización se haya pactado con pagos periódicos en plazos mayores o igual a treinta (30) días, serán clasificados de acuerdo con las categorías de la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Estimaciones por deterioro con otras garantías	Créditos para Educación con Garantías Reciprocas/Hipotecarias
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5%	0%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%	100%

2. Los créditos de consumo otorgadaos mediante Tarjetas de Crédito serán clasificados provisionados de acuerdo con la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Estimaciones por Deterioro
I-A	Buenos	Hasta 7 días	0.5%
1-B	Buenos	De 8 a 30 días	1%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5.25%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%
IV-A	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%
IV-B	Dudosa Recuperación	De 121 a 180 días	80%
V	Pérdida	Más de 180 días	100%

3. Los créditos de consumo, cuyo plan de amortización se haya pactado con pagos periódicos en plazos menores a treinta (30) días, serán clasificados de acuerdo con las categorías de la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Estimaciones por Deterioro
I	Buenos	Hasta 8 días	1%
II	Especialmente Mencionados	De 9 a 30 días	5%
III	Bajo Norma	De 31 a 60 días	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 61 a 120 días	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%

- Para los Créditos de Vivienda, la clasificación será del cien por ciento (100%) y para determinar las estimaciones por deterioro para estos deudores se aplican los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de clasificación descritas en la tabla a continuación:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Con Garantías Hipotecaria solamente	Con Garantía Hipotecaria más Garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por instituciones de primer orden
I-A	Buenos	Hasta 30 días	0%	0%
I-B	Buenos	De 31 a 60 días	0.75%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 61 a 120 días	3%	3%
III	Bajo Norma	De 121 a 210 días	20%	20%
IV	Dudosa Recuperación	De 211 a 360 días	50%	50%
V	Pérdida	Más de 360 días	70%	70%

Categoría Única por Deudor: En caso de que el deudor tenga varios créditos de distinto tipo en la misma Institución Supervisada, su clasificación será la correspondiente a la categoría de mayor riesgo, conforme al siguiente procedimiento:

- La Institución Supervisada deberá establecer la categoría por cada operación de crédito;
- En caso de que un deudor tenga varias operaciones del mismo tipo de crédito, se asignará la categoría, según el mayor atraso registrado determinándose una sola categoría;
- En caso de que la categoría de mayor riesgo por tipo de crédito represente al menos el quince por ciento (15%) de las obligaciones del deudor en la misma institución, tal categoría se aplicará al resto de las obligaciones, dando como resultado la clasificación única del deudor en la misma institución; o,
- En caso de que la categoría de mayor riesgo por tipo de crédito represente menos del quince por ciento (15%) de las obligaciones del deudor en la misma institución, la clasificación de los créditos se mantendrá según el criterio del segundo enunciado; conservando cada tipo de créditos la categoría de mayor riesgo. Sin perjuicio que la Comisión establezca posteriormente el uso de la Categoría Única para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro, las Instituciones Supervisadas podrán utilizar dicha categoría para tales efectos cuando consideren necesario su aplicación, de acuerdo con el perfil de riesgo del deudor, en cuyo caso se deberán constituir las estimaciones por deterioro de conformidad a las tabla aplicable según la categoría y subdivisión del crédito, segregando las operaciones por garantías cuando corresponda.

Alineamiento del Deudor: En caso de que el deudor tenga créditos en dos o más Instituciones Supervisadas, éste será reclasificado con una categoría de diferencia con respecto a la categoría de mayor riesgo que le haya sido asignada por cualquiera de las instituciones. Lo anterior aplica cuando las obligaciones clasificadas con la categoría de mayor riesgo representen como mínimo el veinte por ciento (20%) del endeudamiento total. La categoría adquirida por el deudor se denominará "reclasificación por alineamiento" y será empleada para calcular las estimaciones por de todas las operaciones del deudor en la institución supervisada, de conformidad a los porcentajes de las estimaciones de cada uno de los tipos de crédito según corresponda. La institución supervisada que ejecute el alineamiento mensual debe considerar la clasificación del deudor en base a la última información disponible en el Informe Confidencial del Deudor. Asimismo, deberá reportar la clasificación sin alineamiento en el campo asignado para tal efecto en la información que presente a la Comisión, quien establecerá la fecha de aplicación de este numeral.

Requisitos Adicionales de las Estimaciones por Deterioro y Aplicación de Garantías Recíprocas: Los porcentajes de las estimaciones por deterioro establecidos en las tablas que contienen las categorías de clasificación precedentes se aplicarán sin perjuicio de requerimientos adicionales determinados una vez evaluado el riesgo de crédito en las revisiones que efectúe la Comisión. Cuando se determine que las políticas, prácticas y procedimientos en el otorgamiento, administración, seguimiento y control de créditos no se ajustan a los lineamientos de la normativa aplicable en materia de gestión de riesgo de crédito, y según el nivel de deficiencias encontradas, la Comisión podrá ordenar a la institución financiera la constitución de estimaciones genéricas adicionales a las referidas en las presentes Normas.

De igual forma cada institución, podrá aumentar dichos porcentajes, si considera que el riesgo de pérdida asumido es mayor a lo determinado en las presentes Normas.

Consideraciones aplicables a las Operaciones de Refinanciación y Readecuación: La Comisión hace una diferenciación entre créditos refinanciados y créditos readecuados. Define los créditos refinanciados como aquel que sufre variaciones en sus condiciones principales (plazo, forma de pago, monto o tasa) debido a dificultades en la capacidad de pago del deudor. De igual forma se considera a aquel crédito otorgado, al mismo deudor o un tercero, para pagar otro crédito por problemas de capacidad de pago del deudor en la operación original, incluidas aquellas operaciones de crédito pactadas al vencimiento u otras formas especiales de pago, sin que se cuente con la evidencia de la cancelación de la operación de crédito anterior, a través de la entrada en efectivo o cualquier otro medio de pago. En el caso de las operaciones de crédito otorgados a terceros, no se considerarán refinanciamientos cuando cumplan las siguientes condiciones:

- Exista un análisis de riesgo realizado por la institución supervisada que evidencie la capacidad de pago del tercero que adquiera la deuda.
- El tercero cuenta con flujos independientes en relación al deudor original.
- El crédito otorgado al tercero no se otorgue en condiciones preferenciales en cuanto a forma de pago, tasa de interés y plazo.

El crédito readecuado, es aquel que sufre variaciones en las condiciones principales, y que en ningún caso se deben a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

No se considerará refinanciamiento cuando:

- El cliente evidencie un buen comportamiento de pago, entendiéndose como tal que haya mantenido en los seis (6) meses previos al desembolso de la nueva operación, una categoría de riesgo I, y la institución conceda un nuevo crédito o ampliación del crédito vigente.
- No exista discrepancia entre el programa de pagos del crédito y las disponibilidades financieras del deudor, respaldado con un análisis que evidencie una mayor capacidad de pago, por efecto de un mayor volumen de negocios.

Para poder hacer refinanciaciones o readecuaciones, las instituciones sujetas a las Normas deberán contar políticas sobre esta materia aprobadas por su Junta Directiva. Las líneas de crédito revolventes deberán ser evaluadas al menos cada doce (12) meses. Las instituciones sujetas a estas Normas deberán informar a la Comisión sobre las refinanciaciones y readecuaciones que efectúen durante el mes, a través del reporte contenido en la Central de Información Crediticia, en los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente.

Clasificación de Créditos Refinanciados y Readecuados: Los deudores con créditos refinanciados deberán conservar la clasificación que les correspondía antes de cancelar con el nuevo crédito el crédito original o de modificar las condiciones de este último, salvo que se trate de Créditos Categoría I - Buenos, en cuyo caso deberán ser clasificados al menos en Categoría II - Créditos Especialmente Mencionados.

El historial de los créditos precedentes al crédito refinanciado debe ser registrado en los sistemas de información de las instituciones supervisadas, específicamente lo relacionado con las tasas de interés, monto otorgado, saldo(s) de obligaciones del o los préstamos, categorías, plazo y días de mora, creando a su vez un mecanismo de control que permita identificar y relacionar la operación de refinanciamiento con los créditos precedentes. Los deudores con créditos readecuados no ameritan un cambio en la categoría de clasificación, sin embargo, deberán ser registrados contablemente como tales.

El tratamiento de los deudores refinanciados se realizará conforme la siguiente tabla:

Cantidad de Refinanciamientos	Categoría a Utilizar para Constituir Reserva
Dos veces	III
Tres veces	IV
Cuatro veces o más	V

Castigo Contable sobre el Saldo de los Créditos en Mora: Las Instituciones Supervisadas deberán constituir el cien por ciento (100%) de las estimaciones por deterioro sobre el saldo de la deuda al cumplirse dos (2) años de mora para Grandes y Pequeños Deudores Comerciales y créditos agropecuarios con garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, y vivienda; en caso de microcréditos y créditos de consumo con garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles será de un año. Para proceder al castigo contable de los créditos a partes relacionadas, la institución deberá solicitar previamente la autorización de la Comisión.

Son requisitos legales y contables para el castigo de cualquier crédito, los siguientes:
a) Aprobación de la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano que haga sus veces,
b) Comprobación de incobrabilidad.
c) Constituir o tener constituido el cien por ciento (100%) de las estimaciones por deterioro para los créditos que serán castigados. Las instituciones deberán establecer y mantener políticas y procedimientos aprobados por su Junta Directiva para el castigo contable de los créditos.

Cobertura de las estimaciones por deterioro: Las Instituciones Supervisadas deben mantener una cobertura mínima del ciento diez por ciento (110%) sobre el total de los créditos en mora.

Para las publicaciones de la Cobertura de las Estimaciones por Deterioro, las instituciones deben publicar los montos de las deficiencias o superávit de las estimaciones por deterioro requeridas en las presentes Normas, en las publicaciones trimestrales y anuales de indicadores y estados financieros, de forma comparativa con el período anterior, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento a estas Normas que aplique esta Comisión.

Pasivos Financieros

(k) Obligaciones con Asegurados
Las obligaciones con asegurados se reconocen cuando se tiene una obligación presente (legal o implícita) por depósitos de primas recibidos de los asegurados y otras obligaciones con asegurados.

(l) Pasivos de Intermediación de Seguros
Los pasivos por intermediación de seguros representan las comisiones y bonificaciones a pagar originadas por la colocación de negocios de seguros a través de agentes independientes, corredurías y bancaseguros y se constituyen por cada uno de los porcentajes de comisión a pagar a los intermediarios por la colocación de negocios de seguros.

(m) Obligaciones con Reaseguradores
Las obligaciones con reaseguradores son obligaciones originadas por las cesiones de negocio a los reaseguradores y reafianzadores, de acuerdo a cada uno de los respectivos contratos de reaseguro.

Incluyen los depósitos retenidos en el negocio cedido, así como los saldos acreedores de las cuentas corrientes de reaseguro y reafianzamiento y contratos de excesos de pérdida.

(n) Compensación de Instrumentos Financieros
Los activos y pasivos financieros son compensados y las sumas reportadas netas, en el estado de situación financiera, cuando existe un derecho, exigible legalmente, para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

3.3 Ingresos por Intereses
Los intereses sobre préstamos se reconocen como ingresos a medida se devengan. De acuerdo a la normativa vigente de la CNBS, la Compañía tiene por política no calcular intereses sobre préstamos que tienen una mora de tres (3) meses y los intereses pendientes de cobro previamente registrados sobre dichos préstamos son reversados de los ingresos del período para reconocerse como tal conforme estos son pagados por el deudor.

Los intereses generados por las inversiones se reconocen a medida se devengan utilizando el método de interés efectivo.

3.4 Propiedades, Planta y Equipos

Corresponde a los terrenos y edificios, vehículos y mobiliario y equipo utilizados por la Compañía para sus operaciones de seguros. Todas las propiedades, planta y equipos están registradas al costo histórico neto de depreciación. El costo histórico incluye los gastos atribuidos directamente a la adquisición de las partidas.

Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se registran como gastos a medida que se efectúan.

Las utilidades o pérdidas por venta o retiro de activos, se incluyen en el estado de resultado.

La Compañía determina el importe depreciable de un activo después de deducir su valor residual, utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil establecido por la Administración de acuerdo al uso de los activos y por componentes con vidas útiles distintas al activo al que pertenecen.

La vida útil de los activos es la siguiente:

	Años
Edificios	50
Instalaciones	7
Mobiliario y equipo	10
Vehículos	3 y 5
Equipo de cómputo	3 y 5
Otros bienes	2

La depreciación comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y con las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.

3.5 Arrendamientos
Cuando la Compañía es el arrendatario

(a) Arrendamiento Operativo
Seguros Atlántida, S.A. alquila la mayoría de los edificios donde tiene sus oficinas, bajo contratos de arrendamiento operativo con vencimientos prorrogables. Los gastos por arrendamiento son registrados en los períodos en que se incurren. Los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos son cargados al estado de resultado sobre una base de línea recta (u otra base utilizada, cuando sea más apropiada) a lo largo del período de arrendamiento.

Cuando un arrendamiento operativo se da por terminado antes de su vencimiento, cualquier pago requerido por el arrendador en concepto de penalización por rescisión es reconocida como un gasto en el periodo en el cual la terminación del contrato ocurre.

(b) Arrendamiento Financiero
De igual forma, la Compañía cuenta con arrendamientos financieros de vehículos. Por los arrendamientos financieros contratados, se registra un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. Los pagos mínimos del arrendamiento se dividen en la carga financiera y la reducción de la deuda. La carga financiera se distribuye entre los ejercicios que constituyen el plazo del arrendamiento. Los pagos contingentes se cargan como gastos en los ejercicios en que son incurridos. La depreciación del activo adquirido mediante el arrendamiento se realiza por el método de línea recta y considerando como vida útil 3 años.

3.6 Software de computadora
Las licencias de software de computadora son capitalizadas sobre la base del costo incurrido para adquirirlas más las erogaciones efectuadas para ponerlas en funcionamiento. Los costos son amortizados sobre la base de la vida útil esperada de uno (1) a tres (3) años. La Compañía determina el importe amortizable de un activo intangible después de deducir su valor residual, utilizando el método de línea recta para registrar la amortización, aplicando tasas de vida útil, establecidas por la Administración de acuerdo al uso de los activos.

La vida útil establecida para los activos intangibles es la siguiente:

	Años
Programas informáticos	3
Licencias	1

Los activos con un valor mayor o igual a L 2,500.00, son registrados como activos, los que están por debajo de este monto son registrados al gasto.

3.7 Propiedades de Inversión
La Compañía mantiene activos como propiedades de inversión con el fin de alquiler o venta a largo plazo. La medición es al costo y se deprecian como se indica en la nota 3.4.

3.8 Beneficios para empleados
Planes de beneficios diversos
La Compañía mantiene como parte de los beneficios para sus empleados bonificaciones entre las que figuran: bono de vacaciones, compensación variable, incentivo por años de servicio, bono educativo y bono por mera liberalidad. Adicional a estas bonificaciones se cuenta con tasas preferenciales de los diferentes seguros que ofrece la Compañía y tasas preferenciales en préstamos.

Pasivo laboral
La Compañía ha determinado la provisión del pasivo laboral considerando disposiciones contenidas en la legislación laboral de Honduras. La provisión correspondiente al pasivo laboral de los empleados permanentes de la Compañía de Seguros, fue reconocida y determinada sobre la base de una obligación legal de acuerdo a lo establecido en el Código de Trabajo y la Ley Marco del Sistema de Protección Social hasta marzo de 2022, por un monto anual equivalente al 0.66% con una gradualidad de las tasas de contribución para el financiamiento de los regímenes del sistema de protección social periodo 2015-2020, hasta alcanzar un 4% anual sucesivamente calculado sobre el salario del empleado hasta un máximo de tres (3) salarios bases establecido en las tablas de gradualidad emitidas por el Consejo Económico Social. En virtud a la derogación del Decreto Legislativo 56-2015 de la Ley Marco del Sistema de Protección Social del 05 de abril de 2022, y en consecuencia, la Ley del RAP (Decreto Legislativo 107-2013) a partir de abril 2022 ya no se realiza la provisión del 4% de cobertura laboral. Esta provisión únicamente será ajustada por las actualizaciones de los cálculos, los cuales a su vez se verán afectados por los cambios en el personal, como ser nuevas contrataciones, salidas o promociones y años de servicios. Debiendo la Compañía considerar los aportes realizados al Seguro de Reserva Laboral y lo provisionado en la cuenta de auxilio de cesantía, para solo ajustar el monto restante del total del pasivo laboral.

Otros beneficios a empleados
Los beneficios post-empleo son aquellos que se pagan al completar un trabajo. Se diferencian de los beneficios de terminación porque los beneficios post-empleo otorgan un beneficio aun cuando el empleado renuncia o fallece, mientras que los beneficios de terminación solo se pagan en caso de despido.

Por otra parte, los planes de beneficios definidos son aquellos en los que el beneficio que se otorga no depende de las contribuciones efectuadas por el empleado y/o el patrono. El beneficio establecido en el Decreto No.150-2008 del 5 de noviembre de 2008, se clasifica como un plan de beneficios definidos post-empleo. La Compañía también otorga como beneficio post-empleo, el equivalente a una aportación definida convenida entre el empleado y la Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A., que la Compañía paga a esta última según el porcentaje establecido. Asimismo, en Honduras, hasta marzo 2022 de acuerdo con la Ley Marco del Sistema de Seguridad Social, y el Consejo Económico y Social (CES), establece un Acuerdo sobre la Gradualidad de las Contribuciones de los Empleadores y Trabajadores para Financiar los Regímenes del Sistema de Protección Social, donde establece que el empleador aportara un 1.5% sobre el exceso del salario base establecido en las tablas siguientes:

GRADUALIDAD DE LAS TASAS DE CONTRIBUCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS REGIMENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL - PERIODO 2015-2024										
TECHO DE COTIZACIÓN	VALOR EN LEMPIRAS									
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Seguro de Previsón Social	8,882	8,882	8,882	8,882	9,326	9,792	10,282	10,796	11,336	11,903

A partir de abril 2022, el Decreto Legislativo 56-2015 de la Ley Marco del Sistema de Protección Social fue derogado, y en virtud de lo anterior, la Ley del RAP (Decreto Legislativo 107-2013) establece que el empleador aportara un 1.5% sobre el salario.

3.9 Impuestos Diferidos sobre las Ganancias
Los impuestos diferidos sobre las ganancias son registrados, utilizando el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que se originan entre las bases fiscales para activos y pasivos y los valores de dichos activos y pasivos registrados en los estados financieros. El impuesto diferido sobre las ganancias es determinado utilizando la normativa y tipos impositivos aprobados a la fecha del estado de situación financiera y que se espera aplicarlas en el momento en que el activo o el pasivo, de tipo fiscal diferidos, sean recuperados o liquidados.

Las diferencias temporarias se originan del registro del pasivo laboral, del cambio en la depreciación de propiedad, planta y equipo, los arrendamientos financieros y rendimientos financieros. La normativa y tipos impositivos aprobados, son utilizadas para determinar el impuesto diferido sobre las ganancias. Sin embargo, el impuesto diferido no es contabilizado si desde el reconocimiento inicial se origina de un activo o un pasivo en una transacción diferente a una combinación de negocio y que al momento de realizarla, no afecta ni el resultado contable ni el resultado fiscal. Los activos por impuestos diferidos son reconocidos si es probable que se dispondrá de ganancias fiscales futuras contra las cuales cargar las diferencias temporarias.

3.10 Provisiones
Las provisiones son reconocidas por la Compañía sobre la base de una obligación legal o implícita que surge de un suceso pasado, si es probable que haya un flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma razonable.

3.11 Provisión para Contingencias
La Compañía registrará una provisión por pasivos contingentes de acuerdo con lo requerido por la Comisión en la resolución SSE No.606/24-07-2017 reformada por la resolución 028/11-01-2018 y los lineamientos descritos en la misma, las cuales fueron emitidas por la Comisión como una norma prudencial y de ninguna manera constituyen exigibilidad de pago para la Compañía.

3.12 Capital Social
Las acciones comunes emitidas, suscritas y pagadas son registradas a valor nominal.

3.13 Dividendos sobre las Acciones Ordinarias
Los dividendos que se decretaren como pagaderos a los accionistas, se contabilizarán en el pasivo cuando sean aprobados por la Asamblea General de Accionistas. Los dividendos que son declarados después de la fecha del estado de situación financiera, cuando aplicase, son revelados en la nota de eventos subsecuentes.

3.14 Aportes Patrimoniales no Capitalizados
(a) Reserva Legal
De acuerdo con el artículo No. 32 del Código de Comercio de la República de Honduras, la reserva legal se incrementa separando anualmente el 5% de las utilidades netas de cada ejercicio, hasta acumular un máximo del 20% del capital social.

(4) Administración de riesgos de seguros y financieros
La Compañía para identificar, evaluar, medir, monitorear sus riesgos debe considerar la normativa vigente emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, como ser las Normas de Gobierno Corporativo para las Instituciones de Seguros (Resolución GE No. 1432/30-07-2013), entre otras. Esta sección provee detalles de la exposición de riesgos y describe los métodos usados por la administración de la Compañía para controlar los mismos. Los más importantes riesgos a los que la Compañía está expuesta son los Riesgos Técnicos, así como los Financieros:

Riesgos Técnicos
Son los riesgos que se derivan de la propia actividad del negocio de seguros y nacen directamente de las pólizas suscritas e incluye entre otros:
- Riesgo de Suscripción;
- Riesgo de Concentración en Eventos Catastróficos;
- Riesgo de Reaseguro;
- Riesgo de Insuficiencia de Primas;
- Riesgo de Insuficiencia de Reservas Técnicas;
- Margen de Solvencia;

Riesgos financieros y no financieros
Se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento que tenga consecuencias financieras negativas para la Compañía, entre los más comunes tenemos:

- Crédito;
- Liquidez;
- Mercado. (incluye el Riesgo Cambiario, Riesgo de Tasa de Interés y Riesgo de Precio)
- Riesgo Operativo. (Incluye el Riesgo Tecnológico)
- Riesgo Reputacional;
- Riesgo Estratégico; y,
- Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

Riesgo de Suscripción
Consiste en la posibilidad o riesgo de pérdida, o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a la inadecuada tarificación y constitución de provisiones. La Compañía para la administración del riesgo de suscripción ha establecido límites adecuados de aceptación y concentración de los riesgos, por ramo y tipo de seguro, incluyendo los criterios de evaluación y los métodos o mecanismos de control y monitoreo. Asimismo, la compañía realiza un monitoreo de los supuestos establecidos en las Notas Técnicas, como ser la frecuencia e impacto de los siniestros ocurridos, los costos de adquisición, los gastos de administración y el margen de utilidad.

Riesgo de Concentración en Eventos Catastróficos
Posibilidad de que la Compañía incurra en pérdidas de valor por un evento natural catastrófico, como consecuencia de una acumulación de riesgos de seguros en un sector, área geográfica, o clientes concretos que suponga una excesiva dependencia, incluyendo la concentración en un mismo reasegurador. La Compañía ha establecido las políticas, procedimientos y sistemas, para la gestión del reaseguro de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Operación de Reaseguro y Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguro del Exterior. La Compañía ha suscrito un contrato de exceso de pérdidas para riesgos catastróficos el cual tiene una cobertura superior al mínimo establecido en el reglamento respecto a la zona de mayor exposición. Los contratos de reaseguro proporcionales y no proporcionales están respaldados por reaseguradores de primera línea y se cuenta con una diversificación adecuada de reaseguradores. La Compañía tiene definidos los criterios y estrategias de selección y contratación del reaseguro.

Riesgo de Reaseguro
Consiste en la posibilidad de pérdida en la que puede incurrir la Compañía, por una mala selección de un reasegurador o que el mismo presente insolvencia; asimismo, incluye la posibilidad que el contrato establecido con el reasegurador, presente diferencias con las aceptadas con los tomadores de seguros (clientes de la Compañía); asimismo, como las inconsistencias o ambigüedades que presenten los contratos de reaseguro; que le causen pérdidas al momento de materializarse el evento establecido en el contrato de reaseguro.

La Compañía tiene definidos los criterios y estrategias de selección y contratación del reaseguro tanto para los contratos proporcionales y no proporcionales además tiene definida en la Política de Distribución de Riesgos los límites y plenos de retención de acuerdo con la capacidad técnica y financiera de los reaseguradores definiéndose así el nivel de transferencia de riesgos o tolerancia de riesgos. Además, en la renovación de los programas de reaseguro se realiza un análisis técnico en concordancia con los términos y condiciones que se ofrecen a los asegurados.

Riesgo de Insuficiencia de Primas

El riesgo de insuficiencia de prima existe cuando el valor actual de los costos futuros es superior a los ingresos, esta insuficiencia a su vez tiene un efecto patrimonial en las cuentas anuales de la Compañía cuando se produzca en cualquiera de los componentes que constituyen la base del cálculo de la reserva para riesgos en curso. Un defecto en la prima de tarifa supone un resultado técnico negativo que incidirá en el ejercicio en que comienza a tener vigencia la póliza como en el de la expiración del contrato. Asimismo, este defecto deberá ser contemplado en el cálculo de la provisión para que se cumpla el principio contable de Prudencia Valorativa, ya que al conocerse una pérdida que va a producirse debe ser reconocida de forma inmediata en las cuentas de resultados.

Mensualmente la compañía monitorea las primas y la siniestralidad ocurrida por cada línea de negocio, esto con el objetivo de detectar desviaciones significativas a los valores esperados e históricos de cada línea de negocio.

En el caso de que se observe una siniestralidad elevada con respecto al comportamiento habitual para esa línea de negocio, se analiza a detalle el producto para determinar si la desviación se atribuye a un evento extraordinario o es el resultado de un proceso de deterioro sostenido de la línea de negocio o un ramo en particular. Como parte de la Gestión del riesgo de suficiencia de primas y en cumplimiento con las Normas para el registro de los modelos de contratos o pólizas de seguros y fianzas aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la Compañía ha realizado una actualización actuarial y revisión de las Condiciones Generales de los productos ofrecidos.

La actualización actuarial realizada comprende un análisis histórico de primas y siniestros de la Compañía, verificando que la tarificación de los seguros sea la suficiente para poder alcanzar los objetivos esperados y para cubrir posibles siniestros. En los casos en que se encontraron tarifas por debajo de las necesarias para cubrir los riesgos a los que está expuesta la compañía, se realizaron los ajustes necesarios para asegurar la suficiencia de primas y minimizar la exposición de la Compañía.

Riesgo de Insuficiencia de Reservas Técnicas
Es la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la ocurrencia de siniestros que exceden los valores reservados o tarifados. En general este riesgo debe ser cubierto con capital. La Compañía realiza la constitución y valuación de las reservas técnicas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Sobre Constitución de Reservas Técnicas incluyendo lo siguiente: Reservas Para Riesgo en Curso, Reservas Matemáticas, Reservas Para Siniestros Pendientes de Liquidación, Reservas Para Siniestros Ocurridos y No Reportados, Reservas de Previsión y Reservas Para Riesgos Catastróficos, la constitución de dichas reservas se realiza para responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de seguros y/o fianzas.

La Compañía monitorea la idoneidad en la constitución de las reservas técnicas para obligaciones pendientes de liquidación, para siniestros ocurridos pero no declarados (IBNR) y para gastos de ajuste asignados al siniestro, así como las de riesgos en curso y riesgos no expirados. La frecuencia y el tamaño de los grandes siniestros.

Margen de Solvencia
Se define como el patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido, difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de restar del activo real de una empresa su pasivo exigible. Se trata de un cálculo contable ya que el importe de las partidas que constituyen el pasivo exigible y el activo real deriva de la contabilidad y, por lo tanto, de la aplicación de los criterios de valoración contable.

La Compañía utiliza los lineamientos establecidos para el cálculo de suficiencia patrimonial y realiza el cálculo de acuerdo con el Reglamento del Margen de Solvencia de manera periódica y como parte de la gestión integral de riesgos se revisa de manera trimestral el comportamiento de este indicador verificando que el mismo se encuentre dentro de los parámetros establecidos para poder hacer frente a las obligaciones asumidas con su patrimonio técnico.

Riesgo de Crédito
El riesgo crediticio, conlleva la posibilidad de incurrir en pérdidas porque una de las partes de un instrumento financiero incumpla sus obligaciones, ya sea en forma parcial o total, ocasionando que la otra parte incurra en pérdidas financieras. Los activos que potencialmente exponen a la Compañía a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en los depósitos en bancos nacionales y del exterior, las inversiones, las primas a cobrar, los préstamos e intereses a cobrar y los saldos a cargo de reaseguradores y reafianzadores.

Los depósitos en bancos están colocados en un alto porcentaje en Bancos Nacionales.

La Administración establece y vigila el cumplimiento de las políticas de crédito, las cuales establecen límites orientados a administrar el riesgo de crédito; adicionalmente, la Compañía incorpora procesos de suscripción de las pólizas de seguros y fianzas, para el otorgamiento de préstamos, de inversión y de la suscripción de contratos de reaseguros.

La magnitud y la concentración de la exposición de la Compañía al riesgo crediticio puede ser obtenida del estado de situación financiera, los que describen el tamaño y la composición de los activos financieros de la Compañía por tipo de inversión, la Compañía en algunos casos otorga créditos sin colaterales (fiduciarios).

Asimismo, hay que considerar las Normas de Gestión de Créditos e Inversiones emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros según Resolución No. 498/22-04-2008.

Riesgo de Liquidez

Es el riesgo de que la Compañía encuentre dificultades al obtener los fondos con los cuales debe cumplir compromisos asociados con sus asegurados. Este puede ser el resultado de la incapacidad para vender un activo rápidamente y obtener del mismo un importe cercano a su valor razonable o bien de realizar o vender el mismo en condiciones desfavorables para la Compañía.

La Compañía ha establecido políticas para gestionar este riesgo, las cuales incluyen el mantenimiento de niveles apropiados de disponibilidades en depósitos a la vista y otros equivalentes de efectivo los que mantiene en instituciones financieras de reconocida liquidez.

La siguiente tabla provee un análisis de los activos y pasivos financieros de acuerdo con los vencimientos, basados en los períodos y montos de pago:

Al 31 de diciembre de 2022		A un mes	1 a 3 meses	3 a 12 meses	1 a 5 años	Más de 5 años
Activos						
Disponibilidades	L	351,169,941	-	-	-	-
Inversiones financieras		119,274,080	105,000,000	577,545,074	614,252,390	36,085,100
Intereses a cobrar inversiones		803,336	467,886	-	-	-
Préstamos a cobrar		-	-	-	160,481,989	-
Intereses a cobrar préstamos			1,702,663	142,083	-	-
Primas a cobrar		103,054,624	517,324,884	5,241,323	-	-
Cuenta corriente a cargo de reaseguradores y reñanzadores		-	25,933,061	-	-	-
Total activos	L	574,301,981	650,428,494	582,928,480	774,734,379	36,085,100
Pasivos						
Obligaciones con asegurados	L	8,017,464	-	-	-	-
Obligaciones con reaseguradores y reañanzadores		92,994,905	90,850,345	55,646,052	-	-
Obligaciones con intermediarios		6,262,313	25,855,711	634,159	-	-
Cuentas a pagar y obligaciones financieras		30,251,557	4,186,056	26,865,612	34,399,780	-
Total pasivos	L	137,526,239	120,892,112	83,145,823	34,399,780	-
Brecha de liquidez neta	L	**436,775,742**	**529,536,382**	**499,782,657**	**740,334,599**	**36,085,100**

Al 31 de diciembre de 2021		A un mes	1 a 3 meses	3 a 12 meses	1 a 5 años	Más de 5 años
Activos						
Disponibilidades	L	520,859,628	-	-	-	-
Inversiones financieras		64,112,640	231,000,000	426,294,239	648,636,840	36,085,100
Intereses a cobrar inversiones		441,140	509,028	-	-	-
Préstamos a cobrar		-	-	5,000,000	105,481,989	-
Intereses a cobrar préstamos		-	11,008	1,430,000	-	-
Primas a cobrar		64,557,330	509,013,375	228,339	-	-
Cuenta corriente a cargo de reaseguradores y reñanzadores		29,095,387	5,469,067	-	-	-
Total activos	L	679,066,125	746,002,478	431,952,578	654,018,829	36,085,100
Pasivos						
Obligaciones con asegurados	L	13,833,039	-	-	-	-
Obligaciones con reaseguradores y reañanzadores		39,807,274	119,114,216	15,932,320	-	-
Obligaciones con intermediarios		8,667,019	17,334,038	5,567,406	-	-
Cuentas a pagar y obligaciones financieras		23,042,807	90,626	73,500,430	25,587,226	-
Total pasivos	L	85,350,139	136,538,880	95,000,156	25,587,226	-
Brecha de liquidez neta	L	**593,715,986**	**609,463,598**	**336,952,422**	**628,431,603**	**36,085,100**

Riesgo de Mercado

Este riesgo está asociado al valor de los Activos de la Compañía, especialmente de las inversiones. Consiste en la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incremento no esperado en el monto de las obligaciones con acreedores; o, pérdida en el valor de los activos a causa de los movimientos en las tasas de mercado; o tasas de interés y tasas de cambio.

La estrategia de gestión del riesgo de mercado, permite a la Compañía realizar sus inversiones en depósitos a plazo, bonos y letras del Banco Central de Honduras, hasta el vencimiento de los mismos y de esta manera, evitar la exposición de pérdidas por negociación de estos activos en un mercado secundario. La Compañía mantiene como política el invertir en instrumentos financieros que le generen intereses superiores a los pagos por intereses sobre primas retenidas a los reaseguradores y así atender los requerimientos estatutarios de inversión de las reservas técnicas y matemáticas y del patrimonio; considerando además los límites establecidos por el Reglamento de Inversiones emitido por el Banco Central de Honduras; así como, la rentabilidad de las tasas de interés disponibles en el mercado.

Además, la Compañía mantiene una estrategia de conservar activos monetarios en moneda extranjera (depósitos a la vista y otros equivalentes de efectivo, e inversiones entre otros) mayores al monto de pasivos en la misma moneda (siniestros por pagar, obligaciones con asegurados, obligaciones con reaseguradores), a fin de reducir el riesgo por variación en el tipo de cambio; así mismo, los contratos de reaseguro tanto proporcionales como de exceso de pérdida, son contratados en moneda extranjera (US$.) para eliminar los efectos de la fluctuación cambiaria.

Riesgo Cambiario

Puede ser definido como el riesgo al que está expuesta la Compañía, debido a las fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por variaciones en las tasas de cambio. La magnitud del riesgo depende de:

• El desequilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera de la Compañía; y

• La tasa de cambio del contrato subyacente de las transacciones de moneda extranjera pendientes al cierre (Contratos de Reaseguro).

La administración de la Compañía, consideró como mejor practica lo establecido en la Resolución GE No. 687/01-07-2015 "Normas para la Gestión del Riesgo Cambiario Crediticio a ser Observadas por las Instituciones del Sistema Financiero en el Otorgamiento de Facilidades Crediticias en Moneda Extranjera", para mitigar el Riesgo Cambiario.

Los totales de activos y pasivos por moneda son los siguientes:

Al 31 de diciembre de 2022					
Activos		**Total**	**Lempiras**	**Dólares**	**Dólares en Lempiras**
Disponibilidades	L	351,169,941	268,923,169	3,327,136	82,246,772
Inversiones financieras		1,453,427,866	574,749,346	35,544,097	878,678,520
Préstamos e intereses netos		161,515,101	161,515,101	-	-
Primas a cobrar, neto		619,308,057	454,312,582	6,674,358	164,995,475
Deudas a cargo de reaseguradores y reañanzadores		88,244,829	42,672,611	1,843,477	45,572,218
Otros Activos		119,159,453	86,112,842	1,336,794	33,046,611
Activos mantenidos para la venta y grupo activos para su disposición		9,832,931	9,832,931	-	-
Propiedad, planta y equipo, neto		12,607,405	12,607,405	-	-
Propiedades de inversión, neto		957,469	957,469	-	-
Total activos	L	2,816,223,052	1,611,683,456	48,725,862	1,204,539,596
Pasivos					
Obligaciones con asegurados	L	8,017,464	7,653,960	14,704	363,504
Reservas para siniestros		429,526,713	364,904,675	2,614,076	64,622,038
Reservas técnicas y matemáticas		788,589,420	745,692,274	1,735,265	42,897,146
Obligaciones con reaseguradores y reañanzadores		239,491,302	135,499,799	4,208,640	103,991,503
Obligaciones con intermediarios		32,752,183	23,214,909	385,800	9,537,274
Cuentas a pagar		95,703,005	80,826,171	601,794	14,876,834
Otros pasivos		2,598,230	2,598,230	-	-
Créditos diferidos		20,145,208	19,284,618	34,812	860,590
Total pasivos	L	1,616,823,525	1,379,674,636	9,593,091	237,148,889
Posición neta	L	1,199,399,527	232,008,820	39,132,771	967,390,707

Al 31 de diciembre de 2021					
Activos		**Total**	**Lempiras**	**Dólares**	**Dólares en Lempiras**
Disponibilidades	L	520,859,628	352,697,908	6,859,320	168,161,722
Inversiones financieras		1,305,978,987	677,270,978	25,645,013	628,708,009
Préstamos e intereses netos		111,363,382	111,363,382	-	-
Primas a cobrar, neto		567,491,580	451,331,920	4,738,155	116,159,660
Deudas a cargo de reaseguradores y reañanzadores		146,400,009	57,395,960	3,630,477	89,004,049
Otros Activos		107,043,455	97,299,810	397,443	9,743,644
Activos mantenidos para la venta y grupo activos para su disposición		11,723,111	11,723,111	-	-
Propiedad, planta y equipo, neto		10,726,401	10,726,401	-	-
Propiedades de inversión, neto		984,335	984,335	-	-
Total activos	L	2,782,570,888	1,770,793,803	41,270,408	1,011,777,084
Pasivos					
Obligaciones con asegurados	L	13,833,039	12,837,187	40,621	995,852
Reservas para siniestros		377,679,743	273,658,566	4,243,026	104,021,177
Reservas técnicas y matemáticas		702,555,864	658,909,015	1,780,356	43,646,849
Obligaciones con reaseguradores y reañanzadores		174,853,810	89,671,676	3,474,581	85,182,134
Obligaciones financieras		332,448	332,448	-	-
Obligaciones con intermediarios		31,568,463	22,302,514	377,958	9,265,949
Cuentas a pagar		121,888,641	121,091,914	32,499	796,727
Otros pasivos		497,502	497,502	-	-
Créditos diferidos		36,988,840	36,988,840	-	-
Total pasivos	L	1,460,198,350	1,216,289,662	9,949,041	243,908,689
Posición neta	L	1,322,372,538	554,504,141	31,321,367	767,868,395

Riesgo de Tasa de Interés

Puede ser definido como el riesgo al que está expuesta la Compañía por fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros, ocasionados por cambio en las tasas de interés.

La magnitud del riesgo depende de:

• La tasa de interés subyacente y relevante de los activos y pasivos financieros; y

• La estructura de los vencimientos de la cartera de instrumentos financieros de la Compañía.

Sustancialmente, todos los activos financieros de la Compañía generan intereses. Los pasivos financieros incluyen tanto pasivos que generan intereses como, pasivos que no generan intereses. Los activos y pasivos que generan intereses están basados en tasas de interés que han sido establecidos de acuerdo con las tasas de mercado.

La Compañía ha establecido la variabilidad de las tasas de interés, en los diferentes instrumentos financieros a cobrar, como un mecanismo para administrar este riesgo.

Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo
Consiste en el riesgo de que los servicios y productos de la Compañía puedan ser utilizados para la legitimación de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Esto podría tener implicaciones legales o sanciones por incumplimiento del reglamento vigente para la prevención y detección del lavado de activos; además, del deterioro que podría ocasionar a la imagen de la Compañía.

Seguros Atlántida, S.A. minimiza este riesgo con la aplicación de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y su reglamento y demás normativa vigente aplicable emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y otras entidades, el cual requiere de la aplicación de procedimientos relativos al conocimiento del cliente, entrenamiento del personal, reporte de transacciones; así como, el nombramiento de un Oficial de Cumplimiento, la actualización permanente del Manual de Cumplimiento para el correcto funcionamiento de la Unidad de Cumplimiento, evaluación y monitoreo de las transacciones atípicas reportadas a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Comisión, revisión y análisis de las operaciones en efectivo y no en efectivo que realizan los usuarios de seguros y la inclusión de temas relacionados con la gestión, prevención y detección del lavado de activos y financiamiento al terrorismo en los programas de capacitación del personal de la Compañía.

Riesgo Operacional
El riesgo operacional, es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de fallas o insuficiencia de procesos, personas y sistemas informáticos internos (Riesgo Tecnológico) o de cualquier hecho externo imprevisto; Adicionalmente, incluye el Riesgo Legal, pero excluye el Riesgo Sistémico, Reputación y Estratégico.

La Compañía ha establecido una estructura de control y procedimientos contables que incluyen niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones; además, de un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados. Controles que incluyen, la revisión periódica de las políticas relativas al diseño, control, actualización, descripción y seguimiento de los procesos con el fin de garantizar la secuencia lógica y ordenada de las actividades y tareas; la identificación de las personas responsables de la ejecución de los procesos; fijación de objetivos; controles sobre los sistemas de procesamiento electrónico de datos, que encierran controles de acceso y pruebas antes y después de su implementación, garantizando la confidencialidad de la información y la continuidad del negocio ante una situación inesperada; procesos formales de contratación de personal con el diseño de perfiles de personal con el nivel académico requerido para cada posición.

Riesgo Tecnológico
Es la posibilidad de que existan consecuencias no deseables o inconvenientes de un acontecimiento relacionado con el acceso o uso de la tecnología y cuya aparición no se puede determinar a priori. La gestión del riesgo tecnológico incluye que la Compañía cuente con mecanismos que garanticen la confidencialidad de la información utilizada por el personal de la Compañía, que se realicen de manera periódica auditorías a los sistemas de información y a la seguridad informática, que exista un adecuado funcionamiento de los planes de contingencia y continuidad de negocios ante una eventual catástrofe y que existan controles adecuados que garanticen la confidencialidad de la información, seguridad tanto física como lógica, así como medidas para la recuperación de la información en casos de contingencia.

Riesgo Reputacional
Consiste en la posibilidad de que se produzca una pérdida derivada de la formación de una opinión pública negativa sobre los servicios prestados por Seguros Atlántida, S. A. (fundada o infundada), que fomente la creación de una imagen o posicionamiento negativo ante el usuario o potencial usuario de sus servicios. Entre los aspectos que se gestionan para la administración del riesgo reputacional, se incluye el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el manual de lavado de activos y en la política de conozca a su cliente, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las normas para el fortalecimiento de la transparencia, la cultura financiera y atención al usuario financiero, el establecimiento de procesos para que el pago de las indemnizaciones de los reclamos por siniestros se cumplan en el tiempo y la forma establecidos por la Ley.

Además, de la atención oportuna y monitoreo del número de reclamaciones presentadas a la Unidad de Atención al Usuario Financiero de la Comisión; así como, la utilización de ajustadores, corredurías, agentes y demás auxiliares de la actividad aseguradora, debidamente registrados en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

(5) Información por Segmentos
La información por el segmento ramos analiza el margen técnico como sigue:

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022		Vida	Accidentes y Enfermedades	Daños	Fianzas	Consolidado
Primas	L	867,414,488	520,723,233	1,631,008,043	25,491,574	3,044,637,338
Devoluciones y cancelaciones de primas		247,814,727	182,034,063	482,911,700	2,963,190	915,423,680
Primas netas		**619,599,761**	**338,689,170**	**1,148,096,343**	**22,828,384**	**2,129,213,658**
Primas cedidas		340,241,078	15,038,604	487,759,633	3,771,811	846,811,126
Primas netas de retención		**279,358,683**	**323,650,566**	**660,336,710**	**19,056,573**	**1,282,402,532**
Variación en las reservas técnicas (ingreso)		9,109,742	71,665,807	75,996,916	10,960,941	167,435,406
Variación en las reservas técnicas (gasto)		30,293,296	109,604,033	95,906,001	7,394,370	243,197,700
Primas netas devengadas		**258,175,129**	**285,712,340**	**640,429,625**	**22,323,144**	**1,206,640,236**
Comisiones y participaciones por reaseguro cedido		182,605,709	9,960,153	103,894,596	2,100,804	298,551,262
Gastos de intermediación		22,075,809	20,455,905	80,668,034	32,256	123,232,004
Margen de Aseguramiento		**418,705,029**	**275,206,588**	**663,656,187**	**24,391,692**	**1,381,959,496**
Siniestros y gastos de liquidación		386,868,168	403,570,527	370,989729	-	1,161,428,424
Siniestros y gastos de liquidación recuperados		193,580,859	36,923,842	47,974,968	-	278,479,669
Salvamentos y Recuperaciones		-	4,210,561	75,317,561		79,528,122
Siniestros Netos		**193,287,309**	**362,436,124**	**247,697,200**	**-**	**883,420,633**
Margen Técnico	L	**225,417,720**	**(87,229,536)**	**663,656,187**	**24,391,692**	**578,538,863**

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021		Vida	Accidentes y Enfermedades	Daños	Fianzas	Consolidado
Primas	L	887,494,075	537,429,696	1,289,308,124	28,921,421	2,723,153,316
Devoluciones y cancelaciones de primas		354,532,390	201,594,390	264,245,335	1,294,296	821,666,411
Primas netas		**512,961,685**	**335,835,306**	**1,025,062,789**	**27,627,125**	**1,901,486,905**
Primas cedidas		284,170,053	10,330,786	420,197,984	5,910,142	720,608,965
Primas netas de retención		**228,791,632**	**325,504,520**	**604,864,805**	**21,716,983**	**1,180,877,940**
Variación en las reservas técnicas (ingreso)		16,686,053	149,320,902	228,744,023	6,709,655	400,460,633
Variación en las reservas técnicas (gasto)		28,869,412	110,674,278	106,709,732	7,142,577	253,595,999
Primas netas devengadas		**215,608,273**	**363,951,144**	**726,899,096**	**21,284,061**	**1,327,742,574**
Comisiones y participaciones por reaseguro cedido		154,255,954	6,037,034	86,911,784	2,343,186	249,547,958
Gastos de intermediación		17,978,930	16,946,704	67,016,185	72,653	102,016,372
Margen de Aseguramiento		**351,885,397**	**353,041,474**	**746,792,695**	**23,554,594**	**1,475,274,160**
Siniestros y gastos de liquidación		386,902,651	339,196,123	354,154,060	-	1,079,952,834
Siniestros y gastos de liquidación recuperados		209,192,554	51,160,708	61,120,547	-	321,473,809
Salvamentos y Recuperaciones		-	6,782,425	80,328,823	-	87,111,247
Siniestros Netos		**177,410,097**	**281,252,990**	**212,704,690**	**-**	**671,367,778**
Margen Técnico	L	**174,475,300**	**71,788,484**	**534,088,005**	**23,554,594**	**803,906,382**

(6) Disponibilidades
Las disponibilidades de efectivo se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Efectivo en caja	L	84,936	73,408
Depósitos en instituciones supervisadas		330,070,392	473,132,629
Depósitos en instituciones del exterior		21,014,613	47,653,591
	L	351,169,941	520,859,628

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, en los depósitos en instituciones supervisadas (bancos que operan en Honduras) y en instituciones del exterior se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por US$ 3,327,136 (82,246,772) y US$ 6,859,320 (168,161,722), respectivamente.

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y los equivalentes de efectivo se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Depósitos a plazo	L	145,000,000	105,000,000
Disponibilidades		351,169,941	520,859,628
	L	496,169,941	625,859,628

(7) Inversiones Financieras
Las inversiones financieras se detallan como sigue:

Por su clasificación		31 de diciembre 2022	2021
1. Inversiones financieras a costo amortizado			
valores representativos de deuda:			
Valores emitidos por instituciones del Estado (a)	L	301,057,427	299,316,436
Valores emitidos por instituciones financieras (b)		1,115,014,117	969,627,283
Inversiones financieras a costo amortizado		1,416,071,544	1,268,943,719
Rendimientos financieros		1,271,222	950,168
		1,417,342,766	1,269,893,887
2. Inversiones financieras al costo			
Acciones y participaciones (c)		36,085,100	36,085,100
	L	1,453,427,866	1,305,978,987

(a) Corresponden a letras emitidas por El Banco Central de Honduras en Lempiras y Bonos de Gobierno, que devengan, el 5.625% y 5.15% de interés anual en ambos años, con vencimiento en 2030 y 2027.

(b) Estas corresponden a certificados de depósitos a plazo mantenidos con varias instituciones financieras del país, con tasas del 4.50% al 8.00% en Lempiras y del 3.25% al 4.50% en dólares de los Estados Unidos de América en 2022 (4.00% al 10% en Lempiras y del 3.00% al 3.50% en dólares de los Estados Unidos de América en 2021) de interés anual, con vencimientos en 2023 y 2022 y a bonos emitidos por instituciones financieras con tasas del 3% al 6.5% (7.0% y 9.5% en 2021) y del 3.50% al 6.00% (3% al 5% en 2021) en dólares de los Estados Unidos de América con vencimiento en, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, se incluyen certificados de depósito, Bonos del Gobierno y bonos de entidades financieras en dólares de los Estados Unidos de América por US$ 35,516,732 (L 878,002,037) y US$ 25,640,136 (L 628,588,435), respectivamente.

(c) Las inversiones en acciones se resumen como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Leasing Atlántida, S.A.	L	50,000	50,000
Casa de Bolsa Atlántida, S. A.		1,000	1,000
Compañía Almacenadora, S.A.		100	100
Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S. A.		11,034,000	11,034,000
Servicios Digitales Güip, S. A.		25,000,000	25,000,000
	L	36,085,100	36,085,100
Tasa promedio ponderada		**2022**	**2021**
Lempiras		32.28%	75.14%

(7.1) Movimiento de las Inversiones Financieras

El movimiento de la inversión en instrumentos financieros se resume a continuación:

Detalle		**Al costo**	**Costo amortizado**	**Total**
Saldo al 31 de diciembre de 2020	L	19,281,100	1,553,700,963	1,572,982,063
Compra de instrumentos Financieros		16,804,000	191,123,086	207,927,086
Pérdida por diferencias de cambio en activos monetarios		-	6,831,030	6,831,030
(Redenciones)		-	(482,711,360)	(482,711,360)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	L	36,085,100	1,268,943,719	1,305,028,819
Compra de instrumentos financieros		-	462,571,922	462,571,922
Ganancia por diferencias de cambio en activos monetarios		-	5,812,603	5,812,603
(Redenciones)		-	(321,256,700)	(321,256,700)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	L	36,085,100	1,416,071,544	1,452,156,644

(8) Préstamos e Intereses

La cartera de créditos de la Compañía clasificada por estatus y tipo de préstamo, se integra de la siguiente manera:

Concepto		**31 de diciembre 2022**	**2021**
Vigente			
Comercial	L	160,481,989	110,481,989
Intereses a cobrar		1,844,746	1,441,008
		162,326,735	111,922,997
Estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar (nota 8.1)		(811,634)	(559,615)
	L	161,515,101	111,363,382

La tasa de cobertura bruta al 31 de diciembre de 2022 y 2021 fue del 0.5%. La tasa de rendimiento promedio ponderada al 31 de diciembre de 2022 y 2021 fue de 5.83% y 8.21%, respectivamente.

Los principales deudores presentan los siguientes montos adeudados:

Número de prestatarios		**2022**	**% Sobre Cartera Bruta**		**2021**	**% Sobre Cartera Bruta**
2 clientes (1 en 2021)	L	160,481,989	100%	L	110,481,989	100%

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la estructura de categoría de riesgo fue la siguiente:

Categoría de riesgo		**2022**	**%**		**2021**	**%**
2 Créditos Buenos	L	160,481,989	100%	L	110,481,989	100%

8.1 Estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar fue de L811,634 y L559,615 respectivamente. Su integración se presenta a continuación:

		2022			2021		
		Préstamos	**Contingencias**	**Total**	**Préstamos**	**Contingencias**	**Total**
Por sectores							
a) Comerciales	L	811,634	-	811,634	559,615	-	559,615
Por categoría de riesgo							
Categoría I	L	811,634	-	811,634	559,615	-	559,615
Por su garantía							
Fiduciaria	L	811,634	-	811,634	559,615	-	559,615

El movimiento de la estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar fue el siguiente:

Movimiento		**Préstamos**	**Contingencias**	**Total**
Saldos al 31 de diciembre de 2020	L	**896,452**	**-**	**896,452**
Más: Constituciones de estimaciones Categoría I		38,208	-	38,207
Menos: Liberación de estimaciones Categoría I		(375,045)	-	(375,045)
Saldos al 31 de diciembre de 2021		**559,615**	**-**	**559,614**
Más: Constituciones de estimaciones Categoría I		275,445	-	275,445
Menos: Liberación de estimaciones Categoría I		(23,426)	-	(23,426)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	L	**811,634**	**-**	**811,634**

(9) Cuentas a Cobrar y Otros Activos

Las cuentas a cobrar, y los otros activos se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Cuentas a cobrar			
Primas a cobrar de seguros (nota 9.1)	L	623,511,708	572,072,040
Primas a cobrar de fianzas (nota 9.1)		2,109,123	1,727,004
Deudas a cargo de reaseguradores (nota 9.2)		88,244,829	146,400,009
Estimación de deterioro de primas (nota (9.4)		(6,312,774)	(6,307,464)
Total cuentas a cobrar	L	707,552,886	713,891,589

Véase primas a cobrar, neto en la nota 9.1 y las deudas a cargo de reaseguradores en la nota 9.2.

		31 de diciembre 2022	2021
Otros activos			
Deudores varios, neto	L	43,757,245	20,442,219
Gastos pagados por anticipado (nota 9.5)		20,708,962	18,164,976
Impuestos y contribuciones a deducir:			
Impuesto sobre la renta (nota 27)		50,171,227	63,800,840
Impuesto sobre ventas		3,295,308	3,408,709
Otros		1,226,711	1,226,711
Total otros activos	L	**119,159,453**	**107,043,455**

(9.1) Primas a Cobrar

Las primas a cobrar netas se resumen como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Total primas a cobrar	L	625,620,831	573,799,044
Estimación por deterioro acumulado para primas por cobrar (nota 9.4)		(6,312,774)	(6,307,464)
	L	619,308,057	567,491,580

La estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar por antigüedad de saldos se clasifica como sigue:

Antigüedad de las primas a cobrar		**31 de diciembre 2022**	**2021**
0 - 60 días	L	-	-
61-90 días		1,113,926	964,144
91-120 días		1,444,798	690,875
121 – 150 días		994,645	540,803
151 a 180 días		503,575	534,465
181 o más días		2,255,830	3,577,177
	L	6,312,774	6,307,464

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, se incluyen primas a cobrar en Dólares de los Estados Unidos de América por US$ 6,674,358 (L164,995,475) y US$ 4,738,155 (L116,159,660), respectivamente.

(9.2) Deudas a Cargo de Reaseguradores y Reafianzadores

Las deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Cuenta corriente	L	25,933,061	34,564,454
Reserva para siniestros pendientes de liquidación (nota 13)		62,311,768	111,835,555
	L	88,244,829	146,400,009

(9.3) Partes Relacionadas

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el saldo de primas a cobrar presentaba los siguientes saldos con partes relacionadas:

		31 de diciembre 2022	2021
Cuentas a cobrar a partes relacionadas Empresas relacionadas	L	14,364,450	11,576,202

(9.4) El movimiento de la estimación por deterioro de primas se detalla como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Saldo al 1 de enero	L	6,307,464	27,155,572
Provisión del año (nota 26)		7,751,006	10,701,862
Traslado a ingresos técnicos diversos		(7,745,696)	(31,549,970)
Saldo al 31 de diciembre	L	6,312,774	6,307,464

(9.5) Los Gastos Anticipados se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Primas contratos exceso de pérdida y catastrófico	L	18,739,214	16,562,900
Otros		1,969,748	1,602,076
	L	20,708,962	18,164,976

(10) Activos mantenidos para la venta y grupo de activos para su disposición (bienes de salvamentos)

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía mantiene saldos por bienes de salvamento por valor de L 9,832,931 y L 11,723,111, respectivamente y pasivos asociados denominados salvamento por realizar (créditos diferidos, otros pasivos) por esos mismos montos. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021, se vendieron bienes de salvamentos por L 53,605,346 y L 56,718,987, respectivamente. El movimiento de los salvamentos se resume como sigue:

Movimiento		Valor activos
Saldo al 31 de diciembre de 2020	L	**14,533,393**
Más: Ingresos		36,773,554
Menos: ventas y retiros		39,583,836
Saldo al 31 de diciembre de 2021		**11,723,111**
Más: Ingresos		43,901,993
Menos: ventas y retiros		45,792,173
Saldo al 31 de diciembre de 2022	L	**9,832,931**

(11) Propiedades, Planta y Equipo, Neto

Las propiedades, planta y equipo de la entidad se conforman de la manera siguiente:

(12) Propiedades de Inversión

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el saldo de las propiedades de inversión presentaba el siguiente movimiento:

Inmuebles		Saldo al 31/12/2020	Decrementos	Saldo al 31/12/2021
Edificios	L	1,011,200	26,865	984,335
Total	L	1,011,200	26,865	984,335

Inmuebles		Saldo al 31/12/2021	Decrementos	Saldo al 31/12/2022
Edificios	L	984,335	26,866	957,469
Total	L	984,335	26,866	957,469

Los ingresos y gastos generados por las rentas provenientes de las inversiones en propiedad que generaron ingresos al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 por L 372,000 y L 360,000 respectivamente, por depreciación de L 26,865 y L 26,865.

(13) Reservas para Siniestros

Las reservas para siniestros se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Reservas para siniestros pendientes de liquidación	L	220,040,616	248,989,171
Reservas de siniestros ocurridos y no reportados		209,486,097	128,690,572
	L	429,526,713	377,679,743
Saldo al principio del año	L	377,679,744	861,136,806
Reserva técnica a cargo de reaseguradores al principio del año		(111,835,555)	(590,342,082)
Reserva propia al principio del año		265,844,189	270,794,724
Siniestros, beneficios y gastos de liquidación		1,161,428,424	1,079,952,834
Siniestros y gastos de liquidación recuperados		(278,479,669)	(321,473,809)
Salvamentos y recuperaciones		(79,528,122)	(87,111,247)
Variación de la cuenta corriente a cargo de reaseguradores		(8,631,394)	29,043,522
Liberación de reservas para siniestros ocurridos y no reportados		(2,737,562)	(406,606)
Liberación de reservas para siniestros		(6,947,990)	(160,139,951)
Siniestros y beneficios pagados, netos		(702,745,546)	(698,092,382)
Anticipos recibidos de los reaseguradores por sus participaciones en los reclamos por siniestros en proceso		15,369,109	25,111,231
Variación en coaseguro por cobrar		(2,562,905)	4,309,300
Reserva a cargo de reaseguradores al final del año (nota 9.2)		62,311,768	111,835,555
Liberación de reservas para siniestros a cargo de reaseguradores		6,206,411	123,856,573
Saldo al final del año	L	429,526,713	377,679,744

(1) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la reserva para siniestros pendientes de liquidación incluye L 3,326,206 y L 35,625,426 por reclamos derivados de los huracanes ETA e IOTA y L 4,604,764 y L 3,319,184 por Covid-19, respectivamente.

		Terrenos	Edificios	Instalaciones	Mobiliario y equipo	Vehículos	Bienes recibidos en arrendamiento financiero	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2020								
Costo	L	930,000	2,348,029	961,036	36,077,081	12,903,024	3,318,314	56,537,484
Depreciación acumulada		-	(966,553)	(847,121)	(29,070,015)	(10,888,948)	(2,126,574)	(43,899,211)
Saldo neto en libros	L	930,000	1,381,476	113,915	7,007,066	2,014,076	1,191,740	12,638,273
Saldo al 31 de diciembre de 2020	L	930,000	1,381,476	113,915	7,007,066	2,014,076	1,191,740	12,638,273
(+)Adiciones y traslados		-	-	-	3,245,357	-	-	3,245,357
(-)Retiros y traslados		-	-	-	(1,511,844)	(435,328)	(114,339)	(2,061,511)
(-)Cargos por depreciación		-	(37,393)	(74,932)	(1,951,468)	(230,691)	(801,234)	(3,095,718)
Saldo al final del año 2021	L	**930,000**	1,344,083	38,983	6,789,111	1,348,057	276,167	10,726,401
Saldo al 31 de diciembre de 2021								
Costo	L	930,000	2,348,029	961,036	37,082,543	11,066,662	1,031,544	53,419,814
Depreciación acumulada		-	(1,003,946)	(922,053)	(30,293,432)	(9,718,605)	(755,377)	(42,693,413)
Saldo neto en libros	L	930,000	1,344,083	38,983	6,789,111	1,348,057	276,167	10,726,401
Saldo al 31 de diciembre de 2021								
Saldo al 31 de diciembre del año anterior	L	930,000	1,344,083	38,983	6,789,111	1,348,057	276,167	10,726,401
(+)Adiciones y traslados		-	-	-	2,027,567	3,488,248	(51,577)	5,464,238
(-)Retiros y traslados		-	-	-	(3,588)	(206,220)	-	(209,808)
(-)Cargos por depreciación		-	(37,392)	(38,983)	(2,653,447)	(419,014)	(224,590)	(3,373,426)
Saldo al final del año 2022	L	930,000	1,306,691	-	6,159,643	4,211,071	-	12,607,405
Saldo al 31 de diciembre de 2022								
Costo	L	930,000	2,348,029	961,035	36,174,681	14,867,878	-	55,281,623
Depreciación acumulada		-	(1,041,338)	(961,035)	(30,015,038)	(10,656,807)	-	(42,674,218)
Saldo neto en libros	L	930,000	1,306,691	-	6,159,643	4,211,071	-	12,607,405

Seguros Atlántida, S.A.

(2) Al 31 de diciembre de 2022, la Administración determinó que por efecto del COVID es atípica la experiencia de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR) en los ramos colectivo de vida y gastos médicos de los últimos 2 años y consecuentemente en esta reserva, por lo cual decidió aplicar el artículo 7 del Reglamento de Reservas Técnicas y Matemáticas, eliminando la información que causa desviaciones estadísticas con el objetivo de generar un cálculo representativo de las obligaciones pendientes.

(3) Para fines de presentación de estados financieros 2021, se efectúa reclasificación por un monto de L 43,155,599 en concepto de complemento a los valores reclasificados en el primer trimestre del año 2021.

La administración de la Compañía estima que las reservas para siniestros y gastos relacionados registrados al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, son suficientes para cubrir los costos finales de los siniestros y reclamos incurridos en esas fechas. Las reservas deben ser basadas necesariamente en estimados, los cuales varían de acuerdo a los pagos e indemnizaciones reales.
Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, se incluyen reservas para siniestros pendientes de liquidación en dólares de los Estados Unidos de América por US$ 2,614,076 (L 64,622,038) y US$ 4,243,026 (L 104,021,177), respectivamente.

(14) Reservas Técnicas y Matemáticas

Las reservas técnicas y matemáticas se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Para diferir los ingresos por primas:			
Reservas matemáticas	L	2,528,494	3,477,657
Para riesgos en curso		543,980,652	508,187,240
		546,509,146	511,664,897
De previsión		210,580,274	158,492,354
Para riesgos catastróficos		31,500,000	32,398,613
	L	788,589,420	702,555,864

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, se incluyen reservas matemáticas, para riesgos catastróficos y otros en dólares de los Estados Unidos de América por US$ 1,735,265 (L 42,897,146) y US$ 1,780,356 (L 43,646,849), respectivamente.
El movimiento de las reservas se detalla como sigue:

31 de diciembre de 2022

		Reservas Matemáticas	Reservas de Riesgos en Curso	Reservas de Previsión	Reservas Para Riesgos Catastróficos	Total	
Saldo al principio del año	L	3,477,657	508,187,240	158,492,354	32,398,613	702,555,864	
Aumento (disminución) en las reservas		(949,163)	35,793,412	52,087,920	(898,613)	86,033,556	*
	L	2,528,494	543,980,652	210,580,274	31,500,000	788,589,420	

Conforme a las disposiciones de la Comisión contenidas en la resolución SSE No.041/12-01-2022, en el año 2022 la Compañía restituyó L 30,000,000 de los L 60,000,000 de reserva de previsión liberadas en el año 2021.
* Distribución del aumento neto en las reservas técnicas y matemáticas

Gasto por variación de reservas técnicas	L	243,197,700
Ajuste complemento Reserva de Previsión **		585,710
Ingreso por variación de reservas técnicas		(167,435,406)
Liberación de reservas para siniestros		6,947,990
Liberación de reservas de siniestros ocurridos y no reportados		2,737,562
	L	86,033,556

**Para fines de presentación de estados financieros 2022, se efectúa reclasificación por un monto de 585,710, por complemento en reserva de previsión año 2021.

31 de diciembre de 2021

		Reservas Matemáticas	Reservas de Riesgos en Curso	Reservas de Previsión	Reservas Para Riesgos Catastróficos	Total	
Saldo al principio del año	L	2,980,850	498,060,363	184,309,115	3,523,613	688,873,941	
Aumento (disminución) en las reservas		496,807	10,126,877	(25,816,761)	28,875,000	13,681,923	*
	L	3,477,657	508,187,240	158,492,354	32,398,613	702,555,864	

* Distribución de la disminución neta en las reservas técnicas y matemáticas

Gasto por variación de reservas técnicas	L	253,595,999
Ingreso por variación de reservas técnicas		(400,460,633)
Liberación de reservas para siniestros		160,139,951
Liberación de reservas de siniestros ocurridos y no reportados		406,606
	L	13,681,923

**Para fines de presentación de estados financieros 2021, se efectúa reclasificación por un monto de L 43,155,599, en concepto de complemento a los valores reclasificados en el primer trimestre del año 2021.
Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía realizo liberación de Reservas de Previsión, por un monto de L60,000,000 la cual fue previamente autorizado por la Comisión mediante resolución SSE No.041/12-01-2022.

(15) Obligaciones con Reaseguradores y Reafianzadores

Las obligaciones con reaseguradores y reafianzadores se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Cuenta corriente	L	154,991,508	106,215,463
Reservas retenidas		56,734,713	49,718,283
Primas contratos de exceso de pérdida		27,765,081	18,920,064
	L	239,491,302	174,853,810

Las condiciones convenidas en los contratos de reaseguro no liberan a la Compañía de su obligación primaria respecto al asegurado.

(16) Obligaciones Financieras

Las obligaciones financieras se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Obligaciones por arrendamientos financieros	L	-	332,448
	L	-	332,448

(17) Cuentas a Pagar

Las cuentas a pagar presentan los siguientes saldos:

		31 de diciembre 2022	2021
Obligaciones con intermediarios	L	32,752,183	31,568,463
Obligaciones laborales a pagar		34,399,780	32,125,709
Contribuciones laborales a pagar		712,387	623,504
Impuestos sobre la renta a pagar:			
Impuesto corriente (nota 27)		19,127,026	57,445,857
Retenciones		1,805,400	1,579,878
Impuesto diferido (nota 27)		656,913	698,566
Otros Impuestos por pagar		20,597,185	17,191,601
Otras cuentas a pagar		18,404,314	12,223,526
Total cuentas por pagar	L	128,455,188	153,457,104

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, se incluyen Cuentas por Pagar en dólares de los Estados Unidos de América por US$ 987,594 (L 24,414,108) y US$ 410,457 (L10,062,676), respectivamente.

(17.1) Partes Relacionadas

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía no tiene cuentas a pagar a partes relacionadas.

(18) Otros Pasivos

La cuenta otros pasivos se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021	
Provisiones	L	2,598,230	497,503	
Otros créditos diferidos		20,145,208	36,988,839	(1)
	L	22,743,438	37,486,342	

(1) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el saldo de otros créditos diferidos incluye L7,254,694 y L22,623,803, que corresponden a anticipos recibidos de los reaseguradores para la atención de reclamos derivados de los Huracanes ETA e IOTA, respectivamente.

Provisiones

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2020, la cuenta de provisiones presenta el siguiente movimiento:

Conceptos		Saldo al 31/12/2020	Más Incrementos	Menos Decrementos	Saldo al 31/12/2021
Demanda Judiciales	L	144,002	-	-	144,002
Otras		353,501	-	-	353,501
Total	L	497,503	-	-	497,503

Conceptos		Saldo al 31/12/2021	Más Incrementos	Menos Decrementos	Saldo al 31/12/2022
Demanda Judiciales	L	144,002	2,598,230	144,002	2,598,230
Otras		353,501	-	353,501	-
Total	L	497,503	2,598,230	497,503	2,598,230

(19) Reserva Legal

Los valores constituidos como reserva legal se incluyen en la cuenta aportes patrimoniales no capitalizados y al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, fueron de L 153,646,692 y L 148,795,343, respectivamente; según detalle:

Saldo/año		Utilidad del ejercicio	% de reserva	Reserva legal del ejercicio	Acumulada
Saldo acumulado de reserva legal al 31/12 de año 2020				L	137,078,188
Año 2021	L	234,343,107	5%	11,717,155	148,795,343
Año 2022		97,026,989	5%	4,851,350	153,646,693

(20) Utilidad Distribuible

La Compañía retiene de sus utilidades, después de deducida la reserva legal, por consiguiente, estos valores se determinan así:

		31 de diciembre 2022	2021
Utilidad distribuible de ejercicios anteriores	L	3,403,357	50,777,406
Más: Utilidad del ejercicio		92,175,639	222,625,951
	L	95,578,996	273,403,357

(21) Utilidad por Acción

La utilidad por acción de los períodos reportados, es la que a continuación se presenta:

a) Utilidad por acción básica para el 2022 y 2021 era de: L20.43 y L52.08, respectivamente

El valor anterior ha sido calculado considerando la utilidad mostrada en el Estado de Situación Financiera y un promedio de acciones en circulación de 4,750,000 y 4,500,000 para el año 2022 y 2021.

Año 2022	Acciones en Circulación	% Meses	Promedio de acciones en Circulación
Número de Acciones	4,750,000	1	4,750,000
Promedio de acciones en circulación			**4,750,000**
Utilidad neta del período			L 97,026,989
Utilidad por acción			**L 20.43**

Año 2021	Acciones en Circulación	% Meses	Promedio de acciones en Circulación
Número de Acciones	4,500,000	1	4,500,000
Promedio de acciones en circulación			**4,500,000**
Utilidad neta del período			L 234,343,107
Utilidad por acción			**L 52.08**

(22) Dividendos

En la Asamblea General de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2021 se aprobó distribuir dividendos de las utilidades retenidas, de la siguiente manera:

a)Un dividendo en efectivo de L 240 millones pagaderos durvante el año 2021.

b)Un dividendo en acciones de L 50 millones mediante capitalización de utilidades retenidas.

En la Asamblea General de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2022 se aprobó distribuir dividendos de las utilidades retenidas, de la siguiente manera:

a)Un dividendo en efectivo de L 220 millones pagaderos durante el año 2022.

(23) Gastos de Administración

Los gastos de administración se integran de la manera siguiente:

		31 de diciembre 2022	2021
Gastos de personal	L	120,811,006	123,272,209
Gastos de consejeros y directores		11,652,536	10,688,416
Gastos por servicios recibidos		66,244,700	64,987,666
Gastos por seguros		3,667,849	3,480,844
Impuestos municipales		4,594,011	4,749,725
Depreciaciones		3,400,293	3,172,313
Aportaciones y membresías		14,113,071	13,284,414
Otros gastos de gestión		135,000,470	118,654,351
	L	359,483,936	342,289,938

Cobertura de los gastos de operación 6% (49% en 2021).

(24) Indicadores relativos a la carga de Recursos Humanos

Durante el período reportado la Compañía ha mantenido un promedio de 241 empleados. De ese número el 76% se dedican a la actividad propia de Seguros y el 24% es personal administrativo.

(25) Ingresos Financieros

Los ingresos financieros se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Ingreso por intereses:			
Inversiones en valores	L	60,107,879	83,341,001
Depósitos en bancos		20,821,237	16,476,303
Préstamos		8,587,510	12,343,656
Diferencial cambiario		17,215,970	21,248,176
Ingreso por dividendos		11,647,893	20,443,601
Otros		23,461	375,045
	L	118,403,950	154,227,782

(26) Gastos Técnicos

Los gastos técnicos se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Constitución provisión para primas a cobrar (nota 9.4)	L	7,751,006	10,701,862
Primas contratos catastróficos y exceso de pérdida		110,821,604	109,642,499
Gastos de adquisición		29,251,274	31,057,038
Intereses sobre reservas retenidas		2,486,289	2,711,789
Otros gastos técnicos		65,923,557	184,250,494
	L	216,233,730	338,363,682

Al 31 de diciembre de 2021, otros gastos técnicos incluyen liberaciones de reservas para siniestros a cargo de reaseguradores por L 123,856,573.

(27) Impuesto sobre la Renta y Aportación Solidaria

Las sociedades constituidas en Honduras pagan impuesto sobre la renta aplicando una tasa del 25% a la utilidad imponible obtenida en el país, más un aporte solidario del 5% adicional por las utilidades que exceden el millón, conforme a la "Ley del Impuesto Sobre la Renta".

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el gasto por impuesto sobre la renta anual de la Compañía ascendió a L 29,562,877 y L 73,726,038, respectivamente; el cual se determina así:

		Saldos al 31 de diciembre 2022	2021
Ingresos	L	4,013,770,617	3,945,903,771
(menos) Gastos		3,887,180,751	3,637,834,626
Utilidad bruta		126,589,866	308,069,145
(más) Gastos no deducibles		17,814,610	24,281,800
(menos) ingresos no gravables		95,635,484	140,698,088
Diferencias temporarias		7,877,052	-
Utilidad imponible	**L**	**40,891,940**	**191,652,857**
Impuesto sobre la renta anual (25%)	L	10,222,985	47,913,214
10% Impuesto único		8,313,998	11,097,396
Aportación Solidaria		1,994,597	9,532,643
Impuesto sobre ingresos Brutos **		6,909,444	-
Gasto por impuesto sobre la renta corriente		**27,441,024**	**68,543,253**
Impuesto sobre la renta diferido		2,121,853	5,182,785
Total gasto por impuesto sobre la renta		**29,562,877**	**73,726,038**
Pagos a cuenta		(43,084,393)	(57,580,572)
Impuesto sobre la renta diferido de activo		(7,086,834)	(6,220,268)
Impuesto y contribución a deducir (nota 9)		50,171,227	63,800,840
Retenciones 10% Impuesto único		(8,313,998)	(11,097,396)
Impuesto sobre la renta diferido		(2,121,853)	(5,182,785)
Impuesto sobre la renta a pagar (nota 17)	**L**	**19,127,026**	**57,445,857**

** Por el año terminado al 31 de diciembre 2022, la Compañía generó renta neta gravable e impuesto sobre la renta del 25% y aportación solidaria, y al resultar mayor generó también impuesto sobre ingresos brutos.

El total del impuesto incurrido representa el 1% de los ingresos brutos netos gravables.

El impuesto diferido sobre la renta generado por las diferencias temporarias se resume a continuación así:

Movimiento de gasto por impuesto sobre la renta diferido se resume como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Rendimientos financieros	L	2,586	95,981
Arrendamientos financieros		-	23,432
Depreciaciones de propiedades, planta y equipo		65,386	197,934
Reserva pasivo laboral		2,053,881	4,865,438
Saldo al 31 de diciembre	L	2,121,853	5,182,785

Importes de activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el estado de situación financiera:

Activo		31 de diciembre 2022	2021
Arrendamiento financiero	L	155,125	146,286
Propiedades, planta y equipo		1,053,779	913,548
Reserva pasivo laboral		5,914,507	5,238,275
Otros gastos		(36,576)	(77,841)
	L	7,086,835	6,220,268
Pasivo			
Arrendamiento financiero	L	76,640	76,640
Rendimientos financieros		(209,643)	(147,401)
Depreciación propiedades, planta y equipo		789,916	769,327
	L	656,913	698,566

Seguros Atlántida, S.A.

Una aportación solidaria temporal fue establecida en la Ley de Equidad Tributaria emitida el 8 de abril de 2003, como una obligación para las personas jurídicas que tienen una renta neta gravable en exceso de L 1,000,000. Hasta el año 2009 su importe se determinaba con una tasa del 5% sobre la renta neta gravable en exceso de L 1,000,000, y su vigencia ha sido prorrogada en varias oportunidades.

La modificación efectuada mediante Decreto Ley No. 17-2010, incrementó la tasa al diez por ciento (10%), amplía la vigencia hasta el año 2015 y establece la desgravación progresiva de la misma a partir del año 2012. En la última modificación efectuada mediante decreto No.278-2013 del 30 de diciembre de 2013 quedó establecido que su importe se determina con una tasa de aportación solidaria del 5% a partir del período fiscal 2014 en adelante.

Esta aportación se establece y se regula como una sobretasa del impuesto sobre la renta y no será deducible del mismo impuesto.

(28) Operaciones contingentes

Las fianzas emitidas a favor de terceros en 2022 y 2021 fue por L1,514,672,307 y L1,348,198,453, respectivamente.

(29) Garantías bancarias

Al 31 de diciembre 2022 y 31 de diciembre 2021, la Compañía ha obtenido garantías bancarias de cumplimiento por L63,820,624 y L 52,069,506, respectivamente.

(30) Personas Relacionadas

Según el "Reglamento Para las Operaciones de Crédito de las Instituciones de Seguros con Partes Relacionadas" emitido por el Banco Central de Honduras son parte relacionadas las personas naturales o jurídicas o grupo de ellas, que guarden relación con las Instituciones de Seguros y que además mantengan entre si relaciones directas o indirectas por propiedad, por gestión ejecutiva, por parentesco con los socios y administradores de las Instituciones de Seguros dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, o que estén en situación de ejercer o ejerzan en esas sociedades control o influencia significativa.

Las transacciones y saldos importantes con compañías relacionadas se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
Saldos:		2022	2021
Inversiones en valores y depósitos a plazo	L	369,862,370	379,433,995
Inversiones en acciones		36,085,100	36,085,100
Disponibilidades, cuentas de ahorro y cheques		313,065,219	459,730,157
Intereses por cobrar		420,147	412,156
Primas por cobrar		14,364,450	11,576,202
Arrendamiento financiero		-	332,448
Transacciones:			
Ingresos provenientes por:			
Intereses	L	37,471,634	37,754,687
Primas de seguro		119,024,453	70,728,516
Dividendos en efectivo recibidos de otras Relacionadas		11,647,893	20,443,601
Dividendos pagados en efectivo	L	220,000,000	240,000,000
Gastos por:			
Intereses pagados	L	10,344	83,051
Comisiones		1,442,159	2,424,979
Servicios, alquileres y contribuciones		120,027,099	94,905,570
Aportes al Fondo de Pensiones		2,859,295	3,093,220
Indemnizaciones por seguros		4,064,034	48,584,189

(31) Contratos con personas relacionadas

De conformidad con el artículo 133 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros, la CNBS puede objetar la celebración de contratos entre una Entidad de Seguros y las personas relacionadas con ésta.

Se entiende que son personas relacionadas aquellas que se encuentran vinculadas en forma directa o indirecta con la propiedad o gestión accionaria de la Institución de Seguros o en forma directa con la administración.

Nombre	Tipo de transacción	No. de transacciones		Montos
AFP Atlántida, S.A.	Contratos de Seguro	10	L	298,675
Almacén Temporal Atlántida, S.A. de C.V.	Contratos de Seguro	1		594,574
Leasing Atlántida, S.A.	Contratos de Seguro	8		2,727,199
Banco Atlántida, S. A.	Contratos de Seguro	30		65,819,414
Compañía Almacenadora, S.A.	Contratos de Seguro	11	L	6,762,537
Servicios Atlántida, S.A. de C.V.	Contratos de Seguro	12		3,655,176
Informática Atlántida, S. A.	Contratos de Seguro	10		3,546,425
Inversiones Atlántida, S.A.	Contratos de Seguro	3		32,353
Casa de Bolsa, S.A.	Contratos de Seguro	6		26,407
Servicios Digitales Güip, S. A.	Contratos de Seguro	9		705,113
Leasing Atlántida, S.A.	Arrendamiento Financiero	2		-
Inversiones Atlántida, S.A.	Recaudación de Cartera	1		48,017,790
AFP Atlántida, S. A.	Aportaciones al fondo de pensiones	1		2,859,295

(32) Flujos de efectivo de las actividades de operación

Los flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación son reconciliados con la utilidad neta como sigue:

		31 de diciembre	
		2022	2021
Utilidad neta	L	97,026,989	234,343,107
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Depreciaciones y amortizaciones		3,400,292	3,172,313
Variación en Reservas técnicas y matemáticas		86,033,556	13,681,923
Liberación de reservas para siniestros ocurridos y no reportados		(2,737,562)	(406,606)
Variación neta en reservas para siniestros		104,108,320	(4,543,931)
Provisiones para primas, préstamos y otros deudores dudosos		257,329	(21,184,945)
Provisión para prestaciones sociales		9,284,862	14,305,980
Pérdida neta en venta y retiro de inmueble, mobiliario y equipo		(162,062)	936,956
Impuesto sobre la renta diferido		(908,219)	661,969
Variación de coaseguro		2,562,905	(4,309,300)
Cambios netos en activos y pasivos:			
(Aumento) disminución neta en los rendimientos a cobrar sobre las inversiones financieras		(321,053)	1,200,800
(Aumento) disminución en primas a cobrar		(51,821,788)	26,900,619
Disminución (aumento) en cuenta corriente a cobrar a reaseguradores		8,631,394	(29,043,522)
Disminución (aumento) en otros activos		10,747,851	(37,069,535)
(Disminución) aumento en obligaciones con asegurados		(5,815,575)	4,632,105
Aumento en obligaciones con reaseguradores y reafianzadores		64,637,492	20,737,534
Disminución en cuentas a pagar y otros pasivos		(9,194,675)	(50,677,323)
Disminución en impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar		(38,318,831)	(19,328,238)
		180,384,236	(80,333,201)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	L	277,411,225	154,009,906

(33) Precios de Transferencia

El Decreto No. 232-2011 de fecha 8 de diciembre de 2011, contiene la Ley de Regulación de Precios de Transferencia, que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2015, cuyo objetivo es regular las operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas o vinculadas, valoradas de acuerdo con principio de libre o plena competencia. En dicha ley se establece que los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta que sean partes relacionadas y que realicen operaciones comerciales y financieras entre sí, están en la obligación de determinar para efectos fiscales, sus ingresos, costos y deducciones, aplicando para dichas operaciones y resultados operativos, los precios y márgenes de utilidad que se hubieren utilizado en operaciones comerciales y financieras comparables entre partes independientes. El 18 de septiembre de 2015, se publicó el Acuerdo No.027-2015, correspondiente al Reglamento de esta Ley.

La Compañía presentó la declaración jurada informativa anual de precios de transferencia para los períodos fiscales del 2014 al 2020.

(34) Pasivos Contingentes

Laboral

De acuerdo con el Decreto No.150-2008 del 5 de noviembre de 2008, los empleados despedidos sin justa causa deben recibir el pago de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año de trabajo, con un máximo de veinticinco meses. Esta indemnización se reconoce como gastos conforme este se paga. La Compañía está obligada a pagar por ese mismo concepto el 35% del importe correspondiente por los años de servicio, a aquellos empleados con más de quince (15) años de laborar para la misma, si éstos deciden voluntariamente dar por terminada la relación laboral. Un 75% del importe de la cesantía correspondiente a los beneficiarios de empleados fallecidos, que tengan seis (6) meses o más de laborar para la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía tiene registrada en obligaciones laborales a pagar (nota 17), una provisión para el beneficio del 35% por L27,620,322 y L25,591,850, respectivamente. Para cubrir las indemnizaciones por fallecimiento de los empleados, la Compañía paga primas de seguros que se reconocen como gasto conforme estos se incurren.

El movimiento de las provisiones para prestaciones sociales se detalla como sigue:

		31 de diciembre 2022	2021
Saldo al principio del año	L	25,591,850	27,555,794
Pagos del año		(6,885,931)	(16,267,266)
Incremento del período		8,914,403	14,303,322
Saldo al final del año	L	27,620,322	25,591,850

Impuesto sobre la Renta

Con la entrada en vigencia del nuevo Código Tributario, mediante el decreto No.170-2016 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34,224 de fecha 28 de diciembre de 2016, se concede el Beneficio de Amnistía y Regularización Tributaria y Aduanera específicamente en el Artículo 213, el cual fue reformado mediante decreto No.32-2017 publicado en la Gaceta No.34,376 de fecha 28 de junio de 2017, quedando la regularización para las Instituciones de Seguros de la siguiente manera:

Para acogerse al beneficio de actualización tributaria se deberá realizar el pago único del 1.5% sobre el año que obtuvo los mayores ingresos por: Primas Netas de Cancelaciones y Devoluciones más los Ingresos Financieros y las Comisiones por Reaseguro Cedido.

Después de realizar el pago y presentar la petición de regularización tributaria el Servicio de Administración de Rentas emitió con fecha 7 de agosto de 2017, la resolución No.171-17-12000-2863 en la que resuelve lo siguiente: Con la emisión de la presente resolución se dan por cumplidas todas las obligaciones materiales y formales del obligado tributario, así como lo concerniente a todos los tributos que administra la administración tributaria para los períodos fiscales correspondientes a los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016; y períodos anteriores al 2012, de conformidad con el numeral 2) del artículo 213 del decreto No.170-2016 reformado por el decreto No.32-2017, por ende la presente resolución no es aplicable para obligaciones formales y materiales del obligado tributario, cuyo cumplimiento corresponde a los períodos fiscales del 2017 en adelante.

En fecha 25 de mayo de 2018 la compañía pago la cantidad de L. 5.98 millones para regularizar el periodo 2017, de conformidad con el decreto 129-2017 que establece la vigencia hasta el 31 de mayo de 2018 para acogerse al beneficio de amnistía y regularización tributaria. El Servicio de Administración de Rentas emitió con fecha 5 de noviembre de 2018, la resolución No.171-18-12000-7718 en la que resuelve lo siguiente: Con la emisión de la presente resolución se dan por cumplidas todas las obligaciones materiales y formales del obligado tributario, así como lo concerniente a todos los tributos que administra la administración tributaria para el período fiscal correspondientes al año 2017.

La revisión de la autoridad tributaria para el período fiscal 2018, según orden de fiscalización No. 311-19-8000-80, inicio en el año 2019 y continuó durante los primeros meses del 2020. Con fecha 30 de marzo de 2022, recibimos notificación del Servicio de Administración de Rentas (SAR), del "Acta de Discusión de Ajustes", que incluye el resultado de la auditoría iniciada el año 2019 por la autoridad tributaria para la fiscalización del período terminado el 31 de diciembre de 2018, en la cual establecen ajustes adicionales a los impuestos de ese período por un monto importante.

La administración no está de acuerdo con los criterios utilizados por la autoridad fiscal para determinar esos impuestos adicionales; asimismo, considera que se han violentado ciertas garantías constitucionales en el transcurso de este proceso de fiscalización, por lo que ha recurrido a las instancias legales correspondientes.

Al 31 de diciembre del 2022, como resultado de las acciones legales promovidas por Seguros Atlántida, la Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial de Honduras emitió sentencia, otorgando Amparo a favor de Seguros Atlántida, declarando procedente la suspensión del acto reclamado, contra las actuaciones del proceso de fiscalización No. 311-19-8000-80, por prescripción de plazos de acuerdo a ley.

Las declaraciones de impuesto sobre la renta para los años terminados al 31 de diciembre de 2022, 2021, 2020, 2019 y 2018, están pendientes de revisión por las autoridades fiscales.

De acuerdo a la legislación fiscal vigente, las declaraciones del impuesto sobre la renta están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales hasta por los cinco (5) últimos años.

Demandas promovidas contra la Compañía

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Administración y los abogados de la Compañía reportan que esta tiene demandas y reclamos en contra. La disposición de la Administración es recurrir hasta las últimas instancias legales debido a que considera que las posibilidades de perder la mayoría de sus demandas y reclamos son remotas. A esas fechas, el pasivo registrado por la Compañía, conforme a los requerimientos de la CNBS es L2,598,230 y L144,002 respectivamente.

(35) Arrendamientos

La Compañía alquila la mayoría de los edificios donde tiene sus oficinas, bajo contrato de arrendamiento operativo con vencimiento prorrogable. Los gastos por arrendamiento por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021 son de L 17,762,969 y L 16,822,418, respectivamente.

(36) Contrato privado para la Administración de un Fondo de Pensiones

El 30 de septiembre de 1999, la Compañía suscribió un contrato privado con la Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S. A. para la administración de un fondo de pensiones, que se define como el patrimonio propiedad de los empleados afiliados, para cuando un empleado cumpla los requisitos de dicha pensión, y así pueda gozar de los beneficios, o en caso de separación de un trabajador afiliado, del servicio de la Compañía, antes de cumplir con los requisitos, se proceda además del rescate de los aportes realizados por el empleado afiliado más sus rendimientos, los aportes realizados por la Compañías más los correspondientes rendimientos para ser entregados al afiliado cuando este cumpla los requisitos de años mínimos de servicio y edad mínima biológica definidos en el contrato en mención. La entrega a discreción de la Compañía de los aportes patronales en las condiciones anteriores, antes de alcanzar la edad mínima indicada, deberán estar acompañados de un historial de buen desempeño y buena conducta por parte del empleado afiliado y el cumplimiento de otros criterios que no vayan en menoscabo de los intereses de la Compañía, excepto en los casos de invalidez total y permanente cuyos aportes patronales le serán entregados al afiliado, y por fallecimiento, a sus beneficiarios, siempre y cuando la invalidez o la muerte, según sea el caso, no representa responsabilidad patronal para la Compañía.
La Compañía realiza aportes mensuales a nombre de cada uno de sus empleados que estén afiliados. Por los años terminados 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía ha aportado a ese fondo L 2,859,295 y L 3,093,220, respectivamente.

(37) Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera (antes Normas Internacionales de Contabilidad)

Las principales diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad utilizadas por la Compañía (nota 3) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF´s) se detallan como sigue:

Valor razonable de los instrumentos financieros

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, se

requiere que los activos y pasivos, se presenten en los estados financieros a su valor razonable, el cual no es revelado por la Compañía.

Estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar y de préstamos e intereses a cobrar

La provisión para primas pendientes de cobro y para préstamos e intereses es determinada de acuerdo a las disposiciones de clasificación de cartera de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la que revisa y aprueba periódicamente los criterios utilizados, así como el nivel de reservas requerido (inciso h – j de la nota 3.2). Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera y la vigencia de la NIIF 9 estas reservas se determinan aplicando un modelo de pérdidas crediticias esperadas.

Deterioro de valor de los Activos Financieros

La NIIF 9 entró en vigencia en 2018 y las modificaciones consecuentes a la NIC 1 requieren que el deterioro del valor de los activos financieros se presente en una partida separada en el estado de resultados del periodo. Conforme a los requerimientos de la CNBS estas son incluidas en los gastos (ingresos) técnicos diversos, cuando se refieren al deterioro de las primas a cobrar y en gastos financieros cuando se refiere al deterioro de préstamos e intereses a cobrar. Además, los ajustes que resultan de las revisiones de los criterios de clasificación, realizados por la entidad reguladora, normalmente se registran en el período en que se emiten los informes definitivos. De acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera los ajustes deben registrarse en el período a que corresponden la evaluación de deterioro.

Remuneraciones a la gerencia

La Compañía no divulga el monto de las remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, lo cual es requerido de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 24.

Deterioro de activos

La Administración de la Compañía no hace en cada fecha de reporte una evaluación de si hay indicios de que un activo podría estar deteriorado considerando factores externos e internos para determinar el valor recuperable de los activos sujetos a deterioro. El deterioro es reconocido solamente por los activos totalmente depreciados dándole de baja a los mismos. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos activos sean registrados a su valor recuperable.

Cambios en políticas contables y corrección de errores

La Compañía registra como ingresos o como gastos de años anteriores transacciones que corresponden al período anterior, el manual contable para las entidades reguladas, establece una cuenta en la que se contabilizarán ingresos o gastos de años anteriores. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan siempre que sea practicable que la Compañía corregirá los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

• Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error, o

• Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho período.

Revelaciones

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (e.g. políticas de manejo de riesgo y análisis de sensibilidad, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, etc). Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros a interpretar de manera razonable los estados financieros y, a tomar decisiones adecuadamente informados.

Beneficios a empleados

La Compañía tiene registrado una provisión para la cesantía de beneficios a empleados. Además registra como gastos, los aportes patronales que efectúa a una administradora de fondos de pensiones. La NIC 19 establece conceptos bajo los cuales deberán tratarse las indemnizaciones (beneficios por terminación) y beneficios a empleados (por ausencias retribuidas acumuladas, beneficios post-empleo por planes de aportaciones definidas y por planes de beneficios definidos) y consecuentemente reconocer las provisiones, netas de los activos disponibles para el pago de los beneficios, además requiere se determine el gasto por servicios provistos por los empleados en el año y el costo financiero, también requiere un mayor nivel de revelaciones.

Importe depreciable de los activos fijos

La Compañía determina el importe depreciable de sus activos fijos después de deducir el 1% de su costo como valor residual de acuerdo con la norma local. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual pero establece que este valor residual es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Arrendamientos

Las actuales normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión requieren que la Compañía como arrendatario, reconozca como gasto los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos. La NIIF 16 Arrendamientos entró en vigencia el 1 de enero de 2019. Esta norma introduce un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios, y por el cual estos últimos deberán reconocer un activo por derecho de uso que represente su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento, por lo cual, la naturaleza de los gastos relacionados con esos arrendamientos ahora cambia, debido a que NIIF 16 requiere que la Compañía reconozca un gasto por depreciación por activos por derecho de uso y gasto por interés sobre pasivos en arrendamiento.

Existen exenciones de reconocimiento para los arrendamientos de corto plazo y los arrendamientos de partidas de bajo valor. La contabilidad del arrendador permanece similar a la norma NIC 17, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

Pasivos Contingentes.

Por requerimientos de la Comisión (nota 3.11), las compañías de seguros deben registrar una provisión de índole prudencial por los litigios y demandas en contra. En la NIIF 37 se definen las provisiones como pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, y establece que se debe reconocer una provisión cuando, y sólo cuando, se dan las siguientes circunstancias:

(a) Una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
(b) Es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para cancelar la obligación; y
(c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

En la Norma se destaca que sólo en casos extremadamente excepcionales no será posible la estimación de la cuantía de la deuda.

Si es una obligación posible pero incierta o es una obligación presente que no cumple una o las dos condiciones de los apartados (b) y (c) anteriores, esta no se reconoce, excepto en el caso de las provisiones para pasivos contingentes de una adquirida en una combinación de negocios, sino que únicamente requiere revelación a menos que la posibilidad de tener una salida de recursos sea remota.

Transacciones de Contratos de Seguros

En marzo de 2004, se emitió la Norma Internacional de Información Financiera 4 (NIIF 4) sobre contratos de seguros, la cual entró en vigor por los periodos anuales comenzando el 1 de enero de 2005.

El IASB emitió la NIIF 17 que es la norma integral para contratos de seguros, que comprende el reconocimiento y medición, presentación y divulgación, y que reemplaza la NIIF 4. La NIIF 17 es efectiva para los periodos de presentación de estados financieros que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 y que requiere la presentación de cifras comparativas. Es permitida la aplicación anticipada, siempre que la entidad también aplique la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de la fecha en que aplique por primera vez la NIIF 17.

Tal como se indica en la nota 2, la Compañía prepara sus estados financieros y registra sus operaciones de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, por lo que existen las siguientes diferencias:

Reservas de Previsión y para Riesgos Catastróficos

La Compañía contabiliza la reserva de previsión y para riesgos catastróficos, en cumplimiento de las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Sin embargo, las NIIF´s prohíben las provisiones para reclamaciones por contratos que no existen en la fecha de los estados financieros (tales como las provisiones para catástrofes o para estabilización).

No Compensación

De conformidad con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, la Compañía reconoce algunos pasivos por seguros (reserva de riesgo en curso y la reserva para siniestros ocurridos y no reportados) sobre los importes netos retenidos (nota 3.1 (d) y (l)). La NIIF4 establece que la aseguradora no compensará:

i. Activos por contratos de reaseguro con los pasivos por seguros conexos.

ii. Gastos o ingresos de contratos de reaseguro con los ingresos o gastos respectivamente, de los contratos de seguro conexos.

Deterioro de Activos por Contrato de Reaseguro

Si se ha deteriorado un activo por contrato de reaseguro cedido, la NIIF 4 indica que el cedente reduzca su importe en libros y reconozca en resultados una pérdida por deterioro. Sin embargo, no establece como se determina dicho deterioro. La Compañía contabiliza la provisión para deudas incobrables a reaseguradores cuyo importe se determina de acuerdo con las disposiciones de clasificación y de reservas, establecido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (inciso i de la nota 3.2).

Adecuación de los Pasivos

La Compañía no evalúa en cada fecha del estado de situación financiera, la adecuación de los pasivos por seguros, que haya reconocido, utilizando las estimaciones actuales de los flujos de efectivo futuros procedentes de sus contratos de seguro, ni determina el importe en libros de los pasivos por seguros que sean relevantes menos el importe en libros de:

i) Los costos de adquisición conexos que se han diferido.

ii) Los activos intangibles conexos.

La administración de la Compañía no ha calculado ni determinando efectos por estos conceptos. Para que los estados financieros estén elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

(38) Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría

Con el Decreto No 189-2004, publicado el 16 de febrero de 2005 (reformado mediante decreto No.186-2007) del Congreso Nacional de la República de Honduras, se emitió la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, la que tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, es un ente de carácter técnico especializado, creado según decreto No.189-2004. La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría según resolución No. 001/2010, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 32317 del 16 de septiembre de 2010, acordó que las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), según lo establezca dicho ente regulador.

Al respecto, la CNBS emitió la resolución SS No.876/25-06-2014 y sus reformas mediante las resoluciones SS No.1135/21-08-2014 y No.077/09-02-2016, para establecer que las instituciones de seguros implementarán las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF combinadas con Normas Prudenciales, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, estableciéndose como año de transición para la adopción por primera vez de las NIIF´s el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

(39) Eventos Subsecuentes

En sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2023, el consejo de Administración instruyo a la Gerencia General gestionar antes la CNBS, la no objeción para la distribución de dividendos correspondientes a las utilidades retenidas y del ejercicio a diciembre 2022 y poder ser sometidas a la próxima Asamblea General de Accionistas, por un dividendo en efectivos de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L 95,000,000.00) pagaderos a más tardar el 31 de diciembre del 2023. El día 13 de marzo del 2023, la CNBS emitió certificación de la Resolución SSE No.196/10- 03-2023, donde resuelve No objetar a SEGUROS ATLÁNTIDA, S.A., el acuerdo de distribución de utilidades en efectivo a favor de sus accionistas por un monto de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L 95,000,000.00).

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2023 aprobó la distribución de los dividendos en mención.

(40) Unidad Monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US$) es regulado por el Banco Central de Honduras (BCH). Mediante Acuerdo No.06/2021 emitido por el Directorio del BCH el 3 de junio de 2021, fue aprobado el Reglamento para la Negociación en el Mercado Organizado de Divisas, reformado por Acuerdo No.16/2021.- del 9 de diciembre de 2021.

El Reglamento se aplicará a las operaciones de compra y venta de divisas que realice el Banco Central de Honduras y sus agentes cambiarios, así como las que efectúe el sector público. Sólo el BCH y las instituciones que su Directorio autorice para actuar como agentes cambiarios podrán negociar divisas. Toda persona natural o jurídica que no sea agente cambiario podrá mantener activos en divisas, pero al momento de negociarlos únicamente podrá hacerlo con el BCH o con los agentes cambiarios. Entre otras disposiciones, el Reglamento también establece la metodología que aplicará el BCH para determinar el tipo de cambio de referencia que publicará diariamente. Las tasas de cambio de compra y de venta de divisas, publicadas por el Banco Central de Honduras, a la fecha de emisión de los estados financieros y al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, fueron como sigue:

Fecha	Tasa de cambio de compra (Lempiras porUS$1)	Tasa de cambio de venta (Lempiras porUS$1)
25 de abril de 2023	24.5570	24.6798
31 de diciembre de 2022	24.5856	24.7208
31 de diciembre de 2021	24.3454	24.5158

HORÓSCOPO QUÉ TE DEPARAN LOS ASTROS

Por **Silvia Rioja**

Aries (21/3 al 19/4)

Necesitará más motivación ya que hoy no tendrá un alto grado de atención. El desgaste de todo el año lo hace estar distraído y sin ganas.

Tauro (20/4 al 20/5)

Es un día que debe controlar sus pensamientos para que no haya malos entendidos en su vida diaria. Cuide de no exagerar en las conversaciones.

Géminis (21/5 al 22/6)

No se pierda en el camino y siga ascendiendo. Concéntrese por crecer en su trabajo y mire un poco más allá de sus aspiraciones diarias.

Cáncer (23/6 al 22/7)

Programe su semana pues muchas puertas se abrirán y le llegarán oportunidades laborales. Llegan días muy importantes por eso debe de mantenerse atento.

Leo (23/7 al 22/8)

Su fortaleza le hace desarrollar habilidades organizadoras en asuntos financieros. Es un día especial en el que pueden llegar ajustes económicos.

Virgo (23/8 al 22/9)

Ya es el tiempo que sane esa herida y cierre el ciclo, pues pronto se volverá a enamorar. Debe asumir que su última relación no lo hacía feliz.

Libra (23/9 al 22/10)

Si sale de viejas programaciones emocionales verá demostrará todo el amor que tiene. Siéntase libre para expresar lo que siente.

Escorpio (23/10 al 21/11)

La clave está en confiar, es la única manera de seguir juntos. Encuéntrese con su pareja en un lugar tranquilo en el cual puedan hablar y sincerarse mutuamente.

Sagitario (22/11 al 21/12)

Le ayudará a mejorar la relación de pareja si saca todos sus enojos escondidos. Verá iniciarán cambios benéficos que se reflejarán en la intimidad.

Capricornio (22/12 al 19/1)

Para dar un paso más en sus proyectos, primero debe cerrar lo pendiente. Ya es tiempo de renovar sus ideas, no se aferre a ellas, ya que no lo dejan avanzar.

Acuario (20/1 al 18/2)

El día de hoy podrá despertar un lado poético que no había descubierto en usted, hoy al abrir su corazón y confesar todo su amor por su pareja.

Piscis (19/2 al 20/3)

No tiene su mente en claro y no confía en su intuición. Esto puede influir de tal manera que no preste atención cuando hace transacciones comerciales.

CRUCIGRAMA

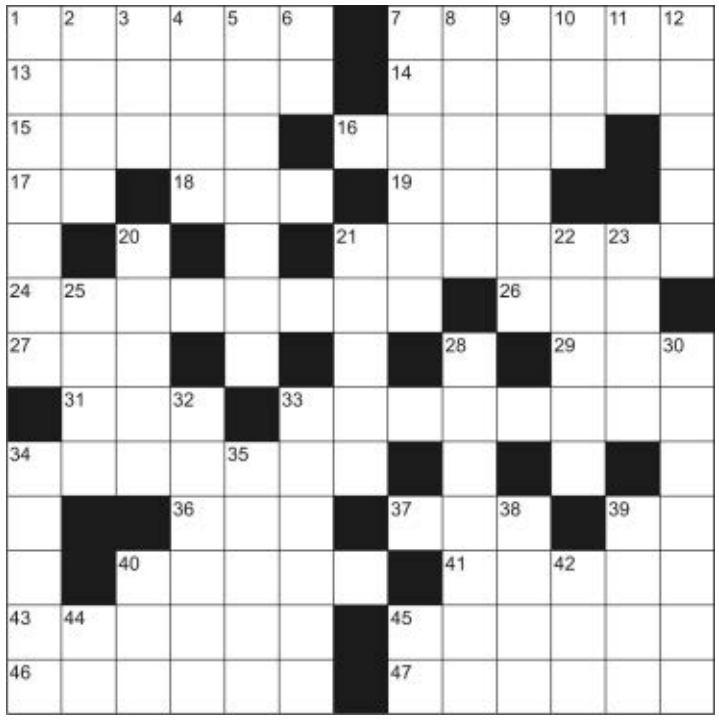

HORIZONTALES

1. Ser fabuloso, mitad cabra y mitad hombre.
7. Sentido con que se perciben los olores.
13. Repentino, inesperado.
14. Menoscabar, disminuir, minorar algo no material.
15. Causa cansancio.
16. Insecto sifonáptero americano parecido a la pulga.
17. Símbolo del oro.
18. Tejido grosero de lana.
19. En Argentina, loro pequeño.
21. Inclinado a la piedad y conmiseración.
24. Meninge interna, muy fina y rica en vasos, adaptada y en contacto con la superficie cerebral.
26. Interjección para animar.
27. Siglas del ácido ribonucleico.
29. Abreviatura usual de "etcétera"
31. Plural de una vocal.
33. Establecimiento donde se venden libros.
34. Parte más abultada del fuste de algunas columnas.
36.Árbol moringáceo de países tropicales, de fruto oleaginoso usado en industria.
37. Asiento en forma de almohadón.
39. Símbolo del litio.
40. Que no tiene la extensión que le corresponde.
41. Ciudadano (relativo a la ciudad).
43. Erupción pustulosa, que ataca a los niños durante la primera dentición.
45. Relativo al hijo.
46. Hijo de Abraham y Agar.
47. Que tiene muchos ramos o ramas (fem.).

VERTICALES

1. Declive áspero de cualquier terreno.
2. Onomatopeya de la voz del perro.
3. En árabe, "hijo de".
4. Oprime con el pie.
5. Allanar la tierra ya sembrada con una tabla arrastrada por caballerías.
6. Negación.
7. Dejar de hacer algo.
8. Medida itineraria, equivalente a 5,5727 km.
9. Que fluye.
10. Dios entre los mahometanos.
11. Interjección "¡Tate!".
12. Poeta y músico tracio, cuyo canto amansaba a los animales y atraía los árboles y las rocas.
20.(Edouard, 1832-1883) Pintor francés, cuyo trabajo inspiró el estilo impresionista.
21. Rogáis, demandáis a uno que dé o haga algo.
22. Percibiré el olor.
23.(1312-1298 a.C.) Faraón de Egipto, hijo y sucesor de Ramsés I.
25. Municipio español de Guipúzcoa.
28. Sutileza, sofisma.
30. Escaque (de ajedrez).
32. Trancho, pez teleósteo marino que remonta cursos de agua para el desove.
33. Dintel.
34. Tabla larga de madera dura, usada para patinar sobre la nieve.
35. Corté madera con la sierra.
38. Película cinematográfica.
39. Soga de esparto machacado, tejido como trenza (pl.)
40. Segundo hijo de Noé.
42. Observó.
44. Siglas con que se conocía la policía secreta alemana del nazismo.
45. Símbolo del francio.

SUDOKU

							5	
	1	8			6			
		2				4		6
	7				3			5
	8	5			4	7	3	
3			8					
	3			4	8			2
	5		9	7				
		9						4

INSTRUCCIONES◢SUDOKU

Debe llenar todas las casillas con números del 1 al 9, pero ninguna de ellas debe repetirse en la misma fila ni en la columna, ni tampoco en el mismo rectángulo. Ponga a prueba su lógica y diviértase jugando con el Sudoku. Al terminar compruébelo con la solución.

SOLUCIÓN◢CRUCIGRAMA

SOLUCIÓN◢SUDOKU

4	7	5	1	3	6	9	2	8
3	8	1	2	7	9	4	5	6
2	9	6	8	4	5	7	3	1
9	2	9	7	5	8	1	4	3
1	3	7	4	9	2	5	8	9
5	4	8	3	9	1	6	7	2
6	1	4	5	8	3	2	9	7
7	6	3	9	2	4	8	1	5
8	5	2	9	1	7	3	6	4

CONDORITO

MICOTIPO

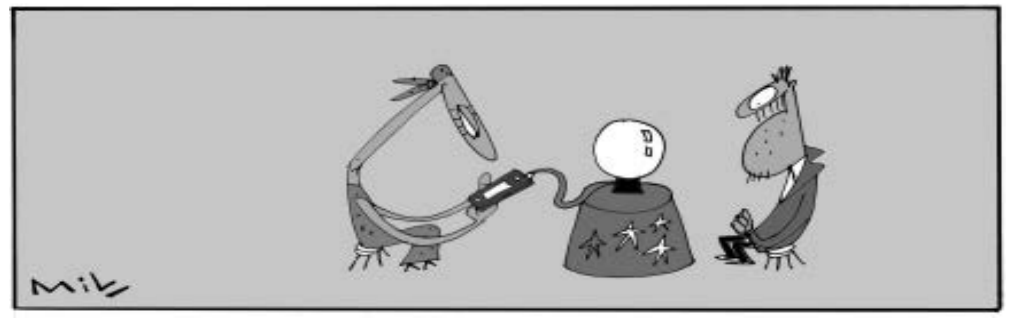

Miércoles
10 de mayo de 2023
La Prensa

ENFERMEDAD RARA
DESCUBRA QUÉ ES LA AMILOIDOSIS
Es una patología sin cura que suele afectar el organismo. PÁG 118

Guía Médica

Las mujeres mayores de 50 años deben comenzar a revisarse para descartar este diagnóstico o impedir su avance. PÁG. 116

CÁNCER DE OVARIO: PREVENCIÓN Y DETECCIÓN

SALUD MENTAL

Alarma por alza en los casos de suicidios entre jóvenes

PÁGINA 116

SALUD OCULAR

Medidas para prevenir la conjuntivitis

PÁGINA 118

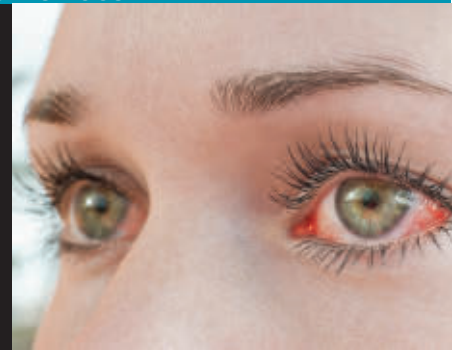

ADEMÁS

Efectos adversos de las lámparas de calor para uñas

PÁGINA 118

Aprenda a identificar y tratar la anemia

PÁGINA 118

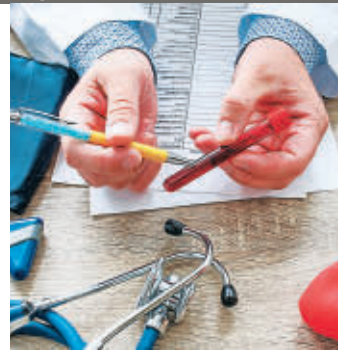

Salud femenina

Clave. La detección temprana le puede salvar la vida, cuídese y atienda su cuerpo

Fecha
Cada 8 de mayo se conmemora el Día Mundial del Cáncer de Ovario, con el fin de promover la prevención y detección temprana.

Dato
Este es el séptimo tipo de cáncer más común en las mujeres y puede afectar a otros órganos, como el útero o la vejiga.

El riesgo de cáncer de ovario aumenta a los 50 años

Marisol Soto
elsa.soto@laprensa.hn

REDACCIÓN. Los ovarios forman parte del sistema reproductor femenino y se ubican uno a cada lado del útero. Individualmente tienen el tamaño de una almendra y su función es producir óvulos (ovocitos) y las hormonas estrógeno y progesterona. Estas hormonas resultan importantes en el desarrollo de las características femeninas, como el tamaño de los pechos, la forma del cuerpo y la cantidad de vello.

La ciencia ha estudiado que el cáncer de ovario comienza cuando sus células desarrollan cambios (mutaciones) en su ADN. Por lo que estos cambios les indican a las células que crezcan o se multipliquen de forma veloz y luego crean una masa de células cancerosas, comúnmente conocida como tumor. Fany Moreno, oncóloga del Hospital Bendaña, explica que este cáncer se origina principalmente en mujeres de edad avanzada. "Alrededor de la mitad de las mujeres diagnosticadas con cáncer de ovario tienen 63 años o más. Aunque puede aparecer en cualquier edad".

Factores de riesgo. Asimismo, comenta que "el riesgo de una mujer de padecer cáncer ovárico durante el transcurso de su vida es de aproximadamente 1 en 78. Su probabilidad de morir a raíz de esta enfermedad es de aproximadamente 1 en 108 (estas estadísticas no incluyen los tumores ováricos de bajo potencial maligno)".

Lactancia
Las mujeres que dan pecho a sus bebés a largo plazo tienen menor riesgo de padecer cáncer de ovario.

Un pequeño porcentaje de los casos de cáncer de ovario se da por una alteración genética heredada de los padres. De igual forma, es posible desarrollar la enfermedad si hay antecedentes cancerígenos en la familia. Además de tener arriba de 50 o 60 años, otros factores de riesgo son la endometriosis, la obesidad, la terapia de reemplazo hormonal posmenopáusica, una menstruación temprana o menopausia tardía y no haber estado embarazada nunca.

Síntomas. Las mujeres que cumplen con estos factores de riesgo deben tener mucho cuidado y hacerse chequeos constantes, ya que los síntomas suelen confundirse con otras afecciones más comunes, estos incluyen: inflamación abdominal, sensación de saciedad rápida al comer, pérdida de peso, molestia en la zona pélvica, fatiga, dolor de espalda, estreñimiento, náuseas, diarrea, necesidad frecuente de orinar y cambios menstruales.

"El cáncer es curable si se detecta a tiempo. Según el caso, puede tratarse con cirugía, quimioterapia o radiación".

DRA. FANY MORENO
Cirujana oncóloga

Prevención. La oncóloga aclara que, si bien no hay una forma de eliminar las posibilidades de padecer cáncer, esta serie de recomendaciones ayuda a reducir el riesgo:

- Dieta saludable: alimentos ricos en vitaminas A, C, D y E, así como abundantes frutas y verduras, té verde y té negro.
- Histerectomía: las mujeres que se someten a la extirpación de ovarios tienen menos riesgo, pero en casos muy extraños se puede desarrollar carcinoma peritoneal primario.
- Uso de anticonceptivos orales: la reducción del riesgo se maximiza después de los 5 años de uso.
- Actividad física: hacer 20 minutos de ejercicio al día todos los días es una excelente forma de cuidar su salud y bajar el índice de riesgo tanto de cáncer como de otras enfermedades.

Estudio revela aumento en la tasa de suicidios entre adolescentes

ALERTA. Expertos llaman a padres de familia a estar pendientes de sus hijos y sus actividades en las redes sociales

REDACCIÓN. Los suicidios entre adolescentes de 13 a 14 años en Latinoamérica se han incrementado más del doble entre 2008 y 2018, en coincidencia con un mayor uso de las redes sociales, según un estudio de científicos de la Florida Atlantic University (FAU).

El estudio muestra además que estas "tendencias crecientes" en la mortalidad por suicidio fueron similares por razón de sexo o raza en este grupo de edad en áreas urbanas y rurales; si bien en la rurales, donde hay más facilidad de acceso a las armas, fueron más comunes. "Si bien se necesitan más estudios analíticos, existen importantes implicaciones clínicas y de salud pública basadas en los hallazgos de nuestro estudio", dijo en un comunicado Sarah K. Wood, autora principal. El suicidio se ha convertido en la segunda causa principal de muerte prematura en jóvenes.

CONSEJO. Es importante cuidar la salud mental de los menores.

CENTRO MÉDICO DE LA MUJER MONTE DE SIÓN
Dr. Evenor Orellana
Ginecológo y Obstetra
EMERGENCIA LAS 24 HORAS
Partos, Cesáreas, Histerectomía(Quitar la matriz), Suspensión de Vejiga, Tumores de Ovarios, Cirugía de mamas, Legrados, Cirugía Laparoscópica, Hemia, Apéndice, Vesícula.
Bo. Los Andes, 12 Ave. 3 Calle atrás de Instituto María Auxiliadora,
•Tel.: 2516-1090/92 •Cel.: 9738-8788 • E-mail: cenmedsion@hotmail.com

SPS
FERIA JUNIANA
CIUDAD DE EMPRENDEDORES
Coordinación Municipal de la Feria Juniana 2023
Invita a todas las empresas y escuelas (públicas y privadas) para que inscriban a surepresentante en el certamen de la
Reina Infantil
7-10 años
Más Información
feriajuniana@sanpedrosula.hn
+504 9663-6771

DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL
Si buscas que regalar en este mes de las
Madres
Visítanos y aprovecha nuestros precios especiales
VENTILADORES PARA EXTERIORES
VENTILADORES PARA INTERIORES
VENTILADORES DE PEDESTAL Y DE PARED
VISÍTENOS EN:
Bo. Las Palmas, 18 y 19 calle, 3era. Ave. SE., S.P.S. Tel. 2556-7325 / 2516-4626
Col. La Paz, 27 y 31 calle, 3era. Ave. SE., S.P.S. Tel 2556-9673 al 75
Distribuidora Industrial S.A.
www.distribuidoraindustrial.net

Una afección delicada

La anemia: conozca sus síntomas, tratamientos y consecuencias para la salud

SÉPALO. Si la anemia no se trata adecuadamente, a veces provoca complicaciones graves, como insuficiencia cardiaca y, en casos severos, la muerte.

Bricel Beteta Valiente
redaccion@laprensa.hn

Esta sucede cuando el cuerpo no produce suficientes glóbulos rojos, si los destruye o si pierde mucha sangre

REDACCIÓN. La anemia es una afección en la cual hay una disminución en la cantidad de glóbulos rojos en la sangre o en la cantidad de hemoglobina que transporta el oxígeno.
La anemia puede ser causada por una variedad de factores, incluyendo una deficiencia de hierro, una producción insuficiente de glóbulos rojos por parte de la médula ósea, una pérdida excesiva de sangre, enfermedades crónicas, entre otras.
Los síntomas más comunes de la anemia incluyen fatiga, debilidad, palidez de piel y mucosas, mareo, dificultad para concentrarse, irritabilidad y falta de aliento durante el ejercicio o actividad física.

El tratamiento de la anemia depende de la causa subyacente. "En el caso de una deficiencia de hierro, se puede prescribir suplementos de hierro y una dieta rica en hierro. En otros casos, como la anemia de células falciformes, requiere transfusiones de sangre y otros tratamientos especializados", comentó Ariel Beteta, médico general. También se puede requerir el tratamiento de cualquier enfermedad subyacente que esté causando la anemia.
Las consecuencias de la anemia pueden variar según la causa y la gravedad de la afección. En general, esta enfermedad puede disminuir la capacidad de una persona para desarrollar actividades cotidianas, ya que disminuye la cantidad de oxígeno que se transporta a los tejidos del cuerpo.
Si la enfermedad no se trata adecuadamente, a veces provoca complicaciones graves, como insuficiencia cardiaca y, en casos severos, la muerte. Por lo tanto, es importante buscar atención médica si presenta síntomas para un diagnóstico y tratamiento adecuados.

Pruebas médicas

Para detectar la anemia se realizan pruebas de laboratorio como el hemograma completo, que incluye la medición de la cantidad de glóbulos rojos, hemoglobina y hematocrito en la sangre. También pruebas como niveles de hierro, ácido fólico, vitamina B12 y otros análisis.

ENFERMEDAD
MEDIDAS DE CÓMO PREVERNIR LA CONJUNTIVITIS

Practique una buena higiene: lávese las manos antes de tocarse los ojos o cara. Evite los irritantes. Si sabe que tiene alergias, tome medidas para minimizar su exposición a ellos. Tenga cuidado con los lentes de contacto: asegúrese de limpiarlos antes de cada uso. La vacuna contra la influenza puede ayudar a prevenir la conjuntivitis viral causada por la influenza. Busque atención médica para prevenir la propagación de esta.

AFECCIÓN CRÓNICA
¿QUÉ ES Y CUÁLES SON LOS PRINCIPALES EFECTOS DEL ASMA?

El asma es una afección respiratoria crónica que afecta las vías respiratorias y dificulta la respiración. Puede causar tos y dificultad para respirar, puede ser muy angustiante. Reducción de la actividad física, los síntomas pueden empeorar por la noche, lo que provoca trastornos del sueño. Complicaciones médicas: en casos graves, el asma provoca complicaciones como insuficiencia respiratoria, neumonía o colapso pulmonar.

MEDIDAS
CONSEJOS PARA PREVENIR LA INFECCIÓN POR RABIA

La prevención de la infección por rabia implica evitar el contacto con animales salvajes o callejeros, vacunar a las mascotas y buscar atención médica si un animal lo muerde o lo araña.
Es importante buscar atención médica de inmediato si ha sido mordido o arañado por un animal, incluso si ha sido vacunado contra la rabia, para garantizar un tratamiento oportuno y evitar que el virus progrese.

Amiloidosis, un mal raro que no tiene cura

RECONOCER. El alto riesgo radica en que la raíz de este padecimiento es la acumulación en los órganos de una proteína

REDACCIÓN. Esta enfermedad es parte de las denominadas como raras, "desafortunadamente su mortalidad es alta", advierte la doctora Kena Pastrana, gerente médico.
"Esta patología es secundaria al acumulo de una proteína, que se pega en varios órganos y sistemas, como el hígado, riñón, intestino, sistema nervioso y el corazón", detalla Pastrana.
Estas forman líneas de fibrillas rígidas, como hilos de plástico trenzados, duros y difíciles de romper. El corazón termina siendo muy afectado: casi el 40 o 45% de los pacientes con amiloidosis tienen amiloidosis cardiaca. Se sabe que la amiloidosis cardiaca es una de las causas de insuficiencia cardiaca que es importante que sea reconocida debido a que hay que dar tratamiento específico.
Hay diferentes tipos, en algunos el precursor principal es la transtirretina (TTR), un tipo de amiloide que se produce en el hígado y que está conformado por 4 moléculas. De ahí que ciertos tipos de amiloidosis, como el de cadenas ligeras de inmunoglobulina, requieren tratarse con quimioterapia.

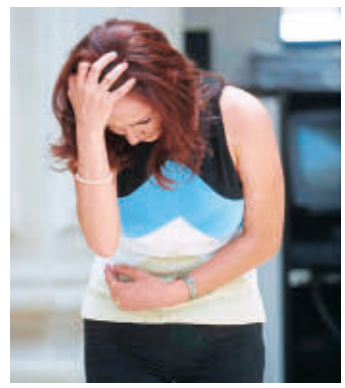

SÍNTOMAS. Pueden depender de los órganos afectados.

Lámparas de calor y su uso podrían causar cáncer

ESTUDIO. Academia de Medicina advierte sobre los posibles riesgos cancerígenos en la piel

REDACCIÓN. Estas lámparas emiten rayos UV de tipo A (UVA) que penetran profundamente en la piel y son conocidos por favorecer el envejecimiento, pero sobre todo el desarrollo de cánceres de piel. Sin embargo, la Academia reconoce la necesidad de llevar a cabo estudios epidemiológicos para evaluar con mayor precisión el riesgo.
Este "parece vinculado a tres factores", desarrolla la Academia, citando la edad joven de inicio de uso (en promedio 20 años), la frecuencia (5 a 6 veces al año) y la exposición durante varios años. La academia recomienda la aplicación de un protector solar en las manos 20 minutos antes de la exposición a las lámparas UV/LED. También desea que se desarrollen campañas de información para el público y los profesionales, subrayando el riesgo de una aplicación continua de los barnices semipermanentes.

CASOS. Existe el cáncer asociado al uso de este tipo de barniz.

HORARIO:
Lunes a Viernes:
7:30 a.m. a 5:30 p.m.

CIERRE:
2 días antes de la publicación

Miércoles 10 de mayo de 2023

SUPER CLASIFICADOS | LP La Prensa

PUBLICA TU ANUNCIO, MARCA *9000
Desde tu celular tigo o claro.
ó 2552-2020 SPS. • 2221-2121 TEG.

SUPER CARROS | SUPER CASAS | SUPER EMPLEOS | SUPER VARIOS

GRUPO OPSA

ENCUENTRA MAS INFORMACION EN www.carros.hn www.quierocasa.hn

SUPER AUTOS

VENTAS
- ACUATICOS
- BLINDADOS
- CAMIONETAS
- CAMIONES, CABEZALES Y VOLQUETAS
- MAQUINARIA
- MOTOS Y CUATRIMOTOS
- PICK UP
- TURISMO
- OTROS

SERVICIOS
- REPUESTOS Y ACCESORIOS

VENTAS

OTROS

VENDO, Volqueta Motor big cam cummis, caja 09, suspensión harrison 3 ejes, A/C, natural. Cel.8860-2636

APROVECHA, anuncia tu auto aqui. Llama gratis al *9000 y publica tu anuncio ¡Llama ahora!

BARATO, anuncia tu casa aqui. Llama gratis al *9000 ¡Vendela ya!

SUPER CASAS

VENTAS
- AGENCIAS
- APARTAMENTOS
- BODEGAS
- CASAS
- HACIENDAS/FINCAS
- OFICINAS/LOCALES
- TERRENOS
- TOWNHOUSE
- OTROS

ALQUILER
- APARTAMENTOS
- BODEGAS
- CASAS
- HABITACIÓN
- HACIENDAS/FINCAS
- OFICINAS/LOCALES
- TERRENOS
- TOWNHOUSE
- OTROS

VENTAS

CASAS

CASA MAYA I. vendo casa nueva, 3 habitaciones, 3 baños 1/2, garaje, cercada, $280,000 Cel.9621-0282

LA FORESTA. Casa Nueva 3 habitaciones, 3 baños 1/2, garaje, ambiente climatizado. $.350,000 Cel.9621-0282

TERRENOS

EN VENTA TERRENO, 70 MZ, CON ALTURA MÁXIMA DE 1,150 MTS SOBRE NIVEL DEL MAR. A 15 minutos de la ciudad de Peña Blanca, Cortes, disponibilidad de agua y energía. Precio de venta: Lps.3,700,000. Interesados llamar al 9715-3000

MERENDON HILLS. 860 varas, $375 x v², excelente ubicación, Cel.9621-0282

COL. SANTA ELENA Sector Naco, Cortes, vendo lote 258 Vrs. dominio pleno Lps. 50,000 Tel. 9960-7741, 9506-7796.

VENDO TERRENO., 8 manzanas, Comayagua, con luz, agua, frente canal Seco, a 8 minutos del Aeropuerto Palmerola, topografia plana, buena ubicación comercial Cel.9492-1369

OPORTUNIDAD, haz dinero vende lo que quieras, publica tu anuncio aqui. Llama gratis al *9000 ¡Hazlo YA!

ALQUILERES

APARTAMENTOS

COL. SMITH, 1 sola pieza con división, baño completo, agua y luz independiente. L.3,200 Cel.9667-9989

SUPER EMPLEOS

2506 - OFERTA LABORAL

OFERTA LABORAL

SE Necesita distribuidores y vendedores de ruta, en pulperías para agua en bolsa, con experiencia, excelente sueldo 3356-6972

SE NECESITA Repartidor de productos en moto y carro Cel.3356-6972

BUSCO Domestica Colonia Rio Piedras, SPS, mayor de 22-años, saber cocinar, solo Sabados y Domingos, msj al 9454-7726

SE BUSCAN BARBEROS con experiencia en San Pedro Sula. Llamar al 9836-3184

NECESITO URGENTE. ENCARGADO DE TALLER Don de mando/trabajo en equipo, responsable, cumplir plazos de entrega y tiempos de reparación, transparente, sincero, actitud positiva y perseverante. TAPICERO Con amplia experiencia en tapizado de muebles fino, con o sin taller. Para los dos puestos documentos en regla, mayor de edad, antecedentes penales. Cita a los teléfonos 2250-0222, 2557-0272 lunes a viernes horas laborales.

VENDE YA, publica tu anuncio aqui. Llama gratis al *9000 ¡Ahora!

OPORTUNIDAD, haz dinero vende lo que quieras, publica tu anuncio aqui. Llama gratis al *9000 ¡Hazlo YA!

APROVECHA, anuncia tu auto aqui. Llama gratis al *9000 y publica tu anuncio ¡Llama ahora!

BARATO, anuncia tu casa aqui. Llama gratis al *9000 ¡Vendela ya!

SUPER VARIOS

SERVICIOS
- 2602 - SERVICIOS EDUCATIVOS
- 2603 - FIESTAS Y EVENTOS
- 2604 - SALUD Y BELLEZA
- 2605 - SERV. DE TRANSPORTE
- 2606 - SERV. VARIOS/OTROS

MERCADERIA
- 2701 - ARTIC. VARIOS/OTROS
- 2702 - MAQ. Y HERRAMIENTAS
- 2703 - MASCOTAS Y ACC.
- 2704 - ELECTRONICA
- 2705 - ARTICULOS DE HOGAR

SERVICIOS

SALUD Y BELLEZA

CHICAS FANTASY INDEPENDIENTE. Para mayor información escribir al WhatsApp o llamar al Cel.9336-3530

EXCLUSIVAMENTE para Caballeros lo mejor en masajes solo para sps llamar al 9324-0822

APROVECHA, anuncia tu auto aqui. Llama gratis al *9000 y publica tu anuncio ¡Llama ahora!

BARATO, anuncia tu casa aqui. Llama gratis al *9000 ¡Vendela ya!

CHICAS AFRODITAS Te consentimos como te lo mereces, solo para caballero, nuevo personal. Llámanos Cel.9989-2211

BARATO, anuncia tu casa aqui. Llama gratis al *9000 ¡Vendela ya!

CHICA independiente muy elegante SPS. Llámame. 9584-7240

NUEVOS MASAJES para caballeros, con esencia de mujer Cel.9397-6837

VARIOS/OTROS

SOMOS EXPERTOS En Fabricación, Reparación de cortinas enrollables, Construcción de bodegas. *Portones eléctricos, *Techos Metálicos. cel.8928-1149, 9513-9674 Facebook Imhesa techos y cortina.

NUEVO GIRL PINK Masajes solo para caballeros, ven y déjate consentir. Información al Tel.9413-0462

VENDE YA, publica tu anuncio aqui. Llama gratis al *9000 ¡Ahora!

OPORTUNIDAD, haz dinero vende lo que quieras, publica tu anuncio aqui. Llama gratis al *9000 ¡Hazlo YA!

APROVECHA, anuncia tu auto aqui. Llama gratis al *9000 y publica tu anuncio ¡Llama ahora!

BARATO, anuncia tu casa aqui. Llama gratis al *9000 ¡Vendela ya!

MERCADERIAS

VARIOS/OTROS

PRESTAMOS Gestión por Casas y Terrenos Desde 1.50% mensual Cel.9866-0115, 9646-3177, 9979-4798, 9997-6006, 2516-1516

VENDE YA, publica tu anuncio aqui. Llama gratis al *9000 ¡Ahora!

OPORTUNIDAD, haz dinero vende lo que quieras, publica tu anuncio aqui. Llama gratis al *9000 ¡Hazlo YA!

APROVECHA, anuncia tu auto aqui. Llama gratis al *9000 y publica tu anuncio ¡Llama ahora!

BARATO, anuncia tu casa aqui. Llama gratis al *9000 ¡Vendela ya!

VENDE YA, publica tu anuncio aqui. Llama gratis al *9000 ¡Ahora!

OPORTUNIDAD, haz dinero vende lo que quieras, publica tu anuncio aqui. Llama gratis al *9000 ¡Hazlo YA!

APROVECHA, anuncia tu auto aqui. Llama gratis al *9000 y publica tu anuncio ¡Llama ahora!

BARATO, anuncia tu casa aqui. Llama gratis al *9000 ¡Vendela ya!

VENDE YA, publica tu anuncio aqui. Llama gratis al *9000 ¡Ahora!

OPORTUNIDAD, haz dinero vende lo que quieras, publica tu anuncio aqui. Llama gratis al *9000 ¡Hazlo YA!

APROVECHA, anuncia tu auto aqui. Llama gratis al *9000 y publica tu anuncio ¡Llama ahora!

BARATO, anuncia tu casa aqui. Llama gratis al *9000 ¡Vendela ya!

SRA. VICTORIA
TAROT
EXPERTA EN AMARRES DE AMOR ETERNO
Conozca su pasado presente y futuro y la raíz de sus problemas a través de las cartas del tarot y mis conocimientos
30 AÑOS DE EXPERIENCIA
Tengo el don y puedo ayudarte
Sufre de alguna enfermedad desconocida
Hago Amarres unión de parejas no importa tiempo ni distancia
Regreso ser amado por más alejado y dominado que esté.
Próspero todo tipo de negocios
LIMPIAS, ABRE CAMINOS TALISMANES
100% GARANTIZADO
Cel. 9929-3898

Astrologa Consejera

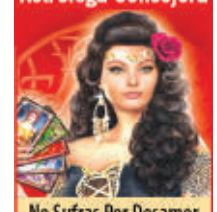

No Sufras Por Desamor Recupero Y Conquisto El Amor De Tu Vida Por Mas Rebelde Que Sea Uniones Definitivas Por Imposibles Que Parezca o Lejos Que Se Encuentre, Hago Volver Al Ser Amado Te Lo Entrego Totalmente Dominado, Con Amarres Fuertes Para Matrimonios, Novios, Amantes Y Parejas Separadas. Resuelvo Todo Tipo De Males Puestos En Tu Camino. Conoce Tu Destino, Problemas Familiares, Exito En Tus Negocios, Amuletos Y Protecciones Para La Buena Suerte.

9798-6862
Trabajos Garantizados Utilizando La Más Alta Magia Blanca A Nivel Espiritual

DON CHEMA
WWW.TAYTACURANDERO.HN
9369-1367

RESCATÓ CLIENTELA DESTIERRO ENVIDIAS CORTE VICIOS VEO ENFERMEDAD POSTIZA RETIRO & RECUPERÓ AMANTES

NO LE RUEGE NO LE BUSQUE NO LE LLAME TRABAJO CONJURADO CON TABACOS EN 4 NOCHES AMARRÓ RECUPERÓ PAREJAS PARA SIEMPRE DEVUELVO HUMILLADO (A) ESPOSA NOVIA AMIGOS MISMO SEXO

TRATO MUJER DESAPASIONADA TODO HONDURAS "SECRETO PARA LAS MUJERES"

AVISO

Yo **Tomas Isaías Ramos Rápalo,** en mi condición de apoderado legal de la empresa **INMOBILIARIA PLATINO S.A. DE C.V.** en cumplimiento de la ley y para efectos de la misma, **HAGO DE PUBLICO CONOCIMIENTO,** que en plazo máximo de cinco (05) días a partir de la fecha presentare ante la **GERENCIA DE AMBIENTE** Solicitud de **LICENCIA AMBIENTAL** para viabilizar el proyecto denominado **TORRES PLATINO** el cual estará ubicado en Colonia Figueroa 10 Calle 28 Avenida de la ciudad de San Pedro Sula.

10 de mayo del 2023

INMOBILIARIA PLATINO S.A. DE C.V.

AVISO DE HERENCIA TESTAMENTARIA

La Suscrita Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, al público en general y para los efectos de Ley. HACE SABER: Que mediante sentencia definitiva de fecha veintidós (22) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023), SE DECLARO a la señora MARIA DEL CARMEN AMAYA SANCHEZ, también conocida como MARIA DEL CARMEN AMAYA, HEREDERA TESTAMENTARIA de los bienes, derechos, obligaciones y acciones, que en vida pertenecieran a su difunto esposo el señor FELICITO SANTOS REYES SEREN, también conocido como FELICITO SANTOS, quien fue designada en el Instrumento No. 75 de Testamento, autorizado por el Abogado y Notario RONY DAVID MOLINA EUCEDA, a los veintitrés (23) días del mes de Marzo del año dos mil veintidós (2022), otorgado por el señor FELICITO SANTOS REYES SEREN.
Siguatepeque, 26 de Abril del 2023.

ABOG. RUTH NORDELI ARANA RIVERA
SECRETARIA

DERCHIE

POTENCIA TU PUNTO
DE VENTA

Cash drawer
JY-405
L.1,290

Impresora térmica
para facturación
GPRINTER S-C182
L.2,600

Impresora matricial
para facturación
GPRINTER GP-7645
L.3,900

Escáner código
de barra
2D NEWTOLOGIC NT1680S
L.1,100

Impresora térmica
para etiquetas
GPRINTER 3120TL
L.4,500

Contamos con precios
para mayoristas

SPS 9811-5769 / 2552-1030
Bo. Los Andes 11 ave, entre 7 y 8 calle, N.O, 2
cuadras antes de la Policlínica Hondureña, SPS

TGU 9455-1330 / 9643-0745 / 2221-2765
Boulevard Morazán, dentro del centro comercial
Lomas del Boulevard, primer nivel, Tegucigalpa

Síguenos: /derchiehn

PROPIEDADES EN VENTA

MACUELIZO, ALDEA LA FLECHA
TERRENO: Lote de 2.5 Manzanas, apto para agricultura o lotificación, agua, luz, dominio pleno.
Lps. 2,600,000.00

EL EDEN, PEÑA BLANCA, CORTES
Manzana y media apta para Agroindustria, Lotificación, Zona Turística, dominio pleno, frente a calle
$ 20.00/V2

HACIENDA: de 107.85 Manzanas, con 25 mz. de café, 81 mz., de potreros, agua abundante, instalaciones tecnificadas viviendas
Lps. 9,500,000.00

PLANTEL INDUSTRIAL: salida al sur de San Pedro Sula, 8500 V2, bodegas, galeras, oficina, área de maniobra, muro perimetral
$ 1,600.000.00

BO. EL BENQUE
Edificio: 357 V2 terreno, 250 M2 construcción, 10 Locales y 2 Apartamentos
$ 450,000.00

CENTRO DE SAN PEDRO SULA
HOTEL: de 360 V2 terreno, 673 M2 construcción, 3 plantas, 26 habitaciones con baño privado, finos acabados, full extras
$. 625,000.00

INFORMACIÓN: Telf. 9960-7741, 9506-7796
Correo: invipi@hotmail.com

AVISO DE HERENCIA

El Infrascrito Notario al público en general y para efectos de la Ley HACE SABER: Que en resolución de fecha dos (02) del mes de mayo del dos mil veintitrés (2023) se declaró HEREDERO AB- INTESTATO: Al señor CARLOS OMAR ESPINOZA SANDOVAL, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía Agrícola, hondureño, con documento nacional de identificación número 0104-1962-00265; de todos los bienes, derechos, obligaciones y acciones que a su muerte dejara su difunto padre, el señor LUIS ANTONIO ESPINOZA GUIFARRO, también conocido como LUIS ESPINOZA (Q.D.D.G) y se le conceda la posesión efectiva de dicha herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Represento a los solicitantes la Abogada VIVIAN MARISOL SEVILLA MIRANDA, con número de carnet 27,500 de esta ciudad y con las facultades a ella conferidas.

Marco Tulio Sosa Morales
NOTARIO PÚBLICO

COMUNICACIÓN EDICTAL

EXP.-111-2022, SUSPENSIÓN PATRIA POTESTAD

El Infrascrito Secretario por Ley del Juzgado de Letras Departamental de Islas de la Bahia, al Público en General y para los efectos legales de Ley; HACE SABER: Que este Juzgado de Letras Departamental de Islas de la Bahia, DICTO auto motivado dice: PARTE que DISPOSITIVA: De conformidad a las razones y fundamentos de derecho expuestas: ESTE JUZGADO RESUELVE Y DICE: PRIMERO: ADMITIR A TRAMITE LA PRESENTE DEMANDA DE SUSPENSIÓN DE PATRIA POTESTAD POR LA VIA DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO NO DISPOSITIVO, junto con la copia simple de la demanda, documentos y demás anexos que se acompañan, mismos que se mandan agregar a sus antecedentes, que ha sido promovida por la señora NILKA AZUCENA KIRCONNELL NELSON en su condición de madre de su menor hijo JADEN ISAIAH SANCHEZ KIRCONNELL. SEGUNDO: Asimismo ordenarse a la Receptora del Despacho de traslado de las presente diligencias al Agente Fiscal del Ministerio Público a efecto de que se pronuncie al respecto en virtud de haber un menor de edad, dentro del término establecido por la ley, entregándoles copia de la demanda, documentos y demás TERCERO: Se ordena a través del Ministro de Fe anexos que se acompañan. EMPLAZAR en legal y debida forma al señor ARNULFO SANCHEZ OROSCO, debiendo entregarle al emplazado la oportuna cedula junto con copia simple de la demanda, documentos y anexos que se acompañan, para que en el plazo de treinta días hábiles, computados desde el día siguiente al emplazamiento conteste la presente demanda.- Debiendo hacerle las advertencias y prevenciones de Ley que si no contesta en el término referido se le declarará el juicio en rebeldía.- Advirtiéndole así mismo que la actuación en el proceso deberá ser a través de un Profesional del Derecho.- CUARTO Téngase como Apoderada Legal al Abogado Infieri CESAR IVAN BUESO VELASQUEZ de la señora NILKA AZUCENA KIRCONNELL NELSON, con las facultades a ella conferida mediante Poder que se acredita en la demanda. - NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - SELLO Y FIRMA. - ABOG. ALLAN JOEL URBINA GARCIA. - JUEZ. DE LETRAS DEPARTAMENTAL. SELLO Y FIRMA. - ABOG. JORDY FRANCISCO PAZ.- SECRETARIO POR LEY.-
Roatán, Islas de la Bahía, 09 de marzo del 2023.

ABOG. JORDY FRANCISCO PAZ SALGADO
SECRETARIO POR LEY.

AVISO

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Comayagua, departamento de Comayagua al Público en general y para los efectos Legales: HACE SABER: Que se ha presentado Solicitud de Nombramiento de Curador Ad-Litem en la Demanda Ordinaria Laboral promovida por la abogada MARIA MAGDALENA MELENDEZ MONCADA, actuando en su condición de representante procesal del señor OSCAR EDGARDO COREA GUTIERREZ, en contra la EMPRESA CADENA RADIAL IMPACTO/JHM, BROADCASTING NETWORK, representada por la señora HELGA MARIELA CAMPOS ORTIZ, en virtud de desconocérsele su paradero
Comayagua, 23 de Marzo del 2023.

ABOG. ANA MARGARITA BANEGAS Z.
SECRETARIA

AVISO DE HERENCIA

DESPACHO PROFESIONAL DE LA NOTARIA DIANA RUBI ARGUETA PEREZ, Ubicada en el Barrio El Calvario, una cuadra al Sur de Banco Ficohsa de esta ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán,al público en General, HACE CONSTAR: Que La Suscrita Notaria DIANA RUBI ARGUETA PEREZ, Resolvió declarar a:JOSE ELIAS GUTIERREZ HERNANDEZ, HEREDERO AB-INTESTATO de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto Padre, el señor JOSE ANTONIO GUTIERREZ,y se le conceda la Posesión Efectiva de Herencia Ab-Intestato, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Representadopor La Abogada ANA JENSY VALLE HERNANDEZ,en su condición de Apoderada Legaldel solicitante en las presentes diligencias, Articulo 1043 del Código de Procedimientos Civiles.-
Santa Rosa de Copán, 08 de Mayo del 2023

ABOG. DIANA RUBI ARGUETA PEREZ

OPORTUNIDAD DE EMPLEO

EMPRESA CON ALTO PRESTIGIO EN BUSCA DE PERSONAL PARA:

ASISTENTE CONTABLE

REQUISITOS
- Experiencia mínima: 2 años comprobado.
- Graduado en la carrera de Administración/ PM /CONTADOR PUBLICO o similares.
- Conocimiento en los programas SAP, PAMER.
- Sexo indistinto.
- Edad entre 25 a 35 años
- Residir en Villanueva o cercanías.
- Con disposición a trabajar en equipo.

OFRECEMOS
- Estabilidad laboral.
- Salario de acuerdo a su capacidad.
- Oportunidad de crecimiento.

CONTADOR GENERAL

REQUISITOS
- LIC. EN CONTADURIA
- Experiencia mínima: 3-5 años comprobado.
- Conocimientos avanzados en los programas SAP, PAMER.
- Capacidad de manejo de personal contable y liderazgo.
- Sexo indistinto.
- Edad entre 35 a 50 años.
- Experiencia laborando en zonas libres (ZOLI) NO INDISPENSABL

OFRECEMOS
- Estabilidad laboral.
- Salario de acuerdo a su capacidad.
- Oportunidad de crecimiento.

DEPT. DE COMPRAS

REQUISITOS
- Pasante universitario en la carrea de finanzas, admo, o carreras a fines
- Experiencia mínima: 2 años comprobado.
- Conocimientos básicos en el área de compras, exonerados y compras internacionales.
- Conocimientos en los programas SAP, PAMER.
- Disponibilidad inmediata.
- Edad entre 25 a 35 años.
- Experiencia laborando en zonas libres (ZOLI) NO INDISPENSABLE

OFRECEMOS
- Estabilidad laboral.
- Salario de acuerdo a su capacidad.
- Oportunidad de crecimiento.

SEGURIDAD INDUSTRIAL

REQUISITOS
- Pasante universitario en la carrea de SEGURIDAD INDUSTRIAL o Carreras a fines
- Experiencia mínima: 1 - 2 años mínimo comprobados.
- Disponibilidad inmediata.
- Edad entre 25 a 35 años.
- Conocimientos y Manejo de los programas de Microsoft office, 5s.
- Conocimiento en proceso de higiene y seguridad de trabajo.

FUNCIONES
- Vigilar los sistemas de seguridad de la empresa.
- Reporte de incidente y accidentes de trabajo e investigación, Levantamiento, seguimiento y cierre de acciones preventivas y correctivas.
- Cumplir con el plan de capacitación de seguridad industrial.

OFRECEMOS
- Estabilidad laboral.
- Salario de acuerdo a su capacidad.
- Oportunidad de crecimiento.

ENVIAR HOJA DE VIDA A:
reclutamient.2023@gmail.com

AGRADECIMIENTO AL SAGRADO CORAZON POR FAVORES OBTENIDOS

Que el Sagrado Corazón de Jesús, sea alabado, adorado y glorificado a través del mundo, por los siglos de los siglos, Amen.

Diga esta oración 6 veces al día durante nueve días y sus suplicas serán cumplidas, aun si pareciera imposible. No olvide dar gracias al Sagrado Corazón, con promesa de publicación, cuando el favor sea obtenido.

RMCM

AGRADECIMIENTO AL SAGRADO CORAZON POR FAVORES OBTENIDOS

Que el Sagrado Corazón de Jesús, sea alabado, adorado y glorificado a través del mundo, por los siglos de los siglos, Amen.

Diga esta oración 6 veces al día durante nueve días y sus suplicas serán cumplidas, aun si pareciera imposible. No olvide dar gracias al Sagrado Corazón, con promesa de publicación, cuando el favor sea obtenido.

RMCM

AVISO

Yo, **RAMON ENRIQUE LEIVA MARTINEZ**, en mi condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio, denominada **INMOBILIARIA EL ACTIVO, S. DE R.L.**, en cumplimiento de la Ley y para los efectos de la misma **HAGO DE PUBLICO CONOCIMIENTO**, que en el plazo máximo de cinco días a partir de la fecha, presentaré ante la Gerencia de Ambiente de la Municipalidad de San Pedro Sula, solicitud de **LICENCIA AMBIENTAL** para viabilizar ambientalmente el proyecto denominado: "**CONDOMINIOS JARAGUA**", ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

San Pedro Sula, Cortés, 09 de Mayo del 2,023.

TITULAR DEL PROYECTO:
INMOBILIARIA EL ACTIVO, S. DE R.L.

EDICTO

EXP. 100-18 B

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque al Público en General y para los efectos de Ley, HACE SABER: Que este Juzgado en la Demanda de Divorcio por la vía de proceso abreviado no dispositivo, promovida por el Señor GERSON LARA LARA, en contra de la Señora DENIA MARLEN MELGAR SANTOS. - Se dicto Sentencia que en su parte Dispositiva dice EXP. 100-18 -B.- JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE. - Diecinueve de Enero Del Año Dos Mil Veintitrés.- VISTA: Para dictar Sentencia la Demanda de Divorcio por la via del proceso Abreviado No Dispositivo, presentada ante éste Despacho de Justicia en fecha Siete de Agosto del año Dos Mil dieciocho, por el señor GERSON LARA LARA, mayor de edad, Casado, Agricultor Hondureño, y con domicilio en la ciudad de San Marcos, departamento de Ocotepeque, con identidad Numero 1413-1977-00112, contra la señora DENIA MARLEN MELGAR SANTOS mayor de edad, Casada, Hondureña, ama de casa con domicilio desconocido, siendo su ultimo domicilio conocido en el municipio de san marcos departamento de Ocotepeque, con identidad número 1413-1989-00380.- INTERVIENEN: EL Abogado EDGAR JAVIER MADRID CHINCHILLA, en su condición de representante Legal del demandante GERSON LARA LARA y la señora DENIA MARLEN MELGAR SANTOS, en su condición de demandada el cual se encuentra rebelde.- ANTECEDENTES DE HECHO.- PRIMERO"- SEGUNDO: .... TERCERO.-... CUARTO:...- QUINTO. - SEXTO- FUNDAMENTOS DE DERECHO.- PRIMERO. - SEGUNDO: - TERCERO' - CUARTO. - QUINTO.- SEXTO:...- SEPTIMO:...- OCTAVO. - NOVENO. - DECIMO - DECIMI PROMERO• PARTE DISPOSITIVA: PRIMERO: Este Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque, impartiendo justicia en nombre del estado de Honduras FALLÁ: PRIMERO: Declarando con lugar la Demanda de Divorcio por la Vía del proceso Abreviado no dispositivo promovida por el señor GERSON LARA LARA en contra de la señora DENIA MARLEN MELGAR SANTOS, también de generales conocidas por la causal establecida en el articulo 238 numeral 4 del Código de Familia como ser el "EL ABANDONO MANIFIESTO E INJUSTIFICADO DE UNO DE LOS CONYUGES POR MAS DE DOS AÑOS SIN COMUNICACIÓN CON EL OTRO" En consecuencia disuelve él vinculo matrimonial que los unía Civilmente.- SEGUNDO: Este Tribunal no se pronuncia respecto a pensión alimenticia en vista de no haber hijos.- TERCERO: Este Tribunal no se pronuncia respecto a la liquidación de Bienes en virtud de no haber sido acreditados.- Y MANDA: Que si dentro del Término legal no se interpone recurso correspondiente, quede firme esta Sentencia Definitiva, en consecuencia se libre el correspondiente Mandamiento al encargado del Registro Civil Respectivo del Municipio San Marcos, Departamento de Ocotepeque, correspondiente al efecto de que haga la anotación de Ley en el libro correspondiente en el acta número 0413-2006-00022, folio 014, Tomo 00015 del año 2006, asimismo que se libren los edictos que correspondan para la notificación de esta sentencia a la señora DENIA MARLEN MELGAR SANTOS, una vez firme que se libre la certificación de la presente sentencia a los interesados.- redactó.-
ABOG. JUAN CARLOS MOLINA PADILLA.- Juez.- NOTIFIQUESE
Ocotepeque, 27 de marzo del año 2023.

ABOG. MARIA DOLORES LEONOR.- SRIA. ADJUNTA
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE

EDICTO

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras do Gracias, Departamento de Lempira. al público en general y para los efectos de Ley; HACE SABER: Que en virtud de lo acordado por la Juez Tres del Juzgado de Letras de Gracias, Departamento de Lempira, de conformidad con la providencia dictada en fecha Veintiocho de Marzo del Año Dos Mil Veintitrés, en el Expediente Número 1301-2023-00008. en la DEMANDA DE DIVORCIO, POR LA VÍA DEL PROCESO ABREVIADO NO DISPOSITIVO, promovida por la Abogada ANA ELIZABETH REYES PADILLA, en su condición de Apoderada Legal del señor JOSE RICARDO ECHEVERRIA FRANCO, con Tarjeta de Identidad Número 1312-1981-00320, contra la señora MARIA TERESITA RIVERA RODRIGUEZ, mayor de edad, casada, hondureña, con Tarjeta de Identidad Número 1314-1989-00134; y de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y habiendo agotado todos los medios disponibles, en consecuencia procédase a la Comunicación Edictal conforme lo establece el Artículo 146 del Código Procesal Civil, fijando la copia de la resolución en la Tabla de Avisos del Despacho, y se ORDENA: A costas del interesado la publicación de la comunicación por Tres (3) veces, con intervalo de Diez (10) días hábiles, en un Diario impreso y en una Radiodifusora en ambos casos de cobertura nacional, debiendo dejar constancia en autos de la referida publicación, esto para ordenar el Emplazamiento de la Demandada, la señora MARIA TERESITA RIVERA RODRIGUEZ, con Tarjeta de Identidad Número 1314-1989-00134, a efecto de que proceda a contestar la DEMANDA DE DIVORCIO, POR LA VÍA DEL PROCESO ABREVIADO NO DISPOSITIVO, promovida en su contra, por la Abogada ANA ELIZABETH REYES PADILLA, en su condición de Apoderada Legal del señor JOSE RICARDO ECHEVERRIA FRANCO. si no lo hace será declarada en Rebeldía, y se continuará con el trámite de Ley correspondiente.
Gracias, Lempira, 20 de abril del 2023

ABOGADA ANDREA MARISELA ORELLANA RODRIGUEZ
SECRETARIA

EDICTO

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de Gracias Departamento de Lempira; al público en general y para los efectos de Ley, HACE SABER: Que este Juzgado de Letras de Gracias Departamento de Lempira, en fecha Treinta de Marzo del año Dos Mil Veintitrés, en la demanda de SUSPENSIÓN DE PATRIA POTESTAD POR VIA DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO NO DISPOSITIVO, promovida por la Abogada ANA ELIZABETH REYES PADILLA, en su condición de representante Procesal de los señores MARIA DOLORES ESCALANTE ARGUETA Y FELICIANO MELENDEZ, contra la señora NERLY SARAI MELENDEZ ESCALANTE, mandó a que se proceda a publicar la comunicación para emplazar a la señora NERLY SARAI MELENDEZ ESCALANTE, para que dentro de Treinta (30) días después del emplazamiento, comparezca a este Juzgado de Letras de Gracias, Departamento de Lempira, a contestar la Demanda de Suspensión de Patria Potestad por la Vía de Procedimiento Abreviado No Dispositivo que en su contra han promovido los señores MARIA DOLORES ESCALANTE ARGUETA Y FELICIANO MELENDEZ; haciéndole la advertencia que si no la contesta dentro del término indicado, se le seguirá el juicio en rebeldía; por medio de Edictos, ya que se desconoce el paradero de la demandada señora NERLY SARAI MELENDEZ ESCALANTE, misma que se publicará por tres (3) veces en el intervalo de Diez (10) días hábiles, en un diario impreso y en una radiodifusora, ambos casos de cobertura nacional.- Artículos 141 numeral 2 y 146 del Código Procesal Civil.
Gracias, Lempira, 30 de Marzo del 2023

ABOGADA ANDREA MARISELA ORELLANA RODRIGUEZ
SECRETARIA

AVISO

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha 30 de junio del año 2022, compareció a este juzgado por el abogado JOSE MARIA DIAZ AVILA en su condición de representante procesal de la señora Yolanda María Oliva Pinel, por la VÍA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL EN MATERIA PERSONAL para la declaración de ilegalidad y nulidad del acto administrativo Impugnado consistente en El ACUERDOS DE CANCELACION No.068-SRH-22 de fecha 19 de abril del 2022. Emitido por la Secretaria de Estado en los despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se adopten las medidas establecidas en el artículo 112 de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; Contra el Estado de Honduras a través de la Procuraduría General de la Republica, quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso No. 0801-2022-00652. Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del articulo 17 de la ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán EMPLAZADOS con la presente publicación. DOY FE.

ABOG. RUTH ALEJANDRA CASTELLON CERRATO
SECRETARIA ADJUNTA

COMUNICACIÓN EDICTAL

Exp.-049-2021. Civil
La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Departamental de Roatán, Islas de la Bahía, al público en general y para los efectos legales de ley; HACE SABER: Que este Juzgado de Letras Departamental de Islas de la Bahía en el expediente registrado con el numero 049-2021 contentivo de la DEMANDA VIA PROCESO ABREVIADO DECLARATIVO DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, interpuesta por el señor WILLIAM TELL DILBERT WHITTAKER, en contra del señor MIKE E. MULLER, conocido también como MIKE MULLER.- Dicto resolución en fecha veinte de junio del año dos mil veintiuno, que en su parte resolutiva literalmente dice: JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE ISLAS DE LA BAHIA, municipio de Roatán, veinte días del mes de junio del año dos mil veintiuno.... ANTECEDENTES DE HECHO:... FUNDAMENTACION JURIDICA... PARTE RESOLUTIVA: Por las razones y fundamentos e derechos expuestos.- ESTE JUZGADO RESUELVE Y DECIDE: 1) ADMITIR A TRAMITE LA PRESENTE DEMANDA PARA ADQUIRIR UN BIEN INMUEBLE POR PRESCRICION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Que ha sido presentada por el señor WILLIAM TELL DILBERT WHITTAKER, en contra de MIKE E. MULLER, conocido también como MIKE MULLER, junto con la copia simple de la demanda y demás documentos y anexos que se acompañan. 2).- El suscrito indica que previo a señalar audiencia, se ordena librar atentos oficios a las diferentes instituciones bancarias, para que indiquen si en su base de dato se encuentra el domicilio del señor MIKE E. MULLER, conocido también como MIKE MULLER; que ser así procedan a informar a este órgano jurisdiccional para que el mismo sea emplazado.-3).- Se ordena a la secretaria proceda a fijar una copia de la presente resolución en la tabla de avisos del despacho; y asimismo a costa de la parte demandante le entregue a este el aviso de comunicación edictal que contenga la pate resolutiva de la presente resolución, para que proceda a realizar tres publicaciones tanto en un diario impreso y una radiodifusora, ambos de cobertura nacional por tres (3) veces con intervalo de tres (3) días hábiles cada publicación.-4.- Téngase por acreditado el poder al Abogado KARTLEE YOHANN JOHNSON MCBRIDE, actuando en su condición de Apoderado legal del señor WILLIAM TELL DILBERT WHITTAKER, con las facultades a el conferidas... NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMA Y SELLO.- ABOG. JOSE ADOLFO CARRANZA CANALES.- JUEZ DE LETRAS DEPARTAMENTAL. FIRMA Y SELLO. BERYL BELINDA BODDEN. SECRETARIA.
Roatán, Islas de la Bahía, 19 de Mayo del año 2022.

BERYL BELINDA BODDEN
SECRETARIA.

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD

Al público le hacemos saber: Que en la sociedad mercantil denominada "COCALES S.A.", se PRESENTÓ EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN de la sociedad: "COCALES SOCIEDAD ANONIMA".- PUNTO UNICO: El señor JOSUE FERNANDO MAYORQUIN fue nombrado Liquidador de la sociedad, el cual presentó el informe financiero que dice: COCALES S.A. (EN LIQUIDACION).- BALANCE FINAL DE LIQUIDACION Al 29 de abril de 2023.- Expresados en Lempiras.- Activo.- Lempiras.- Circulante – Caja y Bancos L 0.00 – Total Circulante L 0.00 – No Circulante – Activo Fijo y Otros Activos L 30,000.00 – Total No Circulante L 30,000.00 – Total Activo L 30,000.00.- Pasivos.- Circulante – Cuentas por Pagar L 0.00 – Total Circulante L 0.00 - No Circulante – Préstamos por Pagar L 0.00 – Total No Circulante L 0.00 – Total Pasivo L 0.00.- Patrimonio – Capital L 30,000.00 – Total Patrimonio L 30,000.00 - Total Pasivo y Patrimonio L 30,000.00.- (F) JOSUE FERNANDO MAYORQUIN.- LIQUIDADOR.-
Tela, Atlántida, 2 de mayo del 2023.

COCALES S.A.

AVISO

La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras del Trabajo de San Pedro Sula, Cortés, al Público en General y para los efectos de ley HACE SABER: Que en la demanda laboral promovida por el señor RUFINO FLORES CANALES, contra la empresa mercantil DEL VALLE SECURITY CORPORATION S. DE R. L., para el Pago de Prestaciones Sociales, se ha nombrado CURADOR AD-LITEM a la Abogada SHERLY LILIETH MANCIA ARDON, en representación del señor RODIL IVAR MARTÍNEZ FUNES, en su condición de Representante Legal de la empresa mercantil DEL VALLE SECURITY CORPORATION S. DE R. L., en virtud de desconocer su paradero.-
San Pedro Sula, Cortés, 20 de Marzo del año 2023.-

JANETH SUYAPA PINEDA SUAZO
SECRETARIA GENERAL.-

AVISO DE HERENCIA

El Infrascrito Notario JOHN FRANKLIN MAYORQUIN LANZA, con Notaría ubicada en Cuarta (4ta.) Avenida entre tres (3) y cuatro (4) calle Noroeste, Primera Planta Local "D" Edificio Zelaya, Barrio Guamilito de esta ciudad: Al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en fecha Ocho (08) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023), dicto Resolución Notarial en la Solicitud de Declaratoria de Herencia Ab-Intestato presentada por la sseñoras MARTA LIDIA MEJIA ORTIZ, MARIA FLORENCIA GARCIA ORTIZ, MARIA ELVIA GARCIA ORTIZ y SANTOS TEODORA GARCIA ORTIZ, en su condición de Hermanas sobrevivientes, en el cual se les declare Herederas de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara la causante ROSA MEJIA ORTIZ (Q.D.D.G.) y se le concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Representa a la peticionaria la Abogada CLAUDIA PATRICIA TORO FONSECA. San Pedro Sula, Cortes, 08 de Mayo del 2023.

JOHN FRANKLIN MAYORQUIN LANZA
NOTARIO

AVISO DE DECLARATORIA DE HERENCIA

Al público en general se le HACE SABER: Que en la Notada del Abogado y Notario EDGARDO ALCESTE MENARDI MARCONI, con oficinas abiertas al público en el número Ochenta y Nueve (89) de la diez (10) avenida, entre trece (13) y catorce (14) calles, del Barrio Paz Barahona, Zona S.O., de esta ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número Cuatro Mil Cuarenta (4,040), e inscrito en la Honorable Corte Suprema de Justicia bajo el número Mil Quinientos Veinte (1,520), que en fecha Dos (02) de Mayo del presente año Dos Mil Veintitrés (2023).- Resolvió: Declarar Heredero Ab-Intestato del señor CRISSTHIAN FERNANDO RIVERA RODEZNO, que dejara su difunta Madre la señora MAURA ESPERANZA RODEZNO BARAHONA (Q.D.D.G.), sin perjuicio de otros herederos con igual o mejor derecho; concediéndose la posesión efectiva de dicha Herencia.- San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Dos (02) de Mayo del presente año Dos Mil Veintitrés (2023).

EDGARDO ALCESTE MENARDI MARCONI
NOTARIO PÚBLICO

AVISO DE DECLARATORIA DE HERENCIA

Notaría del Abogada y Notario Publico GREISY ZELAYA PINEDA, de este domicilio e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carnet Número CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE (4513) con Exequatur de la Honorable Corte Suprema de Justicia Numero: UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (1968) y con oficina profesional ubicada en el Edificio Paranky Perelló, local 14, segunda planta, Barrio El Centro, en la Ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro, al Público en general y para los efectos de Ley se HACE SABER: Que el suscrito Notario, en fecha Veintisiete (27) de Marzo del año Dos Mil Veintitrés (2023) resolvió declarar a la señora MARGARITA GUZMAN TORRES , declarandola HEREDERA AB INTESTATO DE LA CUARTA PARTE CONYUGAL de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejare su difunto Esposo señor JOSE NEPTALI ESPINAL ALVARADO, también conocido como JOSE NEPTALY ESPINAL ALVARADO„ (Q.D.D.G.)sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho, concediéndole la posesión efectiva de dicha herencia, actúa como Representante Legal de la solicitante el Abogado DENYS IVAN RAMIREZ PADILLA.
El Progreso, Departamento de Yoro, Dos de Abril del año Dos Mil Veintitrés (02/04/2023)

GREISY ZELAYA PINEDA
NOTARIO PÚBLICO
ABOGADA Y NOTARIO

AVISO DE HERENCIA

El Infrascrito Abogado y Notario Público JOSE ROBERTO ORELLANA ORELLANA, con domicilio en esta ciudad de Gracias, Departamento de Lempira; Al público en general y para efecto de Ley HACE SABER: Que mediante resolución de fecha dos (02) de mayo del año dos mil veintitrés se Declaró a MARIA CAMILA GOMEZ GUTIERREZ, con Documento Nacional de Identificación número 1305-1982-00222, ISMA MARLEN GOMEZ GUTIERREZ, con Documento Nacional de Identificación número 1305-1998-00126, y MARIA MEIMY GOMEZ GUTIERREZ, con Documento Nacional de Identificación número 1305-2000-00479; HEREDAS AB-INTESTATO, de su difunto padre MARCELINO GOMEZ, (Q.D.D.G), de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que dejara a su fallecimiento y se les concede la posesión efectiva de los mismos, sin perjuicio de otros herederos con igual o mejor derecho.
Gracias, Lempira, 08 de mayo del 2023.-

NOTARIO JOSE ROBERTO ORELLANA ORELLANA
EXEQUTUR 1954

AVISO DE HERENCIA

El infrascrito, JOSE ROBERTO ORELLANA ORELLANA, Abogado y Notario Público del Domicilio de Gracias, Departamento de Lempira; con Oficina Notarial, ubicada dos cuadras y media al sur de la Catedral San Marcos, casa número 90, en el Barrio el Rosario de la Ciudad de Gracias Departamento de Lempira, con número telefónico celular 9850-0007, correo electrónico firmaorellana@gmail.com, Con EXEQUATUR extendido por la Corte Suprema de Justicia registrado bajo el número MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (1954), e Inscrito al Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el número cuarenta y cuatro ochenta y cinco (4485), con Registro Tributario Numero 13081967000658; Al público en general y para efecto de Ley: HACE SABER: Que mediante resolución de fecha cinco (05) de mayo del año dos mil veintitrés se Declaró a la señora MARIA ESTRELLA GAMEZ SOLA, HEREDERO AB-INTESTATO, de su difunto esposo J ABDULIO GARCIA PINEDA (Q.D.D.G), del cien por ciento (100%), de los bienes derechos, acciones y obligaciones que dejara a su fallecimiento y se le concede la posesión efectiva de los mismos, sin perjuicio de otros herederos con igual o mejor derecho Gracias, Lempira, 05 días del mes de mayo del año 2023.-

NOTARIO JOSE ROBERTO ORELLANA ORELLANA
EXEQUATUR 1954

AVISO DE HERENCIA

26-2023-C.-

El infrascrito Receptor del Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque, al Público en General y para efectos de Ley, HACE SABER: Que en sentencia dictada en fecha Veintisiete de Abril del año dos mil veintitrés, declara Heredero Ab-Intestato al señor RAFAEL ANTONIO GONZALEZ, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones, que a su defunción dejara su difunto Padre el señor MANUEL DE JESUS GONZALEZ y concederle la Posesión Efectiva de Herencia sin perjuicio de otros Herederos Ab-Intestato de igual o mejor derecho.- Ocotepeque, 08 de Mayo del Año 2023.-

ABOG. RENE MAURICIO VASQUEZ.- RECEPTOR
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE

EDICTO

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque, al Publico en General y para efectos de Ley.- HACE SABER: Que en la Demanda de Divorcio Por La Vía del Proceso Abreviado No Dispositivo, Solicitado por la abogada LEILA DINORA HERNANDEZ, en su condición de apoderado legal del señor CARLOS MANUEL CASTRO LOPEZ contra la señora BELKIS YOJANA MEJIA LOPEZ. Se encuentra el auto que en su parte conducente dice.- JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE.- Quince de Marzo del Año Dos Mil Veintitrés.- Admítase el escrito que antecede y como se pide Líbrese atento Edicto a la demandada la señora BELKIS YOJANA MEJIA LOPEZ, para que conteste la demanda de mérito en el plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente al emplazamiento; bajo el apercibimiento que de no contestarla dentro del plazo antes indicado se le declarar en estado de Rebeldía.- NOTIFIQUESE.-
Ocotepeque 11 de Abril del Año 2,023.

ABOGADA. MARIA DOLORES LEONOR.-
SRIA. ADJUNTA JUZGADO DE LETRAS
DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE

AVISO DE HERENCIA ABINTESTATO

Exp. 0501-2022-00124-LCE

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley HACE SABER: Que en este Juzgado en fecha veintiséis (26) de abril del dos mil veintidós (2022) se dictó SENTENCIA DEFINITIVA Declarando CON LUGAR la Solicitud de Dación de Posesión Efectiva de Herencia Ab-Intestato presentada por la señora MILADY IRENE ALFARO CALIDONIO, en representación de su menor hija CINTHIA GUADALUPE RAPALO ALFARO y el joven OSCAR ANTONIO RAPALO ALFARO, para que previo los trámites legales se les declare Herederos Ab-intestato de todos los bienes, derechos y acciones dejados a su fallecimiento por su difunto esposo y padre respectivamente, el señor OSCAR ANTONIO RAPALO BENITEZ (Q.D.D.G) y se les conceda la posesión efectiva de la misma, sin perjuicio de otros Herederos Ab-Intestato o Testamentarios de igual o mejor derecho. En consecuencia la misma FALLA: PRIMERO: Declarando CON LUGAR la Solicitud de Dación de Posesión Efectiva de Herencia Ab-Intestato presentada por la señora MILADY IRENE ALFARO CALIDONIO en su condición de esposa y como madre de la menor CINTHIA GUADALUPE RAPALO ALFARO y el joven OSCAR ANTONIO RAPALO ALFARO, de generales conocidas en el preámbulo de esta Sentencia; SEGUNDO: 1. Declarando Herederos Ab-intestato de todos los bienes, derechos y acciones dejados a su fallecimiento por su difunto padre, el señor OSCAR ANTONIO RAPALO BENITEZ (Q.D.D.G) a la menor CINTHIA GUADALUPE RAPALO ALFARO con identidad No.0510-2011- 01018 representada por su madre, la señora MILADY IRENE ALFARO CALIDONIO y al joven OSCAR ANTONIO RAPALO ALFARO con Identidad No.0512-1994-02117; II. Declarando a favor de la señora MILADY IRENE ALFARO CALIDONIO con Tarjeta de Identidad No. 1613-1974-00457, la cuarta conyugal como asignación forzosa, sin perjuicio de otros Herederos Ab-intestato o Testamentarios de igual o mejor derecho; TERCERO: Concediéndoles la posesión efectiva de la herencia; CUARTO: MANDA: a. Que se inscriba la presente resolución en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta sección Registral, b. Que se publique este Fallo en un periódico de la localidad, y, c. Que se extienda al interesado o a su apoderado legal Certificación de esta Sentencia, una vez que quede firme la misma. NOTIFIQUESE. (124-2022 LCV) ABG. WENNIVER LISBETH W. RIVERA ANDINO JUEZ ABG. OSMAN ROBERTO GAMEZ RUIZ SECRETARIO ADJUNTO
Extendida en La Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

ABG. OSMAN ROBERTO GAMEZ RUIZ
SECRETARIO ADJUNTO

AVISO

Al público en general y para los efectos de Ley HAGO SABER: Que he solicitado ante el Instituto de la Propiedad de Trujillo, Colón la Reinscripción de Hoja de Nota, de un bien inmueble de mi propiedad, identificado como Predio No. B-5150, Con un área de CERO HECTAREAS, TREINTA Y DOS AREAS, CERO TRES PUNTO DIECISIETE CENTIAREAS (0 HAS, 32 AS 03.17 CAS), Ubicado en el caserío, Santa Elena, Aldea la Brea, Municipio de Trujillo, Departamento de Colón, con las coordenadas siguientes: X:611537.51, Y: 1746579.16, X: 611448.12, Y:1746545.27, de la Hoja Cartográfica No. 3063-III de Corocito y con colindancias son las siguientes: siguientes: AL NORTE: COLINDA CON FRANCISCO PAZ Y CARRETERA DE POR MEDIO CON ABRAHAN RAMOS: AL SUR: COLINDA CON JUSTO LORENZO PAGUADA, LOTE No. B-5164 Y CALLE DE POR MEDIO CON JAVIER MOLINA; AL ESTE: COLINDA CON CALLE DE POR MEDIO CON ISIDORO MOLINA, CARRIL DE ENTRADA, SONDEL FELICIANO RIVERA GAYTAN, LOTE No. B-4937, SONDEL FELICIANO RIVERA GAYTAN, SONIA MENDOZA DEL CID, LOTE No. B-5154, JUAN CARLOS ALVARADO CEDILLO, LOTE No. B-5153 Y JAVIER MOLINA. Y AL OESTE: COLINDA CON JUSTO LORENZO PAGUADA, LOTE No. B-5164 Y CARRETERA DE POR MEDIO CON ABRAHAN RAMOS.- Inscrito el dominio a su favor bajo Asiento No. 38 DEL Tomo 76 del INA, Trasladado a folio real bajo matricula No. 1997394, Asiento 1, del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Colón, solicitud que hice en virtud que el asiento antes mencionado no tiene su respectiva hoja de notas, así mismo manifiesto que el inmueble en mención no ha sido objeto de traspaso, compraventa o enajenación, donaciones, gravámenes o embargos, de forma parcial o total, por lo que exonero al Instituto de la Propiedad de Trujillo, departamento de Colón, de toda responsabilidad civil, penal y administrativa por la reinscripción que estoy solicitando del mismo.
Tocoa, Colón, 14 de abril del año 2023.

MARCIO ROBERTO ESPINOZA CEDILLO.

AVISO DE HERENCIA ABINTESTATO

Exp. 0501-2022-2682-LCV

El Infrascrito Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortes, al público en general y para efectos de la Ley HACE SABER: Que en este Juzgado con fecha VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023), se dictó sentencia definitiva Declarandol) Declarando CON LUGAR la Solicitud de Declaración de Herencia Ab Intestato, presentada por la señora JOHANA JACKELIN BARAHONA R, también conocida como JOHANA JACKELIN BARAHONA quien actúa en su condición personal, para que se le declare heredero Ab Intestato de los bienes, derechos y acciones dejados por su difunta madre la señora ARCADIA BARAHONA RODRIGUEZ también conocida como ARCADIA BARAHONA (Q.D.D.G) 2) Declarar Heredero Ab- Intestato a la señora JOHANA JACKELIN BARAHONA R, también conocida como JOHANA JACKELIN BARAHONA quien actúa en su condición personal para que se le declare heredero Ab Intestato de los bienes, derechos y acciones dejados por su difunta madre ARCADIA BARAHONA RODRIGUEZ también conocida como ARCADIA BARAHONA (Q.D.D.G) sin perjuicio de otros Herederos Ab Intestato o Testamentarios de igual o mejor derecho.3) se le conoce la posesión efectiva de la Herencia .
San Pedro Sula, Cortés, 8 de Marzo del año 2023.

ABOG. FERNANDO A. CANO
SECRETARIO ADJUNTO

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

Exp. 0501-2022-03866-LCV

La Infrascrita Secretaria del juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés, al público en general y para efectos de la Ley HACE SABER; Que en la solicitud de Declaración de Herencia Ab-Intestato, identificada con el número: 0501-2022-03866-LCV, en este Juzgado, en fecha VEINTIUNO (21) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) se dictó sentencia definitiva DECLARANDO: 1) Declarando Con Lugar la Solicitud de Declaratoria de Heredero Ab Intestato y de posesión efectiva presentada por la señora ELIZABETH ZUNIGA HERNANDEZ, en su condición personal, sin perjuicio de otros Herederos Ab-intestato o Testamentarios de igual o mejor derecho. 2) Se concede a la señora ELIZABETH ZUNIGA HERNANDEZ, heredera de todos los bienes, derechos y acciones dejadas a su fallecimiento por su difunta madre la señora CECILIA HERNANDEZ (Q.D.D.G.), también conocida como CECILIA HERNANDEZ VIUDA DE ZUNIGA, 3) Esta sentencia se profiere sin prejuicio de otros herederos Testamentarios o Ab Intestato de igual o mejor derecho. Y MANDA: 1) Que se haga la correspondiente inscripción que previene la Ley, 2) Publíquese este fallo en un periódico de la localidad 3) Se extienda a los interesados o a sus Apoderados Legales la Certificación de Estilo, una vez que haya adquirido firmeza, entendido esto los 15 días calendarios después de su publicación; NOTIFIQUESE. .
San Pedro Sula, Cortés, 26 de Abril del año 2023.

ABG. MARCELA NICOLLE PAVON GARCIA.-
SECRETARIA ADJUNTA JUZGADO DE LETRAS CIVIL
DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, CORTES

COMUNICACIÓN EDICTAL

Exp. 613-2021

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Olanchito, Departamento de Yoro, al Público en General y para los efectos de Ley; HACE SABER: Que este Juzgado de Letras Seccional de Olanchito, Departamento de Yoro, en la Demanda de Ejecución de Garantía Hipotecaria, promovida ante este Juzgado por el Abogado HECTOR DAVID RAMOS FIGUEROA, actuando en su condición de Apoderado Legal de BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S. A. (FICOHSA), en contra del Señor WALTER ANAHEL FAJARDO PONCE, que literalmente dice: "JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO.- A los Diez días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintitrés. -La Abogada DINA WALESKA GOMEZ CLAROS, Juez de Letras Supernumeraria del Juzgado de Letras Seccional de Olanchito, Departamento de Yoro, dicta el siguiente AUTO ANTECEDENTES DE HECHO: FUNDAMENTOS DE DERECHO: .... PARTE DISPOSITIVA: POR TANTO ESTE JUEZ DE LETRAS SECCIONAL, RESUELVE: 1)Admitir a trámite la solicitud planteada por la Abogada YURY YAJAIRA GARCIA GARCIA, en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO FICOHSA S.A.), en la Demanda de EJECUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, presentada en contra del Señor WALTER ANAHEL FAJARDO PONCE; a fin de que se proceda a requerir de pago para que pague o consigne la cantidad reclamada, consistente en OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS PUNTO CERO UN CENTAVOS (835,899.01), más los intereses normales y moratorios y costas del juicio.-2)Proceda a costas de la parte solicitante a la publicación de la Comunicación Edictal en un diario impreso y en una radioemisora de cobertura Nacional por tres (3) vez con un intervalo de Diez (10) días. - NOTIFIQUESE ESTE AUTO A LAS PARTES.- ABOG. DINA WALESKA GOMEZ CLAROS.- Juez de Letras Supernumeraria.- ABOG. KARLA JACKELINE MEJÍA.- Secretaria Adjunta.-

Olanchito, Yoro, 19 de Abril del 2023.-

ABOG. KARLA JACKELINE MEJIA
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO DE DOMINIO PLENO

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término, para los efectos legales consiguientes HACE SABER: Que la Señora: JEM JULIET HAYLOCK POWERY, con DNI No. 1102-2008-00037 mayor de edad, casada, hondureña, con domicilio en la Isla de la Bahía, quien solicita a esta municipalidad venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en el sector de Sheen Cay, jurisdicción de este municipio, lote que se encuentra registrado en la base catastral a favor de Sherrol Beulah Powery con CLAVE CATASTRAL 1102-01-028-012. Norte: Colinda con propiedad de Karon Valladares y acceso de por medio. Sur Colinda con propiedad de la Iglesia Adventista Hispana. Este: Colinda con la propiedad de la Iglesia Adventista Hispana. Oeste: Colinda con acceso municipal.. Área: Ciento Cinco punto Dieciséis Metros Cuadrados. (105.16 M2.) Se conceden Quince días a partir de la presente publicación para formular cualquier oposición al respecto.
Guanaja Islas de la Bahía, Dos de Mayo del 2023.

XITLANIE ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

COMUNICACIÓN EDICTAL

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Trujillo, departamento de Colon, al Público en General y para efectos de ley.- HACE SABER: Que en la demanda de Divorcio por la Vía del Proceso Abreviado no Dispositivo, Promovida por el Abg. GILBETO OGER CACHO CALDDERON quien actúa en su condición de Apoderado legal de la señora SINTIA MILEA BENEDITH ZUNIGA, contra el señor CHRISTOPER MICHEL GARCIA, también conocido como CHRISTOPHER MICHEL GARCIA y en virtud de desconocer su domicilio, se procede a citar y emplazar para que en el término de treinta días comparezca a este Tribunal a contestar la Demanda al señor de Divorcio por escrito; por medio de COMUNICACIÓN EDICTAL CHRISTOPER MICHEL GARCIA, también conocido como CHRISTOPHER MICHEL GARCIA, del auto El Auto de fecha Veintiséis de Septiembre del Dos Mil Veintidós, donde se Ordena la publicación de Edictos y publicar en una radio emisora y un periódico de mayor circulación, para dar con el paradero del señor CHRISTOPER MICHEL GARCIA, también conocido como CHRISTOPHER MICHEL GARCIA.

Trujillo, Departamento de Colon, 28 de Septiembre del 2022.

ODILIO MEZA HERNANDEZ
Secretario General

HAUNER

AVISO

Al público en general y para los efectos de Ley HAGO SABER: Que he solicitado ante el Instituto de la Propiedad de Trujillo, departamento de Colón, la reinscripción de un terreno descrito de la siguiente manera: Terreno ubicado en la Quebrada del Padre, de la ciudad de Sonaguera, departamento de Colón, con un área de DIECIOCHO HECTAREAS, CINCUENTA Y SEIS AREAS, VEINTIUNO PUNTO CERO UNA CENTAREAS, menos fracciones vendidas.- inscrito el dominio a su favor bajo a número cuarenta y siete (47) tomo número seiscientos veintiocho (628) del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Trujillo departamento de Colón, trasladado a matricula número sesenta y cuatro noventa y nueve noventa y nueve (649999), asiento número uno (1) del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento de Colón.- en virtud que carece de hojas de notas, asimismo manifiesto que dicho inmueble, no ha sido vendido o donado total solamente se han realizado ventas de fracciones y el hecho de que el inmueble no se encuentra gravado, por lo tanto no ha sufrido ninguna otra modificación, en este acto exonero al Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Trujillo, Colón, de toda responsabilidad civil, penal y administrativa.
Tocoa, departamento de Colón, 08 de Mayo del año 2023.-

JUAN JOSE MEJIA ALVARADO

AVISO

Al público en General y para todos los efectos de ley. HAGO CONSTAR: Que yo; MIGUEL ISIDRO ORTEGA MIRALDA, mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño, con tarjeta de identidad número 0208-1959-00232, y del domicilio del municipio de Sonaguera departamento de Colón, he solicitado ante este instituto de la propiedad de Trujillo Colón, la reinscripción de asiento de un inmueble de mi propiedad ubicado en Aldea de "Puente Alto" jurisdicción del municipio de Sonaguera departamento de Colón, inscrito a mi favor bajo número 7 del tomo 71 INA, del instituto de la propiedad inmueble y Mercantil de Trujillo departamento de Colón, solicitud que hice en virtud que el asiento antes mencionado no tiene su respectiva hoja de notas, así mismo manifiesto que el inmueble en mención no ha sido vendido o donado bajo ningún titulo total o parcialmente y el hecho de que el inmueble no se encuentra gravado, en este acto exonero al instituto de la propiedad inmueble y mercantil de Trujillo departamento de Colón, de toda responsabilidad civil, penal y administrativa por la reinscripción que estoy solicitando del mismo.
Trujillo departamento de Colón, 02 de mayo del año 2023.

COMUNICACIN EDICTAL

La Infrascrita Secretaria del juzgado de Letras de la Sección judidal de El Progreso, Departamento de Yoro, al público en general y para efectos de ley HACE SABER: Que en el expediente No. 319(7)03-2021, contentivo a la demanda de suspensión de patria potestad por la vía del abreviado dispositivo, promovida por señor YALI OMAR PERES AMAYA en contra de la señora ALEXA NICOLE VELASQUEZ RIVAS por medio de la presente notificación de edictos se manda a notificar a la demandada la señora ALEXA NICOLE VELASQUEZ RIVAS, que se ha declarado caducado de derecho y perdido irrevocablemente el término dejado de utilizar para que contestara la presente demanda de suspensión de patria potestad por la via del proceso abreviado no dispositivo, por lo cual ha sido declarada rebelde. SE HACE SABER: A la señora ALEXA NICOLE VELASQUEZ RIVAS, que el termino de treinta (30) días concedidos, para que contestara la demanda de mérito, comenzó a correr el día martes catorce de febrero del año dos mil veintitrés (14/02/2023), venciendo el mismo el lunes veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés (27/03/2023), por lo que dicho término es más que vencido y no consta en el expediente de mérito escrito de contestación. Acosta de la parte interesada se publique por una (1) vez en un diario impreso y en una radiodifusora, ambas de cobertura nacional.
Actúa el Abogado DAVID ANTONIO MARTINEZ RAMOS, actuando en representación legal del señor YALI OMAR PERES AMAYA.
El Progreso, Yoro, 27 de abril del 2023.

ABG. SARA LETICIA CHAVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO DE DOMINIO PLENO

La infrascrito Secretaria Municipal de este término, al público en general y para los efectos de ley HACE SABER: De la solicitud de DOMINIO PLENO presentada por: HENRRY CELAN ZAVALA MARTINEZ, hondureño, con DNI. No. 0510-1973-00042 con residencia en BARRIO CONCEPCION, solicita se le conceda el DOMINIO PLENO de un solar ubicado en BARRIO CONCEPCION, de esta jurisdicción, con CLAVE CATASTRAL 09-10-03. ÁREA SUPERFICIAL DE 1,585.13 M², EQUIVALENTE A 2,273.48 V². AL NORTE: Colinda con Calle de por medio. Al norte: Colinda con propiedad de Alex Gonzales. Al sur: Colinda con calle de 10.60 mts de por medio con propiedad de Tomas Yuja y propiedad de las oficinas de la ENEE. Al este: Colinda con calle de 8.00 mts. Al oeste: Colinda con propiedad de la Iglesia De Jesucristo De Los Santos De Los Últimos Dias. Todo lo anterior sin perjuicio de otros interesados de mejor o igual derecho que tuvieren interés en presentar oposición.
Santa Cruz De Yojoa, Cortés, 04 de mayo de 2023

ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL

AVISO DE HERENCIA

ABOGADO GABINO MORALES, Notario Público, con su Notaria ubicada en Barrio El Centro, calle El Telégrafo, frente al Centro Educativo Inmaculada Concepción en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, al público en general, HACE CONSTAR: Que el suscrito Notario con fecha Cinco (05) de Mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023), RESOLVIO: Declarar a la señora ANCELMA ODILSIA PALACIOS ULLOA, Heredera Ab-Intestato de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su difunto padre CARLOS PALACIOS (Q.D.D.G.), concediéndole la posesión efectiva de dicha Herencia sin prejuicio de otros herederos de mejor o igual derecho.
Olanchito, Departamento de Yoro, 08 de Mayo de 2023

GABINO MORALES
NOTARIO

AVISO DE HERENCIA

Ex. No. 1617

DESPACHO PROFESIONAL DEL NOTARIO OSCAR MANUEL DURON RAMIREZ, al público en general y para los efectos de ley correspondiente **HACE SABER:** que el suscrito notario en fecha 08 de Mayo del año 2023 **RESOLVIO:** Declarar al señor **EDUARDO ORELLANA, HEREDERO AB INTESTATO** de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones de quien en vida fuera su difunta esposa la señora **LORENZA SALAZAR MORENO** concediéndole la posesión efectiva de dicha herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.
La Entrada Copán ocho (08) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023)

OSCAR MANUEL DURON RAMIREZ
NOTARIO

AVISO

Al público en general y para los efectos de Ley **HAGO SABER**: Que he solicitado ante el Instituto de la Propiedad de Trujillo, Colón **la Reposición de Hoja de Notas de Un Inmueble**, identificado como **Lote Treinta y Nueve Guion Ochenta y Uno (39-81)**, ubicado en Cooperativa 15 de Mayo, jurisdicción de la ciudad de Tocoa, departamento de Colón, inscrito en el libro H.A.P., bajo el número **79 Tomo 657** del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Colón, solicitud que hice en virtud que el asiento antes mencionado no tiene su respectiva hoja de notas, así mismo manifiesto que el inmueble en mención no ha sido vendido, enajenado, gravado, hipotecado, embargado, o donado total o parcialmente, así mismo no cuenta con prohibición de celebrar actos y contratos, no cuenta con mejoras, por lo que en este acto exonero al Instituto de la Propiedad de Trujillo, Colón, de toda responsabilidad civil, penal y administrativa por la reposición de hoja de notas que estoy solicitando del mismo.
Tocoa, Colón, 09 de mayo del año 2023.

MARCO ANTONIO ARITA MEJIA

AVISO DE HERENCIA

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que en el Expediente de Herencia Ab-Intestato que se registra bajo el Número **0801-2022-07143-CV,** este Juzgado de Letras Civil, dictó Sentencia en fecha trece de abril del dos mil veintitrés, que en su parte resolutiva dice **FALLA: PRIMERO:** En virtud A lo antes expuesto **DECLARA CON LUGAR** la solicitud de **DECLARATORIA DE HERENCIA AB-INTESTATO,** presentada por los Señores **RAFAEL ENRIQUE MEJÍA ENAMORADO y GLORIA YAMILETH VALLE MEJÍA** de generales expresadas en el preámbulo de esta sentencia.- **SEGUNDO: DECLARESE** a los Señores **RAFAEL ENRIQUE MEJÍA ENAMORADO y GLORIA YAMILETH VALLE MEJÍA,** actuando esta última por derecho de representación de su madre fallecida **MARIA ARGENTINA MEJÍA ENAMORADO HEREDERAS AB-INTESTATO** de los bienes, derechos y obligaciones que a su fallecimiento dejó su padre y abuelo respectivamente **RAFAEL MEJÍA CASTELLANOS** también conocido como **RAFAEL MEJÍA (Q.D.D.G.)** y que se les conceda la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. **TERCERO:** Que el Secretario del Despacho proceda a extender aviso de la presente sentencia y que se hagan las anotaciones, inscripciones y publicaciones de ley en un diario escrito de mayor circulación que se edite en el Departamento, o por carteles que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados del lugar durante quince días, y trascurrido este término se extienda a los interesados Certificación integra del presente fallo.- **NOTIFIQUESE.**

Tegucigalpa M.D.C., 24 de abril del 2023.

GUSTAVO ADOLFO ORTÉZ DÍAZ
SECRETARIO ADJUNTO

AVISO DE HERENCIA

Expediente. 0101-2023-45-2(NC).

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de La Ceiba, Departamento de Atlántida: Al público en General y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que este Juzgado en fecha **DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES,** dicto Sentencia Definitiva en la Solicitud de Declaración de Herencia Ab-Intestato, en la cual **FALLA: DECLARA HEREDEROS AB-INTESTATO** a los señores **MARIO HUMBERTO MARTINEZ ZEPEDA** con tarjeta de identidad número 1618-1953-00050, **IRMA LIDIA MARTINEZ ZEPEDA,** con tarjeta de identidad número 0208-1958-00473 y **MARTHA ESTER MARTINEZ ZEPEDA** con tarjeta de identidad número 1613-1971-00642, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su defunción dejara su difunta Madre la señora **VIRGINIA CANDIDA ZEPEDA GARCIA (Q.D.D.G.),** y se le concede la posesión efectiva de dicha herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

La Ceiba, Atlántida, 20 de abril de 2023.

ABG. ELDA JOHANA PADILLA PINEDA
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

0501 -2022-04422 -LCV

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés, al público en general y para efectos de Ley, HACE SABER: Que en este Juzgado en fecha Uno de Febrero del año dos mil Veintitrés., se Dicto sentencia definitiva: 1) Declarando con lugar la solicitud de declaratoria de Heredero Ab Intestato y de posesión efectiva de herencia Ab Intestato presentada, por la señora KAREN MELISSA ZELAYA ESCALANTE, en su condición personal como HIJA del causante.-2) Se tiene por hecha la renuncia a los derechos y declaración de Derechos hereditarios, por parte de los señores ERICK JAVIER y DEYVIN ORLANDO, ambos de apellidos ZELAYA ESCALANTE, al derecho de declararse herederas AB-Intestato y por ende al derecho que les podría corresponder como herederos sobre todos los bienes, derechos y acciones dejados por su difunto padre el señor ORLANDO ZELAYA, (Q.D.D.G.).- 3) Declarando Heredera Ab Intestato a la señora KAREN MELISSA ZELAYA ESCALANTE, de todos los bienes, derechos y acciones dejados a su fallecimiento por su difunto PADRE el señor ORLANDO ZELAYA (Q.D.D.G).- 3) Se concede a la señora KAREN MELISSA ZELAYA ESCALANTE, la posesión efectiva de la Herencia.- 4) Esta sentencia se profiere sin prejuicio de otros herederos testamentarios o Ab intestato de igual o mejor derecho.

San Pedro Sula, Cortés, 20 de Abril del año 2023.

ABG. CARMEN NICOLLE LEIVA MEJIA.-
SRIA. ADJUNTA
JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

El infrascrito Notario Público, con Notaria ubicada en la sexta avenida, entre nueve y diez calles, del Barrio Las Acacias al noroeste de ésta ciudad junto al parqueo de supermercado La Económica, en aplicación a lo establecido en el artículo 66 del Reglamento del Código del Notariado al público en General y para los efectos de Ley HACE SABER: Que en Resolución dictada por ésta Notaría en fecha Cinco (05) de Mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023), se Declaró HEREDERA AB-INTESTATO a la señora SANDRA ELIZABETH JIMENEZ MAJANO, representada por el Abogado SERGIO ALBERTO COBOS GIL, de todos los bienes, derechos acciones y obligaciones que a su defunción dejará su difunto esposo y padre respectivamente, el señor WILFRANDO JIMENEZ ENAMORADO, conocido también como WILFRANO JIMENEZ y se le conceda la posesión efectiva de la Herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Cinco (05) de Mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023).

HUGO VICENTE ALVARADO FERNANDEZ
NOTARIO PÚBLICO

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

La Suscrita Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, al público en general y para los efectos de Ley. HACE SABER: Que mediante sentencia definitiva de fecha veintiuno (21) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023). SE DECLARO a la señora RUTH ELIZABETH DOMINGUEZ ORELLANA, HEREDERA AB-INTESTATO, de los bienes, derechos, obligaciones y acciones, que en vida pertenecieran a su difunto padre el señor JEREMIAS DOMINGUEZ CACERES, también conocido como JEREMIAS DOMINGUEZ y se le concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.-

Siguatepeque, 26 de Abril del 2023.

ABOG. RUTH NORDELI ARANA RIVERA
SECRETARIA

AVISO DE HERENCIA

ABOGADO GABINO MORALES, Notario Público, con su Notaria ubicada en Barrio El Centro, calle El Telégrafo, frente al Centro Educativo Inmaculada Concepción en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, al público en general, HACE CONSTAR: Que cl suscrito Notario con fecha Cinco (05) de Mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023), RESOLVIO: Declarar a las señoras SUYAPA GRISELDA ANDINO MARTINEZ y MARITZA EMILIA ANDINO MARTINEZ, Heredera Ab-Intestato de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su difunta madre EUSEBIA BERTA MARTINEZ conocida también como BERTHA MARTINEZ (Q.D.D.G.), concediéndole la posesión efectiva de dicha Herencia sin prejuicio de otros herederos de mejor o igual derecho. Olanchito, Departamento de Yoro, 08 de Mayo de 2023.

GABINO MORALES
NOTARIO

PASOS PARA PARTICIPAR:

- Escanea el código QR que te lleva al post de instagram.
- Darle like al post.
- Seguir la cuenta de @Urbanico.hn y @picobonito en instagram.
- Comenta ¿Porqué tú o tu mamá se merece este premio?, Seguido de el hashtag **#porquemelomerezco**
- Comparte el post en tus historias y etiquétanos *(si tu cuenta está privada no olvides enviarnos captura de la historia)

Ingresa escaneando el código QR

RESTRICCIONES: No válido para cuentas de marcas o famosos, la ganadora deberá ser madre y el premio no podrá ser transferible a un tercero que no cumpla el requisito, se verificará que se hayan cumplido todos los requisitos. *No incluye alimentación ni transporte.

MUNDO

NUEVA YORK. EL POLÍTICO DEBERÁ PAGAR 5 MILLONES DE DÓLARES POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Donald Trump, abusador sexual, pero no violador

▶Un jurado del tribunal federal condenó al expresidente de EE UU por abuso sexual y difamación y él lo califica de "vergüenza"

Staff
redaccion@laprensa.hn

NUEVA YORK. Un jurado del tribunal federal de Nueva York declaró ayer a Donald Trump responsable de agredir sexualmente, aunque no de violación, y de difamar a la experiodista E. Jean Carroll, a la que tendrá que resarcir con 5 millones de dólares por daños y perjuicios.

Unas tres horas llevó a los nueve miembros del jurado, seis hombres y tres mujeres, a declarar por unanimidad responsable a Trump de las acusaciones de la experiodista de 79 años. El jurado también determinó que Trump deberá a pagar a Carroll 5 millones de dólares por daños y perjuicios. Acusado solo por la vía civil y no penal, Trump calificó de "vergüenza" la sentencia. "No tengo absolutamente ni idea de quién es esta mujer", escribió en su red Truth Social. Es la primera vez que Trump, que aspira a regresar a la Casa Blanca en las elecciones de 2024, es considerado responsable legalmente por el rosario de acusaciones de agresión sexual que han vertido sobre él.

Carroll denunció a Trump el año pasado por violación y por difamación después de que este tildara de "completa estafa", "falsedad" y "mentira" la revelación en un libro que publicó en 2019 de que el magnate republicano la había violado en unos grandes almacenes de lujo en la década 1990. "Hoy, el mundo por fin conoce la verdad. Esta victoria no es solo para mí, sino para todas las mujeres que han sufrido porque no se les creyó", dijo Carroll en un comunicado, en el que aseguró que había presentado la demanda "para limpiar mi nombre y recuperar mi vida. "Nadie está por encima de la ley, ni siquiera el expresidente de Estados Unidos", dijo por su parte Roberta Klapan, su abogada, quien recordó que "por demasiado tiempo los supervivientes de agresiones sexuales han hecho frente a un muro de duda e intimidación".

Tras un interrogatorio inclemente durante el juicio que duró dos semanas, el abogado de Trump, Joe Tacopina, fue a estrechar la mano de una emocionada Carroll tras conocerse el fallo. La experiodista salió del tribunal sonriente sin hacer declaraciones. "¡Eres muy valiente, gracias!", le dijo a Carroll una de las personas congregadas a la salida del tribunal en el sur de Manhattan. Carroll reconoció en el juicio, en el que no compareció Trump, que se sintió "avergonzada" por esta agresión que le impidió tener una relación sentimental desde entonces.

ACUSADO. El expresidente Donald Trump fue hallado culpable de abuso sexual y difamación.

Además

1__El mes pasado, Trump se declaró inocente en un caso penal relacionado con un pago de dinero en negro para comprar el silencio de una estrella porno justo antes de la elección de 2016".

2__Es investigado por intentar revertir su derrota en las elecciones de 2020, por el asalto al capitolio y por mal manejo de documentos clasificados.

Biden y AMLO blindarán la frontera

NORMA. El Título 8 es más grave que el 42, castigará con cinco años de prohibición de entrada a los deportados

BROWNSVILLE. Estados Unidos se prepara en todos los frentes para la posible llegada de miles de migrantes a partir del viernes, una vez que expire una regla activada durante la pandemia que hizo casi imposible solicitar asilo en la frontera con México.

A la espera de que se levante el denominado Título 42, el presidente estadounidense Joe Biden y su homólogo mexicano Andrés Manuel López Obrador hablaron ayer por videoconferencia sobre la importancia de mejorar la cooperación para gestionar la migración sin precedentes en la región.

Ahora viene el Título 8, el cual permite solicitar asilo siempre que la persona pueda convencer de que será perseguida o torturada si regresa a su país.

Ambos discutieron la estrecha coordinación continua entre las autoridades fronterizas y las fuertes medidas de aplicación de la ley, en previsión del Título 8, cuyas consecuencias son "más graves" porque castiga con cinco años de prohibición de entrada a los deportados.

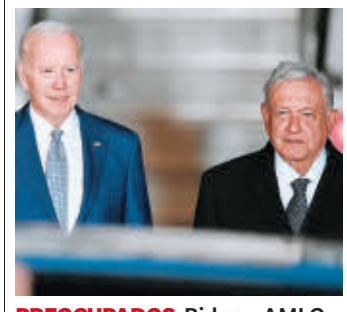

PREOCUPADOS. Biden y AMLO dialogaron sobre migración ayer

ECUADOR

PRESIDENTE LASSO A JUICIO POLÍTICO POR CORRUPCIÓN

El opositor Congreso de Ecuador resolvió someter a juicio político al presidente Guillermo Lasso por presunta corrupción, en su segundo intento por destituirlo en menos de un año. Con 88 votos a favor de los 116 asambleístas presentes en la sesión, el Legislativo dio luz verde a la moción contra el gobernante, al que señalan de un supuesto peculado en un contrato estatal para el transporte de crudo. Veintitrés diputados se opusieron y cinco abstuvieron de sufragar sobre el juicio que aún no tiene fecha de inicio.

ESTADOS UNIDOS

REPUBLICANOS Y JOE BIDEN SIN ACUERDO POR DEUDA

No hubo avances, pero las discusiones continúan y el default "no es una opción": Joe Biden y los líderes republicanos en el Congreso se mantienen en sus posiciones sobre un aumento al límite de endeudamiento del país, pero continuarán hablando para tratar de evitar una moratoria de la mayor economía mundial.

Para el mandatario, el escenario de Estados Unidos faltando a sus obligaciones con sus acreedores por falta de capacidad de emitir deuda "no es una opción"

SUCESOS

LA CEIBA. ALARMA POR DESAPARICIÓN DE MUJERES

Joven embarazada lleva más de 20 días desaparecida

▶Su esposo Eldin Rosales hizo un angustioso llamado a la Policía a no abandonar la búsqueda. La joven salió a comprar comida y no regresó

Staff
redaccion@laprensa.hn

CLAMOR. Luane Morazán se mostraba feliz por su embarazo, su esposo clama para que regrese.

LA CEIBA. "Por favor, si alguien sabe algo de mi esposa que me avisen, nuestra hija de cuatro años todos los días me pregunta que cuándo va a venir su mamá". Ese fue el angustioso llamado que hizo Eldin Obed Rosales, esposo de Luane Morazán Castillo (de 23 años), quien cumple 21 días de estar desaparecida.

La joven, quien es ama de casa, se encuentra embarazada de seis meses, lo que más preocupa a su esposo, con quien lleva cinco años de matrimonio y residen en la colonia Olas del Mar de esta ciudad.

Con la voz quebrantada, Eldin Rosales recuerda la última vez que habló con ella minutos antes de desaparecer.

"Eran como las 7:48 de la noche del miércoles 19 de abril, yo estaba trabajando y ella me llamó, me dijo: 'amor, ya regreso, voy a comprar comida' para que cenáramos cuando yo llegara. Al rato llegué a la casa y la llamé para ver si ya venía y no contestó, luego apagaron el teléfono y nunca más he sabido de ella".

"Las personas que la tienen que se toquen el corazón porque estoy seguro que tienen madre, hijas, hermanas o esposas. Estoy quebrado del corazón y esto que estoy pasando no se lo deseo a nadie".

Si bien un equipo de la Dirección Policial de investigación se encuentra indagando sobre el paradero de la Luane Morazán, su esposo cree que no le han dado la importancia debida al caso.

"Sí, vinieron a ver las cámaras de vigilancia que hay en un negocio de la salida, pero no sé nada. No nos han dicho nada las autoridades, ellos toman a broma este caso, pero es un ser humano que está desaparecido, son dos vidas. Ellos me han dicho que no le toman mucha importancia a los casos de desaparición, me han dicho".

Una fuente ligada a la DPI aseguró que están investigando el caso, "solo pedimos a la familia un poco de paciencia, ya que no se puede dar a conocer todo para no entorpecer las investigaciones". Eldin Rosales y el resto de familiares de Luane Morazán ruegan a las personas que sepan de su paradero informar al número de teléfono 3188-7570.

Datos

1__En abril tres mujeres fueron reportadas como desaparecidas en La Ceiba. Una fue hallada muerta, la otra con vida y Luane Castillo que sigue sin aparecer.

2__La familia de Luane Morazán pidió a las personas que sepan de su paradero informar de ella sin ningún temor.

Identifican sicarios que tirotearon a una mujer

INVESTIGACIÓN. La Policía Nacional tiene videos de las cámaras de vigilancia para dar con los responsables

LA CEIBA. Cámaras de vigilancia captaron el momento que dos hombres escapaban en una motocicleta, minutos después de atacar a balazos a una mujer que se conducía en un vehículo tipo pick up Mitsubishi con placa P-AE 2548. La emboscada contra la mujer de quien no se proporcionó su nombre, ocurrió la tarde de ayer en la carretera CA-13, frente a la residencial Monte Real de esta ciudad.

La mujer fue trasladada a un centro asistencial en donde según el parte médico se encuentra fuera de peligro. El carro fue llevado del sitio por parientes, antes que arribara la Policía.

El automotor resultó con varias perforaciones de bala en la puerta del conductor. La Policía no dio a conocer un móvil del ataque, solo que se hacen operativos para dar con los sicarios.

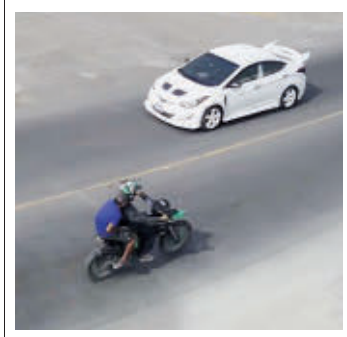

GRABADOS. Los dos hombres escaparon en una motocicleta.

A prisión tres acusados de violar a una joven de 16 años

AUDIENCIA. Un juez decretó detención judicial contra los tres hombres, entre ellos un policía militar activo

LA CEIBA. Al centro penal del barrio Inglés de esta ciudad fueron llevados ayer tres hombres, luego que un juez les dictara detención judicial por el delito de violación en perjuicio de una jovencita de 16 años.

Los acusados son Melvin Osorto, Víctor Raúl Figueroa y Harold Joseph Martínez Romero, este último policía militar activo.

Según las investigaciones, los hechos se dieron en la aldea Santa Ana, municipio de San Francisco, Atlántida, en donde dos jóvenes de 18 años estaban ingiriendo bebidas alcohólicas junto a la adolescente, quien es compañera de estudio de los acusados, luego estos se la presentaron al militar y entre los tres la ultrajaron sexualmente.

Los familiares interpusieron la denuncia y tras practicarle los exámenes forenses, las autoridades determinaron que había responsabilidad de los tres acusados.

La audiencia inicial está programada para este miércoles.

POLICÍA. Los detenidos fueron presentados a la audiencia de declaración de imputados y un juez los mandó a prisión.

FM MONTERROSO
MI FERRETERIA
DESDE 1982 SIRVIENDO CON EXCELENCIA
1 PRECIOS BAJOS
CONSTRUYA - DECORE - REMODELE
"DONDE LOS PRECIOS BAJOS Y LA CALIDAD SON TAN SOLO EL PRINCIPIO"

Innovación, Tecnología y Calidad en todos nuestros productos de Acero

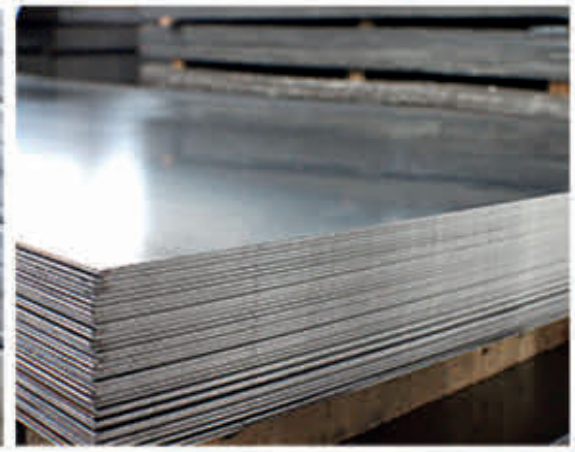
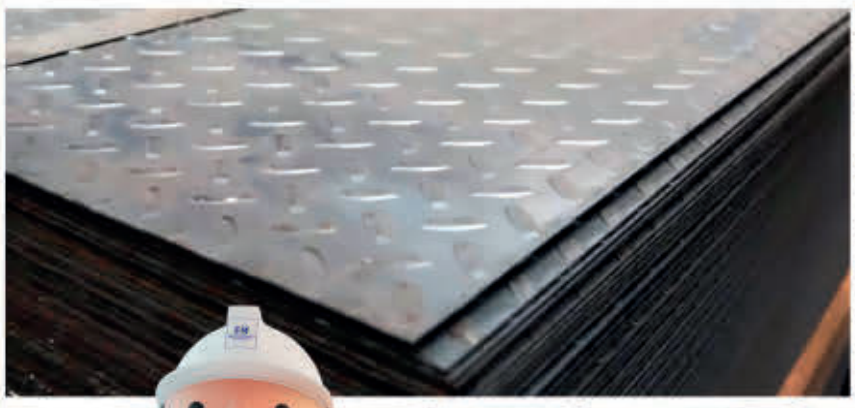
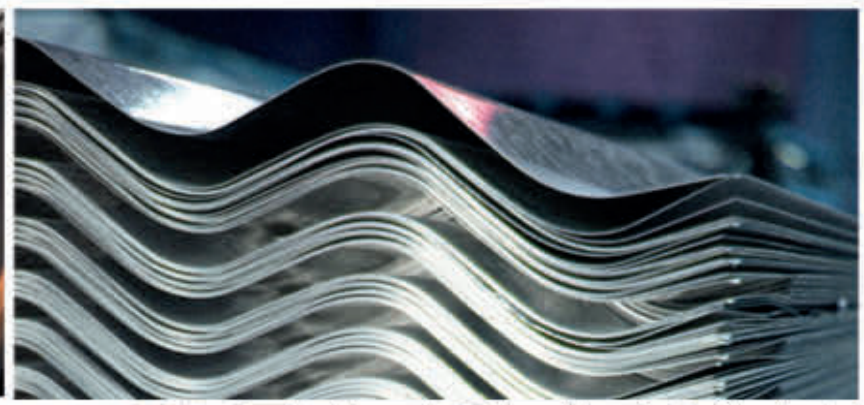

*UN AÑO DE GARANTÍA CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA

+504 9894-1611 +504 3144-9768 +504 9441-8454 +504 2527-1580

NUEVA VENTANILLA AGENTE ATLANTIDA EN TIENDA BO. SUYAPA Y TIENDA BO. CONCEPCION

Extra-financiamiento
Ficohsa Financiera BANPAIS Banco Atlántida BAC Banco Azteca

TELEMARKETING: +504 2527-1580 CORREO: informacion@ferreteriamonterroso.com

9441-8454
3144-9768
9894-1611
Monterroso Mi Ferreteria
hugo
Síguenos MonterrosoMiFerreteria
Hazte Fan Monterroso Mi Ferreteria
Visitanos www.ferreteriamonterroso.com

Tienda Principal SPS, Cortés
Bo. Concepción 4 ave. 2 y 3 calles, S.E.
Tel:PBX(504)2558-1500, 2527-1524, 2557-1524
FAX:(504)2558-0935, 2558-0939
Email: mercadeo@ferreteriamonterroso.com
ventas@ferreteriamonterroso.com
Horarios: Lunes a Viernes 7:30am-5:30pm
Sábados 8:00am-4:00pm, Domingos 9:00am-4:00pm

Sucursal El Polvorin SPS, Cortés
Intersección Boulevard del este con Boulevard Las Torres, Zona El Polvorin
Tel:(504)2527-1531, Fax: 2527-1530
Email: ventastiendapolvorin@ferreteriamonterroso.com
Horarios: Lunes a Viernes 7:30am-5:30pm
Sábados 8:00am-6:00pm, Domingos Cerrado

Tienda Suyapa SPS, Cortés
BO. Suyapa, 15 Ave. 2 y 3 calle S.O.
Tel:(504)2527-1500, 2527-1524
Fax: (504)2558-0935, 2558-0939
Email: ventastiendasuyapa@ferreteriamonterroso.com
Horarios: Lunes a Viernes 7:30am-6:00pm
Sábados 8:00am-6:00pm, Domingos 9:00am-4:00pm

Tienda Blvd. Norte SPS, Cortés
Blvd. del Norte, Sector Río Blanco
Contiguo a Supermercado Colonial
Tel:(504)2527-1551, 2527-1552
Email: ventastiendablvdnorte@ferreteriamonterroso.com
Horarios: Lunes a Viernes 7:30am-7:00pm
Sábados 8:00am-6:00pm, Domingos 8:00am-5:00pm

POLICÍA. EQUIPOS DE LA DPI ANDAN EN LA BÚSQUEDA DE LOS HECHORES

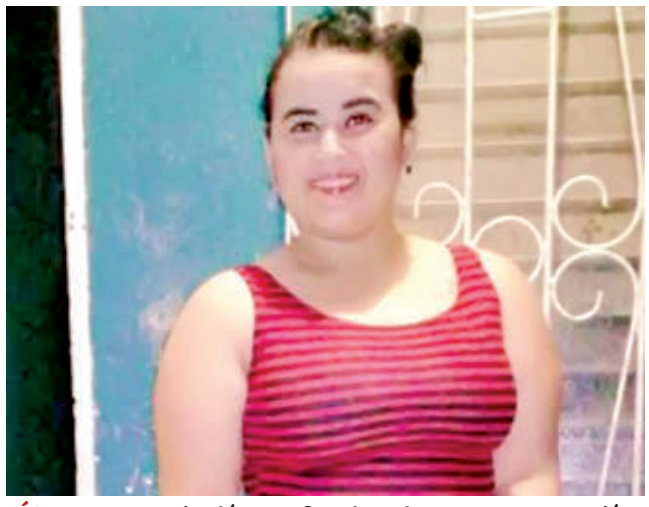

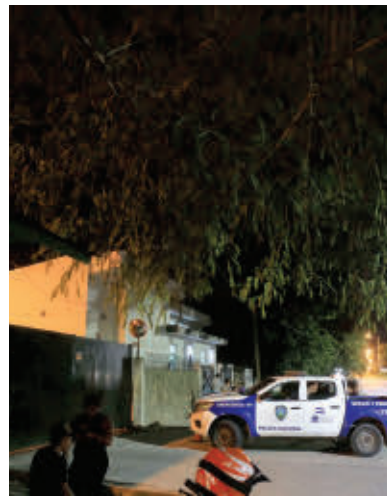

VÍCTIMA. Maryuri Velásquez fue atacada en Baracoa y murió ayer en el hospital Mario Rivas.

Una mujer muerta deja ataque de asaltantes en Baracoa, Puerto Cortés

Staff
redaccion@laprensa.hn

Maryuri Velásquez fue herida de bala el lunes y murió en el hospital Mario Rivas. Familiares claman por justicia

SAN PEDRO SULA. La criminalidad vuelve a enlutar a una familia hondureña. Ayer en horas de la madrugada murió en el hospital Mario Rivas una mujer que fue atacada en un asalto en Baracoa.
La víctima fue identificada como Maryuri Velásquez, quien, según relataron conocidos, la tarde del lunes de esta semana estaba junto con su hermana gemela en la colonia Johnson cuando delincuentes las interceptaron para asaltarlas, y en el hecho Maryuri resultó herida de bala.
La hermana al ver el incidente clamaba a su gemela para que aguantara y le gritaba: "Ay, aguanta, Dios mío", la mujer fue subida en un mototaxi y la trasladaron al hospital de área de Puerto Cortés.
Debido a la gravedad de la herida, a Velásquez la trasladaron de emergencia al Mario Rivas en San Pedro Sula, adonde fue sometida a una cirugía, pero ayer en horas de la madrugada su salud se complicó y murió.
Parientes y conocidos llegaron ayer a las instalaciones de Medicina Forense de San Pedro Sula para reclamar el cadáver, en donde lamentaron que delincuentes sigan acabando con la vida de personas honestas.

Sin detenidos. Equipos de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI) se trasladaron al sector de Baracoa para indagar sobre el caso, pero hasta ayer no había habido detenidos, ya que al parecer los delincuentes que acabaron con la vida de Maryuri Velásquez no eran del lugar y solo llegaron a cometer actos criminales.

EL PROGRESO
LO CAPTURAN DESPUÉS DE 25 AÑOS DE EVADIR LA JUSTICIA

Autoridades policiales capturaron en El Progreso, Yoro, a Edgardo Izaguirre (de 65 años), quien desde hace 25 años tenía orden de captura por ser sospechoso de los delitos de asesinato, robo y violación en perjuicio de una mujer, hecho ocurrido en 1998. A pesar de los años, el delito no prescribe.

EL PROGRESO
HALLAN CADÁVER PUTREFACTO EN EL RÍO ULÚA

El cadáver de una persona fue encontrado en avanzado estado de putrefacción en el sector finca Coob, en El Progreso. El cuerpo estaba en una balsera a orillas del río Ulúa. Se desconoce la identidad de la víctima, por lo que fue llevada como desconocida a Medicina Forense de San Pedro Sula.

VIOLENCIA
SALE DE LA CÁRCEL Y EN MENOS DE 24 HORAS LO MATAN EN SU CASA

Un hombre que estuvo preso en la Penitenciaría y recobró la libertad el domingo fue asesinado a balazos la noche del lunes. No habían pasado ni 24 horas cuando desconocidos ingresaron a su vivienda, ubicada en el sector de la Villa Campesina, y asesinaron a Óscar Josué Lagos Coello (de 31 años).

Mueren tío y sobrina en accidente en Copán

REPORTE. El conductor perdió el control y se fue a una hondonada. Una madre y su hijo resultaron heridos

SAN PEDRO SULA. Un accidente ocurrido en la zona de Pasteoradero, en Florida, Copán, dejó dos personas muertas y dos heridas, todas de una sola familia.
Las víctimas mortales son Noé Mejía (de 45 años) y Daniela Mejía Reyes (14), ambos originarios de la comunidad de El Calichón, Florida.
Los heridos son madre e hijo, quienes fueron identificados como María Reyes (de 76) y Roberto Reyes (46).
Autoridades informaron que el conductor del "pick up" perdió el control y se fue a una hondonada.
Pobladores y paramédicos de los Bomberos llegaron al lugar para auxiliar a las personas heridas, quienes fueron trasladadas a un centro médico de Copán.

LUGAR. El accidente sucedió en Florida, Copán.

Acribillan a dos hermanos en colonia de Catacamas

ORIENTE. Conforme a la Policía, Kevin Daniel Avilés fue detenido hace cuatro días por tráfico de drogas

CATACAMAS. La ola de criminalidad no da tregua en el departamento de Olancho, a pesar de las acciones en contra de la violencia en este sector del país.
La madrugada de ayer, una pareja de hermanos fue asesinada a balazos por personas que no han sido identificadas por las autoridades policiales.
El doble crimen se registró en la colonia Villas de Agalta, al sur de la ciudad de Catacamas, y los fallecidos fueron identificados como Katherin Maribel Argueta Avilés (de 14 años) y Kevin Daniel Avilés Argueta (de 17).

CRIMEN. Los cuerpos quedaron tirados en una calle.

El asesinato fue a eso de la 1:00 am de ayer, y los vecinos del sector alertaron a las autoridades policiales alrededor de las 5:00 am.
Los hermanos fueron interceptados en una calle solitaria de tierra, donde fueron ultimados a balazos por desconocidos, los cuerpos quedaron tirados boca abajo.
Kevin Daniel cargaba una mochila en su espalda y Katherin Maribel una maleta, la que quedó cerca del cuerpo.
Una pariente dijo que la joven vivía con su madre y el hermano vivía con el papá, por lo que solicita a las autoridades que investiguen el crimen.

Lo asesinan frente a su vivienda

CRIMINALIDAD. El cadáver de Carlos Salinas quedó sobre su motocicleta en el barrio San Francisco, de El Progreso

EL PROGRESO. Un hombre que acababa de llegar a su casa y estaba por bajarse de su motocicleta fue acribillado por pistoleros en el barrio San Francisco.
La víctima fue identificada como Carlos Salinas, quien había salido a primera hora a dejar a su padrastro a su trabajo. Cuando regresó, un hombre armado lo esperaba y al verlo que se aparcó frente a la vivienda le disparó hasta asesinarlo. El cadáver de Salinas quedó sobre su motocicleta. Según testigos, recibió al menos diez balazos.
Personas que se encontraban en el lugar relataron que el joven tenía la misma rutina de ir a dejar a su padrastro, luego regresaba a su casa para prepararse y salir a su trabajo, sin imaginarse que ayer sería víctima de sicarios. Se desconoce el motivo del crimen.

ESCENA. Crimen ocurrió ayer en el barrio San Francisco.

Poder Judicial Honduras

TRIBUNAL DE SENTENCIA CON COMPETENCIA NACIONAL
EN MATERIA DE EXTORSIÓN

CITACIÓN POR EDICTOS

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Extorsión, al público en general y para los efectos de la ley, **HACE SABER**: Que en el proceso registrado bajo el número **0801-2022-165-5,** instruido contra el señor **VICTOR OVED MORENO MURILLO, VLADIMIR ILICH PEÑA VEGA, OSCAR ANTONIO GUARDADO Y LUIS FRANCISCO GONZALES RECARTE**, por suponerlo responsable del delito de **EXTORSIÓN AGRAVADA,** en perjuicio de **TESTIGO PROTEGIDO CON CLAVE EH-476**; a efecto de citar al **TESTIGO PROTEGIDO CON CLAVE EH-476** y los Agentes de Investigación **TONI MAUREL CRUZ REYES, ROGER ALEXIS SANCHEZ.** Tres Publicaciones que deberán realizarse antes del día **VIERNES DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (12/05/2023)** el cual se celebrará en la Sala de Juicios del Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Extorsión, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Colonia Matamoros, Avenida la Paz, contiguo a la Contraloría del Notariado, Tegucigalpa M.D.C, Francisco Morazán, 13 de marzo del año 2023.

ABG. YARITZA FLORES.
SECRETARIA ADJUNTA.

Poder Judicial Honduras

TSCSA2-28-2023

AVISO DE PUBLICACION DE EDICTOS

El Tribunal de Sentencia de Comayagua, Departamento de Comayagua, Al Público en General y a los (TESTIGOS): **BRENDA SOBEYDA MENDEZ NUÑEZ, MANUEL DE JESUS NUÑEZ.**- Que en fecha cinco (05) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023), ha dictado la providencia que literalmente) dice: "TRIBUNAL DE SENTENCIA DE COMAYAGUA **TSC 1/164-2022-PB**, El Tribunal de Sentencia de Comayagua, Departamento de Comayagua, en el proceso instruido contra: **GLADYS ARGENTINA SUAZO** por los delitos de **USURPACION Y DESCOMBRO DE UN AREA FORESTAL** en perjuicio de **ARGOS CEMENTOS Y EL ESTADO DE HONDURAS**, a los cinco (05) de Mayo del año dos mil veintitrés... RESUELVE: **1.-Ordenar la PUBLICACION DE EDICTOS** a efecto de que los (TESTIGOS): **BRENDA SOBEYDA MENDEZ NUÑEZ, MANUEL DE JESUS NUÑEZ**, comparezca a la **CONTINUACION DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL Y PUBLICO** que se celebrará el día **VIERNES (12) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) A LA UNA TREINTA DE LA TARDE (1:30 P.M.)**. En la Sala II, de Juicios Orales Y Públicos del Tribunal de Sentencia de la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua.- Lo anterior en virtud de que se desconoce su domicilio tal y como lo proviene el artículo 157 del Código Procesal.

Comayagua, Departamento de Comayagua, Cinco (05) de Mayo del año 2023.

ABOGADA CELESTE FABIOLA LOPEZ CHAVEZ
SECRETARIA POR LEY

Poder Judicial Honduras

TSCSA1-37-2023

AVISO DE PUBLICACION DE EDICTOS

El Tribunal de Sentencia de Comayagua, Departamento de Comayagua, Al Público en General y a los **(TESTIGOS): MIGUEL ANGEL MARTINEZ y KARLA ELIZABETH SANTOS.**- Que en fecha ocho (08) días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés (2023), ha dictado la providencia que literalmente dice: "TRIBUNAL DE SENTENCIA DE COMAYAGUA **TSC 1/0301-2010-02802-PB**, El Tribunal de Sentencia de Comayagua, Departamento de Comayagua, en el proceso instruido en contra del señor **OSMAN DONALDO FLORES PANCHAME** por el delito de **ACTOS DE LUJURIA** en perjuicio de **MARYORI MICHEL VALLADARES**, a los ocho (08) días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés... RESUELVE: **1.-Ordenar la PUBLICACION DE EDICTOS** a efecto de que la **(TESTIGOS): MIGUEL ANGEL MARTINEZ y KARLA ELIZABETH SANTOS**, comparezca a la **CONTINUACION DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL Y PUBLICO** que se celebrará el día **VIERNES, DOCE (12) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**. En la Sala I, de Juicios Orales Y Públicos del Tribunal de Sentencia de la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua.-Lo anterior en virtud de que se desconoce su domicilio tal y como lo proviene el artículo 157 del Código Procesal.

Comayagua, Departamento de Comayagua, ocho (08) de Mayo del año 2023.

ABOG. ANDREA MERIEL RUBI RUIZ
SECRETARIA ADJUNTA DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
República de Honduras
Banco Central de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA No.11/2023

El **Banco Central de Honduras,** invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la **Licitación Pública No.11/2023**, para la contratación del suministro e instalación de ciento setenta metros cuadrados (170 m2) de vidrios insulados con estructura de aluminio de soporte, para el cambio de louvers de aluminio por muro cortina de vidrio en la fachada sur del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno (9no) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar el Documento Nacional de Identificación (DNI) o carné de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras) en la dirección electrónica www.honducompras.gob.hn y en la dirección electrónica www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregar al BCH las ofertas en sobres sellados siguiendo las medidas de bioseguridad establecidas.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el Edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, hasta el **20 de junio de 2023, a las 10:00 a.m. hora local.** Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por el BCH.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de mayo de 2023.

CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ
GERENTE

INJUPEM
Gobierno de la República

HONDURAS

AVISO DE LICITACIÓN
República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).

No. INJUPEMP-LPN-003-2023-DA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. INJUPEMP-LPN-003-2023-DA ADQUISICION DE INSUMOS PARA ABASTECER ALMACEN DEL INJUPEMP POR LOTES: LOTE 1) UTILES DE ESCRITORIO; LOTE 2) PAPEL Y CARTON; LOTE 3) PAPEL PARA ESCRITORIO; Y, LOTE 4) OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS.

Invita a las empresas legalmente constituidas, habilitadas e interesadas en presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Nacional INJUPEMP-LPN-003-2023-DA ADQUISICION DE INSUMOS PARA ABASTECER ALMACEN DEL INJUPEMP POR LOTES: LOTE 1) UTILES DE ESCRITORIO; LOTE 2) PAPEL Y CARTON; LOTE 3) PAPEL PARA ESCRITORIO; Y, LOTE 4) OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS.

Los interesados podrán adquirir los documentos del presente Licitación, a partir del 08 de mayo de 2023, mediante solicitud escrita dirigida al Lic. EDGARDO CANTILLANO, Jefe de la División Administrativa del INJUPEMP, con Teléfono 22908000 al 8005 en la dirección indicada al final de este Llamado, de 09:00 a.m. 12:00 p.m. y de 1:00 .pm. a 5:00 p.m. donde se emitirá la autorización correspondiente para que efectué, en la Tesorería del Instituto, el pago de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 500.00), cantidad no rembolsable. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HonduCompras", (www.honducompras.cob.hn), así como en el portal de transparencia del Instituto, www.injupemp.gob.hn. Solo podrán participar los que retiren oficialmente los Términos de Referencia en El Instituto.

Las ofertas deberán presentarse en la Sala de Sesiones del INJUPEMP, ubicada en el 4to. nivel del edificio principal, colonia Loma Linda Norte, contiguo a la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), el día martes 20 de junio de 2023 a las 02:00 p.m. Las ofertas que se pretendan presentar fuera del día y hora señalada, serán rechazadas. Las ofertas se abrirán acto seguido de su presentación en presencia de la Comisión receptora y de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección y hora indicada. Las eventuales aclaraciones, se aceptaran hasta quince días antes de la presentación de ofertas, vale decir hasta el martes 06 de junio de 2023.

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de mayo de 2023.

Ing. **MARIO ORLANDO SUAZO**
Subdirector Interino

Golazo

CHAMPIONS LEAGUE. LA VUELTA SE JUGARÁ LA PRÓXIMA SEMANA PARA CONOCER AL PRIMER FINALISTA DEL TORNEO

CITY SE LLEVÓ A CASA LA LLAVE DE LA FINAL

▶Real Madrid y Manchester City empataron 1-1 en la ida de las semis de la Champions en un partidazo de Vinicius. Haaland fue anulado

7
goles ha marcado Vinicius en partidos de eliminación directa de Champions League: 2 en octavos, 2 en cuartos, 2 en semifinales y 1 en final.

Agencia EFE
redaccion@laprensa.hn

MADRID. Dos bellos goles a la altura del partido más vistoso del planeta fútbol, marcados por Vinícius en el primer acto y De Bruyne en el segundo, dejaron para el Etihad la resolución de una semifinal en la que Real Madrid reaccionó con poderío a sus momentos de sufrimiento y el Manchester City alejó fantasmas que reaparecieron tras un ejercicio de brillantez.

Solo desde el dominio de la competición, el carácter competitivo, la resiliencia y la capacidad de sufrimiento única del Real Madrid en la Champions se puede explicar su triunfo al descanso tras ser sometido y sobrevivir a 25 minutos de exhibición futbolística del City en el Santiago Bernabéu. Lo acabó teniendo en la mano, con el tanto de Vini, pero acabó pagando caro el error puntual en un pequeño detalle que pasa factura en los días grandes.

La lucha de los jugadores de Pep Guardiola era doble, ante el rival y contra el aspecto psicológico de regresar al escenario donde perdieron la última semifinal tras dominar los 180 minutos de la eliminatoria. Para proclamarse rey debe destronar al rival que mejor compite y a su capacidad de levantarse de cualquier situación. Por extrema que sea.

Cambiado el factor de los estadios en el presente, en esta ocasión no llegó a ir por detrás en el marcador el Real Madrid ni lo vio todo perdido. Sintió la dureza de lograr una nueva hazaña ante un equipo señalado como gran favorito. Nadie, salvo Mourinho en una semifinal de ingrato recuerdo para el madridismo ante el Barcelona, había planteado un duelo a puertas de la gran final a la defensiva. No figura en el libreto de Ancelotti, que fue valiente y estuvo cerca de pagarlo.

La pizarra de Guardiola abrumó de inicio. La presencia de Stones en el centro del campo en fase ofensiva generó superioridad para el City y le dio el balón. Una posesión de hasta un 70% de visitante ante un Madrid empujado a meterse atrás, añorando el físico de futbolistas como Camavinga, presente en el lateral izquierdo, o Tchouméni donde aparecía Kroos sufriendo sin la pelota.

IMPECABLE. El defensor alemán Antonio Rudiger le hizo una espectacular marca a Erling Haaland y lo anuló. FOTOS AFP

EL GRITO. Vinicius Júnior y Rodrygo hicieron un partidazo para abrir el marcador en el Bernabéu en el primer tiempo, pero el belga Kevin de Bruyne empató con otro tanto desde fuera del área. AFP

LEYENDA

JIMMY BAILEY DEJÓ EL HOSPITAL TRAS SUFRIR PREINFARTO

Miguel "Hino" Mathews, hermano del exfutbolista, Jimmy James Bailey, confirmó que "El Socio" dejó el hospital y se recupera en casa y no sufrió un derrame cerebral sino un preinfarto. "Está estable, gracias a Dios, en los próximos días lo van a traer al IHSS", dijo.

OLIMPIA

DEFINIÓ LOS PRECIOS PARA EL JUEGO DE VUELTA DEL SÁBADO

El Olimpia no se duerme en sus laureles y ya confirmó los precios para el juego de vuelta de las semifinales del sábado ante Marathón. La directiva determinó cobrar 150 lempiras en tendidos populares, 300 en sombra y 500 en silla. Se pueden comprar en la red Dilo.

FOGONAZO. El bombazo de Vinicius desde el corazón del área grande para vencer a Ederson y abrir el marcador en el Bernabéu.

RESPETO. Al final del partido, Erling Haaland fue a buscar a Vinicius Junior, con quien tuvo una charla y lo felicitó por el partidazo.

"HEMOS JUGADO MUY BIEN AL FÚTBOL, TUVIMOS OCASIONES Y ESTAMOS CONTENTOS CON NUESTRO PARTIDO".

CARLO ANCELOTTI
Entrenador del Real Madrid

"ME HABRÍA GUSTADO GANAR. NO ESPERABA HACER EL PARTIDO QUE HICIMOS, NO ESPERABA GANAR POR UNA GRAN DIFERENCIA".

PEP GUARDIOLA
Entrenador de Manchester City

REAL MADRID

1

T. Courtois
Dani Carvajal
Antonio Rüdiger
David Alaba
Eduardo Camavinga
Toni Kroos
>> A. Tchouaméni (min 84)
Luka Modric <<
>> Nacho Fernández (min 87)
Fede Valverde
Rodrygo Goes <<
>> Marco Asensio (min 81)
Vinícius GOL (36)
Karim Benzema
DT. Carlo Ancelotti

MANCHESTER CITY

1

Ederson Moraes
Kyle Walker
Rubén Días
Manuel Akanji
John Stones
Rodri Hernández
Ilkay Gündogan
Kevin De Bruyne GOL (67)
Bernardo Silva
Jack Grealish
Erling Haaland
DT. Pep Guardiola

ÁRBITRO: Artur Días (Portugal)
ESTADIO: Santiago Bernabéu

UEFA CHAMPIONS LEAGUE

Semifinal vuelta

MAN. CITY vs. REAL MADRID

DÍA: miércoles 17 de mayo
HORA: 1:00 pm
CIUDAD: Manchester
ESTADIO: Etihad Stadium
ÁRBITRO: Por definir

CHAMPIONS. EL AC MILAN EJERCERÁ DE LOCAL

DUELO. Ambos equipos están peleando en la Seria A por mantenerse en puestos que dan acceso a la próxima Champions League.

Al primer agarrón en el derbi de Milán

Milan se mide con Inter de Milán en la ida de semifinales de la Champions League, lo que le garantiza a Italia un finalista

MILÁN, ITALIA. Milán se convertirá hoy (1:00 pm por ESPN) en el epicentro del fútbol europeo, como no ocurría desde hace dos décadas, con un "euroderbi" con todos los alicientes entre el AC Milan y el Inter por un puesto en la final de la Champions.

La capital lombarda, la única ciudad en tener dos equipos campeones de Europa, tendrá a uno de sus equipos en la final del 10 de junio en Estambul, contra el Manchester City o el Real Madrid, que ayer igualaron en la ida.

Queda por conocerse si será el club "rossonero", con siete "Orejonas" en su palmarés (la última en 2007) y su gran rival "nerazzurro", campeón en tres ocasiones (la última en 2010).

Si la otra semifinal entre el City de Pep Guardiola y el Real Madrid de Carlo Ancelotti opondrá quizá a los dos mejores en términos de juego, el "derbissimo" se anuncia como un punto álgido de pasiones y de historia entre los dos vecinos, que se enfrentarán por 236ª ocasión.

"No es un derbi, sino el derbi. Sabemos lo que representa para el club, para los jugadores, los 'tifosi'", recordó el entrenador interista Simone Inzaghi.

En Liga de Campeones, los dos rivales de la Madonnina, el nombre de la Virgen que corona el Duomo milanés, y que presta su nombre al derbi, ya se han enfrentado en cuatro ocasiones. Pero la última se remonta a casi una veintena de años, en una época en que la Serie A contaba aún con las mayores estrellas del fútbol, algunas de las que, como Andrei Shevchenko o Cafu, presenciarán el choque desde las tribunas.

Semifinal de ida

AC MILÁN vs. INTER DE MILAN

DÍA: hoy
HORA: 1:00 pm
CIUDAD: Milán, Italia
ESTADIO: San Siro
ÁRBITRO: xx

4

veces se han enfrentado en la Champions el Inter y el Milan, con dos victorias para los rosoneros y dos empates. Hoy vivirán el quinto asalto.

En 2003 en semifinales, el AC Milán se clasificó gracias a un gol marcado fuera de casa (0-0, 1-1), algo no exento de ironía porque los dos clubes comparten el mismo estadio.

LIGA NACIONAL. EL MONSTRUO VERDE VA A SU SEMIFINAL 29 Y LOS MERENGUES A LA NÚMERO 51

AJETREADO. A Marathón le ha tocado una seguidilla exhausta de partidos entre miércoles y fin de semana.

Pedro
Troglio ha disputado cuatro semifinales y las ha ganado todas, no sabe defraudar en estas instancias.

8
semifinales se han jugado en la historia de Liga Nacional entre Marathón y Olimpia. Los leones han avasallado con seis a su favor; los verdolagas solo tienen dos.

Salomón
Názar ha clasificado a dos semifinales en su carrera en Liga Nacional, pero en las dos fue eliminado.

DESCANSO. Mientras se definía el rival de Olimpia en semifinales, ellos se preparaban para una nueva instancia.

Marathón ante Olimpia, una semifinal con sabor a revancha

▶ La caldera del estadio Yankel Rosenthal recibirá hoy el clásico nacional para la primer semifinal entre los dos equipos más antiguos de nuestro fútbol. Ambos llegan con las armas afiladas

Mario Jafeth Moreno
redaccion@laprensa.hn

SAN PEDRO SULA. Mientras en el horizonte se deja ver el cetro como una joya inmensamente codiciada, el clásico nacional del fútbol hondureño se hace presente nuevamente en una instancia de semifinal, los circuitos se dispararán cuando Marathón y Olimpia se midan en su primer combate por alcanzar la gloria en el torneo Clausura.

Un duelo con sabor a revancha para el Monstruo Verde, que en el torneo pasado se quedó a muy poco de hacer la heroica en esta misma instancia y ante el mismo rival.

"Estamos un poco cansados por la seguidilla de los dos partidos ante Motagua y sabiendo que entramos en desventaja ante Olimpia en ese sentido, pero muy ilusionados con avanzar en esta llave, hay que tener actitud y mucho sentimiento dentro de la cancha", soltó el timonel verdolaga, Salomón Názar.

"ES INJUSTO LOS BENEFICIOS QUE LE DAN AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR, CON DOS EMPATES PASAN".

SALOMÓN NÁZAR
Entrenador de Marathón

"SERÁ DIFÍCIL, EL TORNEO PASADO ESTUVIERON A PUNTO DE DEJARNOS A FUERA".

EDWIN RODRÍGUEZ
Jugador de Olimpia

"DE NADA SIRVE HACER UN BUEN TORNEO Y QUE FALLES EN ESTAS INSTANCIAS".

JORGE ÁLVAREZ
Centrocampista del León

Y a pesar de que los leones son favoritos, el exmundialista en España 1982 tiene claro que en el fútbol son 11 contra 11. "Los muchachos saben que es posible ganarle a Olimpia, el mejor equipo del país, pero ningún equipo es invencible. Fuimos quienes le quitaron el invicto; sin embargo, eso no nos dice nada porque van a ser partidos muy diferentes y en medio está el pase a la final, esperamos un partido intenso", apostilló con temple el entrenador de 70 años.

Názar expuso que tiene un plantel numeroso para hacerle frente a las semifinales. "Tenemos a todos los jugadores, menos a los Sub-20, que han sido importantes, pero la gente que los ha sustituido ha hecho un buen papel y los vimos bien ante Motagua".

Más temprano desde la capital, el volante de calidad Jorge Álvarez confirmó que supieron aprovechar los días de descanso para mejorar algunos detalles. "Estos días que estuvimos esperando al rival aprovechamos para afinar detalles de lo que hemos venido fallando, y es porque queríamos estar de la mejor manera en esta semifinal".

Y añadió: "Marathón viene haciendo las cosas bien, cerró de la mejor manera. Pero acá ambos empezamos de cero y nosotros

MARATHÓN vs OLIMPIA

ESTADIO
YANKEL ROSENTHAL
San Pedro Sula

SEMIFINAL
DE IDA

HORA
3:45 pm

TRANSMITE
TVC Y TIGO SPORTS

SUPLENTES

61. Luis Ortiz
3. Jhon Jiménez
8. Sergio Peña
13. Marco Tulio Vega
15. Allans Vargas
16. Denilson Núñez
18. Júnior Lacayo
30. Edis Ibargüen
34. Jeffry Miranda
35. Víctor Berríos
52. Axel Alvarado

BAJAS

Isaac Castillo
Odín Ramos
Javier Arriaga
Jeyson Contreras

SUPLENTES

22. José Mendoza
20. Jamir Maldonado
12. Gabriel Araújo
10. Yan Maciel
5. Juan Pablo Montes
17. Jonathan Paz
3. Elvin Casildo
29. German Mejía
13. Brayan Moya
30. Edwin Solano
14. Boniek García

BAJAS

Ninguna

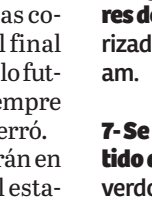

ENTRENADOR
SALOMÓN NÁZAR
Tegucigalpa
(70 años)

ÁRBITRO
HÉCTOR RODRÍGUEZ
Quimistán, SB
(40 años)

ENTRENADOR
PEDRO TROGLIO
Argentina
(57 años)

Los 10 futbolistas

EN ACCIÓN CON MÁS SEMIFINALES

1. Reiniri Mayorquín	Olancho FC	19
2. Omar Elvir	Olancho FC	17
3. Félix Crisanto	Marathón	14
4. Juan Pablo Montes	Olimpia	13
5. Germán Mejía	Olimpia	11
6. Mario Martínez	Olancho FC	11
7. Jhow Benavídez	Real España	10
8. Marco Tulio Vega	Marathón	10
9. Sergio Peña	Marathón	9
10 Jonathan Paz	Olimpia	9

nos hemos estado preparando para pasar a la siguiente fase".
"Hay de ambas creo, pero más de motivación, para nosotros es muy importante seguir ganando localmente. Cuando Olimpia dejó de ganar por tres años se habló mucho que no ganaba y ahora que estamos ganando tenemos que seguir así", exteriorizó el ocho de los albos, Edwin Rodríguez, que ha venido de menos a más en el campeonato tras su regreso del fútbol de Grecia.
"Cuando vine me costó un poco, gracias a la ayuda, primero de Dios, de mis compañeros, creo que he venido haciendo las cosas bien últimamente, al final uno se pone objetivos y en lo futbolístico cada jugador siempre tiene algo más que dar", cerró.
Verdes y blancos se medirán en la ida de semifinales en el estadio Yankel Rosenthal, que seguramente será una caldera para los leones.

Restricciones

1- Prohibido el ingreso a los aficionados que porten: armas de cualquier tipo, botellas, cigarrillos, paraguas, encendedores y otros objetos que puedan perjudicar a otras personas.

2- No se permite el ingreso de afición visitante en ninguna localidad para evitar problemas que se han presentado en el pasado.

3- Menores de edad pagan boletos completos en todas las localidades del estadio Yankel Rosenthal.

4- La apertura de la taquilla será a partir de la 1:00 pm de este día para evitar la acumulación de personas a las afueras del inmueble.

5- Se permite el ingreso de los aficionados a partir de la 1:00 pm, eso sí, todos identificados como marathones.

6- Ingreso de los vendedores de comidas y otros autorizados a partir de las 11:00 am.

7- Se espera que sea un partido de paz y que la afición verdolaga disfrute del espectáculo.

Real España, en busca de domar a unos potros rebeldes aprovechando su buen momento

La Máquina suma ocho partidos al hilo sin caer y quiere seguir en esa racha ante el equipo revelación

SAN PEDRO SULA. Real España contra Olancho, el tercero frente al segundo de la tabla. La Realeza contra el equipo sensación del campeonato. A las 8:00 pm, catedráticos y pamperos dirigen una serie tan joven como pareja (dos empates y un triunfo para cada equipo).
"Llegamos bien, creo que desde que nos quedamos con un solo campeonato mejoramos, estamos en un alza futbolística", explicó Julio "Palomo" Rodríguez, que dirigirá su primera semifinal en el fútbol hondureño.
"Nosotros respetamos al rival, potros tiene buenos jugadores. En los dos juegos que los enfrentamos fueron parejos y tenemos que ser muy inteligentes porque no se definirá nada en el primer juego, pero tenemos que imponernos de local, tratar de llevarlos a nuestro territorio y hacernos fuertes en casa", mencionó el sudamericano sobre el primer combate de esta llave.
Por otro lado, el arquero de los potros avisa que ellos tienen bien definido su objetivo para este campeonato, donde han deslumbrado con su nivel.
"Estar en semifinal es algo histórico para este club. Nosotros aspiramos en grande, aspiramos a llegar a la final. Es una etapa brava, pero el equipo durante todo el torneo ha demostrado que adonde sea ha ido a proponer juego y que está para grandes cosas", finalizó

Semifinal ida

REAL ESPAÑA vs. **OLANCHO FC**

HOY: 8:00 pm
CIUDAD: San Pedro Sula
ESTADIO: Olímpico Metropolitano
ÁRBITRO: Saíd Martínez

RECUPERADOS. Real España recupera a los jugadores Juan Ignacio Vieyra y Getsel Montes, que estuvieron con molestias musculares la semana pasada; Olancho FC llegó ayer a San Pedro Sula.

FRANCIA. EL PADRE DEL JUGADOR EMITIÓ UN COMUNICADO NEGANDO TODO

La millonaria oferta por Messi del Al-Hilal árabe

Agencia AFP
redaccion@laprensa.hn

El contrato de Messi del Al-Hilal, equipo rival del Al-Nassr, donde juega Cristiano Ronaldo, ya contactó al jugador argentino

FRANCIA. El argentino Lionel Messi podría recalar muy pronto en el lucrativo campeonato de Arabia Saudita, desde donde le llegó una oferta "enorme", después de dos años discretos en el PSG del siete veces ganador del Balón de Oro.

El rico reino petrolero del Golfo propone un puente de oro "excepcional", "enorme", al campeón del mundo de 35 años, afirmó este martes una fuente en Riad próxima a las negociaciones. El fichaje de la Pulga por el Fondo Soberano Saudita (PIF) y por un club cuya identidad no fue revelada es un "acuerdo cerrado", insistió esta fuente anónima, mencionando "algunos flecos" pendientes.

Varios medios informaron estos últimos días de una oferta desorbitante del Al-Hilal, valorada en 400 millones de euros (hacia 440 millones de dólares) al año para convencer a Messi y recrear la mítica rivalidad con Cristiano Ronaldo (que juega en el gran rival, el Al Nassr) cuando ambos coincidieron en la liga española.

No obstante, el padre del delantero, Jorge Messi, salió al paso de esa versión de los hechos el martes por la tarde. "No hay absolutamente nada con ningún club para el año que viene. La decisión nunca se tomará antes de que Lionel termine la liga con el PSG", escribió Jorge Messi en su cuenta oficial de Instagram, arremetiendo contra quienes "engañen de manera consciente y deliberada sin aportar prueba alguna de sus afirmaciones".

FIGURA. A sus 35 años, Messi considera que todavía está para competir en una liga de primer nivel en Europa.

440
millones de dólares al año es la oferta que el Al-Hilal le ha ofrecido a Messi, quien ya le confirmó al PSG que no renovará contrato.

Esa monarquía petrolera dio un primer golpe de efecto el pasado invierno boreal al llevarse a Ronaldo con un contrato estimado en 400 millones de euros hasta junio de 2025, lo que hace del portugués el deportista mejor pagado del mundo en 2023, según la clasificación anual de Forbes.

Messi ya tiene contrato con la oficina de turismo saudita. Su escapada promocional a Riad la semana pasada sin la autorización del club ha deteriorado su relación con el PSG, que le apartó durante unos días del grupo como sanción.

DEPARTAMENTAL. DERROTÓ 1-0 AL AMÉRICA FC

FIESTA. El América de la ciudad de Gracias estará disputando la regional de occidente buscando el ascenso a segunda.

San Antonio, nuevo campeón de Lempira

El conjunto juega en la Liga Graciana y disputará la regional de occidente contra clubes de Copán, Ocotepeque y Santa Bárbara

GRACIAS. En un apretado partido que se definió por la mínima, el San Antonio FC de la ciudad de Gracias se coronó campeón departamental de Lempira en el estadio Marco Augusto Hernández, tras vencer en la gran final el sábado 1-0 al América FC, también de la Liga Graciana.

La anotación se dio a los 7 minutos del segundo tiempo gracias a un remate del capitán Avner Portillo. Hay que mencionar que la gesta del monarca fue mayor porque se quedó con un jugador menos desde los 20 del complemento tras la expulsión del centrocampista Jorge González.

Ambos equipos han clasificado a la regional de occidente, donde se compite contra los campeones y subcampeones de los departamentos de Copán, Ocotepeque y Santa Bárbara para buscar al que disputará el ascenso a segunda división.

8
son los equipos de occidente que comenzarán a disputar la regional para luego buscar el ascenso a la segunda división en las próximas semanas.

De momento se está esperando que se definan algunos de los clasificados de las departamentales para conocer los monarcas.

Por Santa Bárbara están clasificados el San Juan FC de Gualjoco y el M. Victoria de Atima. En Copán han clasificado el Cruz Azul de Opoa y el Alianza FC de La Entrada, Copán. Mientras que en el departamento de Ocotepeque se está disputando la final departamental entre el Concepción FC y el Sol Atlético, que ya empataron sin goles en el primer agarrón en esta zona.

En los próximos días se hará un sorteo para definir los cruces, ya que no se pueden medir equipos del mismo departamento, según el reglamento de la Fenafuth.

ESPAÑA. EL FUTBOLISTA ES PRETENDIDO POR EL AL-HILAL DE ARABIA

Busquets no sigue en el Barça

El capitán ya le informó al club la decisión de no renovar contrato. Además de la oferta de Arabia, es pretendido en la MLS

BARCELONA. Sergio Busquets no sigue en el Barcelona. El jugador ya le confirmó al equipo la no renovación y es uno de los últimos multicampeones de la época dorada que se mantenía en el club.

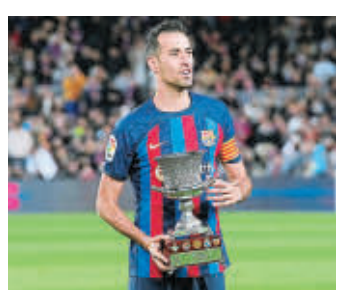

ADIÓS. Busquets se irá del Barcelona como campeón de liga.

Según diario Sport, Arabia Saudí se posiciona como la opción número 1 al nuevo destino de Busquets para la próxima temporada, aunque todavía el futbolista no tiene nada decidido.

El anuncio se ha precipitado en las últimas horas, aunque todas las partes preferían hacer pública la decisión una vez el equipo se hubiera proclamado campeón de liga, que sería el fin de semana.

LA CÁBALA DEL BOLILLERO

Números que jugaron ayer
20 - 67 - 59

Los números que ya jugaron
59 - 99 - 59
70 - 76 - 44
63 - 24 - 94
83 - 61 - 86

El pronóstico para hoy
81 36 81

Si soñaste con...

CAFÉ	GALLO	ZORRILLO
80	28	52

Mezcla, suma, resta y arma tu suerte

SIGA LAS NOTICIAS EN WWW.LAPRENSA.HN

TRIBUNAL DE SENTENCIA DE GRACIAS LEMPIRA.- TELE-FAX 2656 0120

EDICTO:

La Infrascrita Secretaria del Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de Gracias Departamento de Lempira al público en general y para los efectos de ley en aplicación a los artículos 151 y 157 del Código Procesal Penal.- **HACE SABER:** Que en virtud a lo acordado por los Honorables Jueces de este Tribunal de Sentencia y de conformidad con la resolución dictada en audiencia de Juicio Oral y Público de fecha veintisiete de abril del presente año, en la causa penal instruida contra **ALFREDO PORTILLO SOSA**, por el delito de **TRAFICO DE DROGA EN SU MODALIDAD DE TRAFICO** en perjuicio de **LA SALUD DE LA POBLACION DEL ESTADO DE HONDURAS**, expediente número **1301-2023-10**, ha ordenado citar mediante edictos por tres (3) días hábiles en dos diarios escritos de mayor circulación en el país, con el objeto de citar al señor **ELMER LEONEL DOMINGUEZ HERNANDEZ** a efecto de que comparezca a este Tribunal, ubicado en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a la audiencia de Juicio Oral y Público el día **MARTES DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES A LA UNA Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE**. Lo anterior en virtud de que se desconoce su domicilio tal y como lo proviene el artículo 157 del Código Procesal Penal.

Gracias, Lempira 28 de abril del año 2022.

ABG. DUNIA XIOMARA MURCIA IGLESIAS
SECRETARIA

TRIBUNAL DE SENTENCIA
YORO, YORO

AVISO

El Tribunal de Sentencia de la ciudad de Yoro departamento de Yoro, dictó resolución en el proceso número **U-13-22.** Ordenando la publicación de Edictos por Tres (03) días hábiles en los diarios escritos de mayor circulación en el País, con el objeto de ubicar al señor **ARNOL JOSUE ZEPEDA VILLANUEVA**, ex agente de la DPI, A efecto de que comparezcan a rendir su declaración en la audiencia de Juicio Oral y Público, la cual se ha señalado para el día **lunes quince (15) de mayo del año 2023, a la una de la tarde con treinta minutos (01:30 p.m.).** La cual se desarrollará en las instalaciones del Tribunal de sentencia de la ciudad de Yoro, Yoro, ubicadas en la colonia Rafael Díaz Chaves sector 2.

Lo anterior en virtud de que se, desconoce su paradero, tal y como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal.

Yoro departamento de Yoro, 02 de mayo del año 2022.

ABG. DOLIN REINEL ALEMAN URBINA
SECRETARIO ADJUNTO.

SEGUROS BANRURAL
Te ayuda a crecer seguro y tranquilo

SEGUROS BANRURAL HONDURAS S.A.
Indicadores Financieros Anuales

INDICES FINANCIEROS	al 31-12-2022	al 31-12-2021
Inversiones / Obligaciones Técnicas + Patrimonio	90.01%	87.34%
Primas por Cobrar Netas / Primas Directas Netas	24.89%	23.39%
Siniestros Netos / Primas netas	47.20%	98.89%
Siniestros Retenidos / Primas Retenidas	35.42%	59.13%
Activos Corrientes / Pasivos Corrientes	2.6 Veces	2.8 Veces
Suficiencia (Insuficiencia) Patrimonial / Margen de Solvencia (PTS)	70.27%	39.01%
Créditos e Inversiones Relacionados / Patrimonio	21.42%	27.13%

La publicación de los Indicadores Financieros Anuales 2022 - 2021, es un complemento a los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre 2022 -2021, los cuales fueron publicados el día 27 de abril de 2023.

SE SOLICITA
Firma de Auditoría
Categoría C

Legalmente establecida para auditar estados financieros del año 2021 y 2022.

Las empresas interesadas en ofertar, pueden retirar los Términos de Referencia en las oficinas del CNI ubicadas en Boulevard Morazán, Plaza Criolla, segundo nivel local No. 30 en horarios de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.

(Fecha máxima de entrega de TDR del 15 al 24 de Mayo 2023)

CONSEJO NACIONAL DE INVERSIONES
HONDURAS

CABLE COLOR

LA VELOCIDAD QUE MAMÁ MERECE

2 Play Fiber Home

Wifi **40 MEGAS x $40**

Internet residencial + Router | TV por cable

CABLE COLOR EL INTERNET MÁS RÁPIDO DE CENTROAMÉRICA

APLICAN RESTRICCIONES